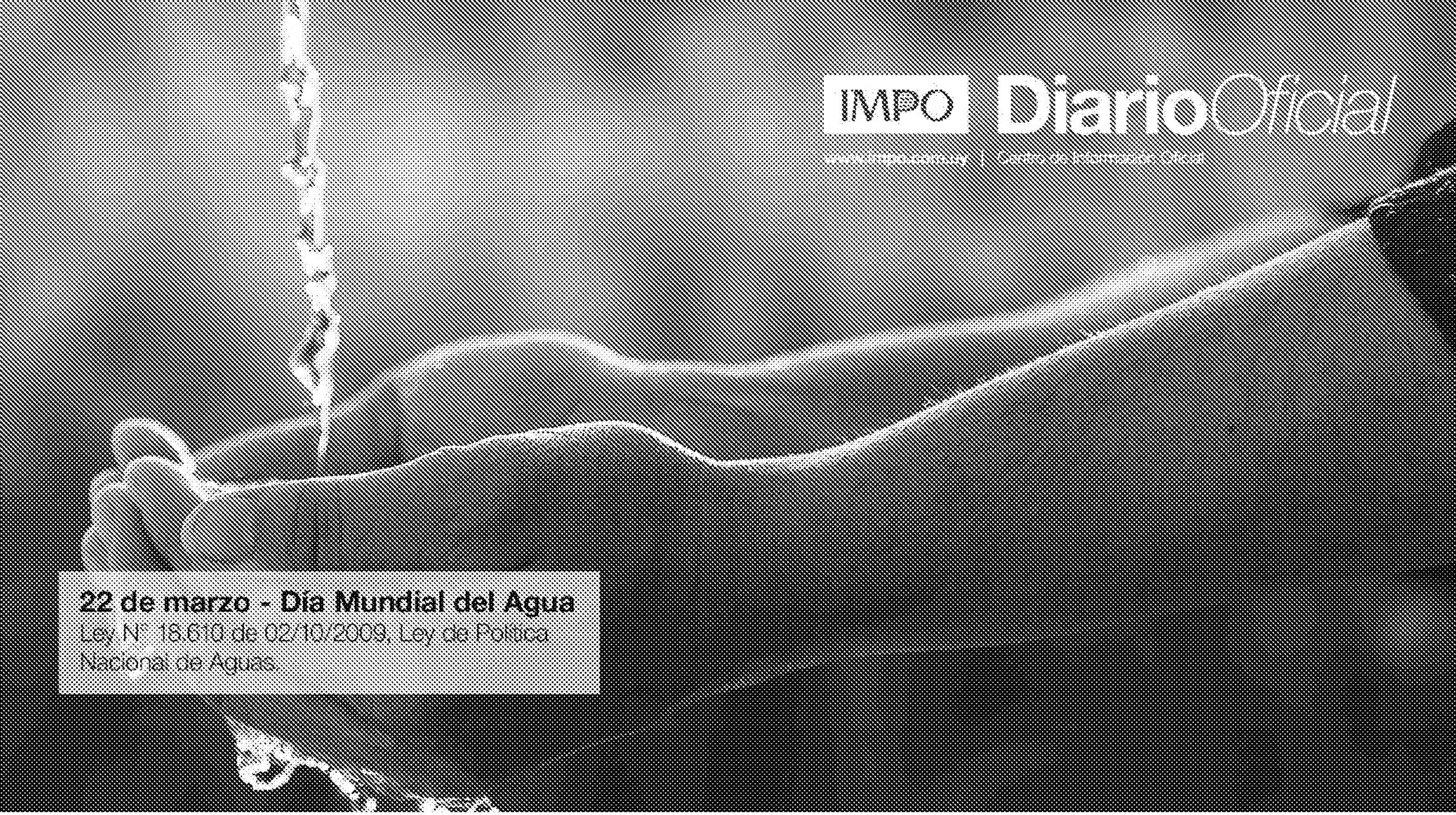


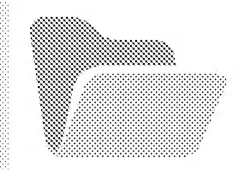
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- N° 29.667 - Montevideo, martes 21 de marzo de 2017

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General**. Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) – **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) – **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDDOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 13, 16 y 17 de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR
1
Decreto 63/017

Fíjanse los valores convertidos a unidades indexadas, de los valores de las Tasas y Multas que percibe el Ministerio del Interior.

(609*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA FINANZAS

Montevideo, 13 de Marzo de 2017

VISTO: lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 19.438 de fecha 14 de octubre de 2016.

RESULTANDO: I) que la citada disposición legal establece en su inciso primero que las sumas de dinero que percibe el Ministerio del Interior por concepto de tasas y multas, se expresarán en unidades indexadas.

II) que el Poder Ejecutivo debe reglamentar la referida disposición.

CONSIDERANDO: I) que a efectos de dar cumplimiento al mandato legal, corresponde al Poder Ejecutivo establecer los valores convertidos a unidades indexadas de las tasas y multas de referencia.

II) que para la conversión de referencia se han considerado los valores de las tasas y multas actualizados, y el valor correspondiente de la unidad indexada (UI), de forma de mantener los montos en términos reales.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- FÍJANSE los valores convertidos a unidades indexadas, de los valores de las Tasas y Multas que percibe el Ministerio del Interior, según el detalle que luce en el cuadro adjunto ANEXO Nº 1, el que se considera parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- El Ministerio del Interior podrá aplicar los valores vigentes de la unidad indexada en fechas 1º de enero y 1º de julio de cada año, para el cobro efectivo, permaneciendo los valores fijos en pesos durante períodos semestrales.

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése cuenta a la Asamblea General y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ANEXO
DECRETO QUE FIJA LOS
VALORES DE LAS TASAS Y MULTAS
QUE PRECIBE EL M.I.

Expte. 2017-4-1-0001333

RECURSOS DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Observaciones	U.E	VALORES	NORMATIVA	Valores en pesos 2016	Valores en UR
Se expide pero no se cobra más	Jefaturas	Certificado de vecindad - libreta de Conductor	Ley 12.804 art 337 y 338 (29/11/1960)	61	
Se expide pero no se cobra más		Certificado de vecindad - cédula de Identidad	Ley 12.804 art 337 y 338 (29/11/1960)	31	
Se expide pero no se cobra más		Certificado de vecindad - otros destinos	Ley 12.804 art 337 y 338 (29/11/1960)	15	
		Permiso porte armas	Dec 601/69 art. 2 y 5 (02/12/1969) y Dec. 652/970	455	
Se expide pero no se cobra más		Copia autenticada -parte accidente tránsito (parte de choques)	Ley 14.924 art. 1 y 2 (28/08/1979) Ley 15.825 art.1º de 1986 Dec.	74	
		Título habilitación y tenencia de armas	Ley 15.851 art. 41.Dec. 391/87 art.1º literal a) Dec 601/69 art.2 y 5	63	
		Certificado de Residencia	Decreto 391/87 art.1º literal b)	28	
		Conexión inicial de alarmas	Decreto 391/87 art.1º literal c) numeral 1)	12.392	
		Gastos operativos y de mantenimiento de alarmas	Decreto 391/87 art.1º literal c) numeral 2)	3.098	
		Examen psicosomático	Decreto 391/87 art.1º literal d)	104	
		Depósito de vehículos	Decreto 391/87 art.1º literal e)	413	
Derogado		Impuesto a las carreras de caballos	Ley 5.189 art.1 y Ley 7.986 art.4.	1.632	
		Población flotante omisión de anotar pasajeros en libretas	Decreto 529/79	128	
		Población flotante omisión de entrega de fichas o planillas diarias	Decreto 529/79	128	
		Población flotante omisión de dar entrada a pasajeros sin docume	Decreto 529/79	128	
		Población flotante datos erróneos en planilla o libreta	Decreto 529/79	128	
		Población flotante datos incompletos o ilegibles	Decreto 529/79	128	
		Población flotante no exhibir libreta o planilla complementaria	Decreto 529/79	79	
		Población flotante no anotar movimineto en suplemento	Decreto 529/79	128	
		Población flotante no pasar a libreta movimiento anotado en planil	Decreto 529/79	79	
		Población flotante anotaciones con tachaduras	Decreto 529/79	79	
		Población flotante reiteración de normas	Decreto 529/79	514	
		Multas animales sueltos 1a. vez	Dec. 35/83 (28/01/1983)		4
		Multas animales sueltos 2a. vez (1a.reincidencia)	Dec. 35/83 (28/01/1983)		6
		Multas animales sueltos 3a. vez (2a. reincidencia)	Dec. 35/83 (28/01/1983)		8
		Multas bebidas alcohólicas	Ley 17.243 art 75 (29/06/00) y Dec. 365/2000		
		Mínimo 100 UR			100
		Máximo 1.000 UR			1.000
		Multas de tránsito - Intendencias	variable		
		Notificaciones - zona urbana y suburbana	Ley 16.320 art 125		0,2
		Notificaciones - zona rural	Ley 16.320 art 125		0,4
	UE 004	Vallas - variable por metro	Resolución Ministerial del 20/10/2000		0,2
No correponde actualizar		SOA - multa fijada por UNASEV - BCU	Ley 18.113 y 18.412		
Derogado		Impuesto bailes públicos	Ley 7.914 art.16 lit.C, Ley 14.391 art.1, Ley 14.886 art.1, Dec. 381	611	
	UE 001	**RENAEMSE**			
		Recibos UI Carné Habilitación RENAEMSE	Ley 18.719 art. 249		
		Trámites:	Ley 16.170 art.151		
		Permiso de habilitación			39
		Renovación anual de permiso			22
		Solicitud de habilitación de funcionario concedida			1,8
		Solicitud de habilitación de funcionario no concedida			0,7
		Habilitación vehículo blindado			4,3
		Inspección anual de vehículo blindado			2,25
		Inspección de modificación de estatuto social			1,3
		Peritajes de sistemas de seguridad			17

					32,5
		Habilitación de sistemas de seguridad			
		Multas RENAEMSE:	Ley 16.170 art.152:		
		Por poseer armas no autorizadas - desde 1.627 hasta 11.624	lit c)	1.627	
				11.624	
		Por incumplir reglamento seg.custodia o transp.valores desde 11.	lit d)	**11.624**	
		hasta 116.240		**116.240**	
		Por incumplir las demás condic.previstas en el reglamento de fun	lit e)		
		hasta un máximo de 23.248		23.248	
	UE 002	**MIGRACION**	Ley 11.638 16/02/51 art. 8 y Ley 13.737 art.67		
		Tributos:	Ley 16.320 art. 127 (Decreto-Ley 14.416 art.371)		
		Arancel documental, trámites y visa			0,21
		Solicitud residencia definitiva y temporaria, doc.fronterizo			2,1
		Permiso de entrada permanente y transitoria			1,7
		Permiso reingreso extranjeros			0,85
		Prórroga plazo permanencia temporaria			0,85
		Prórroga plazo permanencia con plazo vencido			1,3
		Autorización salida extranjeros temporarios			1,3
		Autorización, cert.llegada, constancias y contralor			0,21
		Permiso de menor			0,21
		Multa empresa no registrada			4
		Inspección migratoria:	Res.30/01/1995 fija las escalas		
		transp.marítimo sin pasajeros A			0,25
		transp.marítimo 1 a 25 pasajeros A			0,5
		transp.marítimo 26 a 75 pasajeros A			1
		transp.marítimo 76 a 150 pasajeros A			1,5
		transp.marítimo 151 a 400 pasajeros A			4
		transp.marítimo 401 a 600 pasajeros A			8
		transp.marítimo más de 600 pasajeros A			12,7
		transp.marítimo hasta 20 pasajeros B			0,1
		transp.marítimo 21 a 40 pasajeros B			0,15
		transp.marítimo 41 a 60 pasajeros B			0,2
		transp.marítimo 61 a 100 pasajeros B			0,25
		transp.marítimo 101 a 200 pasajeros B			0,5
		transp.marítimo más de 200 pasajeros B			1
		transp.terrestre 0 a 20 pasajeros			0,1
		transp.terrestre 21 a 40 pasajeros			0,15
		transp.terrestre más de 40 pasajeros			0,25
		otros transportes sin pasajeros			0,25
		otros transportes 1 a 25 pasajeros			0,5
		otros transportes 26 a 50 pasajeros			1
		otros transportes más de 50 pasajeros			2
	UE 023	MULTAS DNPT	Decreto 118/84 y Reglamento nac.de circulación vial		
No corresponde actualizar		Multas del RNCV	variable en UR		
		Multas por Animales Sueltos en vías públicas	Decreto 35/983 Art.2 Primera falta		4
			Decreto 35/983 Art.2 Primera reincidencia		6
			Decreto 35/983 Art.2 Segunda y ulteriores reinc.		8
		Certificado libre de multas	Decreto 486/988 y Decreto 96/96		0,1
	UE 024	Sanciones a técnicos y empresas instaladoras	Ley 15.896, Decreto 150/016 art. 9		
		1a.observación			10
		2a.observación			20
		3a.observación			30

4a.observación			50
5a.observación y sucesivas - mínima 51 UR			51
- máxima 200 UR			200
Copia Partes:			
CATEGORIA 1(Parte de Intervención Profesional)			2
CATEGORIA 2 (Ampliación de Origen/Ampliación fotográfica)			4
CATEGORIA 3 (Parte de Intervención Profesional con Investigación Pericial del Dpto. VIII)			9
CATEGORIA 4 (Parte de Intervenc.Prof.,con Investigac.Pericial Dpto.VIII y Análisis de Lab.y Cat.2 y 3 con doc.fotográficos)			14
Habilitaciones:	Ley 15.896, Decreto 150/016 art. 14		
Para usos residenciales			
Proyecto técnico - certificación - hasta 6m.			8
Proyecto técnico - sin/con excepciones - entre 6 y 12 m.			1
Proyecto técnico - sin/con excepciones - entre 12 y 23 m.			3
Proyecto técnico - sin/con excepciones - más de 23 m.			6
Certificación - sin/con excepciones - entre 6 y 12 m.			10
Certificación - sin/con excepciones - entre 12 y 23 m.			15
Certificación - sin/con excepciones - más de 23 m.			20
Renovación - hasta 6m.			8
Renovación - entre 6 y 12 m.			10
Renovación - entre 12 y 23 m.			15
Renovación - más de 23 m.			20
Transferencia			
Copia de planos y antec.- hasta 6m.			1
Copia de planos y antec.- entre 6 y 12 m.			1
Copia de planos y antec.- entre 12 y 23 m.			1
Copia de planos y antec.- más de 23 m.			1
Para usos no residenciales			
Proyecto técnico - certificación - menor a 750 m2 y 12 m.de altura - entre 0 y 100 m			2
Proyecto técnico - certificación - menor a 750 m2 y 12 m.de altura - entre 101 y 300 m			4
Proyecto técnico - certificación - menor a 750 m2 y 12 m.de altura - entre 301 y 750 m			6
Proyecto técnico - con excepciones - más de 750 m2 y 12 m.de altura - entre 751 y 2000 m			3
Proyecto técnico - con excepciones - más de 750 m2 y 12 m.de altura - entre 2001 y 10.000 m			3
Proyecto técnico - con excepciones - más de 750 m2 y 12 m.de altura - más de 10.000 m			3
Proyectos especiales - menor a 750 m2 y 12 m.de altura - entre 0 y 100 m			2
Proyectos especiales - menor a 750 m2 y 12 m.de altura - entre 101 y 300 m			4
Proyectos especiales - menor a 750 m2 y 12 m.de altura - entre 301 y 750 m			6
Proyectos especiales - más de 750 m2 y 12 m.de altura - entre 751 y 2000 m			9
Proyectos especiales - más de 750 m2 y 12 m.de altura - entre 2001 y 10.000 m			12
Proyectos especiales - más de 750 m2 y 12 m.de altura - más de 10.000 m			15
Certificación - más de 750 m2 y 12 m.de altura - entre 751 y 2000 m			15
Certificación - más de 750 m2 y 12 m.de altura - entre 2001 y 10.000 m			20
Certificación - más de 750 m2 y 12 m.de altura - más de 10.000 m			30
Renovación - menor a 750 m2 y 12 m.de altura - entre 0 y 100 m			2
Renovación - menor a 750 m2 y 12 m.de altura - entre 101 y 300 m			4
Renovación - menor a 750 m2 y 12 m.de altura - entre 301 y 750 m			6
Renovación - más de 750 m2 y 12 m.de altura - entre 751 y 2000 m			15
Renovación - más de 750 m2 y 12 m.de altura - entre 2001 y 10.000 m			20
Renovación - más de 750 m2 y 12 m.de altura - más de 10.000 m			30
Transferencia			
Copia de planos y antec. - menor a 750 m2 y 12 m.de altura - entre 0 y 100 m			1
Copia de planos y antec. - menor a 750 m2 y 12 m.de altura - entre 101 y 300 m			1
Copia de planos y antec. - menor a 750 m2 y 12 m.de altura - entre 301 y 750 m			1

	Copia de planos y antec. - más de 750 m2 y 12 m.de altura - entre 751 y 2000 m			1
	Copia de planos y antec. - más de 750 m2 y 12 m.de altura - entre 2001 y 10.000 m			1
	Copia de planos y antec. - más de 750 m2 y 12 m.de altura - más de 10.000 m			1
UE 028 y Jefaturas	Certif. de antecedentes judiciales en trámite común	Decreto 630/80 (02/12/1980) - Decreto 382/999		0,1
	Certif. de antecedentes judiciales trámite urgente			0,2
	Certif. de antecedentes judiciales para pasaporte			0,8
UE 028	Prostitucion y proxenetismo	Decreto 434/989		
	Estudios ADN cada muestra	Decreto 283/000		15
	Peritajes caligráficos	Decreto 283/000		12
	Doc.comenta de estructura facial	Decreto 283/000		10
	Relev .de materiales en acc.vial (carpetas técnicas) (también reca	Decreto 283/000		9
	Identificación por revenido quimico sobre metales	Decreto 283/000		12
	Carné Registro Nacional del Trabajo Sexual	Ley 17.515 art.7 y Decreto del 20/11/2003		1
UE 029	Tasa de inspección de cursos	Ley 18.834 art.124		
UE 031	Cédula de identidad trámite normal			0,26
	Cédula de identidad trámite urgente			0,52
	Pasaporte trámite normal 1a. vez	Ley 16.226 art 102		3
	Pasaporte trámite normal renovación	Ley 16.226 art 102		2
	Pasaporte trámite urgente 1a. Vez	Ley 16.226 art 102		6
	Pasaporte trámite urgente renovación	Ley 16.226 art 102		4
	Tasa de informacion personal :	Ley 16.736 art 151		
	de 1 a 20 solicitudes			0,5
	de 21 a 100 solicitudes			0,25
	de101 a 1.000 solicitudes			0,1
	de 1.001 a 10.000 solicitudes			0,03
	de 10.001 solicitudes en adelante			0,01

Valores en UI	IPC nov 2016	IPC nov 2015	Inc.IPC	Valor UR dic 2016	Valor actualizado por IPC y UR en $	Valor UI al 30 nov. 2016	Valores expresados en UI	Valores en UI redondeados para el recibo	Valor UI 1º enero 2017	Valor en $ 1er.Sem.2017
					0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
					0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
					0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
	163,12	150,9	1,0810		491,85	3,5037	140,38	140,40	3,5079	493,00
	163,12	150,9	1,0810		79,99	3,5037	22,83	22,80	3,5079	80,00
	163,12	150,9	1,0810		68,10	3,5037	19,44	19,40	3,5079	68,00
	163,12	150,9	1,0810		30,27	3,5037	8,64	8,60	3,5079	30,00
	163,12	150,9	1,0810		13.395,51	3,5037	3.823,25	3.823,30	3,5079	13.412,00
	163,12	150,9	1,0810		3.348,88	3,5037	955,81	955,80	3,5079	3.353,00
	163,12	150,9	1,0810		112,42	3,5037	32,09	32,10	3,5079	113,00
	163,12	150,9	1,0810		446,45	3,5037	127,42	127,40	3,5079	447,00
	163,12	150,9	1,0810		0,00	3,5037	0,00	0,00	3,5079	0,00
	163,12	150,9	1,0810		138,37	3,5037	39,49	39,50	3,5079	139,00
	163,12	150,9	1,0810		138,37	3,5037	39,49	39,50	3,5079	139,00
	163,12	150,9	1,0810		138,37	3,5037	39,49	39,50	3,5079	139,00
	163,12	150,9	1,0810		138,37	3,5037	39,49	39,50	3,5079	139,00
	163,12	150,9	1,0810		138,37	3,5037	39,49	39,50	3,5079	139,00
	163,12	150,9	1,0810		85,40	3,5037	24,37	24,40	3,5079	86,00
	163,12	150,9	1,0810		138,37	3,5037	39,49	39,50	3,5079	139,00
	163,12	150,9	1,0810		85,40	3,5037	24,37	24,40	3,5079	86,00
	163,12	150,9	1,0810		85,40	3,5037	24,37	24,40	3,5079	86,00
	163,12	150,9	1,0810		555,62	3,5037	158,58	158,60	3,5079	556,00
	163,12	150,9		929,87	3.719,48	3,5037	1.061,59	1.061,60	3,5079	3.724,00
	163,12	150,9		929,87	5.579,22	3,5037	1.592,38	1.592,40	3,5079	5.586,00
	163,12	150,9		929,87	7.438,96	3,5037	2.123,17	2.123,20	3,5079	7.448,00
						3,5037				0,00
	163,12	150,9		929,87	92.987,00	3,5037	26.539,66	26.539,70	3,5079	93.099,00
	163,12	150,9		929,87	929.870,00	3,5037	265.396,58	265.396,60	3,5079	930.985,00
						3,5037				0,00
	163,12	150,9		929,87	185,97	3,5037	53,08	53,10	3,5079	186,00
	163,12	150,9		929,87	371,95	3,5037	106,16	106,20	3,5079	373,00
	163,12	150,9		929,87	185,97	3,5037	53,08	53,10	3,5079	186,00
						3,5037				0,00
	0	0	0	0	0	3,5037	0	0,00	0	0,00
						3,5037				0,00
45						3,5037		45,00	3,5079	158,00
						3,5037				0,00
	163,12	150,9		929,87	36.264,93	3,5037	10.350,47	10.350,50	3,5079	36.309,00
	163,12	150,9		929,87	20.457,14	3,5037	5.838,72	5.838,70	3,5079	20.482,00
	163,12	150,9		929,87	1.673,77	3,5037	477,71	477,70	3,5079	1.676,00
	163,12	150,9		929,87	650,91	3,5037	185,78	185,80	3,5079	652,00
	163,12	150,9		929,87	3.998,44	3,5037	1.141,21	1.141,20	3,5079	4.003,00
	163,12	150,9		929,87	2.092,21	3,5037	597,14	597,10	3,5079	2.095,00
	163,12	150,9		929,87	1.208,83	3,5037	345,02	345,00	3,5079	1.210,00
	163,12	150,9		929,87	15.807,79	3,5037	4.511,74	4.511,70	3,5079	15.827,00

	163,12	150,9		929,87	30.220,78	3,5037	8.625,39	8.625,40	3,5079	30.257,00
						3,5037				0,00
	163,12	150,9	1,0810		1.758,76	3,5037	501,97	502,00	3,5079	1.761,00
	163,12	150,9	1,0810		12.565,32	3,5037	3.586,30	3.586,30	3,5079	12.580,00
	163,12	150,9	1,0810		12.565,32	3,5037	3.586,30	3.586,30	3,5079	12.580,00
	163,12	150,9	1,0810		125.653,21	3,5037	35.863,00	35.863,00	3,5079	125.804,00
						3,5037				0,00
	163,12	150,9	1,0810		25.130,64	3,5037	7.172,60	7.162,60	3,5079	25.126,00
						3,5037				0,00
						3,5037				0,00
	163,12	150,9		929,87	195,27	3,5037	55,73	55,70	3,5079	195,00
	163,12	150,9		929,87	1.952,73	3,5037	557,33	557,30	3,5079	1.955,00
	163,12	150,9		929,87	1.580,78	3,5037	451,17	451,10	3,5079	1.582,00
	163,12	150,9		929,87	790,39	3,5037	225,59	225,60	3,5079	791,00
	163,12	150,9		929,87	790,39	3,5037	225,59	225,60	3,5079	791,00
	163,12	150,9		929,87	1.208,83	3,5037	345,02	345,00	3,5079	1.210,00
	163,12	150,9		929,87	1.208,83	3,5037	345,02	345,00	3,5079	1.210,00
	163,12	150,9		929,87	195,27	3,5037	55,73	55,70	3,5079	195,00
	163,12	150,9		929,87	195,27	3,5037	55,73	55,70	3,5079	195,00
	163,12	150,9		929,87	3.719,48	3,5037	1.061,59	1.061,60	3,5079	3.724,00
						3,5037				0,00
	163,12	150,9		929,87	232,47	3,5037	66,35	66,40	3,5079	233,00
	163,12	150,9		929,87	464,94	3,5037	132,70	132,70	3,5079	465,00
	163,12	150,9		929,87	929,87	3,5037	265,40	265,40	3,5079	931,00
	163,12	150,9		929,87	1.394,81	3,5037	398,09	398,10	3,5079	1.396,00
	163,12	150,9		929,87	3.719,48	3,5037	1.061,59	1.061,60	3,5079	3.724,00
	163,12	150,9		929,87	7.438,96	3,5037	2.123,17	2.123,20	3,5079	7.448,00
	163,12	150,9		929,87	11.809,35	3,5037	3.370,54	3.370,50	3,5079	11.823,00
						3,5037				0,00
	163,12	150,9		929,87	92,99	3,5037	26,54	26,50	3,5079	93,00
	163,12	150,9		929,87	139,48	3,5037	39,81	39,80	3,5079	140,00
	163,12	150,9		929,87	185,97	3,5037	53,08	53,10	3,5079	186,00
	163,12	150,9		929,87	232,47	3,5037	66,35	66,40	3,5079	233,00
	163,12	150,9		929,87	464,94	3,5037	132,70	132,70	3,5079	465,00
	163,12	150,9		929,87	929,87	3,5037	265,40	265,40	3,5079	931,00
						3,5037				0,00
	163,12	150,9		929,87	92,99	3,5037	26,54	26,50	3,5079	93,00
	163,12	150,9		929,87	139,48	3,5037	39,81	39,80	3,5079	140,00
	163,12	150,9		929,87	232,47	3,5037	66,35	66,40	3,5079	233,00
						3,5037				0,00
	163,12	150,9		929,87	232,47	3,5037	66,35	66,40	3,5079	233,00
	163,12	150,9		929,87	464,94	3,5037	132,70	132,70	3,5079	465,00
	163,12	150,9		929,87	929,87	3,5037	265,40	265,40	3,5079	931,00
	163,12	150,9		929,87	1.859,74	3,5037	530,79	530,80	3,5079	1.862,00
						3,5037				0,00
						3,5037				0,00
	163,12	150,9		929,87	3.719,48	3,5037	1.061,59	1.061,60	3,5079	3.724,00
	163,12	150,9		929,87	5.579,22	3,5037	1.592,38	1.592,40	3,5079	5.586,00
	163,12	150,9		929,87	7.438,96	3,5037	2.123,17	2.123,20	3,5079	7.448,00
	163,12	150,9		929,87	92,99	3,5037	26,54	26,50	3,5079	93,00
						3,5037				0,00
	163,12	150,9		929,87	9.298,70	3,5037	2.653,97	2.654,00	3,5079	9.310,00
	163,12	150,9		929,87	18.597,40	3,5037	5.307,93	5.307,90	3,5079	18.620,00
	163,12	150,9		929,87	27.896,10	3,5037	7.961,90	7.961,90	3,5079	27.930,00

	163,12	150,9		929,87	46.493,50	3,5037	13.269,83	13.269,80	3,5079	46.549,00
	163,12	150,9		929,87	47.423,37	3,5037	13.535,23	13.535,20	3,5079	47.480,00
	163,12	150,9		929,87	185.974,00	3,5037	53.079,32	53.079,30	3,5079	186.197,00
						3,5037				0,00
						3,5037				0,00
	163,12	150,9		929,87	1.859,74	3,5037	530,79	530,80	3,5079	1.862,00
	163,12	150,9		929,87	3.719,48	3,5037	1.061,59	1.061,60	3,5079	3.724,00
	163,12	150,9		929,87	8.368,83	3,5037	2.388,57	2.388,60	3,5079	8.379,00
	163,12	150,9		929,87	13.018,18	3,5037	3.715,55	3.715,60	3,5079	13.034,00
						3,5037				0,00
						3,5037				0,00
						3,5037				0,00
	163,12	150,9		929,87	7.438,96	3,5037	2.123,17	2.123,20	3,5079	7.448,00
	163,12	150,9		929,87	929,87	3,5037	265,40	265,40	3,5079	931,00
	163,12	150,9		929,87	2.789,61	3,5037	796,19	796,20	3,5079	2.793,00
	163,12	150,9		929,87	5.579,22	3,5037	1.592,38	1.592,40	3,5079	5.586,00
	163,12	150,9		929,87	9.298,70	3,5037	2.653,97	2.654,00	3,5079	9.310,00
	163,12	150,9		929,87	13.948,05	3,5037	3.980,95	3.981,00	3,5079	13.965,00
	163,12	150,9		929,87	18.597,40	3,5037	5.307,93	5.307,90	3,5079	18.620,00
	163,12	150,9		929,87	7.438,96	3,5037	2.123,17	2.123,20	3,5079	7.448,00
	163,12	150,9		929,87	9.298,70	3,5037	2.653,97	2.654,00	3,5079	9.310,00
	163,12	150,9		929,87	13.948,05	3,5037	3.980,95	3.981,00	3,5079	13.965,00
	163,12	150,9		929,87	18.597,40	3,5037	5.307,93	5.307,90	3,5079	18.620,00
						3,5037				0,00
	163,12	150,9		929,87	929,87	3,5037	265,40	265,40	3,5079	931,00
	163,12	150,9		929,87	929,87	3,5037	265,40	265,40	3,5079	931,00
	163,12	150,9		929,87	929,87	3,5037	265,40	265,40	3,5079	931,00
	163,12	150,9		929,87	929,87	3,5037	265,40	265,40	3,5079	931,00
						3,5037				0,00
	163,12	150,9		929,87	1.859,74	3,5037	530,79	530,80	3,5079	1.862,00
	163,12	150,9		929,87	3.719,48	3,5037	1.061,59	1.061,60	3,5079	3.724,00
	163,12	150,9		929,87	5.579,22	3,5037	1.592,38	1.592,40	3,5079	5.586,00
	163,12	150,9		929,87	2.789,61	3,5037	796,19	796,20	3,5079	2.793,00
	163,12	150,9		929,87	2.789,61	3,5037	796,19	795,20	3,5079	2.789,00
	163,12	150,9		929,87	2.789,61	3,5037	796,19	795,20	3,5079	2.789,00
	163,12	150,9		929,87	1.859,74	3,5037	530,79	530,80	3,5079	1.862,00
	163,12	150,9		929,87	3.719,48	3,5037	1.061,59	1.061,60	3,5079	3.724,00
	163,12	150,9		929,87	5.579,22	3,5037	1.592,38	1.592,40	3,5079	5.586,00
	163,12	150,9		929,87	8.368,83	3,5037	2.388,57	2.388,60	3,5079	8.379,00
	163,12	150,9		929,87	11.158,44	3,5037	3.184,76	3.184,80	3,5079	11.172,00
	163,12	150,9		929,87	13.948,05	3,5037	3.980,95	3.981,00	3,5079	13.965,00
	163,12	150,9		929,87	13.948,05	3,5037	3.980,95	3.981,00	3,5079	13.965,00
	163,12	150,9		929,87	18.597,40	3,5037	5.307,93	5.308,00	3,5079	18.620,00
	163,12	150,9		929,87	27.896,10	3,5037	7.961,90	7.961,90	3,5079	27.930,00
	163,12	150,9		929,87	1.859,74	3,5037	530,79	530,80	3,5079	1.862,00
	163,12	150,9		929,87	3.719,48	3,5037	1.061,59	1.061,60	3,5079	3.724,00
	163,12	150,9		929,87	5.579,22	3,5037	1.592,38	1.592,40	3,5079	5.586,00
	163,12	150,9		929,87	13.948,05	3,5037	3.980,95	3.981,00	3,5079	13.965,00
	163,12	150,9		929,87	18.597,40	3,5037	5.307,93	5.307,90	3,5079	18.620,00
	163,12	150,9		929,87	27.896,10	3,5037	7.961,90	7.961,90	3,5079	27.930,00
						3,5037				0,00
	163,12	150,9		929,87	929,87	3,5037	265,40	265,40	3,5079	931,00
	163,12	150,9		929,87	929,87	3,5037	265,40	265,40	3,5079	931,00
	163,12	150,9		929,87	929,87	3,5037	265,40	265,40	3,5079	931,00

	163,12	150,9		929,87	929,87	3,5037	265,40	265,40	3,5079	931,00
	163,12	150,9		929,87	929,87	3,5037	265,40	265,40	3,5079	931,00
	163,12	150,9		929,87	929,87	3,5037	265,40	265,40	3,5079	931,00
						3,5037				0,00
						3,5037				0,00
						3,5037				0,00
	163,12	150,9		929,87	92,99	3,5037	26,54	26,50	3,5079	93,00
	163,12	150,9		929,87	185,97	3,5037	53,08	53,10	3,5079	186,00
	163,12	150,9		929,87	743,90	3,5037	212,32	212,30	3,5079	745,00
						3,5037				0,00
	163,12	150,9		929,87	13.948,05	3,5037	3.980,95	3.981,00	3,5079	13.965,00
	163,12	150,9		929,87	11.158,44	3,5037	3.184,76	3.184,80	3,5079	11.172,00
	163,12	150,9		929,87	9.298,70	3,5037	2.653,97	2.654,00	3,5079	9.310,00
	163,12	150,9		929,87	8.368,83	3,5037	2.388,57	2.388,60	3,5079	8.379,00
	163,12	150,9		929,87	11.158,44	3,5037	3.184,76	3.184,80	3,5079	11.172,00
	163,12	150,9		929,87	929,87	3,5037	265,40	265,40	3,5079	931,00
45						3,5037		45,00	3,5079	158,00
	163,12	150,9		929,87	241,77	3,5037	69,00	69,00	3,5079	242,00
	163,12	150,9		929,87	483,53	3,5037	138,01	138,00	3,5079	484,00
	163,12	150,9		929,87	2.789,61	3,5037	796,19	796,20	3,5079	2.793,00
	163,12	150,9		929,87	1.859,74	3,5037	530,79	530,80	3,5079	1.862,00
	163,12	150,9		929,87	5.579,22	3,5037	1.592,38	1.592,40	3,5079	5.586,00
	163,12	150,9		929,87	3.719,48	3,5037	1.061,59	1.061,60	3,5079	3.724,00
						3,5037				0,00
	163,12	150,9		929,87	464,94	3,5037	132,70	132,70	3,5079	465,00
	163,12	150,9		929,87	232,47	3,5037	66,35	66,40	3,5079	233,00
	163,12	150,9		929,87	92,99	3,5037	26,54	26,50	3,5079	93,00
	163,12	150,9		929,87	27,90	3,5037	7,96	8,00	3,5079	28,00
	163,12	150,9		929,87	9,30	3,5037	2,65	2,70	3,5079	9,00

2

Resolución 168/017

Dispónese el cese con fecha 5 de marzo de 2017, como Jefe de Policía de Salto del Sr. Comisario General® Heriberto FAGUNDEZ CABRERA.

(575)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 3 de Marzo de 2017

VISTO: razones de servicio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- CESE -con fecha 5 de marzo de 2017, como Jefe de Policía de Salto el señor Comisario General ® Heriberto FAGUNDEZ CABRERA Cédula de Identidad Nº 1.887.561-1, Credencial Cívica Serie IAC 30606.

2º.- NOTIFIQUESE comuníquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI.

3

Resolución 171/017

Desígnase como Jefe de Policía de Salto al Sr. Comisario General® Oldemar Jacinto AVERO DIVERIO.

(578)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 6 de Marzo de 2017

VISTO: razones de servicio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE -a partir del 6 de marzo del presente año, como Jefe de Policía de Salto al señor Comisario General ® Oldemar Jacinto AVERO DIVERIO, Cédula de Identidad Nº 1.455.725-9, Credencial Cívica Serie BMA 23546.

2º.-NOTIFIQUESE comuníquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI.

4

Resolución 201/017

Dispónese el cese con fecha 31 de marzo de 2017, como Jefe de Policía de Flores del Esc. Justo Raúl ORTIZ VIÑA.

(626)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 13 de Marzo de 2017

VISTO: razones de servicio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

RESUELVE:

1º.- CESE -con fecha 31 de marzo de 2017, como Jefe de Policía de Flores el señor Esc. Justo Raúl ORTIZ VIÑA, Cédula de Identidad Nº 3.417.502-3, Credencial Cívica Serie PBA 24039.

2º.- NOTIFIQUESE comuníquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI.

5

Resolución 202/017

Dispónese el cese con fecha 15 de marzo de 2017, como Jefe de Policía de Lavalleja del Sr. Comisario General® Heber SOUZA DA ROSA.

(627)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 13 de Marzo de 2017

VISTO: razones de servicio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

RESUELVE:

1º.- CESE -con fecha 15 de marzo de 2017, como Jefe de Policía de Lavalleja el señor Comisario General® Heber SOUZA DA ROSA, Cédula de Identidad Nº 2.818.460-8, Credencial Cívica Serie BMA 27238, Credencial Cívica Serie CNH 5438.

2º.- NOTIFIQUESE comuníquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI.

6

Resolución 203/017

Dispónese el cese con fecha 15 de marzo de 2017, como Jefe de Policía de Canelones del Sr. Comisario General® Gustavo Gabriel FERNANDEZ RODRIGUEZ.

(628)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 13 de Marzo de 2017

VISTO: razones de servicio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

RESUELVE:

1º.- CESE -con fecha 15 de marzo de 2017, como Jefe de Policía de Canelones el señor Comisario General® Gustavo Gabriel FERNANDEZ RODRIGUEZ, Cédula de Identidad Nro. 3.205.649-7, Credencial Cívica Serie BMB 25261.

2º.- NOTIFIQUESE comuníquese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI.

7

Resolución 204/017

Dispónese el cese con fecha 15 de marzo de 2017, como Jefe de Policía de Rocha del Sr. Comisario General® Ademar CARDOZO PEDROSO.

(629)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 13 de Marzo de 2017

VISTO: razones de servicio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

RESUELVE:

1º.- CESE -con fecha 15 de marzo de 2017, como Jefe de Policía de Rocha el señor Comisario General® Ademar CARDOZO PEDROSO, Cédula de Identidad Nº 1.706.896-4, Credencial Cívica Serie CNH 5438.

2º.- NOTIFIQUESE comuníquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI.

8

Resolución 205/017

Desígnase como Jefe de Policía de Flores al Sr. Comisario General® Walter Mario MENENDEZ HENDERSON.

(630)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 13 de Marzo de 2017

VISTO: razones de servicio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE -a partir del 1º de abril del presente año , como Jefe de Policía de Flores al señor Comisario General ® Walter Mario MENENDEZ HENDERSON, Cédula de Identidad Nº 3.540.516-0, Credencial Cívica Serie RBD 14.219.

2º.- NOTIFIQUESE comuníquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI.

9

Resolución 206/017

Desígnase como Jefe de Policía de Lavalleja al Sr. Comisario Mayor® Eduardo MARTINEZ CARRASCO.

(631)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 13 de Marzo de 2017

VISTO: razones de servicio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE -a partir del 16 de marzo del presente año, como Jefe de Policía de Lavalleja al señor Comisario Mayor® Eduardo MARTINEZ CARRASCO, C.I Nº 2.818.462-0, Credencial Cívica Nro. GAB 7631.

2º.- NOTIFIQUESE comuníquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI.

10

Resolución 207/017

Desígnase como Jefe de Policía de Canelones al Sr. Comisario General® Osvaldo Eduardo MOLINARI POMBO.

(632)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 13 de Marzo de 2017

VISTO: razones de servicio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE -a partir del 16 de marzo del presente año, como Jefe de Policía de Canelones al señor Comisario General® Osvaldo Eduardo MOLINARI POMBO, Cédula de Identidad Nº 3.535.524-8, Credencial Cívica Serie CDB 9357.

2º.- NOTIFIQUESE comuníquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI.

11

Resolución 208/017

Desígnase como Jefe de Policía de Rocha al Sr. Comisario Mayor ® Claudio Celicer PEREIRA ESPINOSA.

(633)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 13 de Marzo de 2017

VISTO: razones de servicio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE -a partir del 16 de marzo del presente año, como Jefe de Policía de Rocha al señor Comisario Mayor ® Claudio Celicer PEREIRA ESPINOSA, Cédula de Identidad Nº 2.544.345-1, Credencial Cívica Serie ABA 15.223.

2º.- NOTIFIQUESE comuníquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

12

Resolución 190/017

Autorízase la inscripción del Sr. Roberto Galeano Longobardo Cantou en el Registro de Despachantes de Aduana.

(615)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de Febrero de 2017

VISTO: la gestión promovida por Roberto Galeano Longobardo Cantou, el que solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que de los documentos agregados en autos surge que el gestionante ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en el numeral 3º del artículo 271 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014.

II) que el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su conformidad a la presente gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 271 de la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 96/015, de 20 de marzo de 2015.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 10 del referido Decreto Nº 96/015.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción definitiva de Roberto Galeano Longobardo Cantou, titular de la cédula de identidad Nº 1.480.611-5, en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 10 del Decreto Nº 96/015 de 20 de marzo de 2015, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
DANILO ASTORI.

13

Resolución 191/017

Autorízase la inscripción de "Michelini y Gambarotta Sociedad de Responsabilidad Limitada" en el Registro de Despachantes de Aduana.

(616)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de Febrero de 2017

VISTO: la gestión promovida por Sebastiano Emilio Gambarotta Corbo y Marcelo Michelini Benedetto, quienes solicitan ser inscriptos como persona jurídica "Michelini y Gambarotta Sociedad de Responsabilidad Limitada" en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que de los documentos agregados en autos surge que los gestionantes han acreditado el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en los artículos 17 y 18 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014.

II) que el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su conformidad a la presente gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 96/015, de 20 de marzo de 2015.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 10 del referido Decreto Nº 96/015, debiendo los gestionantes previamente, dar el cese a sus respectivas firmas de Despachantes de Aduana.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción definitiva de "Michelini y Gambarotta Sociedad de Responsabilidad Limitada" inscripta en el R.U.T. de la Dirección General Impositiva con el Nº 217901210010, en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 10 del Decreto Nº 96/015 de 20 de marzo de 2015, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
DANILO ASTORI.

14

Resolución 192/017

Autorízase la inscripción del Sr. Santiago Javier Iruleguy Vazquez en el Registro de Despachantes de Aduana.

(617)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Febrero de 2017

VISTO: la gestión promovida por Santiago Javier Iruleguy

Vazquez, el que solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que de los documentos agregados en autos surge que el gestíonante ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en el numeral 3º del artículo 271 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014.

II) que el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su conformidad a la presente gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 271 de la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 96/015, de 20 de marzo de 2015.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 10 del referido Decreto Nº 96/015.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción definitiva de Santiago Javier Iruleguy Vazquez, titular de la cédula de identidad número 1.833.674-8 en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 10 del Decreto Nº 96/015 de 20 de marzo de 2015, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
PABLO FERRERI.

15

Resolución 193/017

Autorízase la inscripción de la Sra. María Belén Fernández Yurcho en el Registro de Despachantes de Aduana.

(618)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Febrero de 2017

VISTO: la gestión promovida por María Belén Fernánndez Yurcho, quien solicita ser inscripta en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que de los documentos agregados en autos surge que el gestionante ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en el numeral 3 del artículo 271 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014.

II) que el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su conformidad a la presente gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 271 de la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 96/015, de 20 de marzo de 2015.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 10 del referido Decreto Nº 96/015.

III) que la habilitación será por un período inicial de doce años de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 16 numeral 3 de la Ley Nº 19276.

ATENTO: a lo informado por el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción de María Belén Fernández Yurcho, titular de la cédula de identidad Nº 3.743.037-1, en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 10 del Decreto Nº 96/015 de 20 de marzo de 2015, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
PABLO FERRERI.

16

Resolución 194/017

Autorízase la inscripción del Sr. Alberto Yoffe Friedberg en el Registro de Despachantes de Aduana.

(619)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Febrero de 2017

VISTO: la gestión promovida por el señor Alberto Yoffe Fierdberg, quien solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que de los documentos agregados en autos surge que el gestionante ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en el numeral 3 del artículo 271 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014.

II) que el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su conformidad a la presente gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 271 de la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 96/015, de 20 de marzo de 2015.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 10 del referido Decreto Nº 96/015.

ATENTO: a lo informado por el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción definitiva de Alberto Yoffe Friedberg, titular de la cédula de identidad Nº 1.491.309-9, en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección

Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 10 del Decreto Nº 96/015 de 20 de marzo de 2015, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
PABLO FERRERI.

17

Resolución 195/017

Autorízase la inscripción de la Sra. Claudia Lamaita Sánchez en el Registro de Despachantes de Aduana.

(620)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Febrero de 2017

VISTO: la gestión promovida por la señora Claudia Lamaita Sánchez, la que solicita ser inscripta en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que de los documentos agregados en autos surge que el gestionante ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en el numeral 3 del artículo 271 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014.

II) que el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su conformidad a la presente gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 271 de la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 96/015, de 20 de marzo de 2015.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 10 del referido Decreto Nº 96/015.

III) que la habilitación será por un período inicial de doce años de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 16 numeral 3 de la Ley Nº 19276.

ATENTO: a lo informado por el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción definitiva de la señora Claudia Lamaita Sánchez, titular de la cédula de identidad Nº 1.284.051-9, en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 10 del Decreto Nº 96/015 de 20 de marzo de 2015, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
PABLO FERRERI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

18

Decreto 64/017

Apruébase el Quincuagésimo Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35, suscrito el 7 de noviembre de 2016 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Chile.

(610*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 13 de Marzo de 2017

VISTO: el Quincuagésimo Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35, suscrito el 07 de noviembre de 2016 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Chile, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980;

RESULTANDO: I) que el referido Acuerdo fue suscrito en aplicación de lo establecido en el Acuerdo de Complementación Económica Nº 35 celebrado entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Chile de fecha 25 de junio de 1996, que establece la conformación de un Área de Libre Comercio;

II) que el citado instrumento es el resultado de las negociaciones entre los Estados Partes del MERCOSUR y la República de Chile para adecuar el régimen de origen del Acuerdo de Complementación Económica Nº 35;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo previsto en el artículo 3 del mencionado Protocolo, éste entrará en vigor bilateralmente 60 días después de la fecha en que cada Estado Parte del MERCOSUR por un lado, y la República de Chile por otro, informen a la Secretaría General de la ALADI su incorporación a los respectivos ordenamientos jurídicos internos;

ATENTO: a lo informado por la Delegación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Apruébase el Quincuagésimo Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35, suscrito el 07 de noviembre de 2016 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Chile, que consta como anexo y forma parte del presente Decreto, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980.

ARTÍCULO 2º- Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Asamblea General.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; GUILLERMO MONCECCHI; TABARÉ AGUERRE.

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA Nº 35 CELEBRADO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE
Quincuagésimo Noveno Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, en su condición de Estados Partes del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) por una parte, y de la República de Chile por la otra, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI),

VISTO La Resolución MCS-CH Nº 01/2016 emanada de la XV Reunión Ordinaria de la Comisión Administradora del Acuerdo celebrada el 6 de mayo de 2016,

CONVIENEN:

Artículo 1º.- Modificar el Artículo 31 del Acuerdo de Complementación Económica Nº 35, el cual quedará redactado de la siguiente forma:
"Artículo 31º.- Los productos que incorporen en su fabricación insumos importados temporariamente o bajo el régimen de draw back, no se beneficiarán del Programa de Liberalización establecido en el presente Acuerdo a partir del 1º de enero de 2024."
Artículo 2º.- Dejar sin efecto el Quincuagésimo Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35 a partir de la entrada en vigor del presente Protocolo.
Articulo 3º.- El presente Protocolo entrará en vigor bilateralmente 60 días después de la fecha en que cada Estado Parte del MERCOSUR por un lado, y la República de Chile por otro, informen a la Secretaría General de la ALADI su incorporación a los respectivos ordenamientos jurídicos internos.
La Secretaría General de la ALADI será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.
EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los siete días del mes de noviembre de dos mil dieciséis, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina: Diego Javier Tettamanti
Por el Gobierna de la República Federativa del Brasil: Maria da Graça Nunes Carrion
Por el Gobierno de la República del Paraguay: Bernardino Hugo Saguier Caballero
Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: Juan Alejandro Mernies Falcone
Por el Gobierno de la República de Chile: Eugenio del Solar
Carlos Alvarez, Secretario General.

19

Resolución 209/017

Autorízase la apertura del Consulado de Distrito de la República de San Marino en la ciudad de Montevideo, con jurisdicción sobre todo el territorio de la República.

(634*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 de Marzo de 2017

VISTO: la Nota Verbal Nº 57035/2016 de fecha 25 de mayo de 2016 procedente del Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de San Marino, por la cual se solicita el consentimiento para la apertura de un Consulado de Distrito en la ciudad de Montevideo, con jurisdicción sobre todo el territorio de la República;

CONSIDERANDO: que no existe reserva alguna que oponer al propósito del Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de San Marino;

ATENTO: a lo antes expuesto, a lo establecido en el artículo 4º, numeral 1º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963 y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Políticos y la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la apertura del Consulado de Distrito de la República de San Marino en la ciudad de Montevideo, con jurisdicción sobre todo el territorio de la República.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

20

Resolución 214/017

Autorízase a VENTUS COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA S.A. a exportar a la República Argentina energía de origen eólico.

(639)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Marzo de 2017

VISTO: la solicitud de VENTUS COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA S.A. (VECODESA) para la exportación de energía eléctrica;

RESULTANDO: **I)** que VECODESA solicita autorización para exportar energía eléctrica a la República Argentina para la cual presenta el contrato de exportación y adenda suscrito con COMERCIALIZADORA DE ENERGIA S.R.L. (CEMSA);

II) que VECODESA incluye las siguientes centrales eólicas:
A. central generadora de 10 MW ubicada en los padrones números 4.600 y 29.748 de la quinta sección catastral del departamento de Rocha (parque eólico 18 de Julio);
B. central generadora de 10 MW ubicada en el padrón 8.606 de la segunda sección catastral del departamento de San José (parque eólico María Luz);
C. central generadora de 7,750 MW ubicada en los padrones 70, 71, 72, 73, 14704, 11806 y 13.286 de la sexta sección catastral del departamento de San José (parque eólico Libertad);
D. central generadora de 10 MW ubicada en los padrones 2.568 y 2.764 de la segunda sección catastral del departamento de San José (parque eólico Villa Rodriguez);
E. central generadora de 10 MW ubicada en los padrones 8.541 y 39.904 de la octava sección catastral del departamento de Canelones (parque eólico Solís de Mataojo);
F. central generadora de 3,6 MW ubicada en el padrón 5.442 del octavo distrito catastral del departamento de Durazno (parque eólico Julieta);
G. central generadora de 9 MW ubicada en los padrones 430, 431, 432, 433, y 11.283 de la tercera sección catastral del departamento de Colonia (parque eólico Rosario);

CONSIDERANDO: **I)** que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, aprobado por Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002 es cometido del Poder Ejecutivo autorizar la exportación de energía eléctrica;

II) que los intercambios de energía con la República Argentina son regulados por el Acuerdo de Interconexión Energética de 12 de febrero de 1974 aprobado por el Decreto-Ley Nº 14.221 de 11 de julio de 1974 y su Convenio de Ejecución suscrito el 27 de mayo de 1983 aprobado por el Decreto-Ley Nº 15.509 de 27 de diciembre de 1983;

III) que a la fecha la modalidad de intercambio solicitada se encuentra prevista dentro de las modalidades de intercambio previsto por la Comisión de Interconexión que funciona en el marco de los acuerdos internacionales antes referidos;

IV) que de acuerdo al artículo 82 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica VECODESA deberá obtener la autorización de los acuerdos de comercialización;

V) que la existencia de condiciones de reciprocidad con el país destino de la exportación es esencial para el otorgamiento o mantenimiento de la autorización;

VI) que en virtud de lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua y tratarse de un nuevo mecanismo que requiere la coordinación de diversos aspectos operativos y normativos se entiende que puede autorizarse la exportación provisoriamente y con carácter interrumpible;

VII) que la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería comparte lo informado por la Unidad Reguladora, y sugiere otorgar la autorización con plazo de un año;

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto en el Acuerdo de Interconexión Energética con la República Argentina de 12 de febrero de 1974, aprobado por el Decreto-Ley 14.221 de 11 de julio de 1974, y el Convenio de Ejecución del Acuerdo de Interconexión Energética de 12 de febrero de 1974, suscrito el 27 de mayo de 1983, aprobado por el Decreto-Ley Nº 15.509 de 27 de diciembre de 1983, la Ley Nº 16.832 de 17 de junio de 1997, el Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, el Decreto Nº 278/002 de 28 de junio de 2002, y lo informado por la Dirección Nacional de Energía, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º- Autorízase a VENTUS COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA S.A. a exportar a la República Argentina energía de origen eólico de las siguientes centrales generadoras, de conformidad con el contrato y adenda suscrito con COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA S.R.L..
A. central generadora de 10 MW ubicada en los padrones números 4.600 y 29.748 de la quinta sección catastral del departamento de Rocha;
B. central generadora de 10 MW ubicada en el padrón 8.606 de la segunda sección catastral del departamento de San José;
C. central generadora de 7,750 MW ubicada en los padrones 70, 71, 72, 73, 14704, 11.806 y 13.286 de la sexta sección catastral del departamento de San José;
D. de la central generadora de 10 MW ubicada en los padrones 2.568 y 2.764 de la segunda sección catastral del departamento de San José;
E. de la central generadora de 10 MW ubicada en los padrones 8.541 y 39.904 de la octava sección catastral del departamento de Canelones;
F. de la central generadora de 3,6 MW ubicada en el padrón 5.442 del octavo distrito catastral del departamento de Durazno;
G. de la central generadora de 9 MW ubicada en el padrón 430, 431, 432, 433, y 11.283 de la tercera sección catastral del departamento de Colonia;

2º- El plazo de la autorización será de un año contado a partir de la notificación de la presente resolución.

3º- La autorización del contrato de exportación se otorga con carácter interrumpible y sujeta a la existencia de capacidad firme remanente en la interconexión con la República Argentina.

4º- La vigencia de la autorización estará condicionada a que la Comisión de Interconexión mantenga vigente la modalidad de intercambios entre agentes privados de ambos países.

5º- Comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico y oportunamente archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

21

Resolución S/n

Autorízase a la empresa BARLINCO S.A. a fabricar bebidas analcohólicas dietéticas gasificadas sabores naranja, pomelo, cola y lima limón, con la marca "LIMOL".

(655*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 23 de Febrero de 2017

VISTO: la solicitud formulada por BARLINCO S.A., tendiente a obtener autorización para la fabricación de bebidas analcohólicas dietéticas gasificadas sabores naranja, pomelo, cola y lima limón, con la marca "LIMOL", al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 17.729 de 26 de diciembre de 2003 y su Decreto Reglamentario Nº 184/004, de 3 de junio de 2004;

RESULTANDO: que la referida normativa establece como requisito para el desarrollo de actividades por parte de las empresas fabricantes e importadoras de bebidas gravadas por los numerales 6) y 7) del artículo 1º del Titulo 11 del Texto Ordenado 1996, la autorización expresa de esta Secretaría de Estado;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias informa que se han acreditado los requisitos exigidos por la normativa vigente, sugiriendo dictar resolución accediendo a lo peticionado;

II) que la Asesoría Jurídica, compartiendo el informe que antecede, sugiere autorizar a BARLINCO S.A., la fabricación con la marca "LIMOL", de bebidas analcohólicas dietéticas gasificadas sabores naranja, pomelo, cola y lima limón;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en la Ley Nº 17.729 de 26 de diciembre de 2003 y su Decreto Reglamentario Nº 184/004 de 3 de junio de 2004.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Autorizase a la empresa BARLINCO S.A. a fabricar bebidas analcohólicas dietéticas gasificadas sabores naranja, pomelo, cola y lima limón, con la marca "LIMOL".

2º.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 184/004, de 3 de junio de 2004.

3º.- Comuníquese, notifíquese y pase a sus efectos a La Dirección Nacional de Industrias.
CAROLINA COSSE.

22
Resolución S/n

Otórgase a la Sociedad de Hecho conformada por Estela Riani Guruceaga y Raquel Riani Guruceaga, por el plazo de 30 años, el titulo minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de ágatas y amatistas, ubicado en la 3a Sección Catastral del departamento de Artigas.

(656*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 14 de Marzo de 2017

VISTO: la gestión promovida por la Sociedad de Hecho conformada por Estela Riani Guruceaga y Raquel Riani Guruceaga, tendiente a la obtención del titulo minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de ágatas y amatistas, ubicado en los predios padrones Nº 1547 (p) y Nº 1576 (p) de la 3a Sección Catastral del departamento de Artigas, afectando una superficie total de 95 hás con 2770 m2;

RESULTANDO: I) que el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología informa detalladamente, con fecha 8 de febrero de 2017, que la parte solicitante ha cumplido con las exigencias requeridas por la normativa jurídica vigente en la materia (Art. 100 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley Nº 18.813, de 23 de setiembre de 2011);

II) que asimismo, surge del expediente, que se dio vista previa a los superficiarios;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica informa que, según resulta de las actuaciones, se ha cumplido con los presupuestos establecidos en los artículos 100 del Código de Minería (en la redacción dada por el artículo 21 de la ley Nº 18.813 del 23 de setiembre de 2011) y 104 del mismo cuerpo normativo, en virtud de lo cual corresponde otorgar el título minero solicitado;

II) que procede actuar de acuerdo a la sugerido por las unidades informantes.

ATENTO: a lo expuesto, lo previsto por el artículo 100 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley Nº 18.813, de 23 de setiembre de 2011, y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Otórgase a la Sociedad de Hecho conformada por Estela Riani Guruceaga y Raquel Riani Guruceaga, por el plazo de 30 años, el titulo minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de ágatas y amatistas, ubicado en los predios padrones Nº 1547 (p) y Nº 1576 (p) de la 3a Sección Catastral del departamento de Artigas, afectando una superficie total de 95 hás con 2.770 m^2.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al concesionario, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.

3º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
CAROLINA COSSE.

23
Resolución S/n

Autorízase a VISTA MARINA S.A. a ceder a favor de SATILER S.A., el título minero Concesión para Explotar otorgado por el plazo de 25 años, por Resolución 065/09 del Ministro de Industria, Energía y Minería.

(657*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 14 de Marzo de 2017

VISTO: la gestión promovida por VISTA MARINA S.A., tendiente a que se le conceda autorización para ceder a favor de SATILER S.A., el título minero Concesión para Explotar respecto de un yacimiento de balasto, ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Maldonado;

RESULTANDO: que dicho título fue otorgado por el plazo de 25 años, por Resolución Nº 065/09, dictada por el Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, con fecha 17 de abril de 2009;

CONSIDERANDO: I) que el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE), sugiere autorizar la cesión solicitada, detallando en su informe de fecha 2 de enero de 2017 los requisitos que se han cumplido;

II) que la Asesoría Jurídica atendiendo a lo informado por la DINAMIGE en informe técnico, y la normativa aplicable, sugiere hacer lugar a lo solicitado;

III) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido por las unidades informantes;

ATENTO: a lo expuesto, lo previsto por los artículos 13, 100 y 104 del Código de Minería, artículo 21 de de la Ley No. 18.813, de 23 de setiembre de 2011, y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Autorizar a VISTA MARINA S.A. a ceder a favor de SATILER S.A., el título minero Concesión para Explotar otorgado por el plazo de 25 años, por Resolución Nº 065/09, dictada por el Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercido de atribuciones delegadas, con fecha 17 de abril de 2009, respecto de un yacimiento de balasto, afectando en 29 hás 4129 m^2 el padrón Nº 2335, ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
CAROLINA COSSE.

24
Resolución S/n

Establécense Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso, accesorias al título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de oro, otorgado por el plazo de 24 meses a GLENDORA S.A.

(660)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 14 de Marzo de 2017

VISTO: que la empresa GLENDORA S.A. solicita imposición de Servidumbre Minera de Ocupación y Paso, sobre un yacimiento de oro, afectando las mismas el predio padrón Nº 1482 (parte) de la 6ª sección catastral del departamento de Rivera, en una superficie de 41 hás 0000 m²;

RESULTANDO: I) que dicho gravamen se solicita a los efectos del ejercicio de las labores mineras concernientes al título Concesión para Explotar, sobre un yacimiento de oro, que le fuera otorgado por el plazo de 24 meses, por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología Nº 380/16, de fecha 22 de agosto de 2016;

II) que el cómputo del plazo de vigencia del Permiso fue suspendido por Resolución de fecha 24 de noviembre de 2016, a partir del 2 de setiembre de 2016 y hasta que se otorgue la servidumbre;

III) que tal como surge del informe de la División Registro de la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE), el plano de deslinde y la memoria justificativa fueron aceptados;

IV) que se notificó al superficiario y la Dirección Nacional de Catastro fijó el precio del arrendamiento anual por hectárea, el cual actualizado por la División Administración de la Dirección Nacional de Minería y Geología, quedó establecido en pesos uruguayos dos mil cien ($ 2.100) para la servidumbre de ocupación y pesos uruguayos mil quinientos cincuenta ($ 1.550) para la servidumbre de paso;

V) que a los efectos del Art. 37 lit. a) del Código de Minería los montos correspondientes del Primer Semestre de Servidumbre de Ocupación para los padrones afectados son los que surgen del informe de la División Registro de DINAMIGE de fecha 5 de enero de 2017;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica informa que, considera cumplidos los requisitos previstos en la normativa vigente, los cuales se encuentran acreditados en obrados, razón por la cual sugiere otorgar la Servidumbre Minera de Ocupación y de Paso sobre el padrón de referencia, en concordancia con los términos en los cuales la misma fue solicitada;

II) que procede actuar de acuerdo a lo informado por las unidades informantes;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Establécense Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso, accesorias al título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de oro, otorgado por el plazo de 24 meses a GLENDORA S.A., por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología Nº 380/16, de fecha 22 de agosto de 2016, y cuyo cómputo del plazo de vigencia del Permiso fue suspendido por Resolución de fecha 24 de noviembre de 2016, a partir del 2 de setiembre de 2016 y hasta que se otorgase la servidumbre.

2º.- La Servidumbre Minera de Ocupación comprende una superficie de 41 hás 0000 m² y la Servidumbre Minera de Paso abarca un área de 1 hás. 6.850 m², ambas afectando el predio padrón Nº 1482 (parte) de la 6ª Sección Catastral del departamento de Rivera.

3º.- La Dirección Nacional de Catastro fijó el precio del arrendamiento anual por hectárea, el cual actualizado por la División Administración de la Dirección Nacional de Minería y Geología, quedó establecido en $ 2.100 (pesos uruguayos dos mil cien) para la Servidumbre de Ocupación y $ 1.550 (pesos uruguayos mil quinientos cincuenta) para la Servidumbre de Paso.

4º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de indemnización dispuesta por el artículo 37, literal a), del Código de Minería y por el primer semestre de Servidumbre de Ocupación para el padrón Nº 1482 en $ 43.050 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil cincuenta), y para la Servidumbre de Paso en $ 1.306 (pesos uruguayos un mil trescientos seis), valores sujetos a la actualización prevista según variación oficial del índice del costo de vida.

5º.- Las servidumbres impuestas por la presente resolución gravará los predios sirvientes durante la vigencia del título minero que las ha motivado.

6º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE TURISMO

25
Decreto 68/017

Establécese la regulación de la actividad de los Organizadores de Congresos.

(614*R)

MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 13 de Marzo de 2017

VISTO: La necesidad de reglamentar las disposiciones legales que regulan la actividad de los Prestadores de Servicios Turísticos.

CONSIDERANDO: I) Que no existe normativa vigente que regule la actividad de los Organizadores de Congresos.

II) La necesidad de impulsar la profesionalidad del Sector.

ATENTO: a las competencias y cometidos asignados al Ministerio de Turismo por las disposiciones de la Ley Nº 19.253, del 28 de agosto de 2014, en especial por los artículos 7º literal L) y 8º literales D) y E).

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Son Organizadores Profesionales de Congresos (OPC) las personas físicas o jurídicas cuya actividad consista en organizar reuniones de carácter nacional, regional, internacional, gubernamental, de empresas, de asociaciones, corporaciones, seminarios, congresos, conferencias, convenciones, exposiciones, ferias y afines; siendo contratados por terceros al efecto o generando eventos propios.
Su actividad principal consiste en: asesorar, planificar, organizar, dirigir y ejecutar las reuniones referidas en el inciso anterior.

Artículo 2º.- La presente reglamentación resulta aplicable a las personas físicas o jurídicas descriptas en el artículo 1º, cualquiera

sea la forma de explotación o comercialización de sus servicios, que organicen reuniones, congresos, ferias o actividades que puedan suponer la convocatoria, invitación o asistencia de residentes y no residentes, cualquiera sea la cantidad de los mismos, o cuando la temática o motivo del evento resulte pasible de tener trascendencia regional o internacional.

Los OPC no se eximirán del cumplimiento de la presente reglamentación independientemente de la habitualidad o regularidad con la que organicen eventos de los descriptos en el inciso anterior.

Artículo 3º.- Los OPC que desarrollen otras actividades comerciales, deberán mantener para el giro objeto de la presente regulación, una registración contable suficientemente explícita como para que pueda determinarse el movimiento económico financiero propio de dicha actividad.

Artículo 4º.- Sin perjuicio de las que se deriven de las disposiciones aplicables, son obligaciones de los OPC:

a) proceder a su inscripción -previo al inicio de actividades - en el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos, en la forma y condiciones que establece el presente Decreto así como las resoluciones que dicte el Ministerio de Turismo.

b) exhibir en sus locales, páginas web y toda otra forma de comercialización que se utilice, en lugar visible, el número de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos así como los instrumentos entregados por el Ministerio, tendientes a su difusión. La razón social y el número de inscripción en el Ministerio deberán insertarse en toda documentación, papelería y publicidad que efectúe la empresa;

c) comunicar en forma fehaciente, al Ministerio de Turismo, toda modificación o alteración que se produzca en los datos proporcionados para la inscripción o que, en cualquier forma, altere la información proporcionada oportunamente, dentro del plazo de 10 días desde su acaecimiento. El plazo estipulado no resulta aplicable a las obligaciones legales o reglamentarias para cuyo cumplimiento se establece otro plazo;

d) llevar un "Libro de Quejas" certificado por el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos, el cual estará dentro del local y en lugar accesible, a disposición de los contratantes, con el objeto de que éstos asienten quejas, denuncias u observaciones, indicando nombre, documento de identidad, domicilio y la firma del denunciante. Para el caso de empresas que comercialicen sus servicios en forma virtual, deberán instrumentarse mecanismos que posibiliten que los usuarios ejerciten tal derecho. Esta exigencia podrá suplirse por alternativas informáticas suficientemente difundidas y fácilmente accesibles por el usuario que aseguren la obtención del fin perseguido por la previsión;

e) comunicar al Ministerio de Turismo, dentro de las 72 horas hábiles, todo asiento realizado en el "Libro de Quejas" o a través de la página web, con transcripción del texto e indicación -en su caso- del folio respectivo. Las comunicaciones, en cuanto corresponda, se confeccionarán por triplicado, quedando el original y una copia en poder de dicho organismo y la restante se entregará al prestador del servicio turístico con constancia de su presentación en término. La presente disposición se entenderá cumplida si la solución informática alternativa creada al efecto según el literal anterior in fine supusiera el conocimiento directo del Ministerio de la queja o planteo realizado;

f) ser veraces en la información que brinden al usuario directamente o a través de la publicidad, la cual debe indicar exactamente los servicios ofrecidos, adecuándose íntegramente a lo establecido en la Ley Nº 17.250, de fecha 11 de agosto de 2000.

g) informar en forma clara e inequívoca, los medios de pago aceptados así como la cotización de las monedas extranjeras con las que trabaje.

h) cumplir estrictamente las estipulaciones convenidas con los usuarios de los servicios responsabilizándose por la correcta prestación de los mismos en las condiciones establecidas.

i) controlar la veracidad de la información proporcionada por cualquier medio de comercialización extranjero que utilice, respecto de los servicios ofrecidos y responder por los incumplimientos derivados de la divergencia entre el servicio contratado y el prestado.

j) presentar al Ministerio de Turismo la información que éste exija, en el marco de los cometidos y competencias asignadas, en la forma y en las oportunidades que se disponga;

k) permitir a los funcionarios del Ministerio de Turismo debidamente acreditados y en ejercicio de sus funciones el acceso a la documentación administrativa y contable que les sea requerida.

l) colaborar con el Ministerio de Turismo y demás organismos nacionales y departamentales vinculados al turismo para el fiel cumplimiento de la normativa vigente en esta materia, con la promoción turística de nuestro país y con la tecnificación de la profesión del prestador turístico en general.

m) obtener los certificados y permisos que para cada caso sean necesarios para el correcto desempeño de esta actividad.

n) contratar servicios turísticos nacionales con prestadores regulares, entendiendo por tales, los que se encuentren debidamente registrados y con garantía o derechos de inscripción vigentes, cuando ello resulte exigido para la actividad que desarrollen.

Artículo 5º.- No quedan comprendidas en las previsiones de la presente reglamentación, las entidades de enseñanza pública o privadas habilitadas que desarrollen directamente por sí y en forma eventual actividades referidas en el artículo 1.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2 del artículo 2, tampoco quedan comprendidas aquellas entidades que organicen reuniones en forma eventual y cuando ello no constituya su giro principal y no se dirija a público en general.

A los efectos de esta excepción se entiende por desarrollo eventual de la actividad la realización por parte de la entidad de un máximo de 2 eventos por año civil.

Artículo 6º.- La inscripción tendrá una vigencia de cinco años, debiendo el prestador previo a su vencimiento proceder a su reinscripción en las condiciones que el Ministerio de Turismo establezca, suspendiéndose, en caso contrario, los derechos que emergen de la inscripción hasta tanto regularice su situación registral.

Artículo 7º.- Para proceder a la inscripción o reinscripción los interesados deberán presentar la siguiente información:

a) nombre de la persona física o jurídica;

b) número de inscripción en el RUT y cédula de identidad en caso de corresponder;

c) domicilio fiscal -aquel en que se desarrolla efectivamente la actividad-, domicilio constituido -en el que se reputarán válidas las notificaciones, vistas y comunicaciones que se practiquen- y domicilio electrónico -en el que las mismas se reputarán recibidas dentro del tercer día de su envío-;

d) en caso de tratarse de personas jurídicas, vigencia de la misma, nombre, cédula de identidad, domicilio de los representantes y vigencia de sus cargos;

e) a los efectos de su inclusión en el Registro y sin perjuicio de otros datos que el mismo eventualmente solicite, correo electrónico, página web, latitud y longitud. La información precedente será proporcionada en formularios que al efecto emita el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos, bajo régimen de declaración jurada y con certificación notarial de firmas.

Asimismo deberá agregar, si ello no constare como requisito de previo cumplimiento para la obtención de otra documentación:

1) Certificado de Buena Conducta del titular, socios y directores;

2) Certificados vigentes expedidos por el Banco de Previsión Social (BPS) y la Dirección General Impositiva (DGI), que acrediten situación regular de pagos o convenio de pago celebrado con dichos organismos acompañado de constancia de estar al día con dicho convenio.

3) Idoneidad profesional, la que se acreditará con copia autenticada de título o diploma específico expedido por Instituciones de Educación Pública o por Centros o Institutos de Enseñanza Privada debidamente habilitados, por el organismo competente.

En caso de cese de la actividad, deberá comunicarse el mismo dentro del plazo de 30 días de operado, procediendo a reintegrar los instrumentos entregados por el Ministerio al momento de la inscripción y presentando documentación que acredite la baja ante BPS y DGI o, en su caso, el cambio de giro comercial.

Artículo 8º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo anterior, habilítase un plazo de 120 días a partir de la entrada en vigencia del presente decreto, a fin de proceder a la inscripción de aquellas empresas que se encuentren desarrollando actividad de organización de congresos y que no cuenten con títulos o diplomas habilitantes, siempre que demuestren en forma documentada, notoria experiencia e idoneidad en el ramo.

Artículo 9º.- El incumplimiento de las prescripciones establecidas en la presente reglamentación dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Capítulo III, Título V de la Ley Nº 19.253, de fecha 28 de agosto de 2014, sobre la base de los principios de proporcionalidad, razonabilidad y gradualidad.

Artículo 10º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; LILIAM KECHICHIAN.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

26

Resolución 212/017

Desígnase a la Doctora María Elena Patricia Lanzani Boggio, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Adjunto (Escalafón N).

(637*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 13 de Marzo de 2017

VISTO: la propuesta realizada por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Doctor Jorge Díaz, mediante Oficio 603/2016 de 28 de diciembre de 2016.

RESULTANDO: I) que como surge de los antecedentes obrantes, la Doctora María Elena Patricia Lanzani Boggio, actual Fiscal Letrado Departamental de la Lavalleja de Primer Turno, por razones estrictamente de salud que han sido atendidos, solicitó su designación como Fiscal Letrado Adjunto, cargo inmediatamente inferior al que ostenta actualmente, prestando su conformidad en cuanto a las consecuencias jerárquicas y económicas que derivan de su solicitud.

II) que por Mensaje 02/017 de 23 de enero de 2017, el Poder Ejecutivo propició ante la Comisión Permanente la concesión de la venia de la Doctora María Elena Patricia Lanzani Boggio, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Adjunto (Escalafón N).

III) que con fecha 20 de febrero de 2017 y de conformidad al Mensaje que le fuera remitido por el Poder Ejecutivo, la Comisión Permanente concedió la venia solicitada, dando por cumplido el requerimiento normativo para el cargo al que accede.

CONSIDERANDO: que se han cumplido con todas las instancias que la Constitución y la Ley establecen para el proceso de designación de Magistrados Fiscales, corresponde nombrar a la persona propuesta.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República y por el literal I del artículo 5º de la Ley 19.334 de 14 de agosto de 2015.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Desígnase a la Doctora María Elena Patricia Lanzani Boggio, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Adjunto (Escalafón N).

2do.- Comuníquese a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales y a la Contaduría General de la Nación.

3ro.- Pase a la Fiscalía General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar a la interesada.

4to.- Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ.

27

Resolución 213/017

Desígnanse a los concursantes para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Adscripto (Escalafón "N") de la "Fiscalía General de la Nación".

(638*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 13 de Marzo de 2017

VISTO: la propuesta realizada por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Doctor Jorge Díaz, mediante Oficio 386/2016 de 5 de setiembre de 2016.

RESULTANDO: I) que en el mencionado Oficio se expresa que existen 34 (treinta y cuatro) cargos vacantes de Fiscales Adscriptos.

II) que por la Resolución 857/015 de 31 de agosto de 2015, el Poder Ejecutivo designó para ocupar los cargos de Fiscales Adscriptos Escalafón "N" a las Doctoras Cecilia María Irigoyen Ibarburu, Claudia Nair Rodríguez Subiza, Cecilia Legnani Ceretta, Andrea Silvana Mastronianni Casanova, María Cecilia Gutiérrez Puppo, María Esther Acevedo Geymonat, Guillermina Arcaus Menéndez, Ana Marcela Pandolfi Suanes y Yhoyse Delgado Ramos.

III) que por las Resoluciones 187, 188, 189, 190 y 191 de 21 de abril de 2015 del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, tuvo por excluidos del orden de prelación del Concurso de Oposición y Mérito a los Doctores Lorena Acevedo, Maximiliano Cal Laggiardi, Carina Ascheri Bene, Maria Elliot Cardozo y Amalia de la Riva López respectivamente.

IV) que por la Resolución 133/016 de 14 de marzo de 2016, el Poder Ejecutivo designó para ocupar cargos vacantes de Fiscales Adscriptos Escalafón "N" de la Fiscalía General de la Nación a Paola Liliana Nebot Brufao, Jorge Fabio Vaz González, Angela Yanina Böhnke Lorenzo y Gissela Catherine Dalmás González.

V) que por la Resolución 905/016 de 14 de noviembre de 2016, el Poder Ejecutivo resolvió dejar sin efecto la Resolución 510/016 de 15 de agosto de 2016 por la cual se designó a los Doctores Rosario Isabel Silveira Retamar, Ricardo Marcelo Bregani Rosano y Cecilia María Manassi Corts.

VI) que por la Resolución 621/016 de 5 de setiembre de 2016, el Director General de la Fiscalía General de la Nación, tuvo por aceptada la renuncia presentada por el Doctor Álvaro Vega Urrutia para ocupar el cargo de Fiscal Adscripto en la Fiscalía General de la Nación.

VII) que por Oficio número 386/2016 de fecha 5 de setiembre de 2016 se propone la designación de las Doctoras Gloria María Nicolini Acosta, Raquel María Castellaro Fleitas, Valentina Sánchez Osorio, Silvia Fabiana Monzón Gutiérrez, Delia Iris Peirán Ortega, Karen Loreley Escobar Silva, María Magela Urse Fernández y Pamela Rosario Meirelles Parodi, para ocupar el cargo de Fiscales Adscriptos (Escalafón "N").

VIII) que por Mensaje 21/016 de 26 de diciembre de 2016, el Poder Ejecutivo propició ante la Comisión Permanente la concesión de la venia de las concursantes mencionadas en el Resultando VII, para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Adscripto Escalafón "N".

IX) que el 27 de enero de 2017 y de conformidad al Mensaje que le fuera remitido por el Poder Ejecutivo, la Comisión Permanente del Poder Legislativo, concedió la venia solicitada.

CONSIDERANDO: que se ha cumplido con todas las instancias que la Constitución y la Ley establecen para el proceso de designación de Magistrados Fiscales, por lo que corresponde nombrar a las personas propuestas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el numeral 13, artículo 168 de la Constitución de la República y por el literal I, artículo 5 de la Ley número 19.334 de 14 de agosto de 2015.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Desígnanse a los concursantes que se detallan a continuación, para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Adscripto (Escalafón "N") de la "Fiscalía General de la Nación".

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CREDENCIAL CÍVICA
Gloria María Nicolini Acosta	3.062.152-3	BCB 59302
Raquel María Castellaro Fleitas	4.523.324-0	BVA 46475
Valentina Sánchez Osorio	4.275.274-4	RAB 24602
Silvia Fabiana Monzón Gutiérrez	2.937.381-6	AZA 48804
Delia Iris Peirán Ortega	3.286.526-0	CFA 20325
Karen Loreley Escobar Silva	4.118.608-1	MAA 74466
María Magela Urse Fernández	4.485.805-9	QAA 55415
Pamela Rosario Meirelles Parodi	3.121.540-0	JAC 6780

2do.- Comuníquese a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales y a la Contaduría General de la Nación.

3ro.- Pase a la Fiscalía General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar a las interesadas.

4to.- Cumplido archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ.

28

Resolución 215/017

Reconócese el nivel universitario de la "Licenciatura en Ingeniería Audiovisual" (plan de estudios 2016) dictado por la Universidad Católica del Uruguay.

(640*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 9 de Marzo de 2017

VISTO: la solicitud de reconocimiento de nivel universitario de la "Licenciatura en Ingeniería Audiovisual" (Plan de estudios 2016) presentada por la Universidad Católica del Uruguay, el 9 de setiembre de 2015.

RESULTANDO: que la "Licenciatura en Ingeniería Audiovisual" fue reconocida como de nivel universitario con el Plan 2008 por el Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: I) que el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada sugiere en su Dictamen 524 reconocer el nivel universitario de la Licenciatura en Ingeniería Audiovisual, Plan de estudios 2016, estableciendo que la carrera debe ubicarse en el área de conocimiento 5: Ciencias Sociales y del Comportamiento, y 3: Tecnológica.

II) que corresponde por lo tanto proceder al reconocimiento de su nivel universitario y establecer que el título final a expedir será el de "Licenciado en Ingeniería Audiovisual" y su título intermedio de "Técnico Multimedia" (nivel terciario III).

III) que se entiende pertinente exhortar a la Institución que brinde la opción a sus estudiantes de incorporarse al nuevo plan o continuar con el plan anterior tal cual lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 246/015 de 14 de setiembre de 2015.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el Decreto-Ley 15.661 de 23 de octubre de 1984, por el Decreto 104/014 de 28 de abril de 2014, por el Decreto 246/015 de 14 de setiembre de 2015, a la Resolución del Poder Ejecutivo 813 de 2 de setiembre de 1997, a los informes de los evaluadores Rafael Sotelo y Marcelo Bertalmío y a lo dictaminado por el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Reconócese el nivel universitario de la Licenciatura en Ingeniería Audiovisual" (plan de estudios 2016) dictado por la Universidad Católica del Uruguay (sede central, Montevideo).

2do.- Establécese que se otorgará el título final de "Licenciado en Ingeniería Audiovisual" y el título intermedio de "Técnico Multimedia" (nivel terciario III).

3ro.-Encomiéndase a la Secretaría del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada la certificación de los originales del Plan de Estudios para la institución y para esta Secretaría de Estado.

4to.- Exhórtase a la Institución a que se brinde la opción a sus estudiantes de incorporarse al nuevo plan o continuar con el plan anterior tal cual lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 246/015 de 14 de setiembre de 2015.

5to.- Comuníquese al Área de Educación Superior de esta Secretaría de Estado y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada.

6to.- Notifíquese a la Universidad Católica del Uruguay.

7mo.- Cumplido, archívese.
MARÍA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

29

Resolución 216/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Brasen S.A.

(641)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de Marzo de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **Brasen S.A.**, cuyo giro es fábrica, ensamble y montaje de vehículos, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a cinco (5) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de

las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a cinco (5) trabajadores de la empresa **Brasen S.A**. que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

30

Resolución 217/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa COOPERATIVA EL ÁGUILA.

(642)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de Marzo de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la **COOPERATIVA EL ÁGUILA,** a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a cuatro (4) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por sesenta (60) días o su saldo si este es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a cuatro (4) trabajadores de la **COOPERATIVA EL ÁGUILA** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

31

Resolución 218/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa SANDEL LTDA.

(643)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 14 de Marzo de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **SANDEL LTDA** cuyo ramo de actividad según Planilla de Control de Trabajo es "Free Shop" a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a dos (2) trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dichos trabajadores.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el

plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dos (2) trabajadores de la empresa **SANDEL LTDA** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo..

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

32

Resolución 219/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa EL ESTUDIANTE SRL (NEUTRAL FREE SHOP).

(644)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 14 de Marzo de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **EL ESTUDIANTE SRL (NEUTRAL FREE SHOP)** a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a dos (2) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dos (2) trabajadores de la empresa **EL ESTUDIANTE SRL (NEUTRAL FREE SHOP)** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

33

Resolución 220/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa URFIX S.R.L.

(645)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 14 de Marzo de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **Urfix S.R.L.**, cuyo giro es free shop, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a cinco (5) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981,

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a cinco (5) trabajadores de la empresa **URFIX S.R.L.**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

34

Resolución 221/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa VALENTÍN BRAVO S.A.

(646)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo,14 de Marzo de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **VALENTÍN**

BRAVO S.A cuyo ramo de actividad según Planilla de Control de Trabajo es "Tienda- Free Shop" a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a un (1) trabajador, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho trabajador.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a un (1) trabajador de la empresa **VALENTÍN BRAVO S.A** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

35

Resolución 223/017

Establécese un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de Fábrica Nacional de Papel S.A. (FANAPEL S.A.).

(648)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de Marzo de 2017

VISTO: La situación de pública notoriedad planteada respecto de la empresa FANAPEL S.A.

RESULTANDO: Que su planta industrial, sita en la ciudad de Juan Lacaze, ha cesado su producción a fines de diciembre de 2016 y, según ha manifestado la Empresa, ha decidido el cese de las relaciones laborales con varios de sus empleados a partir del 1º de mayo de 2017.

CONSIDERANDO: **I)** La importante cantidad de puestos de trabajo que se verán suprimidos a causa del referido cierre.

II) Que tanto la Empresa como el Centro Unión Obreros Papeleros y Celulosa (CUOPYC) han solicitado la extensión del seguro por desempleo, de forma de contemplar a aquellos trabajadores para quienes venció o está próxima a expirar tal cobertura.

III) Que, como es notorio, la producción de FANAPEL S.A. constituía una actividad económica de extraordinaria relevancia en la ciudad de Juan Lacaze.

IV) Que el Gobierno Nacional viene trabajando en forma intensa, conjuntamente con organizaciones sociales y otras instituciones públicas y privadas, en la búsqueda de soluciones que permitan la creación y/o reactivación de fuentes de trabajo para Juan Lacaze y zona de influencia, en la senda del desarrollo productivo y social.

V) Que, en tal sentido, el pasado 9 de marzo, el Poder Ejecutivo anunció, en Juan Lacaze, una serie de medidas para contribuir a la reactivación de dicha ciudad, entre las que se encuentra la implementación de un régimen de seguro de paro especial para los trabajadores de FANAPEL S.A.

VI) Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 del decreto - ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, el Poder Ejecutivo puede establecer, por razones de interés general y por un plazo no mayor a un año, un régimen de subsidio por desempleo total o parcial para empleados con alta especialización profesional, en ciertas categorías laborales o actividades económicas.

VII) Que por resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros Nº 565/010 de 12 de abril de 2010, se delegaron en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces, las atribuciones a que refiere el precedente Considerando VI).

VIII) Que la presente es la primera de las resoluciones relativas al régimen de seguro de paro especial para los trabajadores de FANAPEL S.A. en consonancia con lo anunciado por el Señor Presidente de la República en oportunidad de la visita a Juan Lacaze a que alude el Considerando V) de esta resolución.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, y resolución del Poder Ejecutivo Nº 565/010 de 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Establécese un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de Fábrica Nacional de Papel S.A. (FANAPEL S.A.) que se encontraren en situación de suspensión total de trabajo para dicha empresa, o fueren despedidos por la misma a partir de la fecha de la presente resolución, y reunieren los requisitos exigidos por el decreto - ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 y modificativas, en las condiciones que se prevén a continuación. Podrán acceder a este subsidio especial, por todo el lapso previsto en el numeral siguiente, tanto quienes tuvieren derecho a percibir la prestación por desempleo de carácter general durante todo o parte del período máximo previsto en el artículo 6.1 y 6.3 del citado decreto - ley, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, como quienes no lo tuvieren por haber agotado dicho máximo.

2º.- El régimen especial que aquí se establece amparará hasta el 30 de junio de 2017 inclusive, la desocupación por las causales de suspensión total, despido o reducción laboral derivada de la suspensión total de trabajo en FANAPEL S.A. o del despido de la misma, conforme a la definición prevista en el literal C del artículo 5º del decreto -ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- Para quienes hubieren agotado la cobertura por el régimen general a la fecha de la presente resolución, la solicitud de amparo al

subsidio que aquí se establece presentada dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a dicha fecha, habilitará a percibir el beneficio desde el respectivo vencimiento de cobertura de cada trabajador. De formularse fuera de ese plazo, será de aplicación lo previsto por el artículo 2º del decreto - ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, y lo dispuesto en el artículo 4º del decreto Nº 162/009 de 30 de marzo de 2009.

4º.- El monto del subsidio para quienes se hallaren en situación de suspensión total de trabajo o de cese por despido, se calculará de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.2 del decreto - ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción cada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, y disposiciones concordantes.

Para los trabajadores que se encontraren en situación de reducción laboral derivada de la suspensión total de su trabajo en FANAPEL S.A. o del despido de la misma, el monto de la prestación se calculará de acuerdo a lo previsto en el artículo 7.3 del citado decreto - ley, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

A los montos establecidos conforme a lo dispuesto en este numeral, se adicionará el complemento previsto en el artículo 7.10 del referido decreto - ley, en los casos que así correspondiere.

5º.- El monto máximo del subsidio a que refiere el numeral 4º de la presente resolución será el previsto por el numeral 2) del artículo 7.8 del decreto - ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, con las modificaciones introducidas por la ley Nº 19.003 de 16 de noviembre de 2012, y demás disposiciones concordantes.

6º.- Las solicitudes de amparo al régimen especial establecido por esta resolución, se presentarán ante el Banco de Previsión Social.

El acceso a dicho régimen no obstará al ulterior cobro de los saldos de seguro de paro común que quedaren pendientes a la finalización de aquél, en los casos que así correspondiere.

7º.- Los trabajadores comprendidos en la presente resolución que ingresaren a desempeñarse en alguna actividad, podrán, cuando cesaren en la misma, retornar al amparo del subsidio especial aquí establecido, por el saldo que les restare.

8º.- En todo lo que no esté específicamente regulado en la presente resolución, será de aplicación lo dispuesto por el decreto - ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 y modificativas, y el decreto Nº 162/009 de 30 de marzo de 2009.

9º.- Comuníquese, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

36

Resolución 224/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Alenvidrio S.A.

(649)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de Marzo de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **Alenvidrio S.A.**, cuyo giro es fabricación de envases de vidrio, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a cinco (5) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981,

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por treinta (30) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a cinco (5) trabajadores de la empresa **Alenvidrio S.A.**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

37

Resolución 225/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Ebigold S.A.

(650)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de Marzo de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **Ebigold S.A.**, cuyo giro es fábrica de vidrio, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a cuarenta y tres (43) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981,

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en

el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por treinta (30) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a cuarenta y tres (43) trabajadores de la empresa **Ebigold S.A.**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES

38

Resolución 1.638/017

Promúlgase la Resolución 43/017, relativo a la categorización cautelar del padrón 2366 suburbano de Santa Lucía, como Rural Natural.

(661*R)

R.0043/017	Nº Sesion: 0001/017
Nº Expediente: 2016-204-81-00141	Nº de Acta: L48-P2-19
Nº Asunto: 44	Fecha del Acta: 27/01/2017

Canelones, 27 de enero de 2017

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2016-81-1010-02527 remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para categorizar cautelarmente el Padrón 2366 suburbano de Santa Lucía como Rural Natural.

RESULTANDO: I) que por lo dispuesto en artículo 30 de la Ley 18308, de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, de fecha 18 de junio de 2008, referente a categorización cautelar y la necesidad de proteger el citado padrón, para asegurar su incorporación al Sistema Nacional de Áreas Protegidas "SNAP";

II) que el artículo 47 de la Constitución de la República establece que la protección del medio ambiente es de interés general y que las personas deberán abstenerse de cualquier acto que cause depredación, destrucción o contaminación grave al medio ambiente y que el agua es un recurso natural esencial para la vida, constituyendo el acceso al agua potable como un derecho fundamental;

III) que por Decreto Ministerial (MVOTMA) Nº 55 de 2015, se decreta la incorporación del área "Humedales de Santa Lucía" al SNAP;

IV) que en este marco la Comuna Canaria, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental, viene desarrollando el proyecto de "Parque Ecosistémico el Rincón", el que se emplazará en el Padrón 2366 de Santa Lucía, con un área de 754 há 9858 m2, y que se concibe desde Canelones como la puerta de acceso a la mencionada área protegida.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para categorizar cautelarmente el Padrón 2366 suburbano de Santa Lucía como Rural Natural.

2. Regístrese y aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en el inciso 3º.
Firmado electronicamente por Hugo Recagno el 06/02/2017 09:03:00.
Firmado electronicamente por Juan Ripoll el 06/02/2017 14:14:11.

Resolución	Expediente	Fecha
Nº 17/01638	2016-81-1010-02527	03/03/2017

VISTO: las actuaciones del expediente 2016-81-1010-02527, referente a categorización cautelar, y la necesidad de proteger el padrón suburbano Nº 2366 de Santa Lucía, para asegurar su incorporación al Sistema Nacional de Áreas Protegidas: SNAP;

RESULTANDO:

I) que el Órgano Legislativo Departamental dictó la Resolución Nº 43/2017, de fecha 27 de enero de 2017, concediendo la anuencia para categorizar cautelarmente el padrón Nº 2366 de Santa Lucía como Rural Natural;

II) que de acuerdo a informe en actuación 9 de la Secretaría de Planificación, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo, a efectos de otorgar el cúmplase respectivo, a la Resolución cuyo texto se encuentra anexado en actuación 7 del referido expediente;

CONSIDERANDO: que corresponde dictar el presente acto administrativo.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EN ACUERDO CON LA SECRETARIA DE PLANIFICACION

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- OTORGAR el cúmplase de la Resolución Nº 43/2017 dictada por la Junta Departamental, de fecha 27 de enero de 2017, de acuerdo a lo establecido en el proemio de la presente resolución.

2.- ENCOMENDAR a Secretaría de Comunicaciones su publicación en el Diario Oficial y a Secretaría de Planificación la comunicación a MVOTMA, DINOT, DINAMA y SNAP, de los contenidos de la presente Resolución y de la Resolución del Legislativo Departamental referida.

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Planificación, a Dirección General de Gestión Territorial, a Dirección General de Gestión Ambiental, a Municipios de Santa Lucía, Cerrillos, Las Piedras, La Paz, Aguas Corrientes y siga a Secretaría de Comunicaciones.
Resolución aprobada en Acta 17/00133 el 03/03/2017
Firmado electrónicamente por Yamandú Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Sergio Ashfield.

INTENDENCIA DE RIVERA

39

Decreto 1.088/017

Fíjase un nuevo período de Refinanciación de Adeudos otorgados a los concesionarios del "Paseo 33 Orientales".

(652*R)

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 13 de enero 2017
RESOLUCIÓN N.º 324/17

VISTO: Estas actuaciones en las que por oficio de la Junta Departamental de fecha 15 de diciembre de 2016 los Señores Ediles miembros de la Comisión de Adjudicación y seguimiento del Paseo 33 Orientales solicitan una extensión o prórroga para acogerse al régimen establecido en la **"ORDENANZA DE REGIMEN ESPECIAL DE REFINANCIACIÓN DE ADEUDOS DEL PASEO 33 ORIENTALES"** y que los adjudicatarios se puedan adherir en su totalidad a la misma;

CONSIDERANDO: Que para acceder a la prórroga es necesario la aprobación de una norma que extienda el plazo otorgado por la Ordenanza N.º 9/2016 de fecha 28 de setiembre de 2016 **"Refinanciación de Adeudos Paseo 33 Orientales"**

ATENTO: A ello, a lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Dirección General de Hacienda y a las facultades legales constitucionalmente conferidas;

EL INTENDENTE DE RIVERA
RESUELVE:

Pase a la Junta Departamental solicitando la anuencia **"Ad-referéndum"** del Tribunal de Cuentas para aprobar la norma con los artículos a seguir:

"- Artículo 1º: (Plazo) Fíjase un nuevo período de Refinanciación de Adeudos otorgados a los concesionarios del "Paseo 33 Orientales" por la Ordenanza N.º 9/2016 de fecha 28 de setiembre de 2016, por el término de 15 días a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente norma.

- Artículo 2º: (Convenios anteriores vigentes): Los concesionarios que hayan suscrito convenio de pago anterior y que se encuentre vigente, podrán re-liquidar sus deudas conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N.º 9/2016. En caso de que se optara por el nuevo régimen se determinará a la fecha de la opción por el mismo, el monto adeudado que fuera objeto del convenio original, deducidos los pagos que se hubieren realizado. Si de cálculo efectuado surge saldo a favor de la Administración este podrá cancelarse en cualquiera de las formas concedidas por dicha Ordenanza. Si el saldo fuere a favor del contribuyente se dará por cancelado el convenio original, sin derecho a devolución, imputación ni indemnización de especie alguna, otorgándose consentimiento con la sola suscripción al régimen Especial de Refinanciación.

2.1 A los efectos de ampararse a lo dispuesto por el presente artículo deberá concurrir personalmente o por apoderado con facultades suficientes, quién haya suscrito el anterior convenio de pago que desea reliquidar"

Dr. Marne Osorio Lima, Intendente; Cr. Richard Sander, Secretario General.

Rivera, 22 de febrero 2017
Sesión Ordinaria - Acta N.º 99.
LA JUNTA DEPARTAMENTAL, RESUELVE:
Unanimidad 27 de votos.
1)- Aprobar en todos sus términos el informe de Comisión que antecede.
2)- Atento a lo aconsejado pase a la IDR para su promulgación.
Edil Marco A. Da Rosa Nieves, Presidente; Ing. Agr. Abilio Briz Lucas, Srio. Gral.

Rivera, 07 de marzo de 2017

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese.
Dr. Marne Osorio, Intendente; Esc. Nelson Gutiérrez, Secretario General.

Rivera, 07 de marzo de 2017
DECRETO N.º 1088/17.

VISTO: Acúsese recibo a la Junta Departamental comunicando la promulgación de la **Ordenanza N.º 02/2017 "Prórroga para cogerse el régimen de refinanciación de adeudos para los concesionarios del Paseo 33 Orientales"**

Comuníquese y pase a la Unidad de Prensa y Relaciones Públicas a efectos de la publicación correspondiente.

Oportunamente siga a la Dirección General de Hacienda a los efectos que correspondan.

Cumplido, archívese.

Esc. Nelson Gutiérrez, Secretario General.

40

Decreto 1.181/017

Promúlgase la Ordenanza 03/2017 "MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA 6/2007 DE BAROMÉTRICA".

(653*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 27 de diciembre de 2016.-

SESIÓN - EXTRAORDINARIA - ACTA N.º 95.-

La Junta Departamental de Rivera, en ejercicio de sus competencias constitucionales,

DECRETA

ORDENANZA SOBRE BAROMÉTRICA

I) DEL SERVICIO MUNICIPAL

Artículo 1º - La prestación del servicio de barométrica por parte de la INTENDENCIA, estará destinado exclusivamente a aquellos casos previstos en la presente norma.

Artículo 2º - DE LA SOLICITUD DEL SERVICIO

* 0 Todo hogar o grupo de hogares interesados en acceder al servicio de barométrica municipal, (excepto el colectivo de personas residentes en el departamento que sean sujetos de asistencia social, funcionarios municipales activos y jubilados municipales amparados al régimen de incentivos para el retiro), designarán un único representante quien deberá asistir directamente a la unidad administrativa prestadora del servicio de Barométrica Municipal (UASB) a solicitar su registro como titular, previa presentación de las copias simples de los siguientes documentos:
* 1 Documento de identidad vigente del titular del servicio;
* 2 Constancia de domicilio a nombre del titular del servicio (recibo de luz, agua, teléfono, etc.);
* 3 Constancias de ingresos, recibo/s de sueldo o de BPS, de todos los integrantes del núcleo familiar o núcleos familiares; y
* 4 Demás documentos que pueda requerir el Organismo.

Los documentos antes requeridos, deberán acompañarse del formulario de declaración jurada de los ingresos mensuales del núcleo familiar o núcleos familiares.

2) El colectivo de personas residentes en el departamento que por su condición sean sujetos de asistencia social, como ser asentamientos irregulares u otros, no requerirán registrarse como titulares por núcleo familiar para el acceso gratuito al servicio de barométrica municipal, sino que el registro lo deberá realizar la persona nombrada o designada para que represente a todo el colectivo o complejo, solicitando para ello, el registro correspondiente, previa presentación de su documento de

identidad, entrega de la copia simple de la constancia de domicilio del lugar que se trate (en caso de corresponder) y de la nómina del total de viviendas que componen el lugar.

3) Los funcionarios municipales activos y los jubilados municipales amparados al régimen especial de incentivos para el retiro, requerirán registrarse como titulares por núcleo familiar para el acceso al servicio de barométrica municipal, con la presentación de su documento de identidad, entrega de la copia simple del comprobante de domicilio vigente a su nombre (recibo de luz, agua, teléfono, etc.); así como descripción del total de personas que integran su núcleo familiar.

Artículo 3º - DEL REGISTRO DE USUARIOS

Los interesados para el acceso gratuito y no gratuito al servicio de barométrica municipal, serán las familias y personas que comprueben:

4) Ser residentes del departamento,
5) Reunir todos los requisitos solicitados previos a requerir su ficha de registro.
6) No arrojar a la vía pública aguas servidas (sean ellas del tipo que fueren); y
7) No poseer red de alcantarillado público (saneamiento OSE) frente al predio donde esté ubicada su vivienda para la cual se solicita el servicio, salvo las excepciones previstas en las Políticas y/o Normas de Operación del Manual de Procedimientos (Registro de la población interesada) confeccionado por la IDR.
8) Obtener IMNF < = 5 SMN (ingresos mensuales del núcleo familiar menor o igual a cinco salarios mínimos nacionales), excepto el colectivo de personas que por su condición sean sujetos de asistencia social, funcionarios municipales activos y jubilados municipales amparados al régimen especial de incentivos para el retiro, a quienes no se les exige límite de ingreso.

Artículo 4º GRATUIDAD O NO DEL SERVICIO GRATUITO

9) Interesados registrados con IMNF < = 2 SMN (ingresos mensuales del núcleo familiar menor o igual a dos salarios mínimos nacionales);
10) Funcionarios municipales activos por un único servicio mensual;
11) Jubilados municipales amparados al régimen de incentivos para el retiro por un único servicio mensual;
12) Los colectivos de personas residentes en el departamento que por su condición sean sujetos de asistencia social; y
13) Otros residentes en el departamento, que cuenten con autorización expresa del Ejecutivo, fundada en situaciones de riesgo sanitario, la especial situación del núcleo familiar u otras de análoga naturaleza.

SERVICIO NO GRATUITO

14) Interesados registrados con 2 SMN < IMNF < = 5 SMN (ingresos mensuales del núcleo familiar mayor a dos y hasta cinco salarios mínimos nacionales);
15) Funcionarios municipales activos que soliciten el servicio en más de una oportunidad al mes;
16) Jubilados municipales amparados al régimen de incentivos para el retiro que soliciten el servicio en más de una oportunidad al mes; y
17) Otros residentes en el departamento, que cuenten con autorización expresa del Ejecutivo, fundada en situaciones de riesgo sanitario, la especial situación del núcleo familiar u otras de análoga naturaleza.

Artículo 5º - DEL PAGO

Tratándose de un servicio no gratuito, el costo a abonar por servicio, estará dado por la suma de los siguientes importes:

* 5 Servicio domiciliario: $u 427 (pesos uruguayos cuatrocientos veintisiete) IVA incluido.
* 6 M3 (metro cúbico) cargado hasta un máximo de 8 m3 (ocho metros cúbicos): $u 73,20 (pesos uruguayos setenta y tres con 20/100) IVA incluido para la ciudad de Rivera y $u 97,6 (pesos uruguayos noventa y siete con 60/100) IVA incluido para el interior del departamento.
Ambos importes reajustarán semestralmente, siendo el primer reajuste a partir de los seis meses de dictada la Resolución de Adjudicación del llamado a Licitación Pública para el Servicio de Barométrica por parte del Ejecutivo, conforme lo establece el Pliego de Condiciones Particulares respectivo y demás Resoluciones u Ordenanzas vigentes.-
* 7 En el caso de impago en los servicios, la IDR podrá cargar los importes resultantes al pago de la Contribución Inmobiliaria, previa vista a los titulares del padrón"

Artículo 6º - INSPECCIONES

Se realizarán inspecciones por parte de la IDR en cuanto a las condiciones higiénicas y sanitarias de la vivienda y su entorno. En caso de comprobarse peligro para la salud humana por la evacuación de aguas residuales, además de aplicarse lo previsto en la Ordenanza promulgada por Decreto 789/87 y sus concordantes y modificativas, se procederá:

* 8 al asesoramiento para la solución de los inconvenientes sanitarios; y
* 9 se realizará por única vez, el servicio de barométrica gratuito, mientras se trate de una familia que reúna las condiciones previstas en el Artículo 3º y Artículo 4º (Servicio Gratuito).

En su defecto, la IDR podrá cobrar, el equivalente al costo por servicio domiciliario, sumado al costo por servicio prestado por m3 (metro cúbico), hasta un máximo de 8 m3 (ocho metros cúbicos), sea en el departamento de Rivera o en el interior del departamento, según corresponda, con los reajustes establecidos.

De constatarse la reiteración de la infracción, el servicio lo deberá asumir enteramente el infractor, y en caso de tener que hacerlo la IDR por incumplimiento, lo cobrará duplicando el valor del servicio definido en párrafo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones correspondientes.

En casos de emergencia pública o situaciones de riesgo sanitario, definido así por las autoridades, la IDR podrá prestar el servicio gratuito en todo caso y a su cargo, y solo mientras la situación permanezca incambiada.-

Artículo 7º - A aquellos núcleos de vivienda que posean plantas de tratamiento particulares, se le otorgará el servicio de barométrica, siempre y cuando las viviendas ubicadas en estos núcleos, no arrojen aguas servidas a la vía pública. Los precios para este tipo de servicios, estarán determinados según la gratuidad o no del servicio y conforme al Artículo 5º (Del pago).

Asimismo y cuando corresponda, la IDR podrá cargar al pago de la Contribución Inmobiliaria, previa vista a los titulares del padrón, los importes resultantes de los servicios impagos.

II) DE LOS ALJIBES

Artículo. 8º - No se prestará el servicio de Barométrica por parte de la IDR, a aquellos domicilios que posean aljibes - pozos de balde convertidos a pozos de evacuación de efluentes residuales de la vivienda. Ante la detección de tal situación, la IDR otorgará un plazo de sesenta días para la construcción de la cámara séptica con todos los recaudos de rigor para evitar la contaminación del agua subterránea.

Transcurrido el plazo establecido, y en la medida que no se hayan realizado las obras necesarias, la IDR aplicará una sanción que oscilará entre 1 y 20 UR (una y veinte unidades reajustables), dependiendo del caso.

III) DEL SERVICIO PRIVADO

Artículo 9º - Las empresas que realicen o pretendan realizar servicio de barométrica en el medio, deberán estar registradas en la DGDMA (División Empresas), debiendo presentar:

a) los recaudos exigidos en la Ordenanza de Registro de Empresas, promulgada por Decreto 3505/96 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, y
b) constancia de pago de derechos de habilitación de 5 UR (cinco unidades reajustables).

Además, los vehículos deberán estar empadronados en la IDR y con la patente de rodados al día. La IDR reglamentará su funcionamiento desde el punto de vista técnico y operativo.

Asimismo se deberá acreditar por parte de las empresas, de estar al día respecto a los organismos nacionales (BPS, DGI, BSE y/o MTOP, etc.).

MARCO ANTONIO DA ROSA NIEVES, Presidente; ING. AGR. ABILIO BRIZ LUCAS, Secretario General.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 09 de marzo de 2017.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese.
Dr. Marne Osorio Lima, Intendente; Esc. Nelson Gutiérrez, Secretario General.

Rivera, 09 de marzo de 2017

DECRETO N.º 1181/17

VISTO: Acúsese recibo de la Junta Departamental comunicando la promulgación de la **Ordenanza N.º 03/2017 "MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N.º 6/2007 DE BAROMETRICA"**

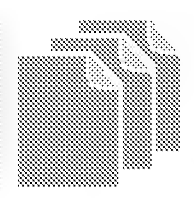
Comuníquese y pase a la Unidad de Prensa y Relaciones Públicas a efectos de la publicación correspondiente.

Oportunamente siga a la Dirección General de Desarrollo y Medio Ambiente a los efectos que correspondan.

Cumplido, archívese.

Esc. Nelson Gutiérrez, Secretario General.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RAFAEL EDMUNDO BERASAIN MUÑIZ y ALDA DELFA ELIZALDE NUÑEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-4858/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5974 Mar 20- Mar 31

LUIS ALBERTO GRELA FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-59344/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5771 Mar 17- Mar 30

JUAN MARTIN MUGICA FERREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-59976/2016).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5633 Mar 16- Mar 29

LUIS ITALO BALOSTRO GUARISCO (EXPEDIENTE IUE 0002-2410/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5579 Mar 17- Mar 30

HONOR JESÚS GODOY ALBANESE (EXPEDIENTE IUE 0002-60585/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5545 Mar 16- Mar 29

MARÍA ISABEL ARIZAGA SANCHEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-46951/2016).
Montevideo, 21 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5257 Mar 14- Mar 27

VICENTE CARPENTIERI VINOTTO (EXPEDIENTE IUE 2-846/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5028 Mar 10- Mar 23

JUAN CARLOS RAVETTA ADER (EXPEDIENTE IUE 0002-1796/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5023 Mar 10- Mar 23

JUAN CARLOS SELLANES DENIS (EXPEDIENTE IUE 0002-60836/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5012 Mar 10- Mar 23

MARÍA LUISA COLOMBO CORTESE (EXPEDIENTE IUE 0002-44681/2016).
Montevideo, 7 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4767 Mar 08- Mar 21

MARINA SOFÍA ÁNGELES COUTO o MARINA COUTO CORTEGOSO o MARINA SOFÍA ANGELINAS COUTO (EXPEDIENTE IUE 0002-3029/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4706 Mar 08- Mar 21

GINES MARTINEZ PARRA (EXPEDIENTE IUE 2-58389/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4705 Mar 08- Mar 21

DONATO LANGONE PALERMO (EXPEDIENTE IUE 0002-2722/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4700 Mar 08- Mar 21

SEGUNDO TURNO

SANTOS CENOZ GULARTE (FICHA 2-3013/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6103 Mar 21- Abr 03

HUGO LUCIANO GIACOSA GUADALUPE (FICHA 2-2183/2017).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5975 Mar 20- Mar 31

ROBERTO DÁMASO PÉREZ PIROTTO (FICHA 2-55341/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5649 Mar 16- Mar 29

GENARO FERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-47479/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5621 Mar 16- Mar 29

ANTONIO GUNTIN SOTO (FICHA 2-2677/2017).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5612 Mar 16- Mar 29

MARIELA BISOGNO GRECCO (FICHA 2-58184/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5331 Mar 14- Mar 27

ELVIRA PORTO ETCHEVERRY (FICHA 2-46952/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5240 Mar 14- Mar 27

TERCER TURNO

IRMA RAQUEL PEREZ MARTINEZ (IUE 2-1780/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5770 Mar 17- Mar 30

ROBERTO JULIO IBARRA GARCIA (IUE 2-058128/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5471 Mar 15- Mar 28

ROBERTO GERONIMO METHOL RAFFO (IUE 0002-057654/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5470 Mar 15- Mar 28

MARÍA ADELA BARREIRO GÓMEZ (IUE 2-3955/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5259 Mar 14- Mar 27

RAÚL JULIÁN CONSTENLA NAJUL (IUE 2-16311/2010).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5161 Mar 13- Mar 24

MARIA EDHIT o EDITH CHIESSA ZUNINO (IUE 2-056195/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5006 Mar 10- Mar 23

ROSENDO IGNACIO DOMENECH IZTUETA (IUE 2-60633/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4890 Mar 09- Mar 22

CUARTO TURNO

JULIO CÉSAR MONTOLI PELOSA (IUE 2-53783/2015).
Montevideo, 28 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6110 Mar 21- Abr 03

DANIEL TORRES LUZARDO (IUE 2-003807/2017).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5973 Mar 20- Mar 31

SILVANA SOSA CUELLO (IUE 2-59.998/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5963 Mar 20- Mar 31

JULIA ESTER o ESTHER DELGADO o DELGADO MENDEZ (IUE 0002-056599/2016).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5906 Mar 20- Mar 31

MARTÍNEZ COSENTINI, MARÍA ELENA GLADYS (IUE 2-49.819/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5782 Mar 17- Mar 30

LUIS ALBERTO D'OLIVEIRA VISENT (IUE 2-3153/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5767 Mar 17- Mar 30

RICARDO ERASMO VARELA PEREIRA (IUE 2-58369/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5664 Mar 16- Mar 29

PEDRO CIRILO BELTRAME VELAZQUEZ (IUE 2-058926/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5475 Mar 15- Mar 28

RUBEN MARIO GUERRA PERCIVALE (IUE 2-61275/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5459 Mar 15- Mar 28

PEREIRA TABAREZ CIRA (IUE 2-61509/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5189 Mar 13- Mar 24

DAVYT STURZENEGGER, ELSA MARÍA (IUE 2-47.397/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5159 Mar 13- Mar 24

MARIA RIOS (IUE 2-2198/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5146 Mar 13- Mar 24

MILCA o MILKA LUJAN VILLAR RODRÍGUEZ (IUE 2-53025/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4687 Mar 08- Mar 21

QUINTO TURNO

MIGUEL FRANCISCO RODRÍGUEZ NÚÑEZ (IUE 2-137/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6111 Mar 21- Abr 03

JUAN CARLOS KERIKIAN KACHARIGIAN (IUE 2-4790-2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5981 Mar 20- Mar 31

GONZALEZ CHIRIBAO LUCIANO (IUE 0002-003253/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5929 Mar 20- Mar 31

CARABALLO PARDO, JORGE ERNESTO (EXPEDIENTE 1794/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5924 Mar 21- Abr 03

HAYDEE ANGELA CROCAMO SOSTER (EXPEDIENTE IUE 2-439/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 5489 Mar 15- Mar 28

FERRO, LUISA EMA o FERRO GUENZATTI, LUISA EMA (IUE 2-61333/2016).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 5476 Mar 15- Mar 28

LEONARDO WALTER MALLARINI VAZQUEZ (IUE 2-001128/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5456 Mar 15- Mar 28

ERNESTO RODOLFO PATRONE ABBO (IUE 2-57.426/2016).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 5295 Mar 14- Mar 27

CELICA AQUINO (IUE 2 043023/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5157 Mar 13- Mar 24

FELIPE GERMÁN LARRUINA MARTINEZ ó FELIPE GERMÁN LARRUINA y ZOILA MARTINA NEGRI FARIÑA (IUE 2-61209/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4765 Mar 08- Mar 21

SEXTO TURNO

NELSON ALVAREZ GALVAN (FICHA 2-39527/2015).
Montevideo, 27 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6105 Mar 21- Abr 03

WASHINGTON ALBERTO PLANELLS MENDARO (IUE 2-038025/2016).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5971 Mar 20- Mar 31

MARTHA SARA BELLAGAMBA ALBANO (IUE 2-2779/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5622 Mar 16- Mar 29

ROBERTO ARIEL IRAZABAL REAL (IUE 2-031911/2016).
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5616 Mar 16- Mar 29

ISABEL FAUTISNA ORAA SCLAVO (FICHA 0002-56945/2016).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5543 Mar 16- Mar 29

MIGUEL MORA FERREIRA (IUE 2-189/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5492 Mar 15- Mar 28

LIVIO ANTONELLO CASONATO (IUE 02-050091/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5490 Mar 15- Mar 28

ESTELA RUBY o RUBI ARMAND UGON SEPULVEDA (IUE 2-60601/2016).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5248 Mar 14- Mar 27

ULMA NIVIA TABAREZ SILVA (IUE 2-4282/2017).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5244 Mar 14- Mar 27

HECTOR WASHINGTON SABALSAGARAY (IUE 2-52278/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5035 Mar 10- Mar 23

ANGELA ACOSTA MUSSO (IUE 2-56236/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4887 Mar 09- Mar 22

ALCIDES JULIAM o JULIAN RODRIGUEZ DE LEON (FICHA 0002-53466/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4879 Mar 09- Mar 22

RUBEN DARIO OLMEDO GONZÁLEZ (IUE 2-1343/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4876 Mar 09- Mar 22

DURAN CARBALLO, AMELIA MARGARITA (EXPEDIENTE IUE 2-51480/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4868 Mar 09- Mar 22

OCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO PAIVA BUENO (EXPEDIENTE IUE 2-461/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5959 Mar 20- Mar 31

ROSA ANASTASIA BONORA MATO (EXPEDIENTE IUE 2-1263/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5930 Mar 20- Mar 31

TERESITA MARIEHAM RUSSO HEGUABURO (EXPEDIENTE IUE 2-61361/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5892 Mar 20- Mar 31

LUIS RAUL WONNER URIARTE (EXPEDIENTE IUE 43-490/2000).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 5588 Mar 17- Mar 30

ATILIO GERMÁN y SARA ELENA ESTIVENZON o STIVENZON o ESTIVENSON OLAZAGUIRRE (EXPEDIENTE IUE 2-60438/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5263 Mar 14- Mar 27

CENOBIA MENCHACA SUNES (EXPEDIENTE IUE 2-61510/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5250 Mar 14- Mar 27

MARÍA LUISA RODRIGUEZ de CIMA (EXPEDIENTE IUE 2-61039/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4956 Mar 10- Mar 23

NELLY DORA MASSA ROSSI (EXPEDIENTE IUE 2-60735/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4946 Mar 10- Mar 23

MARCELINA ZULEMA SOSA PEREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-45265/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4872 Mar 09- Mar 22

RAMÓN ERNESTO ORGE QUINTANA (EXPEDIENTE IUE 2-56281/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4707 Mar 08- Mar 21

NOVENO TURNO

MARIA ANGELINA MASSINI (FICHA 2-4811/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6123 Mar 21- Abr 03

ALEJANDRO ALFREDO RAUL VACAS ALBANELL (FICHA 2-5004/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6114 Mar 21- Abr 03

NELSON MAURICIO CANZANI DURAN (FICHA 2-1504/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5909 Mar 20- Mar 31

MARIA ELENA GOMEZ FERNANDEZ (FICHA 2-4598/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5641 Mar 16- Mar 29

PABLO DANIEL MIJALOVICH VOLES (FICHA 2-3294/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5491 Mar 15- Mar 28

JOSE ARIDES DA SILVA BARRETO (FICHA 2-1072/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5253 Mar 14- Mar 27

JULIO CESAR CORTELLARI GARCIA (FICHA 2-61894/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5164 Mar 13- Mar 24

MARIA SUSANA AGOPARTIN o AGOP DJERISDIAN (FICHA 2-60954/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5069 Mar 13- Mar 24

MARIA ANGELICA VITACCA MAGLIANO (FICHA 2-60802/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4886 Mar 09- Mar 22

JOSE ALDEBAR VAZQUEZ TIRONI (FICHA 2-58210/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4878 Mar 09- Mar 22

ELVIRA MARTINEZ ADAN (FICHA 2-61729/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4862 Mar 09- Mar 22

TERESA MARTHA CASTILLO BURGOS (FICHA 2-779/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4760 Mar 08- Mar 21

RAUL VARELA RAMOS (FICHA 2-294/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4754 Mar 08- Mar 21

GOLFARINI CESAR DEANDREIS LUZARDO (FICHA 2-59478/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4686 Mar 08- Mar 21

DÉCIMO TURNO

CARMEN MARGARITA MORELLO DELGADO (IUE 2-1912/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6064 Mar 21- Abr 03

PERLA BLANCA DE LODRON DENTONE (IUE 2-051787/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5960 Mar 20- Mar 31

SANTIAGO CORIA SILVA (IUE 2-054426/2016).

Montevideo, 14 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5783 Mar 17- Mar 30

MEYER VISCONTI, RUBEN (IUE 2-001269/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5773 Mar 17- Mar 30

NIDIA DELIA PEREZ TRUJILLO (IUE 2-59.786/2016).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5666 Mar 16- Mar 29

GERMAN REGUERA TORRES (IUE 2-3136/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5457 Mar 15- Mar 28

MARIA FILOMENA ALVAREZ CORATTO (IUE 2-2377/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5326 Mar 14- Mar 27

DIONISIO LISCANO MUSLERA, DIEGO LISCANO o LIZCANO MUSLERA y OMAR LISCANO MUSLERA (IUE 0002-056340/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5242 Mar 14- Mar 27

ANGELA LOPEZ ELIAS (IUE 2-061047/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5167 Mar 13- Mar 24

ILDA MARÍA LAGUNA SOTO (IUE 2-051556/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5034 Mar 10- Mar 23

HILDA BRADFORD FERNANDEZ (IUE 2-689/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4957 Mar 10- Mar 23

ELSA CAMERA GENOVA (IUE 2-56190/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4864 Mar 09- Mar 22

ZULMA ESTHER MONTES DE OCA (IUE 2-57344/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4691 Mar 08- Mar 21

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS ALBERTO GARCIA GARCIA (IUE 2-58560/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6112 Mar 21- Abr 03

GLADYS GRACIELA FERRARI CAPPELLETTI (IUE 2-060807/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6026 Mar 21- Abr 03

BERTA NELIDA OLIVERA (IUE 2-484/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5893 Mar 20- Mar 31

ANA MARIA MATO GENINAZZE (IUE 2-2405/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5623 Mar 16- Mar 29

JUAN CARLOS GONZALEZ ALONSO (IUE 2-28485/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5453 Mar 15- Mar 28

NEDIR LEIVAS CASTRO (IUE 0002-057343/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5151 Mar 13- Mar 24

EDUARDO CLEBER PEREIRA FERREIRA (IUE 2-8623/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4877 Mar 09- Mar 22

HECTOR BALTASAR DEPETRIS (IUE 0002-051699/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4843 Mar 09- Mar 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

BÁRBARA SAVELSKI (IUE 2-059913/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6115 Mar 21- Abr 03

ELBA MALISIA CASARAVILLA (IUE 2-060589/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6113 Mar 21- Abr 03

CECILIA NIREMBERG KOROSTISCHEWSKY o KOROSTISCHEVKI o KOROSTISCHENSKY o KOROSTISCHEVSKY (IUE 2-3909/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6106 Mar 21- Abr 03

EDISON JORGE FALERO ARAUJO (IUE 2-4346/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6063 Mar 21- Abr 03

AMALIA RODRIGUEZ LOPEZ (IUE 2-2938/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5982 Mar 20- Mar 31

HECTOR RAUL VERNENGO VERNENGO (IUE 0002-001580/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5931 Mar 20- Mar 31

DORA OLGA HEGUERTE CANDIA (IUE 2-058264/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5897 Mar 20- Mar 31

AMILCAR ARNOLDO WEHMUTH (IUE 2-57012/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5460 Mar 15- Mar 28

MARIA ROSA CANAPARRO CARBONE (IUE 2-51465/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5327 Mar 14- Mar 27

JULIO RENARD TELLECHEA FERNANDEZ y MIRTHA NELIDA GONZALEZ GARCIA (EXPEDIENTE 2-50484/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5168 Mar 13- Mar 24

RAMÓN MARCELINO CURBELO (IUE 2-52249/2016).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5064 Mar 14- Mar 27

VERONICA LAURA NOTO (IUE 2-2730/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 4846 Mar 09- Mar 22

THEA RUTH LEANDER DRUCKER (IUE 0002-061724/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4832 Mar 09- Mar 22

MARIANA ROSA DRANUTA MASLEK (IUE 2-61344/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4792 Mar 10- Mar 23

MARINO CARMELO GONZALEZ TORREZ (IUE 2-49491/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4715 Mar 08- Mar 21

JOSÉ LUIS GINI ROMARIZ (IUE 2-059157/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4708 Mar 08- Mar 21

DECIMOTERCER TURNO

VICTORIA BOTTINELLI VARELA (IUE 2-56267/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6075 Mar 21- Abr 03

MARIO BENITO GARCÍA PELOCHE y EDISON GARCÍA PRIETO (IUE 2-057095/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6071 Mar 21- Abr 03

MARTA LAUDELINA SILVA TERRA (IUE 2-3838/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5646 Mar 16- Mar 29

LIRIA LORENZO BENITEZ o LIRIA LORENZO DE TIMAR BENITEZ o LIRIA LORENZO BENITEZ DE TIMAR (IUE 002-000504/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5624 Mar 16- Mar 29

ALICIA LUCRECIA TEMPORINI (EXPEDIENTE 0002-001708/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5544 Mar 16- Mar 29

WALTER GUSTAVO LEMA MARTINEZ (IUE 2-55525/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5451 Mar 15- Mar 28

HUGO RUBEN FRESENGA LAZZARINO (IUE 2-46058/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5260 Mar 14- Mar 27

LINA OCCHIUZZI LENTO y JOSÉ IACONIANNI OCCHIUZZI (IUE 2-060597/2016).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5258 Mar 14- Mar 27

MARIA ANGELICA SILVA (IUE 2-55794/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5255 Mar 14- Mar 27

EDUARDO SEBASTIAN REGENSBURGER RUIZ (IUE 2-061539/2016).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5180 Mar 13- Mar 24

BLANCA ESTELA CAMPOPIANO GOBBI (IUE 2-53952/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5152 Mar 13- Mar 24

WILLIAM ALFREDO GADEA SALDAÑA (IUE 2-45299/2015).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5005 Mar 10- Mar 23

ELIZABETH SODANO MAINOLFI (IUE 2-060584/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4949 Mar 10- Mar 23

GLORIA VASSALLO ALMADA y JOSE MARIA MERLINO RODRÍGUEZ (IUE 2-057222/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4764 Mar 08- Mar 21

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA ESTER o ESTHER MACHIN BONILLA (EXPEDIENTE 2-4043/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6107 Mar 21- Abr 03

NAZARIO RODRIGUEZ PEÑA (EXPEDIENTE 2-2743/2017).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6065 Mar 21- Abr 03

BEATRIZ MARIA VEGA DOURADO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-58536/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5808 Mar 17- Mar 30

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ (IUE 2-56.777/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5485 Mar 15- Mar 28

MUSLERA RUIZ, ALBA IRIS (EXPEDIENTE 0002-015259/2015).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5452 Mar 15- Mar 28

ENEYLDA SILVA DUARTE (IUE 2-002864/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5296 Mar 14- Mar 27

VICTOR RAUL MONTERO RAYMUNDO o RAIMUNDO o RAYMONDO y MARIA ESTHER ANASTASIA CAVELLI BERRUTTI (FICHA IUE 0002-053929/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5153 Mar 13- Mar 24

JOSEFINA DA SILVA TORNAVACCA y MARÍA ISABEL GABIN DA SILVA (IUE 2-401/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4757 Mar 08- Mar 21

ALBA MARÍA MARTINEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-59244/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4753 Mar 08- Mar 21

MARIA IRASEMA CUELLO FERNANDEZ (EXPEDIENTE 0002-060925/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4709 Mar 08- Mar 21

DECIMOSEXTO TURNO

MARTA MARGARITA NEUMAR HUGUET (EXPEDIENTE 2-54776/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6024 Mar 21- Abr 03

EDELMIRO RODRÍGUEZ BARRALES (EXPEDIENTE 2-60316/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5966 Mar 20- Mar 31

HECTOR KLEIN KOPEIKA (EXPEDIENTE 0002-001484/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5907 Mar 20- Mar 31

DIEGO TIPHAINE (IUE 2-59672/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5804 Mar 17- Mar 30

GREGORIO MIGUEL CABRERA FIGUEROA (EXPEDIENTE IUE 2-56001/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5661 Mar 16- Mar 29

ANDRIOLI GOMEZ, RAMÓN ELÍAS (EXPEDIENTE IUE 57-133/2003).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5655 Mar 16- Mar 29

ZOE MABEL VALDOMIR DE OLIVEIRA (IUE 2-46848/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5613 Mar 16- Mar 29

GENARO DEL HORNO CURBELO, MARIA ALBA DEL HORNO LOPEZ y CARMEN EVANGELISTA LOPEZ GALLARDO (EXPEDIENTE IUE 0002-043795/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4951 Mar 10- Mar 23

SARAH ESTHER AMBIELLE PARDO y AMERICO WASHINGTON ROSSI VILLANUEVA (EXPEDIENTE 2-2032/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4867 Mar 09- Mar 22

ADHEMAR DANTE SALVO BARDANCA (EXPEDIENTE 2-59096/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4829 Mar 09- Mar 22

ORESTE u ORESTES PIASTRA CECCARELLI o CICCARELLI y JUANA FACELLO PICARDI (IUE 2-53263/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4763 Mar 08- Mar 21

JULIO CESAR GARATEGUY QUINTANA (EXPEDIENTE 2-345-2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4710 Mar 08- Mar 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

HECTOR SECCHI LAPUENTE (IUE 2-4051/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6104 Mar 21- Abr 03

MARIA DEL CARMEN BELTRAME FALERO (IUE 2-44610/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5980 Mar 20- Mar 31

FREDDIE WASHINGTON CARRASCO FOURCADE y LUIS DANUBIO CARRASCO FOURCADE (IUE 2-1861/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5958 Mar 20- Mar 31

JULIO DAVID CAMAROTE MARTINEZ (IUE 2-3950/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5784 Mar 17- Mar 30

ZULMA RODRIGUEZ RIVERO (IUE 2-61161/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5650 Mar 16- Mar 29

MARIA DELIA RABELA LASSO o MARIA DELIA RAVELA LASO (IUE 2-341/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5343 Mar 14- Mar 27

VERONICA GREGORIA RODRIGUEZ LEDESMA (IUE 2-962/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5301 Mar 14- Mar 27

CARLOS DANIEL MARGENAT GUILLAMON (IUE 2-2142/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5298 Mar 14- Mar 27

RUBEN FONSECA ALEMAN y ARTEMIA RODRIGUEZ OJEDA (IUE 2-57571/2016).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5252 Mar 14- Mar 27

RUBEN DARIO AMATO APISELLA (IUE 2-3210/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5251 Mar 14- Mar 27

EUSTAQUIO ALCIDES ECHEVERRI RAMIREZ (IUE 2-51472/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5181 Mar 13- Mar 24

GRACIELA MYRIAM LOPEZ PAEZ (IUE 2-59039/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5096 Mar 14- Mar 27

HORACIO EUGENIO MENJOULOU (IUE 2-55806/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4827 Mar 09- Mar 22

EMILIO VOLPE MARMORA (IUE 2-2506/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4766 Mar 08- Mar 21

CANUTO MARIO CURBELO FERNANDEZ (IUE 58-83/1999).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 4509 Mar 08- Mar 21

DECIMOCTAVO TURNO

MERCEDES ADELFA FIGUEROLA o FIGAROLA OLIVERA (IUE 2-1699/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6126 Mar 21- Abr 03

SINFLONI ARBELO FUNDARE (IUE 2-61160/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5977 Mar 20- Mar 31

ABEL MANUEL CASAL TOLOSA (IUE 2-4013/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5932 Mar 20- Mar 31

JUAN CARLOS MENDEZ PESOLI (IUE 2-59958/2016).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5898 Mar 20- Mar 31

ALICE INES SCOLA ALBERTO (IUE 2-3952/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5777 Mar 17- Mar 30

RAQUEL EMA STEFANI ALDECOA (IUE 2-2164/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5765 Mar 17- Mar 30

ANIBAL DA SILVA SIXTO (IUE 2-679/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5160 Mar 13- Mar 24

MARTA ELIZABET RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-57475/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5072 Mar 13- Mar 24

ROBERTO CARLOS COSTA FERNANDEZ (IUE 2-57369/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4891 Mar 09- Mar 22

JOSE DE LUCA MUSCIACCHIO (IUE 2-1847/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4870 Mar 09- Mar 22

MIRIAN RAQUEL CURUCHET MAZZONE (IUE 2-59070/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4755 Mar 08- Mar 21

AMERICO LUIS MERNIES BENARDELLI (IUE 2-61407/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4642 Mar 09- Mar 22

DECIMONOVENO TURNO

HECTOR SAUL OSORIO RIAL (FICHA 2-2145/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6128 Mar 21- Abr 03

FLORENTINO CHIOLINI RODRIGUEZ y CAROLINA PERDOMO DORTA (FICHA 2-3531/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5978 Mar 20- Mar 31

PERLA GLADYS SORRIBA DEBIA o SORRIBA DEBIA DE AGHAZANIAN o SORRIBA DEBIA DE AGHAZARIAN, GARABED AGHAZARIAN y GABRIEL RAMON AGHAZARIAN SORRIBA o SARRIBA (FICHA 2-28294/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5788 Mar 17- Mar 30

REGINO OLIVERA GONZALEZ (FICHA 2-59703/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5769 Mar 17- Mar 30

MARIA DELIA FIGUEIRAS REY, MARIA CONSUELO FIGUEIRAS REY, IRMA FIGUEIRAS REY, AVELINA FIGUEIRAS REY y MANUEL FIGUEIRAS REY (FICHA 2-35597/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5727 Mar 20- Mar 31

VICTOR LUIS ALBOUY SILVA (FICHA 2-4316/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5617 Mar 16- Mar 29

ADELA OCHOA RODRIGUEZ (FICHA 2-58000/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5484 Mar 15- Mar 28

ISMAEL CHIESA LUCERO (FICHA 2-46909/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5338 Mar 14- Mar 27

HUGO LUIS MIRANDA (FICHA 2-960/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5302 Mar 14- Mar 27

ALBA BREGONZI BENAVENTE y JOSE PEDRO LIMA (FICHA 2-37157/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5262 Mar 14- Mar 27

ENRICO CASCIOTTI GENTILOZZI (FICHA 2-61941/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5241 Mar 14- Mar 27

ADELA RUBI RIVIEZZI o RIVIEZZI LA PAZ (FICHA 2-55802/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4952 Mar 10- Mar 23

CARMELO PEDRO DE LEON PANIZZA (FICHA 2-4720/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4950 Mar 10- Mar 23

MILTON OSCAR MARTINEZ HERNANDEZ (FICHA 2-42439/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4940 Mar 10- Mar 23

MARIA GRACIA LOMIENTO MONTICO (FICHA 2-784/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4694 Mar 08- Mar 21

VIGÉSIMO TURNO

JUANA NILDA GARCIA MACHIN (FICHA 2-61523/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5862 Mar 20- Mar 31

JORGE MANUEL ARTAGAVEYTIA PIÑEYRO (FICHA 2-39577/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5803 Mar 17- Mar 30

MATILDE CONCEPCION RONDAN o ROLDAN MALCEÑIDO y SANTIAGO ROMANO ROMBOLA (FICHA 2-3246/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5778 Mar 17- Mar 30

BEDER FERREIRA NUÑEZ (FICHA 2-3592/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5665 Mar 16- Mar 29

ANDRES JACINTO VILLANUEVA MENDEZ (FICHA 2-1248/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5642 Mar 16- Mar 29

FAÑA RAQUEL FRIDMAN REZISACK (FICHA 2-32079/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5639 Mar 16- Mar 29

ALICIA MARGARITA o ALICIA MARGARITA MARIA TOYOS YAÑEZ (FICHA 2-59954/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5497 Mar 15- Mar 28

ANGEL LUIS o ANGEL LUIS JUAN PASTORINO RIVA (FICHA 2-60341/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5027 Mar 10- Mar 23

ROBERTO O. o ROBERTO OROSMAN LOPARDO CAZAR (FICHA 2-56203/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5007 Mar 10- Mar 23

MARIA MARGARITA LEGUIZAMMO LLAMBI (FICHA 2-1775/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4883 Mar 09- Mar 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

MIGUEL OSCAR GIL FABREGUES (IUE 2-4735/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5976 Mar 20- Mar 31

MILKA NILDA URANGA CHIAPPE (IUE 2-41657/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5815 Mar 17- Mar 30

LUIS ALBERTO ADAMI FERRI (IUE 2-3134/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5812 Mar 17- Mar 30

ANDRES JULIO CHENLO BELOSO y LILIAN EDITH MASTALLI CASTIÑEIRA (IUE 2-52197/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
MARIA NOEL CABILLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5806 Mar 17- Mar 30

JUAN IGARZA RODRÍGUEZ (IUE 2-124/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5785 Mar 17- Mar 30

AMANDA SERVANDA MIGUES BRIANZA (IUE 2-57375/2016).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5648 Mar 16- Mar 29

JUAN MIGUEL ZAJAC VARGA y BEATRIZ JOSEFA OUTEDA ORPI (IUE 02-061506/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5486 Mar 15- Mar 28

RAMONA NOBLE RONDAN y LAURO LONGHI MELLO (IUE 2-059760/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5472 Mar 15- Mar 28

DIONISIO ALBERTO BARRIOS RODRÍGUEZ (IUE 2-58260/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5243 Mar 14- Mar 27

HUGO MOISÉS LAMELA OLIVERI (IUE 2-1659/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5083 Mar 13- Mar 24

SILVEIRA BENDER AIDA (IUE 0002-000326/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5010 Mar 10- Mar 23

RAMONA RAQUEL SUAREZ GILARDI y APOLO ROMERO DEL RIO (IUE 002-046646/2015).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4953 Mar 10- Mar 23

GLADYS MARTINEZ GONZALEZ y SANTOS GUALBERTO GOMEZ (IUE 2-47 165/2016).

Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4875 Mar 09- Mar 22

BENITA INSUA HORTA (IUE 2-59056/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4762 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CELESTE AIDA DIRENNA SUÁREZ (FICHA 2-60652/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5766 Mar 17- Mar 30

MARIA DE LOS ANGELES BURAGLIA RUIZ (IUE 2-297-2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5651 Mar 16- Mar 29

MARIO BATINO ESTRUJO o ESTRUGO, REYNA BATINO ESTRUGO y RAQUEL BATINO ESTRUGO (IUE 2-057363/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5458 Mar 15- Mar 28

MARISOL GONZALEZ CANCELA (EXPEDIENTE IUE 2-1350/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5416 Mar 15- Mar 28

PAULA DILMAR GUERRA NUÑEZ (IUE 2-829/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5154 Mar 13- Mar 24

MIRIAM SONIA LATORRE GONZALEZ (IUE 2-003170/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5018 Mar 10- Mar 23

AMANDA JUANA SÁNCHEZ o AMANDA JUANA ASHTON (IUE 2-57747/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4732 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOTERCER TURNO

ORFILIA OLGA MEDEROS TOGNOLA (FICHA 2-1242/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6122 Mar 21- Abr 03

JOSE GARCIA GONZALEZ (FICHA 2-3339/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5824 Mar 17- Mar 30

QUEBRACHO PRIMERO DAMONTE CASTROMAN (FICHA 2-55577/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5823 Mar 17- Mar 30

MARIA CECILIA MARTINEZ ROSPIDE (FICHA 2-4587/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5809 Mar 17- Mar 30

AMARANTO GABRIEL LEYTON GOUDSCHAAL o GOUDESCHAN y CIRILA ESMERALDA ACUÑA OHACO (FICHA 2-59535/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5792 Mar 17- Mar 30

MARIA DEL CARMEN MATHON VIÑA (FICHA 2-3977/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5733 Mar 20- Mar 31

RICHARD HEINRICH o RICARDO HEINRICH o RICARDO o RICARDO JUAN ENRIQUE GANSS RUPP (FICHA 2-55031/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5660 Mar 16- Mar 29

PABLA ó PAULA CIRIACA BARREIRO (FICHA 2-18106/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5634 Mar 16- Mar 29

LILIAN SUSANA SCOLA ORTIZ (FICHA 2-1833/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5625 Mar 16- Mar 29

GRISELDA SANCHEZ (FICHA 2-4383/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5618 Mar 16- Mar 29

PEDRO LONGO TORRE, JUAN ANGEL LONGO TAMASCO y ANTONIA MARIA TAMASCO LEMBO (FICHA 2-883/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5496 Mar 15- Mar 28

CORINA TRIAY RODRIGUEZ (FICHA 2-3827/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5473 Mar 15- Mar 28

EDMUNDO KRZEMIENOWSKI DOMBROWSKI y JUANA GRABOSCH TISAK (FICHA 2-3489/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5341 Mar 14- Mar 27

LUIS ALBERTO BAREA LABREA e IRENE LORENZA ARMENDARIZ VALADAN (FICHA 2-2780/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5325 Mar 14- Mar 27

CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ SILVA (FICHA 2-674/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5183 Mar 13- Mar 24

MARIA ANGELICA BAMBACARO MARTINEZ (FICHA 2-3142/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5158 Mar 13- Mar 24

NELIDA MARQUEZ FRIONE (FICHA 2-2104/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5147 Mar 13- Mar 24

JOSE BARBARICH FERREIRA (FICHA 2-10679/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5009 Mar 10- Mar 23

JOSE WASHINGTON BALADAN MONTENEGRO (FICHA 2-61169/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4958 Mar 10- Mar 23

MARIA ELENA OTERO FRANZINI o FRANZIN (FICHA 2-2519/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4924 Mar 13- Mar 24

EVARISTO ANON o AÑON TRIGO (FICHA 2-1347/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4690 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

NELLY ELCIRA KUSTER SCHUSSELIN (FICHA 2-57107/2016).
Montevideo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6023 Mar 21- Abr 03

JOSE EVANGELIO GONZALEZ FERNANDEZ (FICHA 2-1857/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5962 Mar 20- Mar 31

ELBA MERCEDES CORREA (FICHA 2-61696/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5805 Mar 17- Mar 30

MANUEL ORLANDO FRAGA GANTES e IVONNE FRAGA DE VITA (FICHA 2-2729/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5786 Mar 20- Mar 31

DIEGO HORACIO AÑON DE MEDINA (FICHA 2-60036/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5772 Mar 17- Mar 30

GERARDO MIGUEL SCORDAMAGLIA o SCORDAMAGLIA FERNANDEZ (FICHA 2-2038/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5635 Mar 16- Mar 29

ELBA DELMAR ALFARO VERDIAS (FICHA 2-10529/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5487 Mar 15- Mar 28

HUMBERTO ALEJANDRO DE MARTINI CUOZZI (FICHA 2-61861/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5466 Mar 15- Mar 28

BRENDA MELO o MELLO (FICHA 2-3915/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5303 Mar 14- Mar 27

PETRONA SUNA LEDEZMA o LEDESMA (FICHA 2-37154/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5254 Mar 14- Mar 27

BLANCA FLOR AVELLINO RIZZO (FICHA 2-51903/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5249 Mar 14- Mar 27

ENRIQUE PACHON NIETO (FICHA 2-61205/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5097 Mar 14- Mar 27

JOSE EDUARDO GARCIA SANCHEZ (FICHA 2-2953/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5026 Mar 10- Mar 23

AIDA SUSANA ENGELHARDT WALLER (FICHA 2-3461/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5015 Mar 10- Mar 23

RAFAEL PERUJO REPISO (FICHA 2-4385/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4869 Mar 09- Mar 22

AGAPITO DE ARMAS DE ARMAS (FICHA 2-1314/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4834 Mar 09- Mar 22

EDULIO PAULO PISANO LOPEZ y NIEVES LORENZO ROJO (FICHA 2-35580/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4793 Mar 10- Mar 23

JUAN CARLOS COPPOLA (FICHA 2-3277/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4761 Mar 08- Mar 21

LIRA CASTRO PIRIS (FICHA 2-56324/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4740 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ELIDA SUAREZ (IUE 2-219/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6108 Mar 21- Abr 03

TERESA EDITH PANDOLFI ESCOBAR (IUE 2-54605/2016).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6070 Mar 21- Abr 03

MARIA LUISA AMARO AMORIM DE GUTIERREZ o MARIA LUISA AMARO DE GUTIERREZ o MARIA LUISA AMARO AMORIM o MARIA LUISA AMARO AMORIN (FICHA 2-56571/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5831 Mar 17- Mar 30

MIGUEL ANGEL ARAUJO GONZALEZ y DOROTEA GONZALEZ CALERO (IUE 002-058358-2016).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5779 Mar 17- Mar 30

MARNE GARAGORRI GARAGORRI (IUE 2-47218/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5323 Mar 14- Mar 27

CLAUDE HELENE NICOLE CATTIER o CLAUDE HELENE NICOLE GRAUX (IUE 2-55760/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5292 Mar 14- Mar 27

ALVARO ENRIQUE CUTINELLA MEDEROS (IUE 2-000442/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5188 Mar 13- Mar 24

MARÍA AMELIA SANTOS MONTERO (FICHA 2-001737/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4880 Mar 09- Mar 22

JOSÉ CASTRO JANZA (IUE 2-861/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4828 Mar 09- Mar 22

ELISENDA TEODORA QUINTANA FONSECA (IUE 2-051586/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4692 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

OLGA ESTER u OLGA ESTHER HERNANDEZ ALMADA (EXPEDIENTE IUE 2-2420/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5810 Mar 17- Mar 30

BOISSO NERVO, MENDARO SANTANA (FICHA 2-37103/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5643 Mar 16- Mar 29

ELMA EIRALDI RODRIGUEZ (IUE 2-60022/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5626 Mar 16- Mar 29

CARLOS ALBERTO LEIS IGLESIAS (IUE 2-061389/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5304 Mar 14- Mar 27

CLOTILDE NELLY GIOVIO DIEGO (IUE 2-001226/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5182 Mar 13- Mar 24

TORIBIO VELAZQUEZ (FICHA 2-999/2015).
Montevideo, 9 de febrero de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5155 Mar 13- Mar 24

ELBA ROSA TEJERA ABREU o ELSA ROSA TEJERA ABREU (IUE 0002-042556/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5148 Mar 13- Mar 24

LEONOR GUILLERMINA ALVAREZ TORRADO (IUE 2-3.697/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5095 Mar 14- Mar 27

ILDEFONSO PEREIRA PORTILLO (IUE 2-33427/2016).
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5074 Mar 13- Mar 24

SUSANA MABEL VOIDALAVICIUS PIOVANOTTI (IUE 2-052250/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4835 Mar 09- Mar 22

GERARDO DÍAZ MOREIRA (IUE 2-706/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4756 Mar 08- Mar 21

MARÍA ANTONIA MENDOZA PESCE (IUE 2-59196/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4701 Mar 08- Mar 21

ALBERTO NOCETO EVEZARD (EXPEDIENTE 2-37605/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4536 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

AMILCAR RIVERO ROCHA (IUE 2-2927/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5774 Mar 17- Mar 30

NORA NOEMÍ NEGRAES (IUE 2-1321/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5025 Mar 10- Mar 23

LORELEY TAMBURINI MOIRANO (IUE 2-3951/2017).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4954 Mar 10- Mar 23

JUAN OSVALDO CORREA CORREA (IUE 2-59716/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4935 Mar 13- Mar 24

EMETRIO RAMON CLAVIJO UBAL y EDITA LUCIA TEJERA BURIANI (IUE 2-1666/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4759 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSEFA BORRAS ENSEÑAT (IUE 2-3949/2017).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6125 Mar 21- Abr 03

YOLANDA ADELA ROCCO DIAZ (IUE 2-1312/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5896 Mar 20- Mar 31

JUAN GREGORIO IZQUIERDO FIERRO (IUE 2-3032/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5780 Mar 17- Mar 30

MARIA ESTHER VARELA CLAVERO (IUE 2-1663/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5627 Mar 16- Mar 29

BLANCA LILA PAZ (IUE 2-41658/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5322 Mar 14- Mar 27

ARTURO EDUARDO HERNANDEZ LAMANCHA (IUE 2-61892/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5261 Mar 14- Mar 27

MISAC o MARIO BOSDANDJIAN CHATEDJIAN (IUE 2-60586/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5156 Mar 13- Mar 24

ELIDA SILVEIRA SALDOTE y ALONSO DA SILVA CAMPOS (IUE 2-2726/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5070 Mar 13- Mar 24

ROFKA ANON LISBON (IUE 2-38762/2016).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4888 Mar 09- Mar 22

JUAN CRUZ GRIGORI o GRIGORI HERNANDEZ, MERCEDES EUGENIA BRITOS FUENTES o EUGENIA BRITOS de GRIGORIO, SONIA BESSIE GRIGORIO BRITOS y EYMARD HOMERO GRIGORIO BRITOS (IUE 2-59482/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4857 Mar 09- Mar 22

MARIA ADELA PASCUALETTI PASCUALI y HECTOR GARCIA LAGE (IUE 2-46526/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4838 Mar 09- Mar 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA DEL CARMEN SILVEIRA (FICHA 156-661/2016).
Artigas, 22 de noviembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5573 Mar 16- Mar 29

MIRTHA LEITES DE MORAES MACIERA (FICHA 156-786/2016).
Artigas, 16 de febrero de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5551 Mar 16- Mar 29

WALTER OSCAR FABALE DE SOUZA (FICHA 156-37/2017).
Artigas, 17 de febrero de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5004 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

AMÉRICA YAQUELINE BENTANCOURT BAZU (FICHA 461-21/2017).
Artigas, 17 de febrero de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5762 Mar 20- Mar 31

ESTELO DA ROSA LOPEZ (FICHA 461-738/2016).
Artigas, 7 de diciembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5003 Mar 10- Mar 23

ERASMO EUCLIDES PEREIRA (FICHA 461-247/2015).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 12 de mayo de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4923 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

ANA JAEL BALLESTEROS BENITEZ (IUE 444-367/2016).
Bella Unión, 21 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6000 Mar 21- Abr 03

ALVARO PINTOS DIAZ y EVA CACERES NUÑEZ (IUE 444-379/2017).
Bella Unión, 2 de marzo de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 5062 Mar 13- Mar 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANILO DELGADO QUIJANO (IUE 168-119/2016).
Canelones, 31 de enero de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5127 Mar 13- Mar 24

BALTASAR ROQUE BERRUTTI BRAGUNDE (IUE 168-369/2016).
Canelones, 30 de enero de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5126 Mar 13- Mar 24

TERCER TURNO

HECTOR ALBERTO VANOLI DURO (IUE 459-605/2016).
Canelones, 2 de marzo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5910 Mar 20- Mar 31

OSCAR MARTIN DEL HORNO ROBAINA y MARIA OFELIA TORENA MANA (IUE 459-672/2016).
Canelones, 2 de marzo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5405 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ANIBAL ATANASIO ZABALETA RODRIGUEZ y ELENA RAQUEL OLARÁN MARTIN (IUE 526-632/2016).
Atlántida, 15 de setiembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5656 Mar 16- Mar 29

ZELMIRA STIRLING MARRONI (IUE 526-48/2017).
Atlántida, 17 de febrero de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4798 Mar 10- Mar 23

RUBENS CAMARGO (IUE 526-47/2017).
Atlántida, 17 de febrero de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4795 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JORGE ADOLFO CAPELLO MOSSI (IUE 179-34/2017).
Ciudad de la Costa, 6 de marzo de 2017.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5775 Mar 17- Mar 30

CUARTO TURNO

ROBERTO NICOLÁS VECHI SOLOMÓN (IUE 180-637/2016).
Ciudad de la Costa, 13 de febrero de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5796 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

JUAN FRANCISCO CABRERA ECHEVERRI (FICHA IUE 458-233/2016).
Las Piedras, 24 de mayo de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5795 Mar 17- Mar 30

VISITACION ROJAS MARTINEZ y LUCIANO ISIDORO ROSSI CABRERA (FICHA IUE 458-49/2017).
Las Piedras, 22 de febrero de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4836 Mar 09- Mar 22

SÉPTIMO TURNO

CARLOS SEBASTIAN CARABALLO MAZZUCHELLI (IUE 533-112/2017).
Las Piedras, 3 de marzo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5273 Mar 14- Mar 27

MANUEL BALSAMO DOS SANTOS (IUE 533-44/2017).
Las Piedras, 16 de febrero de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5149 Mar 13- Mar 24

JOSE GUILLERMO BIDART BALL (IUE 533-1008/2016).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4833 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA ESTER SILVA CASTILLO (FICHA 175-705/2016).
Pando, 28 de noviembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6021 Mar 21- Abr 03

MARÍA FIGUERON (FICHA 175-684/2016).
Pando, 15 de noviembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 5933 Mar 20- Mar 31

RAÚL BYRON QUEIROLO PINELLA (FICHA 175-707/2016).
Pando, 6 de diciembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 5800 Mar 17- Mar 30

LUIS ALBERTO CALASTRETTI (FICHA 175-813/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Pando, 15 de febrero de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 5361 Mar 15- Mar 28

CUARTO TURNO

OLGA MIREYA CASTRO CESAR (FICHA 176-412/2016).
Pando, 26 de octubre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5467 Mar 15- Mar 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARACI GULARTE da FONSECA (IUE 207-76/2017).
Melo, 10 de marzo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 5914 Mar 20- Mar 31

SONIA JACQUELINE CUADRO SILVA ó SONIA JACQUELIN CUADRO SILVA (IUE 207-201/2016).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 5385 Mar 15- Mar 28

DOMINGO ADEN ó EDEN ó ADAN ECHEBENGUA ó ECHEVENGUA PEREIRA (IUE 207-48/2017).
Melo, 23 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 5123 Mar 13- Mar 24

RONOEL EDWAD GOMEZ o RONOEL EDWARD GOMEZ o RONOEL EDWAD LEMES (IUE 207-30/2017).
Melo, 14 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 4773 Mar 09- Mar 22

JULIO CÉSAR CAETANO SOSA (IUE 207-244/2016).
Melo, 21 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4627 Mar 08- Mar 21

CUARTO TURNO

JOSE FRANCISCO IRADIEL LOPEZ ARBIZA (IUE 208-40/2017).

Melo, 24 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 5916 Mar 20- Mar 31

MARIA SULMA SILVA SILVERA (IUE 208-41/2017).
Melo, 24 de febrero de 2017.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 5915 Mar 20- Mar 31

MARIA AMALIA FERREIRA MOREIRA (IUE 208-14/2017).
Melo, 15 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4626 Mar 08- Mar 21

QUINTO TURNO

EMMA VERONICA SHAW PACHECO (IUE 468-695/2016).
Melo, 2 de marzo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 5122 Mar 13- Mar 24

TEODOMIRO DA FONSECA (IUE 468-21/2017).
Melo, 14 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 4774 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ANTONIO GARCIA CURTO y HORTENCIA SILVA SILVA (IUE 488-48/2017).
Río Branco, 21 de febrero de 2017.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5121 Mar 13- Mar 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IMELDA TERESITA VIERA VIDART (IUE 223-51/2017).
Colonia, 8 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6091 Mar 21- Abr 03

IGNACIO PABLO PONTET FELIX (IUE 223-695/2016).
Colonia, 8 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6087 Mar 21- Abr 03

HECTOR o HECTOR FERNANDEZ o HECTOR RUBEN FERNANDEZ FERNANDEZ e IRMA RITA RODRIGUEZ SCHNYDER (IUE 223-28/2017).
Colonia, 22 de febrero de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5287 Mar 14- Mar 27

JOSE TOMAS MISSIAGLIA FIGUEROA (IUE 223-561/2016).
Colonia, 11 de noviembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5285 Mar 14- Mar 27

OMAR HECTOR PONS GONNET (IUE 223-527/2016).
Colonia, 7 de noviembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5284 Mar 14- Mar 27

TERCER TURNO

JUAN NELSON CESTONA MENDEZ y AMELIA VITALIS RAMIREZ (IUE 508-64/2017).
Colonia, 9 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5952 Mar 20- Mar 31

BLANCA AZUCENA ORTIZ PEREZ (IUE 508-56/2017).
Colonia, 9 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5440 Mar 15- Mar 28

HANS HERMAN BELTRAN BONE (IUE 508-52/2017).
Colonia, 9 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5439 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARTA ANGELA PEZZUTTI LEIVA (IUE 227-980/2016).
Carmelo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6090 Mar 21- Abr 03

JOSE FRANCISCO ARBELECHE ANGELI (IUE 227-35/2017).
Carmelo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5927 Mar 20- Mar 31

AMELIA AIDA GIMENEZ BANCHERO y JULIO CESAR MORALES QUINTANA (IUE 227-938/2016).
Carmelo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5926 Mar 20- Mar 31

CATALINA JOSEFA VINQUEL GRASSO (IUE 227-836/2016).
Carmelo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5801 Mar 17- Mar 30

LORENZO JUSTINIANO FERNANDEZ GRENO (IUE 227-78/2017).
Carmelo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5594 Mar 16- Mar 29

MARIA DEL CARMEN BALDI BANCHERO (IUE 227-990/2016).
Carmelo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5593 Mar 16- Mar 29

VOLMAR ATANASIO CHOCHO HERNANDEZ (IUE 227-1011/2016).
Carmelo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5592 Mar 16- Mar 29

ADELINA BERNARDINA EDUXARDS CABRERA (IUE 227-41/2017).
Carmelo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5589 Mar 16- Mar 29

CARLOS ANTONIO CAREGNANI MASCHIO (IUE 227-1012/2016).
Carmelo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5444 Mar 15- Mar 28

ELMA SOFIA VELAZQUEZ RODRIGUEZ (IUE 227-960/2016).
Carmelo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5288 Mar 14- Mar 27

JESUS MARIA GERONIMO CESERI o CECERE o CISERI (IUE 227-810/2015).
Carmelo, 24 de junio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4989 Mar 10- Mar 23

JESUS BENJAMIN CARLE BANCHERO (IUE 227-826/2016).
Carmelo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4721 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUIS ANTONIO GONZALEZ FERREYRA (IUE 225-936/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6093 Mar 21- Abr 03

MIGUEL RONCHAVICH o RONCHEVICH y LUISA ADELINA POUQUETTE MARTÍNEZ (IUE 225-995/2016).

Rosario, 14 de diciembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6088 Mar 21- Abr 03

ANTONIO ISABELINO COLLAZO MARTINEZ y MARÍA BRITOS MARTINEZ (IUE 224-30138/1988).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 15 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 6006 Mar 21- Abr 03

LUISA AMELIA CABRERA VALENTIN (IUE 225-1012/2016).
Rosario, 14 de diciembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5596 Mar 16- Mar 29

RAMÓN RAÚL TORRES CAPELLINO (IUE 223-232/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5590 Mar 16- Mar 29

WALDEMAR HERNÁNDEZ MÁRQUEZ (IUE 225-935/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5445 Mar 15- Mar 28

ELOISA CABRAL ARCA (IUE 225-1091/2016).
Rosario, 7 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5443 Mar 15- Mar 28

CARMEN HILDA ALVAREZ NAVARRO (IUE 225-1056/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5442 Mar 15- Mar 28

REINALDO PONTET RIVOIR (IUE 225-14/2017).
Rosario, 6 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5441 Mar 15- Mar 28

MARIA LUISA PEÑA DE CABRERA o MARIA LUISA PEÑA BAQUE y ELEODORO CABRERA BALAO (IUE 225-750/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5286 Mar 14- Mar 27

JUAN FRANCISCO o GIANFRANCO FILOTTO GENTILI (IUE 225-11/2017).
Rosario, 6 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4991 Mar 10- Mar 23

MARÍA ELISA VAZQUEZ QUINTAS o ORUINTAS (IUE 225-512/2016).
Rosario, 6 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4990 Mar 10- Mar 23

SANTIAGO OËSCH u OESCH FUCHS o FUCS, JUAN GASPAR OËSCH u OESCH FUCHS o FUCS, DOROTEA KAUFMANN o RAUFFMAN o KAUFMAUN o KAUFFMANN o RAUFFMAN DE OËSCH u OESCH, MARÍA TERESA OËSCH u OESCH KAUFMANN o KAUFMAUN o KAUFFMANN o RAUFFMAN DE BORDÓN y EUSEBIO BORDON (IUE 225-30044/1996).
Rosario, 6 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4909 Mar 10- Mar 23

TABARÉ ANTONIO TRIAY AGNESE (IUE 225-1041/2016).
Rosario, 2 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4722 Mar 08- Mar 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARGELIO ANOMAR MELGAREJO TRUCIDO (IUE 241-822/2016).
Durazno, 21 de diciembre de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 5577 Mar 16- Mar 29

FRANCISCO CASTAÑO (IUE 241-57/2017).
Durazno, 22 de febrero de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 5576 Mar 16- Mar 29

ISIDRO HÉCTOR AGUIRRE LARREA (IUE 241-62/2017).
Durazno, 23 de febrero de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 5575 Mar 16- Mar 29

TERCER TURNO

HUMBERTO WALTER D'ALESSANDRO SOMMA y GLADYS SELVA ARRIOLA (IUE 242-63/2017).
Durazno, 3 de marzo de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 5574 Mar 16- Mar 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SALVADOR IDELMAR CANTERA LUZARDO (IUE 254-87/2017).
Trinidad, 10 de marzo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5864 Mar 20- Mar 31

CELINA LEONOR GENES HERNANDEZ (IUE 254-415/2016).
Trinidad, 16 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5702 Mar 17- Mar 30

ELVIRA FELICIA ALVAREZ UMPIERREZ (IUE 254-763/2016).
Trinidad, 10 de marzo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5529 Mar 16- Mar 29

TERESA DE JESUS ROBERTT o ROBERT ACOSTA (IUE 254-669/2016).
Trinidad, 14 de febrero de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5528 Mar 16- Mar 29

GLADYS RAQUEL HORNOS GARCIA (IUE 254-25/2017).
Trinidad, 14 de febrero de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5356 Mar 15- Mar 28

ELSA ELENA BIDONDO GUTIERREZ (IUE 254-37/2017).
Trinidad, 3 de marzo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4644 Mar 08- Mar 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO NELSON FACCIOLO SARLA (FICHA 260-906/2016).
Florida, 16 de diciembre de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5741 Mar 17- Mar 30

WÁSHINGTON ANTONIO BURGOS CABRERA (FICHA 260-71/2017).
Florida, 24 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5141 Mar 13- Mar 24

TERCER TURNO

RICARDO PEÑA ZIPITRIA y MARIA OBDULIA SABIA ICASURIAGA (FICHA IUE 261-132/2017).
Florida, 9 de marzo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5740 Mar 17- Mar 30

JUAN ANTONIO PEDRIN HERNANDEZ (FICHA IUE 261-849/2016).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 13 de marzo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 5424 Mar 15- Mar 28

SEVERO FIORI LESNA (FICHA IUE 261-99/2017).
Florida, 2 de marzo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5142 Mar 13- Mar 24

MANUEL BLANCO PELAEZ (FICHA IUE 261-119/2017).
Florida, 6 de marzo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4939 Mar 10- Mar 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER JULIO PEÑA COPPOLA (IUE 274-62/2017).
Minas, 3 de marzo de 2017.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6037 Mar 21- Abr 03

JUPITER PLACIDO ASTOR MARTINEZ (IUE 274-63/2017).
Minas, 3 de marzo de 2017.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6036 Mar 21- Abr 03

ELSA LIRIA CEDREZ o CEDRES BONILLA (IUE 274-636/2016).
Minas, 1 de noviembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5879 Mar 20- Mar 31

LARROSA RAMOS, IRMA MAMFALDA o MAFALDA (274-793/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5878 Mar 20- Mar 31

FERNANDEZ CORREA, DORA (274-758/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5877 Mar 20- Mar 31

FARAH SILVEIRA, CLEMENSOR o CLEMANSOR FOED y FERNANDEZ PIMIENTA, NELSA (274-666/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5747 Mar 17- Mar 30

POSENTE GARCIA, ELBA TERESITA (274-828/2016).
Minas, 15 de febrero de 2017.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5746 Mar 17- Mar 30

CELMIRA ZUASNABAR SOBA (IUE 274-43/2017).
Minas, 20 de febrero de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5550 Mar 16- Mar 29

EXEQUIEL HERNANDEZ HERNANDEZ y EDELIA MARTINEZ BESINDAIS (IUE 274-837/2016).
Minas, 8 de marzo de 2017.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5549 Mar 16- Mar 29

LUIS ALBERTO PEREIRA (IUE 274-739/2016).
Minas, 9 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5548 Mar 16- Mar 29

MERONI MACHIOLLI, AMAURI SANTIAGO (IUE 274-48/2017).
Minas, 1 de marzo de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4925 Mar 10- Mar 23

ELODINA RAMOS PERDOMO (IUE 274-52/2017).
Minas, 21 de febrero de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4791 Mar 09- Mar 22

SERVETTI PINTALUBA, ANTONIO FRANCISCO (274-711/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 4788 Mar 09- Mar 22

TERCER TURNO

BLANCA CAROLINA CORREA ESPIGA (IUE 432-66/2017).
Minas, 2 de marzo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5293 Mar 14- Mar 27

JULIO ANTONIO COITO CALERO (IUE 432-68/2017).
Minas, 20 de febrero de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5092 Mar 13- Mar 24

ALCIDES CONTANTE o COSTANTE o CONSTANTE LLORENTE AGESTA y JOSE ALCIDES LLORENTE GUERRA (IUE 525-933/2014).
Minas, 15 de noviembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5089 Mar 13- Mar 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELBIO HEBER HERNANDEZ GARCIA y GLADYS ANTONIA CEDRES GONZALEZ (FICHA 284-18/2017).
Maldonado, 16 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5940 Mar 20- Mar 31

ALEJANDRO ISIDORO GONZALEZ BEADE (FICHA 284-881/2016).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5409 Mar 15- Mar 28

ANA MARIA LEGUIZAMON MARQUEZ (FICHA 284-919/2016).
Maldonado, 16 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5232 Mar 14- Mar 27

LETICIA RAQUEL LORENZO CALVETTE (FICHA 284-20/2017).
Maldonado, 16 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5231 Mar 14- Mar 27

TERCER TURNO

MARIA ELENA DEL PUERTO FONSECA (IUE 285-21/2017).
Maldonado, 10 de febrero de 2017.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5937 Mar 20- Mar 31

RODOLFO HUGO GARCIA LAURNAGA (IUE 285-42/2017).
Maldonado, 24 de febrero de 2017.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5820 Mar 17- Mar 30

LEONOR VIOLETA DE LEON GONZALEZ (FICHA 422/98).
Maldonado, 6 de mayo de 1998.
DRA. ESC. ADRIANA GRAZIUSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5412 Mar 15- Mar 28

OCTAVO TURNO

CARMELO SUBLIMO MARTINEZ BAEZ y VALENTINA LUCRECIA GOMEZ SILVA (IUE 286-961/2015).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5941 Mar 20- Mar 31

NYBIA NAIR MALO BRAÑA; DELIA ANTONIA BRAÑA GABITO; MARIO EDUARDO MALO BRAÑA y ALBERTO PABLO ó PAULO MALO CALVETI ó CALVETTI (286-944/2016).
Maldonado, 24 de febrero de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5630 Mar 16- Mar 29

HECTOR GUEVARA GARRIDO (IUE 286-148/2016).
Maldonado, 28 de marzo de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5501 Mar 15- Mar 28

MARIA DE LAS MERCEDES PEREIRA MICOUD (IUE 286-1089/2016).
Maldonado, 23 de diciembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5177 Mar 13- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

LUIS GERARDO ROCHA (FICHA 503-442/2014).
San Carlos, 2 de febrero de 2015.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5040 Mar 10- Mar 23

AQUILINO SANTOS NIETO (FICHA 503-21/2017).
San Carlos, 20 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4733 Mar 08- Mar 21

OSCAR VICENTE GUADALUPE SANABRIA y OSCAR NATIVIDAD GUADALUPE CHIAPPARA ó CHIAPPARRO (FICHA 503-344/2016).

San Carlos, 5 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4632 Mar 08- Mar 21

SEGUNDO TURNO

DIONISIA MOREIRA AMENGUAL (FICHA 505-19/2017).
San Carlos, 20 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5942 Mar 20- Mar 31

GREGORIO ROBAINA PLADA (FICHA 505-445/2016).
San Carlos, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5938 Mar 20- Mar 31

SATURNINA JUSTINIANA DENIS CANO y BIBIANO ó VIVIANO CLEMENTE SIERRA CANO (FICHA 505-33/2017).
San Carlos, 23 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5722 Mar 20- Mar 31

SONIA CORREA SOSA (FICHA 505-455/2016).
San Carlos, 20 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5411 Mar 15- Mar 28

ARTURO CRISTOBAL PACKE IGLESIAS (FICHA 505-10/2017).
San Carlos, 20 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5041 Mar 10- Mar 23

MARY PAULINA PEREZ MENA (FICHA 505-437/2016).
San Carlos, 19 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4803 Mar 10- Mar 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EMA ESTER GONZALEZ JEFFREY (IUE 300-51/2017).
Paysandú, 13 de febrero de 2017.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5132 Mar 13- Mar 24

SOLAZO o SOLLAZZO LAURITO, LUIS; PONS ESTEFANELL, ROSA CRISTINA; PONS ESTEFANELL, ELISA DOLORES y SOLLAZZO PONS, MARIELA (IUE 300-1049/2016).
Paysandú, 23 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5059 Mar 13- Mar 24

WALTER STOCKIGT BRAUN (IUE 300-67/2017).
Paysandú, 17 de febrero de 2017.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4982 Mar 10- Mar 23

HUGO ARIEL MAIDANA DORDIN (IUE 300-1088/2016).
Paysandú, 20 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4717 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

LUIS JUAN BORROMEO SUCARE y ELSA BELOTTI MILANO (IUE 301-51/2017).
Paysandú, 14 de febrero de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6042 Mar 21- Abr 03

CLAUDIA AMICO GRAMPIN (IUE 301-110/2017).
Paysandú, 3 de marzo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5404 Mar 15- Mar 28

BLANCA MARTA LARRAÑAGA LARRAMENDI (IUE 301-261/2012).
Paysandú, 1 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5369 Mar 15- Mar 28

ANTONIA PONCET (IUE 301-90/2017).
Paysandú, 3 de marzo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5367 Mar 15- Mar 28

WALTHER MARTIN PEDREIRA BARNECHE (IUE 301-72/2017).
Paysandú, 20 de febrero de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5131 Mar 13- Mar 24

ALBA VIOLETA CACCIA LAURINO (IUE 301-92/2017).
Paysandú, 3 de marzo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4981 Mar 10- Mar 23

ELISA AILSA COUBROUGH MENAFRA (IUE 301-563/2010).
Paysandú, 6 de mayo de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4980 Mar 10- Mar 23

AMADO SILVERIO CUEVASANTA MARTINEZ (IUE 301-62/2017).
Paysandú, 14 de febrero de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4818 Mar 09- Mar 22

SÉPTIMO TURNO

MARIA LUISA MONTES o MONTE GONZALEZ y ALCIDES CABILLON o KABILLON o KABILLÓN (IUE 501-489/2016).
Paysandú, 23 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5370 Mar 15- Mar 28

FELIX ORLANDO PINTOS VILLAVICENCIO o VILLAVICCENCIO (IUE 501-1044/2016).
Paysandú, 9 de febrero de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5366 Mar 15- Mar 28

ALICIA MARGARITA ANDRIOLI BENITEZ (IUE 501-1022/2016).
Paysandú, 23 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4985 Mar 10- Mar 23

DORA RAMONA ROBLEDO BIGLIERI (IUE 501-56/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 10 de febrero de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 4855 Mar 09- Mar 22

RAMONA ADELFA GUIMARAENS MARTÍNEZ (IUE 501-966/2016).
Paysandú, 14 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4817 Mar 09- Mar 22

PEDRO LUJAN AGUILAR LAULLE o LAUYE (IUE 501-848/2016).
Paysandú, 3 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4718 Mar 08- Mar 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MOURGLIA ZECCHINI, CARLOS MARIA (FICHA 317. 1095/2016).
Fray Bentos, 1 de febrero de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4960 10/p 5532 Mar 16- Mar 29

OJEDA CAL, TITITO SILVESTRE y STEINHARDT ROMERO, MAR ALICIA (FICHA 317.36/2017).
Fray Bentos, 22 de febrero de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 4775 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

JOSE LUIS HORNOS (IUE 318-258/2016).
Young, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Luisa Ma. VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5725 Mar 17- Mar 30

JUAN PEDRO BIDEGAIN MARTINI (IUE 318-300/2016).
Young, 10 de febrero de 2017.
Esc. Jesús BICCA MENDOZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4719 Mar 08- Mar 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELBIO FERREIRA GONZALEZ (FICHA IUE 330-785/2016).
Rivera, 16 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4853 Mar 09- Mar 22

FERNANDO OLIVERA MOREIRA (IUE 329-736/2016).
Rivera, 19 de diciembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4848 Mar 09- Mar 22

CUARTO TURNO

HOMERO DE SIQUEIRA PRATES DA SILVA o HOMERO SIQUEIRA PRATES y MERY ALEJANDRA SIQUEIRA DE LOS REYES (FICHA IUE 330-649/2015).
Rivera, 18 de noviembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6058 Mar 21- Abr 03

TERESITA DA SILVA CAMARGO (FICHA IUE 330-575/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4851 Mar 09- Mar 22

CARTAZZO GONZALEZ, JOSÉ MARIA (IUE 330-313/2016).
Rivera, 15 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4850 Mar 09- Mar 22

EVA ODILIA VIERA REBOLLO (FICHA IUE 330-733/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4849 Mar 09- Mar 22

QUINTO TURNO

CANABARRO da SILVA VIERA y OFELIA BARAIBAR VARGAS (IUE 462-785/2016).
Rivera, 6 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6059 Mar 21- Abr 03

JUAN CARLOS MENDIETA RODRIGUEZ (FICHA IUE 462-824/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5432 Mar 15- Mar 28

CARLOS ENRIQUE de MELLO BERRUETA (FICHA IUE 462-52/2017).
Rivera, 20 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5140 Mar 13- Mar 24

ATILIO COTTENS GONZALBO (FICHA IUE 462-864/2016).
Rivera, 20 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4852 Mar 09- Mar 22

SEXTO TURNO

WILLIAM DACHI GARCIA (FICHA IUE 477-713/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6060 Mar 21- Abr 03

ROBERTO CASTRO (FICHA IUE 477-119/2012).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5433 Mar 15- Mar 28

PABLO MENDEZ PEREIRA (FICHA IUE 477-709/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4847 Mar 09- Mar 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALCIDES VALENTÍN QUINTANA CORBO (IUE 341-477/2015).
Rocha, 28 de setiembre de 2016.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6057 Mar 21- Abr 03

LOREDAN GUERRA PEREIRA (IUE 341-19/2017).
Rocha, 10 de febrero de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6056 Mar 21- Abr 03

IDELIA MENDEZ DOS SANTOS o DO SANTOS CRUZ (IUE 341-27/2017).
Rocha, 2 de marzo de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6055 Mar 21- Abr 03

ABEL ROCHA ROCHA (IUE 341-53/2015).
Rocha, 6 de marzo de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5051 Mar 13- Mar 24

CUARTO TURNO

IDA STREITBERGER y TORIBIO PEDRO GARIGLIO (IUE 342-374/2015).
Rocha, 11 de noviembre de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4919 Mar 10- Mar 23

QUINTO TURNO

WALTER SEQUEIRA CARRASCO (IUE 525-24/2017).
Rocha, 17 de febrero de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5090 Mar 13- Mar 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NAIR VIOLETA GUGGERI RINALDI (IUE 352-18/2017).
Salto, 7 de marzo de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6003 Mar 21- Abr 03

RAMONA LIMA NÚÑEZ (IUE 352-12/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5602 Mar 16- Mar 29

FERMÍN OMAR BONINI JORGE (IUE 352-89/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5601 Mar 16- Mar 29

PEDROZO MORAIS o FONSECA, SARA MARÍA (IUE 352-723/2016).
Salto, 4 de octubre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5599 Mar 16- Mar 29

TERESITA VILA (IUE 352-42/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5380 Mar 15- Mar 28

CELESTE CENTOMO ROMERO (IUE 352-87/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5379 Mar 15- Mar 28

CELESTE VILLANUEVA PINTOS (IUE 352-1309/2016).
Salto, 24 de enero de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5061 Mar 13- Mar 24

OLGA MARINA CONDE RODRÍGUEZ (IUE 352-90/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4918 Mar 10- Mar 23

GALLINO PEDROZO, CLYDE ESTEBAN (FICHA IUE 352-1162/2015).
Salto, 2 de diciembre de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4917 Mar 10- Mar 23

SABINO SILVA BARRENECHE (IUE 352-22/2017).
Salto, 7 de marzo de 2017.

ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4915 Mar 10- Mar 23

LUIS ALBERTO JAUME ALCARAZ (IUE 352-1279/2016).
Salto, 24 de enero de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4913 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

GONZALEZ ALICE TERESITA (IUE 353-6/2017).
Salto, 13 de marzo de 2017.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6001 Mar 21- Abr 03

DE LEIVAS OMAR (IUE 353-9/2017).
Salto, 21 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5377 Mar 15- Mar 28

GOMEZ SERVANDO, DA ROSA GERMANA, GOMEZ DA ROSA RUBEN y GOMEZ JUAN HUMBERTO (IUE 353-20/2017).
Salto, 21 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5218 Mar 14- Mar 27

SOTO ZUDAIRE, ROSALBA (IUE 353-56/2017).
Salto, 21 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5217 Mar 14- Mar 27

COLINET TEXEIRA NUÑEZ INES (IUE 353-1210/2016).
Salto, 1 de febrero de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 4914 Mar 10- Mar 23

SÉPTIMO TURNO

SUÁREZ PERALTA, ANGEL (IUE 509-134/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 10 de marzo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 5954 Mar 20- Mar 31

PINATO OJEDA, CARLOS DOMINGO (IUE 509-125/2017).
Salto, 10 de marzo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5603 Mar 16- Mar 29

CAMPO RODRÍGUEZ DA SILVA, FELICIDAD (IUE 509-53/2017).
Salto, 10 de marzo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5600 Mar 16- Mar 29

SILVEIRA LIMA, ELISEO (IUE 509-113/2017).
Salto, 10 de marzo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5597 Mar 16- Mar 29

MORALES DI PAULO, MARÍA ISABEL y DI PAULO IFRÁN, MARTHA (IUE 509-1093-2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 24 de octubre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 5569 Mar 16- Mar 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SARA MASCHERONI TORRES (IUE 370-68/2017).
San José, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6098 Mar 21- Abr 03

MARÍA del CARMEN ANTOGNAZZA (IUE 370-35/2017).
San José, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5950 Mar 20- Mar 31

GLORIA DAYSI HERNÁNDEZ MORALES (IUE 370-489/2016).
San José, 10 de febrero de 2017.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5421 Mar 15- Mar 28

GLADYS ESTHER del PINO o DEL PINO ALMENARES (IUE 370-30/2017).
San José, 16 de febrero de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5420 Mar 15- Mar 28

JUAN JOSÉ DOGLIO o DOLIO CABRERA (IUE 370-524/2015).
San José, 23 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4824 Mar 09- Mar 22

TERCER TURNO

RUBEN GUILLERMO GANDOLLA SEIJAS (IUE 371-33/2017).
San José, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5422 Mar 15- Mar 28

MARIA FELIPA PICARDO BRITOS (IUE 371-692/2016).
San José, 1 de febrero de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 5279 Mar 14- Mar 27

CUARTO TURNO

MARIA CARMEN o MARIA CARMEN FIDELA o MARIA DEL CARMEN FIDELA o FIDELA MARIA DEL CARMEN o FIDELA MARÍA CARMEN ALPUY o ALPUY PÉREZ (IUE 510-758/2012).
San José, 24 de febrero de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6097 Mar 21- Abr 03

LAURA RENÈE, DELGADO DOLDAN y PEDRO OMAR CANTONI MARCHISIO (IUE 510-544/2016).
San José, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5949 Mar 20- Mar 31

EUSEBIO AMBROSIO SOSA ARBINI (IUE 510-41/2017).
San José, 2 de marzo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5128 Mar 13- Mar 24

MARIO CÉSAR CABRERA MUÑIZ y MARÍA ESTHER DELGADO GARCÍA (IUE 510-5/2017).
San José, 22 de febrero de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4978 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ISMAEL JUAN REMEDIOS RODRIGUEZ (IUE 530-14/2017).
Libertad, 20 de febrero de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5752 Mar 17- Mar 30

EDILBERTO RODRIGUEZ (IUE 530-542/2016).
Libertad, 9 de marzo de 2017.
Dra. Ma. JIMENA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5750 Mar 17- Mar 30

GLADYS RAQUEL BERRIEL CHALELA (IUE 530-662/2016).
Libertad, 20 de febrero de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5130 Mar 13- Mar 24

MARCELINO RAMÍREZ RODRIGUEZ (IUE 530.688/2016).
Libertad, 1 de febrero de 2017.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4823 Mar 09- Mar 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

STELLA MARYS LONG RODRIGUEZ (IUE 382-27/2017).
Dolores, 20 de febrero de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4712 Mar 08- Mar 21

SEGUNDO TURNO

MARY OFELIA GAUTHIER BERTIN (IUE 443-35/2017).
Dolores, 7 de marzo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6092 Mar 21- Abr 03

FELICIA ENRIQUETA PRIETO SUHR o SHUR y RAMON CARMELO LAPORTE IPARRAGUIRRE (IUE 443-23/2017).
Dolores, 7 de marzo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5119 Mar 13- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA DIONILDA PENYY ROMPELINES (IUE 381-74/2015).
Mercedes, 10 de marzo de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6050 Mar 21- Abr 03

HECTOR ROMERO (IUE 381-928/2016).
Mercedes, 1º de febrero de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5120 Mar 13- Mar 24

MARIA ELENA MIRANDETTI CUALANGELO (IUE 381-409/2016).
Mercedes, 23 de junio de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5118 Mar 13- Mar 24

TERCER TURNO

TERESA REY CUESTA (IUE 431-56/2017).
Mercedes, 7 de marzo de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6051 Mar 21- Abr 03

MARÍA DELIA ARBALLO ÁLVAREZ (IUE 431-58/2017).
Mercedes, 7 de marzo de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5913 Mar 20- Mar 31

DANIEL JESÚS PÍREZ SOSA (IUE 431-38/2017).
Mercedes, 7 de marzo de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5756 Mar 17- Mar 30

WALTER ARIEL DE NODA MARTINEZ (IUE 431-1156/2016).
Mercedes, 3 de febrero de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5527 Mar 16- Mar 29

ELIDA MABEL MARTINELLI (IUE 431-51/2017).
Mercedes, 7 de marzo de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5187 Mar 13- Mar 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO GONZALEZ OLALDE (IUE 396-356/2016).
Tacuarembó, 30 de agosto de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4657 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

AURORA SILVA BARRERO (IUE 397-681/2015)
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 10 de marzo de 2017.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 5760 Mar 17- Mar 30

ZOILA GRASSI BELOQUI (IUE 397-61/2017).
Tacuarembó, 13 de marzo de 2017.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5555 Mar 16- Mar 29

SETEMBRINO MACHADO LOSADA o LOZADA BRUM (IUE 396-697/2016).
Tacuarembó, 24 de febrero de 2017.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5387 Mar 15- Mar 28

JOSE ALFREDO OLVEIRA GONZALEZ (IUE 396-764/2016).
Tacuarembó, 24 de febrero de 2017.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4648 Mar 08- Mar 21

CUARTO TURNO

LAURA MARÍA BERON CARDOZO (IUE 469-882/2016).
Tacuarembó, 2 de febrero de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5908 Mar 20- Mar 31

ELBIO FONSECA da ROSA o ELBIO FONSECA da ROZA (IUE 469-187/2016).
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5388 Mar 15- Mar 28

LIL MARGOT FERREIRA PEREIRA (IUE 469-31/2017).
Tacuarembó, 14 de febrero de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5087 Mar 13- Mar 24

LUIS ALFREDO NAVARRO MORA (IUE 469-901/2016).
Tacuarembó, 22 de febrero de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4658 Mar 08- Mar 21

RAMÓN IVO FERREIRA FERREIRA (IUE 469-43/2017).
Tacuarembó, 21 de febrero de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4655 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ESTEBAN VALIENTE ESPAGNOL (IUE 463-51/2017).
Paso de los Toros, 2 de marzo de 2017.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5855 Mar 21- Abr 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NILSO DE LOS SANTOS (FICHA 412-875/2016).
Treinta y Tres, 3 de febrero de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5865 Mar 20- Mar 31

EVA VICTORIA FRANCO BLANCO y TEODORO MARIÑO PERALTA (FICHA 412-888/2015).
Treinta y Tres, 16 de febrero de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5561 Mar 16- Mar 29

JUAN FRANCISCO NUÑEZ ALVAREZ y EVERILDO GERMAN NUÑEZ ALVAREZ (FICHA 412-78/2017).
Treinta y Tres, 7 de marzo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5402 Mar 15- Mar 28

LUCIANA SEVERINA LOPEZ TELIZ (FICHA 412-650/2013).
Treinta y Tres, 29 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5124 Mar 13- Mar 24

ADEMAR JESUS SILVERA GONZALEZ (FICHA 412-53/2017).
Treinta y Tres, 24 de febrero de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4975 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

ELBA LAURA BAZ o VAZ (FICHA 449-58/2017).
Treinta y Tres, 24 de febrero de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5723 Mar 17- Mar 30

ANTONIO GREGORIO RODRIGUEZ CANTERA (FICHA 449-704/2016).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5403 Mar 15- Mar 28

ELIDA GOMEZ DE ROMAN ó ELIDA FERMINA GOMEZ (FICHA 449-679/2016).
Treinta y Tres, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4976 Mar 10- Mar 23

ROSA YOLANDA RODRIGUEZ LLANO (FICHA 449-31/2017).
Treinta y Tres, 7 de febrero de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4974 Mar 10- Mar 23

MARIS NOEL ROSA FERREIRA (FICHA 449-396/2016).
Treinta y Tres, 12 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4822 Mar 09- Mar 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás

interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MONTSERRAT CASANOVAS PEREZ (IUE 0002-043676/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5935 Mar 21- Abr 03

DECIMONOVENO TURNO

MANRIQUE ANTONIO GONZALEZ AVELLANEDA (FICHA 2-1206/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 6066 Mar 21- Abr 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLYNTHO MENDES DE CASTILHOS (FICHA 284-904/2016).
Maldonado, 16 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5503 Mar 15- Mar 28

GERTRUDE SILVIA ELIZABETH HANISCH HAMANN (FICHA 284-916/2016).
Maldonado, 16 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5410 Mar 15- Mar 28

TERCER TURNO

JULIO ISAAC ZYLBERBERG (IUE 285-22/2017).
Maldonado, 10 de febrero de 2017.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5506 Mar 15- Mar 28

RINO PROPEDO (IUE 285-27/2017).
Maldonado, 10 de febrero de 2017.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4859 Mar 09- Mar 22

NORMA BEATRIZ LAZAREFF (FICHA 285-468/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4730 Mar 08- Mar 21

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, en autos "KESSLER, ERNSTINE - SUCESION - Ficha 2-62540/2013" se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto de apertura de sucesión confeccionado con fecha 26/2/2014 y publicado en el Diario Oficial con fecha 12/3/2014 y 25/3/2014 con los Nº 28,922 y 28,931 respectivamente, y en el Diario Local "España Judiciales" publicado con fecha 10/3/2014 y 21/3/2014 con los Nº 1296 y 1305 respectivamente, declarando judicialmente abierta la sucesión de ERNSTINE GOJANNA HILDEGARDT KESSLER. Montevideo, 16 DE FEBRERO DE 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 6200 10/p 5320 Mar 14- Mar 27

DÉCIMO TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "KRASÑANSKY BILEVICH, PABLO - SUCESION - IUE 2-21613/2015", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6327/2016 de fecha 09/12/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. HAYDE SUSANA CLEMENTI, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes, con quien se continuaran estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 01 de febrero de 2017 ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7440 10/p 5684 Mar 17- Mar 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "GIANERO LÓPEZ, FEDERICO Herencia Yacente", Expediente Nº 2-45336/2016, se dispuso la apertura de la sucesión de MARÍA LUISA RUSSO DEUS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 21780 30/p 2536 Feb 10- Mar 27

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos "TUÑAS LOPEZ, MARÍA TERESA - HERENCIA YACENTE" Expediente Nº 2-48723/2016 se cita, llama y emplaza a quién lo considere, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días.
Montevideo, 10 de febrero de 2017. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5206 Mar 14- May 03

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORETTA WALTER - HERENCIA YACENTE - FICHA Nº 2-24516/2007, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se deja constancia de que se trata de una herencia yacente.
Montevideo, veintidós de febrero de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5205 Mar 14- May 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sr.a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENNASAR FALCO, FRANCISCA -HERENCIA YACENTE- IUE 2-57/2016, se dispuso edictos complementarios, atento que los mismos fueron publicados por 10 días y no 30 como se dispusiera en autos (art. 429.2 C.G.P)-
Montevideo, 07 de diciembre del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7260 20/p 4225 Mar 02- Mar 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas (Resolución Nº 6180/2016 de fecha 13 de Diciembre de 2016) dictada de los autos caratulados "LEAL BANDEIRA, BLANCA Y MARIA ALTAMIRA BANDEIRA LEAL O BANDERA LEAL S/ SUCESIÓN"- (FICHA 156-430/2016). Se intima al Sr. Miguel Alejandro Duarte Bandeira por el término de 90 días a que manifieste si acepta o repudia las herencias de Blanca Leal Bandeira y Maria

Altamira Bandeira Leal o Bandera Leal, bajo apercibimiento de designarse curador de bienes que acepte por él las herencias referidas con beneficio de inventario.
ARTIGAS, 14 de Febrero de 2017. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 7440 10/p 5313 Mar 14- Mar 27

SORIANO

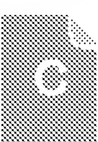
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a CARLOS MARIA y ALBERTA INES SASSO FLIPPANCE o FRIPPANCE o sus posibles herederos, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, a los efectos de aceptar o repudiar la herencia de los causantes, en los autos caratulados: "FLIPPANCE GRE, MARIA LUISA; SASSO MENENDEZ, ALBERTO PEDRO Y SASSO FLIPPANCE, JUAN JOSE. Sucesiones". IUE 443-80/2016, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 7 de febrero de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 7440 10/p 5755 Mar 17- Mar 30

Convocatorias



CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de UNI 3 URUGUAY convoca a todos sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día viernes 24 de marzo a las 16 horas en el Local Anexo de la Institución (Arenal Grande 1448) a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA
1- Presentación de la Memoria Anual
2- Presentación del Estado de Cuentas al 31 de octubre de 2016
3- Ajuste del valor de la cuota mensual
4- Elecciones para Consejo Directivo y Comisión Fiscal período 2017-2019
5- Varios
Es muy importante la presencia de todos en la Asamblea, para informarse y para participar con sus valiosos comentarios e ideas.
Los esperamos
Por el Consejo Directivo.
Prof. Andres Pereira Lapido Presidente.
Primera Publicación
03) $ 2466 3/p 6081 Mar 21- Mar 23

OLD CHRISTIANS CLUB
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme en el artículo 12 del estatuto social Se cita a Asamblea General Ordinaria la que se llevará a cabo el día 22 de marzo de 2017 a las 19 hs horas, primer llamado, y segundo llamado, 19.30 hs, en la Sede Social, (Campo de Deportes y Sede: Camino Gonzalo Rodríguez s/n y Ruta Interbalnearia Km 23.500, telf. 26958494) a los efectos de Considerar la siguiente orden del día:
1. Consideración de la Memoria y el Balance del ejercicio 2016
2. Designación de los socios para firmar el Acta de la Asamblea.
La Asamblea General Ordinaria sesionará válidamente con el número de Asociados Hábiles para integrarla con plenos derechos, que se encuentren presentes a la hora de la citación, (art 13).
Única Publicación
03) $ 959 1/p 5993 Mar 21- Mar 21

OLD CHRISTIANS CLUB
CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Old Christians Club convoca a la elección de los integrantes de la Comisión Directiva y de la Comisión Fiscal para el período 2017-2019, conforme a lo dispuesto por el art. 23 del Estatuto Social.
Las mismas se realizarán mediante voto secreto el próximo 22 de marzo de 2017 en el horario de 19.30 a 22.30 en su Sede Social (Campo de Deportes y Sede, Camino Gonzalo Rodríguez s/n y Ruta Interbalnearia km 23.500. Telf. 26958494).
Única Publicación
03) $ 685 1/p 5992 Mar 21- Mar 21

CASA DE GALICIA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Se convoca a los señores integrantes de la Asamblea Representativa de Casa de Galicia a la Sesión Ordinaria a celebrarse el próximo día 30 de Marzo de 2017 en el local de la Avda. 18 de Julio 1471 B 1er Piso a las 19.00 horas en primera convocatoria, y a la hora 19.30 en segunda citación, para tratarse el siguiente orden del día:
1º) Lectura de la Convocatoria,
2º) Lectura y consideración del Acta Anterior,
3º) Memoria y Balance del Ejercicio Octubre 2015 - Setiembre 2016
4º) Presupuesto General de Recursos y Gastos al Ejercicio Octubre 2016 - setiembre 2017.-
Montevideo, 13 de Marzo de 2017
Sr. Manuel Ramos Pérez, Presidente; Esc. Alicia Barbani de Sienra, Secretaria.
Única Publicación
03) $ 959 1/p 5943 Mar 21- Mar 21

COPAGRAN CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo Directivo de COPAGRAN, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 50 y 51 de los Estatutos, así como el art. 94, convoca a Asamblea Extraordinaria de Delegados a continuación de la Asamblea Ordinaria del 6 de abril de 2017, sita en Carlos Reyles esq. 18 de Julio, Palmitas, Soriano.
El Orden del Día a tratar será el siguiente:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Reforma del art. 8 del Reglamento Contrato Cooperativo, anexo a los Estatutos de la Cooperativa.
3. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
Primera Publicación
03) $ 2466 3/p 5872 Mar 21- Mar 23

EMISIÓN OBLIGACIONES NEGOCIABLES CITRÍCOLA SALTEÑA S.A.
ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS

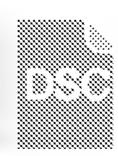
Bolsa de Valores de Montevideo S.A. en su calidad de Representante de los Obligacionistas de la emisión de las Obligaciones Negociables emitidas por Citrícola Salteña S.A. convoca a una Asamblea de Obligacionistas que se realizará el día 5 de abril de 2017, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Misiones 1400 primer piso a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
Designar el Presidente y Secretario de la Asamblea.
Decidir si se ejerce la facultad establecida a favor de los obligacionistas en la cláusula 3) del Documento de Emisión
Designación de dos Obligacionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para participar en la Asamblea deberán acreditarse con la Escribana de la institución en el local de Bolsa de Valores de Montevideo S.A. (primer piso) el día 4 de abril en el horario de 10.00 a 12.00 o el mismo día de la Asamblea en el horario de 15.00 a 17.00.
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Última Publicación
03) $ 4110 3/p 5832 Mar 17- Mar 21

OTTONELLO HERMANOS S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocar a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 4 de abril de 2017 a la hora 10:00 en la sede social de Avda. General Flores 3715 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora.
2.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
3.- Consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General (Estado de situación patrimonial y Estado de resultados) e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/9/2013, 30/9/2014, 30/9/2015 y 30/9/2016.
4.- Destino de utilidades.
5.- Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico actuantes, designación del Directorio, del Síndico titular y suplente y fijación de sus retribuciones.
6.- Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Última Publicación
03) $ 4795 5/p 5498 Mar 15- Mar 21

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANA CECILIA RODRIGUEZ ORTIZ y NELSON GUSTAVO MAINARDI DE LEON (IUE 2-47119/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 6073 Mar 21- Abr 03

MARTIN GOMEZ DOÑORO y NATALIA MORIS DENISSOW (IUE 2-56699/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 4643 Mar 09- Mar 22

SEGUNDO TURNO

FABIO ANDRES AYERRA MUZIKANTAS y SILVANA BERGSON ROZENBAUM (FICHA 2-51998/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8550 10/p 4881 Mar 09- Mar 22

TERCER TURNO

JACKIE ARCHER y JULIO CESAR GURIDI (FICHA 46-987/1989).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 6027 Mar 21- Abr 03

GABRIELA CHAINE QUARA y GUSTAVO MENDIVE FERNANDEZ (IUE 2-53244/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 5094 Mar 14- Mar 27

MARIA AUXILIADORA GAMBOA RODRIGUEZ y JULIO EDUARDO MARMOLEJO MARTINEZ (IUE 2-54193/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 4955 Mar 10- Mar 23

CUARTO TURNO

ALVARO MARCELO GONZALEZ LENCE y CLAUDIA ROSEMARIE TEJERA PEREZ (FICHA 0002-002186/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 5640 Mar 16- Mar 29

DÉCIMO TURNO

ANA XIMENA VELAZQUEZ FERNANDEZ y ZOILO EDUARDO CHELLE ERRAMOUSPE (IUE 2-3684/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 5264 Mar 14- Mar 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSÉ ENRIQUE NOGUEIRA JORGE y VERÓNICA DA SILVEIRA OCLO (EXPEDIENTE 2-46852/2015).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 5899 Mar 20- Mar 31

DECIMOQUINTO TURNO

GRACIELA BERRUETA PICARELLI y JOSÉ LUIS ALONSO ALVAREZ (IUE 2-5133/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 6072 Mar 21- Abr 03

JOSÉ ANTONIO ROURE RIUS y VALERIA MARÍA WELKER RUIZ (EXPEDIENTE 2-9216/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 5227 Mar 15- Mar 28

DECIMOSEXTO TURNO

MARÍA RODRÍGUEZ y JORGE BELLAGAMBA (IUE 2-903/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 5008 Mar 10- Mar 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

GUILLERMO DARWIN DIAZ SOSA y FABIANA RAQUEL LATORRE MONDO (IUE 2-365/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 5969 Mar 20- Mar 31

MONICA BEATRIZ CALLERO ARAUJO y RICHARD GUSTAVO PEREZ GONZALEZ (IUE 2-25375/2015).
Montevideo, 18 de agosto de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 5031 Mar 10- Mar 23

DECIMONOVENO TURNO

SILVANA GABRIELA MARRERO SETTIMO y CARLOS ALBERTO DARAKJIAN FAJARDO (FICHA 2-53728/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 5495 Mar 15- Mar 28

VIGÉSIMO TURNO

CHARLES MAURICIO SPINELLI SILVA y MARIANELA LLADO ALPUIN (FICHA 2-938/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 5170 Mar 13- Mar 24

MARIA DEL ROSARIO GOMEZ SINGLET y FERNANDO BARRENECHEA ROVELLA (FICHA 2-3273/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 5163 Mar 13- Mar 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

RUBEN DARIO DE LEON GARCIA y TERESITA BEATRIZ ASENCIO GONZALEZ (IUE 2 46307/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 5330 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANA MARÍA CARRARA y FEDERICO DANIEL VUILLE (IUE 2-3041/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 5013 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

LAVENTURE REGENT, MARÍA y RIVOIR VELAZCO, GABRIEL (IUE 2-58357/2016).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 5789 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ALVARO DANIEL MUÑOZ LOSADA y LILIAN LUZ TEIXEIRA CRESPO (IUE 2-38491/2016).
Montevideo, 12 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 6101 Mar 21- Abr 03

GRACIELA ELVIRA LANDACO CORREA y CARLOS EDGARDO SALDOMBIDE (IUE 2-8859/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 5614 Mar 16- Mar 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan

a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

PAOLA MUTTER GRECKZANIK y DENISSE CUADRADO LADO (IUE 493-39/2017).
Ciudad de la Costa, 13 de febrero de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 5336 Mar 14- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

CARLOS ENRIQUE PERDOMO IRAZOQUI y ANA MARIA ADAM PITTAMIGLIO (FICHA 176-471/2016).
Pando, 14 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 4959 Mar 10- Mar 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VICTOR FERNANDO AMARAL DA FONSECA y MARIA XIMENA SUAREZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 207-17/2017).
Melo, 2 de marzo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
05) $ 8550 10/p 4911 Mar 10- Mar 23

RICARDO ANDRES SILVA ESTEVEZ o ESTEVES y LUISA STELLA SUAREZ GONZALEZ (FICHA IUE 207-38/2017).
Melo, 21 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
05) $ 8550 10/p 4910 Mar 10- Mar 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE IGNACIO DE FREITAS BIANCO Y MARIA CECILIA RODRIGUEZ TORTEROLO (IUE 261-45/2017).
Florida, 21 de febrero de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 5143 Mar 13- Mar 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ENRIQUE SEBASTIAN MEDINA QUINTANA y MARIA JIMENA PEREYRA MARINO (IUE 285-946/2016).
Maldonado, 28 de noviembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 5968 Mar 20- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

CARLOS NESTOR NUÑEZ BERMUDEZ y SANDRA ANDREA BARBOSA CASTIÑEIRAS (FICHA 503-29/2017).
San Carlos, 20 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 6067 Mar 21- Abr 03

LAURO ARTURO BRAVO BIRRIEL y ALICIA ESMERALDA ORGES DELGADO (FICHA 503-435/2016).
San Carlos, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 5190 Mar 13- Mar 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

DIEGO NICOLAS BELOQUI PUCHKARIOV y PATRICIA MARIA HERNANDEZ ACOSTA (IUE 501-1025/2016).
Paysandú, 23 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 4984 Mar 10- Mar 23

FRANCISCO FELIPE CABILLON EINATI y ALICIA BEATRIZ BAEZ DIAZ (IUE 501-798/2016).
Paysandú, 14 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 4983 Mar 10- Mar 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

SEBASTIAN SOROZABAL MENDEZ y PATRICIA KARINA SARAUZ ACOSTA (IUE 343-12/2017).
Chuy, 13 de febrero de 2017.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 4653 Mar 08- Mar 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE LUIS FERREIRA de LOS SANTOS y MARIANA TARRAGÓ TOLEDO (IUE 352-66/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 4916 Mar 10- Mar 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO GOMEZ DIAZ y SANDRA LETICIA ZARAGOZA ACUÑA (FICHA 370-268/2016).
San José, 16 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 5753 Mar 17- Mar 30

TERCER TURNO

DARIO OMAR DELGADO CEDRES y ANDREA MALVINA LIBONATTI RIVERO (IUE 371-22/2017).
San José, 15 de febrero de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
05) (Cta. Cte.) 10/p 4898 Mar 10- Mar 23

JAVIER ALBERTO CUADRA GUTIERREZ y MARY DAISY GONZALEZ LEGARRALDE (IUE 371-21/2017).
San José, 13 de febrero de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 4897 Mar 10- Mar 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON DARIO LUCAS SILVERA y SILVIA LEMOS CALLEROS (FICHA 412-723/2016).
Treinta y Tres, 1 de marzo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 5724 Mar 17- Mar 30

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

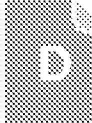
EDICTO.
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 13º Turno, en autos caratulados "TAULLARD SAPELLI, ALFREDO Y OTROS DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL" I.U.E. 2-1719/2017, se hace saber que por Resolución 374/2017 de fecha 10/2/2017 se

ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALFREDO DANIEL TAULLARD SAPELLI y NATALIA LETICIA GARABATO MOURE.- emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 30 días.
Montevideo, 3 de marzo de 2017. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

Primera Publicación

05) $ 8550 10/p 6116 Mar 21- Abr 03

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ÁLVAREZ, OSCAR C/ BETANCUR, ALEJANDRA - Divorcio por Sola Voluntad", Expediente Nº 2-54928/2016, se cita y emplaza a Alejandra Soledad BETANCUR, por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

07) (Sin Costo) 10/p 5358 Mar 16- Mar 29

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "RIVERO ALVAREZ, MIRTHA C/ ARAUJO GARCIA, HECTOR RAUL -DIVORCIO POR CAUSAL-" FICHA Nº 2-40947/2005 por Providencia Nº 7692/2016 de fecha 6/12/2016 se EMPLAZA mediante edictos a HECTOR ARAUJO GARCIA, a comparecer en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de UDELAR.
Montevideo, 14 de Febrero de 2017. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 5538 Mar 17- Mar 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "DE LOS SANTOS, VANESA C/ FONTES, NICOLAS - Divorcio por causal" IUE 2-57436/2015, se hace saber que en los mismos, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. NICOLAS QUIAN FONTES, por el termino de noventa días y bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que los presentes actos son patrocinados por el consultorio jurídico barrial "Puntas de Manga" dependiente del centro estudiantes de derecho UDELAR, ley 18078.
Montevideo, el 13 de febrero de 2017. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 5890 Mar 21- Abr 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "Mazzarella, Melgar, Silvana c/ Bittencourt Marroche, Gerardo - Divorcio por causal" IUE: 2-59278/2016, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Señor GERARDO BITTENCOURT MARROCHE, por el término de noventa días bajo apercibimiento legal. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo quince de febrero de dos mil diecisiete. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 4697 Mar 09- Mar 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "REYES, Laura Leticia c/ MARQUEZ, Denis Jesus - DIVORCIO POR SEPARACIÓN", IUE: 157-272/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. DENIS JESUS MARQUEZ, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de SESENTA (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día primero de marzo de dos mil dieciséis. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 6043 Mar 21- Abr 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FIRPO, JUAN CARLOS C/ CAMARGO DUARTE, GLADYS. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-111/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la SRA. GLADIS CAMARGO DUARTE, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 01 de Diciembre de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

07) $ 2950 10/p 5133 Mar 13- Mar 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

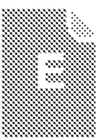
TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "CARABALLO ACOSTA, MARIA ROSA C/ SANCHEZ BRAVO, PABLO ISRAEL. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE. 371-41/2017, se hace saber que por Providencia Nº. 578/2017 de fecha 24/02/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a PABLO ISRAEL SANCHEZ BRAVO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
PATROCINA DEFENSORÍA DE OFICIO.-
San José, 01 de Marzo de 2017.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 5863 Mar 20- Mar 31

Emplazamientos

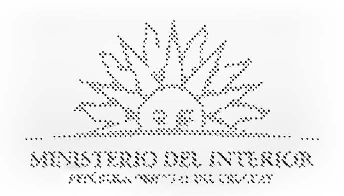


PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO



"El Ministerio del Interior cita y emplaza a los propietarios de las motos que a continuación se detallan a presentarse a reclamar las mismas en un plazo de 30 días bajo apercibimiento legal, en Carlos Quijano Nº 1310, sede de la Jefatura de Policía de Montevideo."

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO				
MATRICULA	**MARCA**	**COLOR**	**NRO. CHASIS**	**NRO. MOTOR**
BDS993	ZANELLA	NEGRO Y ROJO	LF3PCM4A5BB00111-9	163FML-2B1287852
BAI497	YAMAHA	BORDEOAUX	NH33HB007WK214276	3HB214492
SJC627	YUMBO	NEGRO Y GRIS	LHJPCJLB1F2993286	156FMI15B00565
ATD905	YUMBO	AZUL	LHJPCJLBXB2822644	156FMI11B44452
SIV233	MOTOMEL	NEGRO	LHJXCHLA2D2933062	152FMH13A26953
SGH112	BACCIO	NEGRO	LZSPCJLG3A1905797	ZS156FMI2A5A200035
SJK500	ZANELLA	BLANCO	LF3UCJ402FA301737	156FMIF1467213
AUY709	KILAND	....	LB412P1A408010032	157FMI*08010032*
SHF514	YASUKI	....	LSRPCJLC5AA148427	LF163FMLB2003849
ATQ228	WINNER	....	LKXXCJL01CA711233	KT1P52FMI*12036817*
AOM865	BACCIO	....	LZSXCHLJ465002093	ZS152FMH36706528
SGQ361	YUMBO	....	LXYJCJL01B0522571	156FMI8B100799
SIT609	WINNER	....	LXYPCJL04D0608633	156FMI2DG050918
SJJ072	MOTOMEL	....	LB420PCK8DC100450	169FML2D000157
....	WINNER	NEGRO	S/N	KTIP52FMI12022066
SGB264	YUMBO	ROJO	LZSXCHLH6A5203273	ZS152FMH5A406536
MBJ728	YUMBO	ROJO	LHJPCJLB382547885	156FMI08007159
SJE229	HONDA	....	LTMJD2197F5302984	JD21E2221595
SGW926	YUMBO	....	LHJPCJLB7B2743528	156FMI11B03244
GAR691	YUMBO	....	LHJPCLLB792585441	169FML09B00186
SEN584	Yumbo C-125		LZSXCHLH875202649	ZS152FMH37304320
ANW123	Kawasaki KH100			KH100DEO14311
SDJ102	Yumbo Scuter		LFFWJT23X71000810	152QMI070105710
SFE005	Winner C-125			
AQM322	Yumbo C-125		LFFCUJT23261000962	152QMI060506570
P310735	YUMBO Dakar			
SFM838	Winner C-125			
AOF039	Baccio KIA 50cc	NEGRA		
BBL551	Kawasaki KR-1500			HR150HEA8488
SGJ513	WINNER	AZUL		
SBH465	Suzuki AX100		9801501512	9712138026
SGS895	YUMBO	BORDEAU	LHJPCLLB2B2733856	169FML11B03146
SGW442	YUMBO SCOOTER			
SBH861	YUMBO			
ASW400	YUMBO	NEGRA		
SHB 783	WINNER	NEGRA		157FMIRELO609007411
SHY536	VITAL	ROJA		169FML09B00159
SDH465	WINNER	GRIS	LE60609007411	3HB-153357
AQV388	YUMBO	AZUL	LHJPCLLB592585390	OFMG8A120912
S/CHAPA	YAMAHA RX 115	NEGRA	3HB164509	
SEP 943	WINNER	AZUL	LXXXCEGL098000118	
SFD 523	WINNER	GRIS Y NEGRA		
SDV 785	YUMBO	NEGRA	LZSXCHLH571001718	ZS152FMH17511580
SEP378 S/CHAPA	WINNER	NEGRO Y ROJO	LHJXCJLA071000049	1107935
SFA780	BACCIO CROSS	AZUL	LHJYCJLCX82572229	
SFW530	SKAY	NEGRA	LP7PCYL4480000530	

SFI453	YUMBO	VIOLETA		1P52FMH09603264
SDT795	WINNER	ROJA		
AQA400	Winner	NEGRA	P511010589	157FMIPEL0511010589
SGT840	YUMBO	NEGRA		
SGT579	WINNER	NEGRA		
SHR482	S/MARCA	NEGRA	LE6PCJLLXC2000082	157FMIPEL12C1200082
SFQ694	BACCIO	ROJA	LZSPCJLG8A1900871	ZS156FMI2A5AA00127
SIF359	ZANELLA	GRIS		
SEO423 (S/ CHAPA)	YUMBO SCOOTER	AZUL Y BLANCO	152QMI080501363	
SHP729	BACCIO	NEGRA		
ATG268 S/CHAPA	CHASIS	NEGRO	LZSXCHLH8B5205818	ZS152FMH5BA23470
SFL922	VESPA	NEGRA	C5NS130146	E18NS125450
SEZ669	CROSS	NEGRA	LXYJCJL0980271016	156FMI128F053699
S/CHAPA	WINNER	AZUL	LE60709008607	157FMIPEL0709008607
MBK738	MONDIAL	ROJA		
BDH688	WINNER	GRIS	LE6PCJLLXB2002204	157FMI1PEL11B2002204
SEB237	BACCIO	ROJA		
ASS 514	WINNER	NEGRA		
SHB861	YUMBO SCOOTER PILOT	NEGRA		
SFW 239	BACCIO	NEGRA		
AUD813	Winner	ROJA	LE6PCJLL6B2000160	
SHY679	MONDIAL	NEGRA	L82PCJL49C1004295	
Maldonado 114141	HONDA	ROJA		
MBL 932	YUMBO GS 125	ROJA		
SHQ854	WINNER	AZUL	LKXPC5LO7CA695071	KT157FMI12003895
SFJ 915	WINNER FAIR	NEGRA	LLCJXN3A19B100796	
SGG227	WINNER CROSS	ROJA		
SIS 958	WINNER SAHARA	NEGRA	102831456	156FMI2DC051047
SIZ974	YUMBO	NEGRA	LHJXCJB9D2925072	
SJC429	YUMBO	ROJA	LHJXCJLB612994790	
SGA 555	YUMBO	NEGRA	156FMI10813929	LHJPCJLB5A2657-424
MBW 274	YAMAHA	NEGRA	*****	E3J2E-009302
IJQ 184	VITAL	NEGRA	*****	LKXXCHL24E007045
ARI 098	BACCIO	AZUL	*****	25156FMI-2A57915933
SHY 403	UM	NEGRA	*****	165FMM8C100312
SDH 812	BACCIO	NEGRA	*****	26152 FMH-37108690
SHY 783	YUMBO	NEGRA	Z5156FMI8C901039	LZSPCJLB5C5308411
SIQ 962	Winner	Negro	608450	50952
	Zanella	Negro	LLCLP1ED5CA100189	YI705G28
SJH 364	Baccio	Azul	LEFWJ04C5FCD23941	156FMIF42053902
SIR 058	Yumbo	Negro	LHJPCJLC3D2940644	156FMI13B09119
SGH 207	Zanella	Roja y Negra	AS111804	156FMI2A511804
SCR 034	Yumbo	Azul y Blanca	1509001	147FMD06013946
AÑT 234		Negro	AC5225071	159FMICS525071
SIA 992	Baccio	Azul	90Z220863	D22011480
SHC 156	Winner	Negro	LEGPCJLL5B200081	PEL11B2000814
BSA485	ANKUA	ROJA	R5199023	ENB266279
252600			VC554740	EB557905
ANF470	HEROPUCH	BORDEAUX		EB481121
AE3245	KAWASAKI	AZUL		KH110AE021715
AO3500	ZANELLA	BLANCA		50AH30015
HMW642	YAMAHA	BORDEAUX	4CK002539	4CK002539
SBC409	HONDA	BLANCA	JH2ME0895XK210671	ME08E2304637
SAS276			KMHAC51GPWU116538	G4HCW118063
SCI720	KAWASAKI	BORDEAUX	GF506943	G8E514643
SDT978	HONDA	LILA	VTMRDOMAOWE41030	
SDG003	WINNER	NEGRA	LE60608006395	157FMIPEL0608006395
SBC545	HERO	AZUL	9UAHPTS831A001454	EB800142
AW3420	HERO	AZUL		EB299731
428901	YAMAHA	BLANCA		4L7002376
SFQ942	WINNER	GRIS	LSRYCML188A946046	LC163FML08145537
ANE470	QUINQI	AZUL		97011748
XXX99354	WINNER	VERDE		156FMI40204608
S/M	YAMAHA	NEGRA		3HB207319
SGV	LOCIN	ROJA		LCI1517FMIIA060606
AOO234	WINNER	ROJA		GG053270
SHI714	WINNER	GRIS	LSRXCJLC1BA163086	1P52FMHOB500896
SGS831	YUMBO	GRIS		156FMI11BO1093
MBB659	YUMBO	NEGRA	LHJXCLEBB2528033	153FMI08030886
SCZ961	WINNER	NEGRA Y ROJA	LLCJPP3A56B819791	157FMIXJ094017
ATM787	WINNER	NEGRA	LXYPCJLOOCO323555	156FMI2CCEO060462
SHL408	YUMBO	NEGRA	LHJPCJLBHC2833043	156FMI12BO2367
AST310	WINNER	NEGRA		157FMIPEL1004002621
ARU919	ZANELLA	GRIS	LF31CO522RBO955	156FMI2A5017871

MBW	YUMBO	GRIS	LHJPCJLA282814528	156FMI11B448854
SCP399	WINNER	GRIS		157FMIPELO703003838
SJT875	MOTOMEL	NEGRA		156FMI1600300
SGA078	YUMBO	NEGRO	169FML10B06206	LHJYCLLAOA2351960
SGB728	WINNER	ROJO	LF1P52FMHA1231584	LSRXCHLC9AA124933
SFK443	WINNER	ROJO		1P5FMI08003727
APL821	HONDA	NEGRO	CG1251163266	CG125E1296808
SCZ317	YUMBO	NEGRO	LHJPCJLA160701011	156FMI86700822
	YUMBO	NEGRO		ZS156FMI37301656
SFG754	YASUKI	NEGRO		LF1P52FMI71145311
	KIM	NEGRO	LYXXCHLA360600096	152FMH06060101
SHE130	WINNER	ROJO	LSRPCJL75AA1366393	157FMI0A038684
	WINNER	ROJO	LEGPCJLLXB2000002	157FMIPEL1132000002
MBL913	BACCIO	ROJO	LFFLUJ04CJBCJ33071	156FMIB92033010
ATN305	WINNER		LXYPCML04C0275169	163FMLCB050152
ATF908	YUMBO	NEGRO	LHJPCJLB2B2778218	156FMI11B37308
	BACCIO	ROJO		156FMI60028143
	YUMBO			ZS152FMH54101436
SCS846		NEGRO		1P52FMH04125141
AST251	BACCIO	NEGRO	LAELGZ4029JC03216	157FMI0906009516
SIJ958	WINNER	ROJO	LEGPCJLL2D2001180	157FMIPEL13D1201180
	HONDA			CD70G1146561
ASJ915	YUMBO	AZUL	IHJPCJLA771001781	156FMI0702168
AQV483	WINNER		finaliza OK27187	156FMI-27E056592
SAE387	ZANELLA	ROJO	M1242	630337
SDZ029	YUMBO	ROJO	Inicia LHJPCJL10720	156FMI07006718
SLZ403	BACCIO	ROJO	LHJYCJLCX82572375	156FMI08010706
ATK303	WINNER	NEGRO	LFJPCJ50SAB030333	156FMI-2A5176748
SEY088	YUMBO	NEGRO	LLCJXNJA78B103250	152FMHVA171594
ARS533	WINNER	BLANCO	LSRPCJL72AA106218	finaliza 56FMI0A008702
SJA885	WINNER	ROJO	LDSTCJPASD1008820	152QMI1D018820
SFE523	WINNER	GRIS	LSRPCJL778A635691	LC156FMI08093107
	BACCIO	NEGRO	LZSXCHLJSC53454L6	ZS152FMI8CC00799
SET216	MAX	GRIS	MXEPCJL0284800378	MX157FMI84500375
	WINNER	ROJO	LXYXCGL03A0328975	1P50FMGAE065850
MAP195	YUMBO	NEGRO		Z5152FMH24600265
SFB988	YUMBO	NEGRO	LHJPCJLAX82548975	156FMI08006495
MBE065	WINNER	ROJO	finaliza XN3A28B105794	152FMHVA204156
SEN715	YUMBO	NEGRO	LHJYCJLA682529442	156FMI08004141
RBH622	HONDA	ROJO	ME4JC40D7D8003995	JCHOE-5126244
	YUMBO	NEGRO	LHJPCJLA3B2794158	156FMI11842775
BDJ786	YUMBO	NEGRO	LHJPCLLB3B2728679	169FMI11B02020
SFW784	WINNER	NEGRO	LLCJXN3A2AB100374	152FMHIA002464
AUK533	VINCE	NEGRO	LB420P1070C011776	164FML2D011776
SLE462	YASUKI	NEGRO	9U8UR125-SAD-9138	156FMI41929138
	HERO	VIOLETA		EB633051
ASU221	WINNER	ROJO	LEG1004002441	157FMIPEL1004002441
SGK025	WINNER	GRIS	LSRXCJLC8AA147966	LC1PR52FMHA1050578
AUE 861	YUMBO	GRIS	LHJPCLC1D2897230	156FMI13B02632
SHQ240	YUMBO	NEGRO	LPPPCJLA6B1B00784	156FMI8BA00158
SBP784	WINNER	NEGRO	limado	157FMI0101001369
YUMBO	SGG865	NEGRA	156FMI10B20021	LHJPCJLB3A2703655
WINNER	SIV280	NEGRA	157FMIPEL13D1200854	LE6PCJLL2D2000854
WINNER	ATS822	BLANCA	156FMI2BH059576	LXPCJL04B0401415
UM	SJS206	NEGRA	167FML8D104417	LRPRPL204DA001307
WINNER	CARECE	ROJA	156FMI6K051187	LXYJCL0160C03289
YUMBO	CARECE	NEGRA	169FMI08001586	LHJPCLLB18523560
WINNER	BBP224	NEGRA	156FMI70053650	ILEJIBLE
WINNER	SRH007	NEGRA	KTI63FML12000878	LKXPCML03C0185209
BACCIO	SIA793	ROJA	ZS152FMH8CA00859	LZSXCHLJ5C5536865
WINNER	CARECE	NEGRA	157FMJPEL1004001736	LE61004001736
YUMBO	MBF660	AZUL	169FML10B04108	LHLYCLLB3A2627435
YUMBO	SHH771	NEGRO,	169FML11B43791	LHJP0LLBP1734438
BACCIO	SIK675	AZUL	156FMID22013815	LFFWJ04C0DCB13826
YUMBO	ARU800	GRIS	169FMI10B01791	LHJPCLLB1A2614727
YUMBO	SIT704	NEGRA	156FMIL3B08190	LHJYCJLD5D293508
YUMBO	ATS327	ROJA	156FMI12B02538	LHJPCJLB8C2833885
YUMBO	SFK616	AZUL	169FNL09B00866	LHJPCLLB292589025
UN	ARE436	ROJA	157FMI12L02288	L5DPCJF18CZM02510A
ZANELLA	SIO911	BLANCA	1P52FMHE1074698	ILEJIBLE
ZANELLA	CARECE	NEGRA	163FML-2 B1288064	ILEJIBLE
YUMBO	AQF221	GRIS	ZS152FMH56117547	LZSXCHLH565166224
LIFAN	CARECE	NEGRO	156FMI38001049	LHJPCJLB382012944
WINNER	ASW066	ROJO	157FMJPEL11B2000563	EGPCJLL6B2000563

WINNER	ARN260	NEGRO	152FMHFJ162495	LLCJXN3A07B577460
VITAL	SGO463	AZUL	1P52FMH0A017569	LSXXCHCXAAA169
BACCIO	CARECE	AZUL	156FMI8B200080	LB412YC35BC100083
WINNER	CARECE	BLANCO	156FMI2BH059576	ILEJIBLE
WINNER	CARECE	NEGRO	157FMIPEL0706005160	ILEJIBLE
YUMBO	CARECE	GRIS	153FMI13B04622	LHJXCJLF9D2941453
WINNER	CARECE	ROJA	M150FMGD0105005398	LAEXMZ405TA002375
CUADRO	CARECE		157FMIPEL1004001736	LE61004001736
CUADRO	CARECE		157FMIPEL11B20011638	
WINNER,	SHI689	NEGRA	1P50FMG B3001261	LSRXCJLC3BA277087
YUMBO	AUL 529	BLANCA	156FMI 10B16069	LHJPCLBOA2680092
YUMBO	MBM121	NEGRO	169FML11B06756	LHJPCLLB8B2758356
MONDIAL	SGK680	AZUL	156FMI2A5175429	LF3PCJ709A8007313
YUMBO	SHR457		156FMI10B2576	LHJPCJLAGA2604755
WINNER	SFG232	BLANCO	1P52FMI08004305	LSRXCJLC38A802772
WINNER	SHF456	NEGRA	157FMIPEL11B2001101	LE6PCJLL6B2001101
KAWASAKI	SCV496	ROJA	KH125MEA14633	JKAKHRM19WDA14633
YUMBO	BCZ429	AZUL,	FML10807790	BGA2657645
WINNER	SGS233	NEGRO	156FMI2BB050355	LXYPCJL05B0300934
VINCE	HKM163	NARANJA	169MM8A900625	LX8YTCN703AF000181
YAMAHA	APQ914	ROJA	36L406945	36L-406946
HONDA	RCG260	ROJA	JC30E6615400	LTMJD19AGB5228735
VITAL	SGB082	AZUL	1P52FMHC1411576	LSRXCHLAA116453
S/MARCA	APV592	ROJA	157FMI110807003214	LF6080700321
YUMBO	SDL150	ROJA	ZS156FMI17100481	LZSPCJLB57100250
ZANELLA	SHK573	NEGRA	163FML-2B1288011	LF3PCMAM2BB001031
YUMBO	ARG857	NEGRA	156FMI6H056542	ILEJIBLE
ZANGSHEN	MBG151	NEGRA	ZS167FMM89900448	L0YCNL6791000103
YUMBO	SFN209	ROJA	ZS156FMI59801010	LZ5JCJL0X95101011
YUMBO	HKJ281	NEGRA	156FMI10B22371	LHJPCLB3A2708399
WINNER	SHE655	NEGRA	1520MI1B080238	NO SE PUDO VER
BACCIO	S/MAT	NEGRA	156FMI10B00278	LHJYZJLC9A2601029
YUMBO	S/MAT	AZUL	Z5152FMH24300253	9UACII0344A009338
DIRTY	SEK222	VERDE	167FMM87A00669	LIMADO
YUMBO	SHE499	GRIZ	157FMIPELO11BB000074	L2BB15120BB410074
UN	S/MAT	ROJA	167FMI13400249	L5DPCJF15DZM000
WINNER	APA560	NEGRA	157FMI12B01647	LHJPCJLB1C2829628
VITAL	ASO304	ROJA	LC1P52FMHA1050018	LSRXCJLC3AA147406
YUMBO	SHI396	NEGRA	156FMI12B01647	LHJPCJLBIC2829628
YUMBO	SGB512	NEGRA	Z5156FMI-25A400886	LZSJCJ005200960
SMART	MAV792	NEGRA	SK156FMI0600016129	VSJ1076Z024275
YUMBO	ASV778	NEGRA	156FMI11B38580	LHJPCJL138B2783410
WINNER	SFH416	NEGRA	1P52FMI08004346	LSRXCJLCZ8A802813
YUMBO	SGX436	ROJA	156FMI11B36462	LHJPCJLL1B2772006
YUMBO	SIH785	NEGRA	152QMID70003223	LFFWJT239D1001037
KEEWAY	SHH771	GRIS	KW164FML1423878	LBBPGM2B4CB820861
YUMBO	SIB600	GRIS	156FMIBB02183	LHJPCJLB5D2896380
YUMBO	SHI489	NEGRA	156FMI8B800123	LPPLCJL01B3700071
WINNER	ARK502	NEGRA	JD156FMI361000299	LKKPCJ3B46A900292
YUMBO	SFW709	ROJA	156FMI10B07533	LHJPCJLA9A2623932
WINNER	SGE738	BLANCA	152FMHIA023678	LLCJXN3ADABI01166
BACCIO	ARR809	AZUL	156FMI10B00469	LHJYCJLCXA2601119
YUMBO	SEH805	GRIS	ZS156FMI37302295	LZS5PCJLB375207969
SUZUKI	PBT051	ROJA	1E50FMG4545461	LCGPAGA1850802374
WINNER	SEO812	ROJA	157FMIPEL0708007575	LL60708007575
YUMBO	SGU803	ROPJA	156FMI11B22130	LHJPCJLB6B2765472
YUMBO	AQO922	BORDEU	ZS156FMI16811951	LZPSPCJLB561050614
WINNER	S/MAT	NEGRA	LF1P2FMHA1050219	LSRXCJLC8AA108620
SHJ828	YUMBO	NEGRO	LHJPCJLC6B2804831	156FMI11B44039
SBS106	YAMAHA	NEGRO	MH33HB007WK208285	3HB207384
BDU149/N	ZANELLA	ROJA	LE60708007521	157FMIP0708007521
----------	YUMBO	BLONCO	LHJPCLLB1F2788326	169FML15B59679
ATA027	KEEWAY	NEGRA Y NARANJA	TSYJEROA8BB777992	KW1641MI1550349
ATK680	YUMBO	NEGRO	LHJYCMLD1B2783756	172FMM11B04050
------------	YUMBO	NEGRA Y AZUL	------------	157FMIPLE060100132
SGD312	WINNER		LLCJXN3A9B102876	152FMHHA122552
SCR676	YAMAHA	ROJA		3HB215859
STS231	ZANELLA	BLANCA	LF3PCT501FB008420	156FMI2RS137848
------------	WINNER		LSRXCJLC1BA170619	1P50FMGB3000957
SHG062/N	WINNER	NEGRA	LXYPCJL02B03067376	156FMI2BF053098
------------	YUMBO	NEGRA	LB412PCHX9B6100374	156FMI11000599
ATZ502	WINNER	NEGRA	------------	KT1P52FMH12020002
SDG209	YUMBO	NEGRA	LHJPCJLA971000518	156FMI07000486
------------	BACCIO	AZUL Y NEGRA	LHJYCJLCB142652275	156FMI10B11697

FAB275	WINNER	ROJA	LSRXCLC7GA684914	KT1P52FMI11002991
SJC993	VITAL	NEGRA	LF3PZBG41FA000473	1952FYHF1729526
-------------	YUMBO	ROJA	LFNJT0A6B1000163	152QMIBB0000164
-------------	YUMBO	NEGRA	-------------	147FMD94406361
-------------	YUMBO	NEGRA	-------------	153FMI07060239
SHV672	WINNER	ROJA	LSRXCJLC9CA697972	KT1P52FMI12024362
-------------	YUMBO	NEGRA	LHJPCLLB4B2765658	169FML11B07447
BDF747	YUMBO	ROJA	LHJPCJLBXB2793940	156FMI11B40473
AUF654	MOTOMEL	NEGRA	-------------	156FMI13A00727
SJI498	BACCIO	ROJA	-------------	156FMIF72030234
-------------	WINNER	NEGRA	LXYPCJL08D0470014	156FMI2DE050261
SIV704	YUMBO	NEGRA		153FMI13B05293
-------------	YUMBO	NEGRA		156FML08005841
ASF310/N	ZANELLA	NEGRA	LF3PCJ502AB032220	156FMI2A5186094
ARH638	BACCIO	NEGRA	-------------	156FMI2A59000236
-------------	DIRTY	NARRANJA	-------------	157FMN881012888
SFB986	WINNER	ROJA	-------------	156FMI08116215
MBB164	BACCIO	AZUL	-------------	ZS152FMH17917466
-------------	WINNER	ROJA	-------------	157FMIPEL0703004143
-------------	YUMBO	NEGRA Y AZUL	-------------	152MI060902288
SGD719/N	YUMBO	BLANCA	-------------	169FML08005964
SIQ204/N	WINNER	BLANCA	LE6PCJLL0D2001755	157FMIPEL13D120174
CAE290	HONDA	BLANCA	-------------	JD21E2104441
SIV668	ZANELLA	GRIS Y NEGRA	-------------	1P52FMHD1560928
-------------	BACCIO	-------------	-------------	CARPETA 42 CP
-------------	----------------	-------------	LB411P102FC004150	-------------------------
-------------	VESPA	-------------	-------------	WL1M0220665
SEV721	BACCIO	NEGRA	-------------	156FMI2A88400076
CAUTRICICLO S/M	YUMBO	-------------	-------------	KT1P39FMB12020560
CAUTRICICLO S/M	MONDIAL	NEGRO	-------------	LXYZLML03D0388458
ASP729	YUMBO	NEGRA	-------------	156FMI2BB050299
S/M	YOMBO	NEGRA	-------------	156FMIXJ100565
MAW582	YOMBO	ROJA/NEGRA	-------------	156FMI08005495
MBH484	BACCIO	NEGRA	-------------	156FMI2A5A500397
ATF687	WINNER	NEGRA	-------------	LP52FMI0B801082
SJT237	MOTOMEL	NEGRA	LHJPCJLF8G2794515	156FMI16A00297
SGD719/ N. ORIG.	YUMBO	BLANCA	LHJPCLLB282551518	169FML08005840
SGS314	YUMBO	NEGRA	-------------	156FMI11B03869
SGH803	YUMBO	NEGRA	-------------	169FMI10B0195
SEY826	YUMBO	NEGRA	-------------	156FMI08005588
SDZ457	YUMBO	NEGRA	-------------	REMARCADOS
S/M	YUMBO	NEGRA	-------------	169FML08005841
SGO096	YUMBO	ROJA	-------------	156FMI11B00961
SFC985	YUMBO	ROJA	LHJPCJLB382551306	156FMI08008110
SHW812	YUMBO	NEGRA	-------------	REMARCADOS
S/M	WINNER	NEGRA	-------------	156FMI/2DE050261
CCM672	BACCIO	NEGRA	LZSXCHLJ3551596	25102984
SGF 005	YUMBO	NEGRA	-------------	156FMI12B02512
ASA231	WINNER	NEGRO	LXYJCJL06A025900	156FMI-2AA076694
BCV287	WINNER	AZUL	LF3PCJ0J9AD001048	156FMIA1360531
SFM230	BACCIO	ROJO	LZSPCJLG291902949	ZS156FMI2159000098
SEV627	BACCIO	ROJO	NO A LA VISTA	ZS156FMI18508167
SFO340	IMESA	GRIS	NO A LA VISTA	KJ153FMH-290000025
LDE986	YUMBO	ROJA	NO A LA VISTA	153FMI10B3033
QBE395	YUMBO	NEGRA	NO A LA VISTA	156FMI10B17898
ATP11	WINNER	NEGRA	KPCJL03CA698422	KT157FMI12005240
MBQ591	UM	NEGRA	L5DPCJF10CZM02512	157FMI12L02340
SHY903	VITAL	GRIS	NO A LA VISTA	KT1P52FMH12041557
SDP600	WINNER	NEGRA	NO A LA VISTA	152FMHFJ022207
AUT696	VITAL	NEGRA	NO A LA VISTA	KT1P52FMHD0064138
JYH218	YASUKY	ROJA	NO A LA VISTA	156FMI80022531
MAP480	YUMBO	AZUL	NO A LA VISTA	152FMH10BO1247
SDZ633	YUMBO	NEGRA	NO A LA VISTA	IP520MI07562018
FIR515	ROQUET	ROJA	NO A LA VISTA	IP52FMI87200341
SFH375	YUMBO	NEGRA	NO A LA VISTA	IP52FMI09515589
SFT961	BACCIO	ROJA	NO A LA VISTA	ZS152FMHSA100128
SGH804	WINNER	ROJA	NO A LA VISTA	IP52FMIOA023113
SFY148	YUMBO	NEGRA	NO A LA VISTA	ZS152FMISA303861
ASA904	YAMAHA	AZUL	NO A LA VISTA	NO A LA VISTA
ART547	BACCIO	NEGRA	NO A LA VISTA	ZS152FMISAYO6667
SFR584	VITAL	NEGRA	NO A LA VISTA	IP52FMI9K052448
SDC727	WINNER	AZUL	NO A LA VISTA	1567FMIPEL0608007178
CARECE	WINNER	BLANCA	CARECE	156FMI2BJ052014
KMN607	SUZUKI	NEGRA	LCPPAGA1760855181	NO A LA VISTA

CARECE	YUMBO	AZUL	NO A LA VISTA	156FMI07000295
CARECE	WINNER	NEGRA	PCIL79AA113702	156FMIIOAO12216
CARECE	S/MARCA	NEGRA	CARECE	IP50FMG7A03944
SFC998	MUNDIAL	NEGRA	ILEGIBLE	156FMI-295004641
CARECE	YUMBO	NEGRA	LZSJCJL0375002401	ZS156FMI737109573
SIQ655	YUMBO CITY	GRIS	LHJXCJLBOD2920682	153FMI13B03651
ATW078	WINER	NEGRO		KTIP52FMI11003078
SHK478	YUMBO CITY	ROJA	LFFWJT235B1000317	
SFG748	WINER 110	NEGRO		1P52FMI08004096
SFZ061	BACCIO	ROJA	LZSPCJLG3A1905766	
SCM966	YUMBO SPEDD	AMARILLA	LZSPCJLB75580780	
ATA849	YUMBO GSII	GRIS	LHJPCLLB7B2784169	
SAJ346	ZANELLA	ROJA Y GRIS	AVI293	50AJ07611
SIT263	KEWAY	ROJA	TSTTEJ5B2EB2406856	KW153QMI876074609
BDS669	BACCIO	NEGRA	LFFWJKAGIDCB11518	156FMID22011583
ASE797	YUMBO CITY	NEGRA		169FMI10B09801
AOF842	WINNER	NEGRA	LXYXCHL0550029838	
SIR631	MONDIAL	AZUL	L82PCJL49D1012363	
SEN381	YASUKI	ROSADA		CQ06500368
-SEP894	ZANELLA	BLANCA		1P52FMI7C058351
SHQ851	WINNER	ROJA		KT1P52FMI11007927
SIC899	WINNER	ROJA	LXYPCML00CO275122	
SHD165	WINNER	NEGRA	LB5PR8512A711040022	
MBJ500	YUMBO GS	GRIS-NEGRA		169FMI11B03237
AST235	YUMBO	NEGRA		169FMI11806850
RCE760	KAWASAKI	VERDE		65E200574.
ATQ840	WINNER	NEGRA		156FMI2BH052980
ASY431	WINNER	NEGRA		156FMI2BF053359
SIV887	YUMBO	NEGRA		153FMI2E003657
SIO059	WINNER	NEGRA		KT1P52FMI12024581
SGJ688	BACCIO	NEGRA	LZSXCHLJ245233020	
AVI424	YUMBO	NEGRA	LHJPCJLB3E2950165	
AQH299	WINNER	NEGRA	LXYXCHL0460H21190	
CARECE	BACCIO	NEGRA		Z5152FMI6A108710
CARECE	YUMBO	NEGRA	LHJPEJCB1E2963879	156FMI14B02436
CARECE	ZANELLA	NARANJA		156FMI06040596
SDI488	WINNER	ROJA		157FMIPE1070665113
AOL708	WINNER	NEGRA		152FMHXJ166401
CARECE	YASUKI	AZUL		156FMI10190255
CARECE	MONDIAL	ROJA	LC4PCJLA2EZ000038	
CARECE	YUMBO	ROJA-NEGRA	LZSXCHLH0B5205585	Z5152FMH5BA21571
CARECE	ZANELLA	NEGRA		163FMI2C1006577
CARECE	BACCIO	NEGRA		C6126E1266917
CARECE	YUMBO	ROJA-NEGRA		156FMI09000927
QAD 830	KAWASAKI	ROJA	KR150H108296	
KMF 574	WINNER	NEGRA		1953FMHGC0515140
SJL 951	WINNER	BLANCA	LEGPCJLL2F2000498	157MI2ELISF1200498
AQK 483	LEONCIN	NEGRA	LE152QHMI86053661	
SFA 121	YUMBO	ROJA		152FMHVA1N8406
SBU 675			9UAFREEDM3A005454	DMI1250
APQ 330	YUMBO	BLANCA	9UAFREEDM3A005454	ZS156FMI238503852
SII 656	BACCIO	ROJA	LFFWJ06C6DCC14978	156FMI032015089
AVH 3306l	LIFON	NEGRA	LF3PCNOB2CA000070	2V49FMMC2004074
SJK 112	WINNER	NEGRA	LE6CJLLSF2000382	157FMI8EL15F1200382
SHR 884	WINNER	ROJA	LSRXCLC7CA687957	1950FA6B3003074
SJI 705	STAR	NEGRA	L6VSJP109EZ018797	SK156FMI1400016844
SHN 684	WINNER	NEGRA	LXYPCL03B0370593	156FM12B6053970
MBD 341	YUMBO	NEGRA	LLCJXN3AX8B106532	152FMHVA205016
SHA 030	WINNER	ROJA	LE68CJLL7B2001690	157FMIPEL11B2001690
SHC 361	YUMBO	NEGRA	LFFWJX119A1001056	152QMIHAA0000146
MBM 167	YUMBO	BLANCA	LHJOLLB8B2784133	169FML11B41407
ATL 125	WINNER	ROJA	LSRXCJLC9AA131649	LC1952FMHA1011449
SDK 186	WINNER	ROJA		1ES3FMH6B054539
RAN 021	WINNER	NEGRA	9FNAJKJG260002825	JL156FMI80600066
SIG 492	YUMBO	ROJA		153FMI13B02546
AÑÑ 913	HERO PUCH			
SIE 105	ZANELLA	BLANCA	LSRXCHLL9CCA900240	1P52FMHX2C051478
SJB 518	ZANELLA	BLANCA		152FMHZC07359
SIW 492	YUMBO	NEGRA	LH5XCHLC6B2729802	152FMH11A01146
SIQ 682	WINNER	AZUL		KTIP52FMH12038355
ARG 183	YASUKI	NEGRA		156FMI70015600
SJM 371	UM	ROSA	L5D8CH285DA000148	167FML13A00267
S/MAT	WINNER	GRIS	LH5PLJLA06070068	156FMI28F052524
SIF339	WINNER	BLANCO	LXYPCJL09D04701	156FMI-2DE050293

MBA720	WINNER	NEGRO	NO	1P52FMI08003679
SHG577	WINNER	AZUL	NO	IP52FMI0B800814
SJS564	ZANELLA	BLANCO	LLCJCM105CA100	LC166FMMJ005744332
SEQ293	YUMBO	AZUL	NO	IP52FMI8D054981
EAB902	WINNER	ROJO	LF3PCMCCXCA001086	157FMIPEL11B2002214
SDE017	WINNER	AZUL	NO	1P53FMH6K050187
SGQ374	YUMBO	NEGRO	LHJPCJLBXB2728098	156FMI11B00773
S/MAT.	YUMBO	NEGRO	NO	152FMH06012341
SHQ946	WINNER	NEGRO	NO	183FML7H067054
SHZ452	YUMBO	NEGRO	LHJYCJLD5B2779319	156FMI11B37611
S/MAT.	YUMBO	NEGRO	LHJPCJCB1B2743525	156FMI11B03833
SGW684	WINNER	ROJO	NO	157FMI0A106334
LHB621	YASUKI	NEGRO	NO	IP52FMI91095557
SCY061	WINNER	NEGRO	NO	152FMHXJ136932
SHU490	ASAKI	BORDO	LAKPCJL59CK820676	156FMIC1528925
SGL065	YASUKI	NEGRO	NO	152FMH1A036397
SCQ661	WINNER	NEGRO	NO	152FMHDJ305896
SJK298	KEEWAY	NEGRO	LBBPEM2G8FB551382	KW164FM4348136
AUU080	STAR	NEGRO	LGVSJP105EZ715075	SK156FMI1400016770
SIC114	WINNER	NEGRO	NO	157FMIPEL12C1201096
LAI349	BACCIO	ROJO	NO	YG1P52FMH99DDD906
LBA123	ZANELLA	NEGRO	NO	NO
SHJ640	ECO70	NEGRO	NO	147FMD10A04519
SDA363	WINNER	ROJO	NO	157FMIPEL0606004380
SDG664	YUMBO	BLANCA	NO	156FMI07000206
SGL149	YUMBO	NEGRO	NO	NO
SGD523	YUMBO	AZUL	NO	156FMI10B09288
AQL921	BACCIO	AZUL	NO	156FMI70025440
S/MAT.	WINNER	ROJO	NO	157FMIPEL13D201166
SHE422	WINNER	NEGRO	NO	1P52FMI0B801714
SBY945	BACCIO	AZUL	NO	ZS152FMH24301297
SFM112	YUMBO	AZUL	NO	156FMI09B02990
ARA754	WINNER	BORDO	NO	157FMIDJ041561
ATI165	YUMBO	ROJO	NO	ZS152FMH5C201502
ANN241	YUMBO	NEGRO	LZSPCJLE2Y1002629	ZS156FMI01012226
ARR423	MONDIAL	NEGRO	NO	156FMI-295002768
HKG327	WINNER	AZUL	NO	1P52FMH0A011821
EAB514	YUMBO	ROJO	NO	LZSJCJLO166167197
SHJ909	MOTOMEL	ROJO	LKKKXCH2B3CA750	1P152FMHA2B000004
SJF335	YUMBO	NEGRO	NO	157FMI15A00060
SEI614	WINNER	AZUL	NO	NO
SGD077	YUMBO	NEGRO	NO	NO
SFO157	YUMBO	NEGRO	NO	NO
SGW502	WINNER	ROJO	NO	NO
SHJ555	VITAL	GRIS	NO	NO
SGK803	S/MARCA	NEGRO	NO	NO
ATZ431	WINNER	NEGRO	LXYPCJL04D0413423	156FMI2DA105545
SGM583	ZANELLA	BLANCA	NO	1P52FMH0B010688
ATD766	VITAL	NEGRO	NO	NO
S/MAT.	ZANELLA	AZUL	LHJYCJCA1A2643628	156FMI10B10203
AQI 974	Yumbo Street	Negro		157FMIPEL3000476
SGR 623	Tipo crros	celeste		156FMI11501690
AUK 705	GEELY	ROJA		1P5OFMHC07070124
SIS 248	YUMBO	NEGRA		25152FMH8E400454
ATM 305	Winner	Celeste		157FMIPEL11BBA20080
SGZ 536	Yumbo	roja		157FMIPEL11BB000214
ATW 505	Keeway Joy	Negro		QJ153FMI211110363
SET 685	Winer	Roja y Amarilla		156FMI81138572
SHE 670	YUMBO	NEGRA		156FMI11642545
ASY 402	Keeway	Roja		KT57FMI1595975
SHJ 510	YUMBO			169fmi11b09775
BCF 498	Winner	NEGRA		157FMIPEL0804001611
SHT 308	WINNER	GRIS		KT163FML12000911
ATG 404	Winner	NEGRO		156FMI2BG053679
QAK 814	YUMBO	NEGRA		ZS152FMH24300112
CCV 265	YUMBO	GRIS		158FMI10B06195
SHK 942	Yumbo Dakar	Negro		Z5156FMI238503694
SHN 993	Winner Strong	NEGRO		156FMI2BH053202
SHV 655	Winner Strong	Rojo		156FMI2CEO6O558
SIA 922	Winner Strong	Azul		156FMI23HOJ9585
SIK 963	Baccio Classic	negro		156FMID72025819
SEM 279	Winner	Blanco		156FMI8002206
AST 894	Baccio Px110	roja		Z5152FMI5BT17937
AUE 814	keeway	Azul		KW157FMI2876064

SIC 680	Baccio Classic	NEGRA		156FMID2201154
ASC 866	Winner	NEGRA		LF156FMIA1060508
SFN 999	Winner Fair.	Plast. Rosado		152FMHHA077546
ATS 844	Vital	Gris		KT152FMH12040208
S/Chapa	Keeway	AZUL		KW157FMI2223261
S/Chapa	Winer Live	NEGRA		KT1P52FMI12026284
RAO228	YAMAHA	Bordeaux		2MW029200
S/Chapa	Winner 200	NEGRA		163fmlde061454
FBR 094		VERDE		156FMI00440635
S/Chapa	YUMBO	ROJA		ZS152FMH56117016
ASM 608	Winner			IP552FMI7046946
AQB 726	Winner Orion	ROJA		1P52FMH09404845
SGH	Winner Strong	Azul		LF156FMIA1178292
S/Chapa	Winner street	NEGRA		157FMIPEL11BB625175
ASD 697	Zanella	Negra y Naran		LC157FMIIA002155
S/Chapa	YUMBO	Blanco		156FMI10B24639
SHW 994	Winner	NEGRA		157FMIPEL1201201169
SFX 440	YUMBO	ROJA		LH156FMI6F100939
AMP 687	Yumbo Dakar			ZS156FMI38504335
S/Chapa	Zanella			LC157FMIJA002474
ATO 304	Zanella	NEGRA		157FMIPEL12C1201289
S/Chapa	Zanella	NEGRA		LC157FMIJA002481
CAD 114	Winner	NEGRA		157FMIPEL090800361
SGN 850	YUMBO	GRIS		156FMI11B01146
SGU 501	Baccio	ROJA		ZS52FMH08011024
SGI 465	Baccio	AZUL		Z5156FMI25400604
SDR 076	YUMBO MAX	ROJA		152FMH06061174
ATQ 882	Yumbo Speed	ROJA		ZS156FMI8C800409
ASK 222	Baccio	NEGRA		ZS152FMH5A50EM99006240
SIG 890	YUMBO	GRIS		153FMI13B02811
S/Chapa	WINNER	VERDE		1P52FMI08003606
SCI 273	SUZUKI	NEGRA		LESGFMG445494
SEW 723	YASUKI	Negro Gris		1P52FMI86A00137
ARI 359	Baccio	NEGRA		ZS152FMH5A103775
S/Chapa	YUMBO	NEGRA		156FMI13B05292
Oab 820	Baccio Fer	AZUL		ZS150FMG02000565
SCO 313	Winner Fair 110	NEGRA		157FMHDJ267667
APP 262	Baccio	NEGRA		ZS152FMH18508471
SDF 571	YUMBO	Roja y gris		ZS156FMI86407497
SHR 446	Winner Orion	NEGRA		KT1P52FMH12019940
AQA 343	Baccio	NEGRA		156FMI67066345
S/Chapa	CIMAX	ROJA		157FMI1218100036
SHV 858	Zanella	GRIS		LC157KE126961
SGL 594	YUMBO	NEGRA		156FMI10B23123
ASN 219	Vital vx 110	GRIS		1P52FMH0A017322
S/Chapa	YUMBO	NEGRA		HJ156FMI11000220
ANI333	YASUKI	NEGRA		1P50FMG10217991
DAF 892	YUMBO Eco 70	Roja y Negra		147FMD05070005
ATC 978	Winner Bis Pro	ROJA		1P52FMI0B802128
MBD 875	Winner Strong	ROJA		156FMI91183773
SHS 509	Winner Life	NEGRA		KT1P52FMI12026260
ASU 783	Winner	ROJA		LC1P52FMHA1011791
ARC 749	Winner	ROJA		LF156FMI8005949
APU 640	Winner	ROJA		SDH157FMI173059433
S/Chapa	Winner	NEGRA		157FMIPEL0905000335
S/Chapa	SUSUKI	AZUL		FA5020832
S/Chapa	JUNCHENG	Blanco y rojo		147FM2B91206217
SBH	WINNER	NEGRA		157FMIPEL11B2001550
ATT - - -	Keeway JOY	AZUL		QJ153FMI21131286
S/Chapa	Baccio	Eduro Negra		156FMI10B23543
S/Chapa	Zanella	Negra y roja		156FMI2C5014165
SIG 425	SONGSHEN	Tipo Cross		167FMMBD300142
S/Chapa	Winner	NEGRA		163FMLCE064701
S/Chapa	YUMBO MAX	NEGRA		152FMH10A28346
S/Chapa	YUMBO tipo	Eduro Negra		ZS156FMI238302396
S/Chapa	Vital vx 110	ROJA		KT1P52FMHD0063950
SGF 367	YUMBO city	AZUL		153FMI10803123
AQB133	YUMBO GS II	ROJA		156FMI09000835
S/Chapa	Winer Shara	NEGRA		156FMICF057710
S/Chapa	WINNER	NEGRA		1P52FMH8A123970
S/Chapa	WINNER	ROJA		1PS0FMG061542
SCO 995	YUMBO	AZUL		147FMD06012572
S/Chapa	YUMBO	NEGRA		156FMI08010382
S/Chapa	Yumbo Dakar	NEGRA		ZS156FMI238704909

S/Chapa	Hero Puch	ROJA		EB566442
S/Chapa	Baccio	Tipo Cross		156FMI12B1958
- - L 738	Winner Fair.	NEGRA		152fmixj222334
S/Chapa	YUMBO city	NEGRA		153FMI13B04805
S/Chapa	Winner	NEGRA		157FMIPEL1B2002303
SFM 468	YUMBO city	Negro		153FMI09B00209
ARA 799	Winner	ROJA		157FMIPELO906000248
ASX 745	Winer Classic	Bordeaux		157FMIDFJ049424
SCX162	Honda Scooter	GRIS		AF16E2000841
S/Chapa	VINCE	NEGRA		164FML2E013595
S/Chapa	Baccio	VERDE		ZS156FMI2A5B300287
S/Chapa	Zanella 110	s/Ruedas		1P52FMHD1029157
S/Chapa	yumbo	Roja		156FMI10B06227
S/Chapa	SV Plus	Scooter		IE41UMBPE0703004483
S/Chapa	YUMBO city	GRIS		153FMI13B01228
S/chapa	Yumbo	Verde yNegro		158FMI13B01581
SHH013	Winner	Roja		157FMIPEL112002183
S/Chapa	Winner	Roja		157FMIPEL1004003883
EAR 880	Winner Orion	NEGRO		LFIP52FMHA1255817
S/Chapa	incendiada			CO660500530
ARV 310	Winner Strong	AZUL		156FMI0A012792
S/Chapa	Zanella ZB 110	NEGRA		1P52FMH08011024
SDN 306	YUMBO	NEGRA		ZS152FMH37111741
S/Chapa	Zanella Henon	NEGRA		XY170MM1090000283
SCE 76-	YUMBO	GRIS		ZS156FMI225300360
S/Chapa	Winner Sahara	NEGRA		156FMI28F052425
AST 432	WINNER	ROJA		152FMHF5208469
RAI 795	SUZUKI	ROJA		ZS1ES0EM99006240
S/Chapa	YUMBO	ROJA		ZS152FMH5B716808
SDJ 467	de Moto			CQ1P52FMH060600831
SDH 623	YUMBO 200	AZUL		169FMI11B06191
S/Chapa		AZUL		157FMIPEL2000312
S/Chapa	YUMBO	NEGRA		169FML10811948
S/Chapa	Baccio	Tipo Cross		156FMI10B23731
HKI 207		Gris		ZS156FMI5A821965
ARO 363	Yumbo Speed	Amarilla y gris		ZS156FMI18101123
ASV 926	Winner	ROJA		157FMIPEL11B2000647
ATG 237	Baccio	Blanco		156FMI10088
S/Chapa	Jinlung	Bordeaux		JL150FM090300225
S/chapa	Winner	Negro		157FMIPEL080703030
S/Chapa	Sin marca	Negro		JD156FMI36111141
S/Chapa	Winner Bis	Pro Azul		1P5FMI08000359
SIL 901	SKAY	NEGRA		157FMID0600006
S/chapa	YUMBO	CELESTE		BT152 1MI11600354
SHI 461	Winner Max	Azul		157FMI12L01526
SBZ 119	YUMBO	NEGRO		ZS156FMING06765
S/Chapa	Winner	Azul		157FMIPEL0905000821
S/Chapa	YUMBO	NEGRA		ZS152FNN1810838
ASC 195	Yumbo Dakar	NEGRA		ZS156FMI238302124
SBW 784		NEGRA		Sin Numero de Motor
S/Chapa	Winner			IP52QMI8000160
AIJ 901	Yumbo	Mat. Partida		152FMH06020961
S/Chapa	Yumbo TCP 200	roja		RW167FML120000468
SFR 369	YUMBO C 110	ROJA		ZS152FMH5A106298
APX904	BACCIO	NEGRO		JD156FMI36111087
SBI444	HERO PUCH	NEGRO		S/Nro Motor
BBS401	GEEGLY	ROJA		1P50FMHC070078
SBT597		NEGRO		152FMHJ0074033
EAB487	Winner	AZUL		152FMH2005071283
APZ550	Baccio 110	NEGRO		152FMHJF0210050
SGH100	KILAND	Blanca Ne		16FMJ03010024
SIT760	ZANELLA	NEGRO		165FMI2E502408
AVG627	Winner	ROJA		KT157FMID007470
AVH4939	YASUKI	NEGRO		152FMH00050801371
SBY359	BAOTIAN	BLANCA		157FMI0406010
SBF580	SUSUKI	BLANCA		SJ1E41QMBDS92001511
KPM067	YAMAHA	NEGRO		3HB215451
ARJ905	YUMBO	NEGRO		ZS169FML38302638
ASY215	ROCKIT	AZUL		125FMHJA028123
SIS 659	YUMBO	ROJA		153FMI2E003606
SIP970	YUMBO	BLANCA		156FMIE22017047
ATS731	Winner Fair	NEGRO		KTIP52FMI12019669
SII 498				156FMIFS2030234
SHF 173	YUMBO DAKAR	ROJA		ZS15625B801326

CAA 277	Winner Bis Pro	NEGRO		KT1P52FMI12018921
SEE 630	Winner	NEGRO		157FMIPEL0708007277
S/CHAPA	Yumbo Air Colled	NEGRO		147FMD08011880
SIB 678	Winner	NEGRO		157FMIPEL13D1202020
AQE 456	Yumbo	roja		ZS167FML338302797
ASB 261	ZANELLA 110	NEGRO		1P52FMHA1083747
SIE 783	BANELLI	NEGRO		QJ1E40QMB26062068
SGT 631	YUMBO			156FMI10B23806
S/CHAPA	Yumbo Air Colled			ZS152MIA08D40104
SJR 062	Winner	NEGRO		156FMI2FG03351
MBP 929	Yumbo Air Colled			ZS152FMH5C303369
AUS 636	Winner			KT1P50FMGD0065311
S/N	WINNER	ROJA	ILEGIBLE	1P52FMI6E061630
SGM 434	BACCIO	NEGRA	LZSECHLJ7A5233160	ZS152FMH5A508600
BAJ 774	HONDA	CELESTE	ILEGIBLE	CG125E1362943
S/N	YUMBO	ROJA	LZSPCJLB4C5306	ZS156FMI5C700612
SHH 543	YUMBO	BLANCA	LHJRCJB092592110	156FMI09B02660
S/N	HONDA	NEGRA	8CHJD19AGDL005067	JC30E6784939
S/N	BACCIO	ROJA	ILEGIBLE	Z5152FMH18101861
ARS 135	WINNER	ROJA	LE60908000504	157FMIPEL0908000504
SDV 568	YUMBO	NEGRA	LHJPCJLA572050763	156FMI07004705
ANV 594	WINNER	AZUL	ILEGIBLE	157FMIDJB8857
S/N	UM	NEGRA	L5DPCJF12DZM01184	157FMI13L01225
SGI 387	YUMBO	BLANCA	LB412J505BC00038	156FMI8B101039
S/N	YUMBO	ROJA	ILEGIBLE	Z5152FMI5B203871
AQC 066	YUMBO	ROJA	9HAFII0555A018053	ZS152FMH25600751
S/N	YUMBO	NEGRA	LHJXCDLA9B2773297	147FMD11A01274
SEV 788	YUMBO	NEGRA	ILEGIBLE	Z5152FMH17A20163
S/N	WINNER	NEGRA	LEG0703002456	Z5169FMI37107729
SII 691	BACCIO	GRIS	LFFUJ06CEDCG25672	156FMID72025648
S/N	BACCIO	NEGRA	ILEGIBLE	ZS156FMIAA00349
ARV 788	YUMBO	NEGRA	LZ5JCML0275207323	ILEGIBLE
S/N	WINNER	ROJA	P04073151	PEL0407003151
S/N	YUMBO	NEGRA	ILEGIBLE	147FMD08030800
HKM 625	WINNER	NEGRA	LXYPHJL05B036712	156FMI2BF053125
ANE 725	SUZUKI	AZUL	1803F990182	1803M037148
SFC 694	WINNER	AZUL	LLCJXN3A18B101719	152FMHVAL39422
SGX 980	YUMBO	NEGRA	LHJPCJLB7B27B2783396	156FMI11B38507
SFP 413	KEEWAY	ROJA	TSYPEJ005AB615901	KW157FMI9086100
S/N	WINNER	NEGRA	LSRXCYLC1BF170605	1P50FMGB3000943
SDR 177	ZANELLA	NEGRA	8A6MBSCACC300429	1P52FMH06060429
S/N	WINNER	ROJA	ILEGIBLE	C6125E1331545
ASV 868	WINNER	NEGRA	LSRXCYLS1BA149589	1P521MI0A104937
OAQ 451	BACCIO	ROJA	ILEGIBLE	DJ156FMI060830018
SFL 462	HACKER	NEGRA	LKYQCBLA3808000339	KY154FMI08040040
S/N	LINGANE	AZUL	YD701009	ILEGIBLE
SDJ 272	YUMBO	ROJA	LZ5PCJLB771000122	Z5156FMI17100211
SGN 307	BACCIO	ROJA	LZSXCHLW9A5264152	ZS152FMHSAA15322
SDQ 781	YUMBO	NEGRA	ILEGIBLE	Z5152FMH17512192
ASE 716	VITAL	AZUL	LSHXCHLC5AA124900	LF1P52FMHA1231551
ATM 461	WINNER	ROJA	L2BB15126BB825058	157FMIPEL11BB25058
S/N	ZANELLA	BLANCA	LF3PCJ506EB003292	156FMI2E5037339
SHY 599	YUMBO	ROJA	LSRLJZ4C2CV000411	157FMIK1810002U
S/N	WINNER	ROJA	LE6PCJLL0601000219	PEL0601000219
SJE 160	BACCIO	NEGRA	LHYYCJLCOB2773144	156FMI11B37702
FAC 151	BACCIO	NEGRA	ILEGIBLE	ZS152FMH25101655
S/N	YUMBO	AZUL	LY5PLYLB46518200	ZS156FMI36504616
S/N	S/M	AZUL	L85AG1105A1032988	TZH152FMH90558687
ARO 798	BACCIO	AZUL	LZ5PHJ263911902877	ZS156FMI59000061
S/N	HONDA	ROJA	JG125164U68	CG125E2294298
SFM 916	YUMBO	AZUL	LHJPCJLA092591867	156FMI09B03131
SDY 704	WINNER	NEGRA	ILEGIBLE	153FMI07060402
SEX 755	YUMBO	GRIS	LAYYCLA082566776	156FMI08008991
SGP 822	YUMBO	ROJA	LFFWJT231B10003779	152QMIB10007176
SIE 206	MONDIAL	NEGRA	L82PHJL43C104449	156FMI12065258
ASM 337	WINNER	ROJA	LF156FMIA1179366	LSRPCJL79AA121055
S/N	WINNER	NEGRA	LE61004002807	157FMIPEL1004002807
APW 804	YASUKI	NEGRA	ILEGIBLE	AD1P52FMHF0043141
ATS 923	YUMBO	ROJA	LHJPHJLC5C2839166	A56FMI12B03859
SFZ 558	S/M	NEGRA	ILEGIBLE	153FMI10BO10B01057
ASB 617	ZONGSHEN	NARANJA	LLPYDNYA77240021	ZS167FMM87401184
SGE 566	YUMBO	ROJA	LSRXCHLC5AA1154	1P52FMH0A017046
S/N	YASUKI	ROJA	LGUBYEA21BA071146	1532FMI11010003
S/N	WINNER	NEGRA	LE6PCYLL7B2001558	157FMIPEL11B2001558

CCH 682	WINNER	ROJA	ILEGIBLE	157FMIPEL0603002034
SFW 713	ZANELLA	ROJA	LE60808003831	157FMIPEL0808003831
SDQ 174	SUZUKI	ROJA	LC6PAGA1X70812620	ILEGIBLE
S/N	BACCIO	AZUL	LZ5PCYLG8A1913944	ZS156FMI2A5A000658
SGB 898	WINNER	GRIS	LSRPEJ75AA1200946	LF156FMIA1178489
MAI 828	WINNER	GRIS	LWJPCJL0721900366	156FMI00410634
S/N	WINNER	AZUL	LXYXCHL0280209640	1P52FMH8A123789
S/N	LIFAN	NEGRA	ILEGIBLE	156FMI205134898
AQO 568	BACCIO	AZUL	LE6PCJLL081930831	157FMI08110164
SHI 796	YUMBO	NEGRA	LHYPCJLB3B2801702	156FMI11B42435
BCM 991	WINNER	ROJA	ILEGIBLE	157FMIPEL0908000188
SER 932	YUMBO	NEGRA	LZSICML00752207319	ZS169FMI37707769
S/N	YAMAHA	BLANCA	1L1616748	1L1616748
S/N	WINNER	BLANCA	LXYPCYY04B0300892	156FMI2BB050287
SGW 986	WINNER	ROJA	LEGPCJLL7B200605	157FMIPEL11B2000605
SCF 677	ZANELLA	NARANJA	ILEGIBLE	1P52FMI7D054930
S/N	BACCIO	NEGRA	ZS152FMH5A405311	LZCXCHLH7A55203038
SHR 823	VITAL	NEGRA	ILEGIBLE	KT1P52FMH11007625
SRW 684	HERO PUCH	AZUL	MD397YIBR	ILEGIBLE
AUF 801	UM	AZUL	LSDPCJF12DZM01334	157FMI13L01348
SGC 759	YUMBO	NEGRA	LHJXCYFXA2651458	153FMI10B03010
SHJ 651	WINNER	NEGRA	ILEGIBLE	KT1P52FMH11011922
NAM 312	KEEWAY	NEGRA	LBBXENQBGBB70678	ILEGIBLE
SHO 519	BACCIO	ROJA	LFFWJ04C9CCB05299	156FMIC22005236
SHC 948	WINNER	ROJA	LEGPCJLL3B2001881	157FMIPEL11B200188
SFZ 302	WINNER	NEGRA	LSRXCHLC5AA116389	ILEGIBLE
S/N	WINNER	ROJA	ILEGIBLE	157FMIPEL1004003450
SEQ 192	YUMBO	NEGRA	LX8PCJP088F000529	ILEGIBLE
S/N	WINNER	ROJA	LEG0712009257	157FMIPELO712009257
S/N	YUMBO	BLANCA	LFFWJT8AEF1900496	152OMIF50001295
CCP 210	YUMBO	AZUL	ILEGIBLE	152OMI070521841
SCZ 171	WINNER	NEGRA	LEG0604003877	157FMIPEL060400387
SAO 519	S/M	NEGRA	ILEGIBLE	FS10M03486
S/N	WINNER	NEGRA	ILEGIBLE	147FML06D19586
AVQ 831	BACCIO	NEGRA	LFFWJ06C4ECB15268	156FMIE22615195
S/N	ZANELLA	NEGRA	LLCLP1ED1AA100218	157F11IA018052
SGV 956	WINNER	AZUL	LEGPCJLLXB2000186	157FMIPEL11B2000382
BCD 862	WINNER	ROJA	ILEGIBLE	ZS152FMH18712011
SID 894	WINNER	ROJA	LE6PCJLL5D2000377	157FMIPEL13D1200377
S/N	WINNER	ROJA	LLCJXN3A18B103759	152FMHVA179190
AII 082	WINNER	NEGRA	LEGPCJLL1B2002768	157FMIPEL11B2002768
SDG 055	WINNER	ROJA	LE60608006235	1567FMIPEL0608006235
ASU 968	ZANELLA	NEGRA	ILEGIBLE	156FMI2B5011927
ARJ 388	WINNER	NEGRA	ILEGIBLE	157FMIPEL0607005024
SEG 713	WINNER	AZUL	LE60708007619	157FMIPLL20708007619
S/N	YUMBO	GRIS	LHJPCJLA292591805	156FMI09B03273
CCL 096	ASAKI	NEGRA	ILEGIBLE	1P52FMH60018283
S/N	YUMBO	GRIS	ILEGIBLE	150FMG81005034
S/N	WINNER	ROJA	ILEGIBLE	156FMI2B053070
S/N	WINNER	AZUL	LXJXCGL0160B79279	1P50FMG7A047158
SDZ 561	WINNER	NEGRA	ILEGIBLE	1PS0FMG6E059600
SIJ 897	BACCIO	AZUL	ILEGIBLE	Z5156FMI59000077
S/N	ZANELLA	NEGRA	LLCLPP203BL106245	LC157FMIJE132218
SCN 248	YUMBO	NEGRA	P0507008226	157PEL0507008226
SJP 971	YUMBO	ROJA	ILEGIBLE	153FMI13B03755
GBD 972	YUMBO	NEGRA	ILEGIBLE	ZS156FMI225400007
S/N	UM	VERDE	LSDPCJF10CZM02624	157FMI12L02180
SEU 375	WINNER	ROJA	ILEGIBLE	1P52FMH8C058504
S/N	ZANELLA	NEGRA	LLCLP1ED1AA100218	LC157FMIIA018052
SFT 308	WINNER	AZUL	ILEGIBLE	LF1P52FMIA1050631
LGG 113	KTM	NARANJA	V8KJUC4E5CC013733	290613058
LAR 941	WINNER	GRIS	902732934	KYT156FMJ11001048
SFS 821	YUMBO	NEGRA	ILEGIBLE	156FMIB00881
SFH 046	BACCIO	NEGRA	LE6090500276	157FMIPEL0905000276
ASW 963	YUMBO	ROJA	ZSPCYLB8A5215529	ZS156FMI5A528499
S/N	YUMBO	NEGRA	LZXJJCK08B0522728	156FMI8B100712
S/N	BACCIO	NEGRA	ILEGIBLE	152FMH07010824
ATG 401	ZANELLA	ROJA	LLCLPUEDQCA100133	LC157FMIJA180671
S/N	ATALA	NEGRA	LZSXCHLH765000402	ZS152FMH36605331
S/N	BACCIO	AZUL	98120515	ILEGIBLE
SGH 923	WINNER	AZUL	LSRPCJL71AA121163	LF156FMIA1179474
S/N	VITAL	AZUL	LSRXCHLC3BA162546	1P52FMH0B501405
SCS 824	ZANELLA	NARANJA	5419	125ZE0540
SCA 260	WINNER 4TC	NEGRO Y AZUL	LZXXCAL1X40051066	1P47FMD2004041066

AÑZ 333	WINNER 4TC	ROJO	LXYXCBL0250B04916	IP47FMD50B04916
SDX 272	HERO PUCH	NOGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EB 481050
SCP 201	WINNER 110	NEGRO Y ROJO	LLCJXN3A75B014368	152FMHDJ267669
SDB 812	WINNER FAIR 110	NEGRO Y ROJO	LLCJXN3A76B524866	152FMHXJ152485
SHT 132	WINNER FAIR 125	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	KTIP52FMI12019337
ASN 776	YUMBO 200 CC	NEGRO	LHJPCLLB2728658	169FML11B01887
SDX 131	WINNER 110	NEGRO Y ROJO	LLC13A37B569949	152FMHFJO85741
B1M96	KAWASAKI	BLANCO Y ROJO	AR080C006663	ILEGIBLE POR DETERIORO
CARECE	WINNER STRONG	GRIS	LSRPCJL777AB20711	LE156FMI81005967
CARECE	DAELIM LIBERTY	AZUL	DK50XF1221458	DK50XE1126831
CARECE	KINETIC SAFARI	NEGRO	5D18002736	95D18002370
ASX 701	YUMBO DAKAR	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZS156FMI25B600613
ANB 165	YAMAHA RX115	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	3HB153279
SAI 576	WINNER XTREME	ROJO	LLCJYP4A758001482	156FMIDJ163989
AS2280	KAWASAKI KC90	GRIS	ILEGIBLE POR DETERIORO	G8E518320
CARECE	MONDIAL	AZUL	8AHJ15050WR009430	D809647
AÑQ 571	YUMBO SPEED	GRIS	ILEGIBLE POR DETERIORO	HD150FM98189300
CARECE	PEUGEOT	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	11187896
SBW123	HERO PUCH	ROJO	CB230485	EB230142
SEJ	WINNER CG	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL0712009455
CARECE	BAJAJ 50 CC	DETERIORADO POR EL TIEMPO	ILEGIBLE POR DETERIORO	33MBDF28891
SIE 678	WINNER BIS PRO	GRIS	ILEGIBLE POR DETERIORO	KTP52FMI11003621
SCM 667	WINNER CG	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	PEL 0508009009
CARECE	WINNER 110	NEGRO	AEKM74082B900268	M150FMG-D0105006449
SCZ 585	YUMBO 125	ROJO Y BLANCO	LFFWJT23X610011468	152QMI060604158
AÑR 690	SUSUKI	VERDE Y NEGRO	LZSPAGLC2X1006489	ILEGIBLE POR DETERIORO
CARECE	HERO PUCH	GRIS	ILEGIBLE POR DETERIORO	EE029797
AÑZ 936	HERO PUCH	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EE028354
457858	HERO PUCH	VEIGE	SC371053	EB367458
53433	HERO PUCH	NEGRO Y AZUL	WC620183	EB621575
SBR 502	HERO PUCH	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EB557275
CARECE	YAMAHA	NEGRO	ER1013631	3R1013631
SAK 231	KAWASAKI	DETERIORADO POR EL TIEMPO	KHU01146	KH100DE006993
CARECE	WINNER	GRIS	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL12C1200295
AQR 424	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI70015570
CARECE	HERCHE	BLANCO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ILEGIBLE POR DETERIORO
CARECE	WINNER	VERDE	ILEGIBLE POR DETERIORO	48FM02042109
SGB 058	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL1003000004
CARECE	WINNER 110	GRIS	laekmz4071a002488	m150fmgd0105005499
SDJ 902	YUMBOVX	ROJO Y BLANCO	LFFWJT23671000884	ILEGIBLE POR DETERIORO
CARECE	WEINNER	TODA QUEMADA	ILEGIBLE POR DETERIORO	LF1P52FMI81188840
CARECE	BACCIO 3M	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156fmi09002190
AOÑ 166	ATALA	VERDE	LMMPCB10460014404	139FMB06300482
SFB 670	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	SZ152FMH08564
SBG 883	HACKER	AMARILLO	20091	11462
CARECE	YAMAHA	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	G7E625155
SEV 448	SONIK 110	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	507453
SHK 456	BACCIO AX	BORDEAUX	ILEGIBLE POR DETERIORO	ILEGIBLE POR DETERIORO
AOG 655	YAMAHA	BORDEAUX	ILEGIBLE POR DETERIORO	F5B-673037
SCH 343	YUMBO 110	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	2510522
APU 801	HACKER	ROJO Y NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	8010011
SDZ 426	KEWAY	NEGRO	TSYPEYY117B040200	KW157FMI7040427
CARECE	WINNER	NEGRO Y ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	IP47FMD50B04839
CARECE	YUMBO	ROJO	9U8UR1256AD01390	156 FMI60001390
CARECE	WINNER	BORDEAUX	ILEGIBLE POR DETERIORO	LC156FMI08111205
CARECE	WINNER	BORDEAUX	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIHPEL0603002151
SCW 423	YASUKY	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	152FMHC0050801346
CARECE	WINNER	DETERIORADO POR EL TIEMPO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL0608006520
APQ 279	WINNER	VIOLETA	ILEGIBLE POR DETERIORO	IP52FI8E062030
SET 546	YUMBO	AZUL Y NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI08004410
CARECE	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL00604003860
SCF 995	WINNER	CELESTE	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL0501004577
CARECE	YAMAHA	VERDE Y ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	3HB213783
RAQ 770	KAWASAKI	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	khiar980kea07760
SCT 426	BACCIO	ROJO	AX100599040550	ZC1E50FM99006137
SCY 486	WINNER	AZUL Y ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	152fmhfj082477

MAX 109	YUMBO	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	HD150FM98230688
CARECE	YUMBO	ROJO	LHJPCJLB5E29610	156FMI14B01932
CARECE	ZANELLA DUE	ROJO	TL07105	ILEGIBLE POR DETERIORO
SCE 736	YUMBO	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZS150FMI01115451
SGB 058	WINNER	DETERIORADO POR EL TIEMPO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL1003000004
CARECE	HERO PUCH	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EE029797
CARECE	CUATRICICLO HONDA	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	S110E-8024372
SDG 273	KIN	DETERIORADO POR EL TIEMPO	ILEGIBLE POR DETERIORO	163FML06060088
SEU 755	WINNER	GRIS	LE6087003056	157FMIPEL0307003056
AÑU 650	BACCIO	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ILEGIBLE POR DETERIORO
SHI 384	WINNER	BLANCO	LXYPCYL04B0403102	ILEGIBLE POR DETERIORO
52825	KAWASAKI	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	DBMBDH3198
AQW 912	KAWASAKI	BLANCO	ILEGIBLE POR DETERIORO	G7E625627
SGG 721	YUMBO	NEGRO	LHPCJLA5A2703373	ILEGIBLE POR DETERIORO
SIQ 433	YUMBO	GRIS	ILEGIBLE POR DETERIORO	LS156FMI08085662
SBA 168	SUSUKI	NEGRO	7603F616692	7603M661279
AOJ 462	YASUKI	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	JD156FMI751290224
Q 10623	HONDA	BORDEAUX	JL70298012585	ILEGIBLE POR DETERIORO
STE 525	YUMBO	NEGRO	LZSJCJL0775200267	ZS156FMI-237113002
CARECE	WINNER	VERDE Y BLANCO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMIIXJ100754
SET 946	WINNER	GRIS Y NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P52FMH8C055964
SDF 224	WINNER 4TC	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P50FMG0H0552546
SEF 717	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL0708006058
ANR 789	HERO PUCH	VERDE	ILEGIBLE POR DETERIORO	EB427153
K 21768	HERO PUCH	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EB264919
CARECE	YAMAHA	BLANCO	ILEGIBLE POR DETERIORO	1L1531778
CARECE	YUMBO SR1	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZS156FMIA 99042139
SGL 096	WINNER BIS PRO	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P52FMI0A022193
SBW 696	WINNER 4TC	CELESTE	ILEGIBLE POR DETERIORO	152FMHCQ050801074
CARECE	WINNER CON MOTOR YASUKI	DETERIORADO POR EL TIEMPO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ID156FMI361000201
SFW 411	BACCIO	NEGRO	LZSXCOLJ6A5210338	ILEGIBLE POR DETERIORO
DAT 477	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	KT1P52FMH12040999
SBU 197	HERO PUCH	VIOLETA	9UAHPST831A001180	EB801836
SDN 489	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	zs152fmh37112156
APL 264	YUMBO ECO 70	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	147FMD08030371
PAK 540	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	152FMHFJ021234
SFR 659	WINNER	VERDE Y BLANCO	ILEGIBLE POR DETERIORO	152FMHVA178885
CARECE	ZANELLA TIPO CHOPPER	DETERIORADO POR EL TIEMPO	3ZK02310AB4685	1273F2074
CARECE	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	zs152fmh59803036
SCQ 704	BAJAJ CHETAK	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	CMEBMF22523
CARECE	BACCIO	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZS156FMI-2A5A500648
CARECE	YUMBO	AZUL	LHJPCJLA972082616	156FMI07007732
AÑT 649	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	PEL0408003366
CARECE	BACCIO	DETERIORADO POR EL TIEMPO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMIBB2033174
35116	HERO PUCH	BLANCO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EB621125
SFQ 914	BACCIO	(QUEMADA)	ILEGIBLE POR DETERIORO	139GMB090815454
SBW 970	BAJAJ	GRIS	35CBHC69471	ILEGIBLE POR DETERIORO
CARECE	BACCIO	ROJO Y BLANCO	LHYJYCLLA08B900	169FML80304017
AÑP 827	KAWASAKI	DETERIORADO POR EL TIEMPO	ILEGIBLE POR DETERIORO	G9E515579
SCU 547	YUMBO	ROJO	9UA110D646A023370	ZS152FMH26200650
SHF 776	WINNER	VERDE	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL11B2001026
ASZ 886	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI11B36806
SDX 429	WINNER	NEGRO	LF60701001579	157FMIPEL0701001579
SGN 257	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL1004003896
AQA 624	WINNER	MARRON	ILEGIBLE POR DETERIORO	1PFMI08003680
SDB 560	WINNER	ROJO Y NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL060600439
SCS 400	WINNER	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	LF1P52FMI81188507
SHW 636	YUMBO	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	169FML12B11526
ATY 610	YUMBO	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI8C100185
APV 947	BACCIO	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	147FMD08012142
SBZ 481	WINNER	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	M150FMGD0105005345

CARECE	WINNER	NEGRO	LSHXCBLA346100064	LIMADO
CARECE	HERO PUCH	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EB974952
SEM 187	BACCIO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	153SMI08012726
SDW 944	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P50FMGGK056183
ARN 074	YUMBO	GRIS	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI09B01750
SCH 742	BACCIO	GRIS	LJ7TAB2A55X063056	1E41QMB05022538
AQL 043	WINNER	AZUL	LLCLIP1C08CK14494	ILEGIBLE POR DETERIORO
MAY 812	VESPA	AMARILLO	CSMR119003	ILEGIBLE POR DETERIORO
CARECE	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	zs156fmi22610115
SBP 114	ZANELLA	BLANCO	ILEGIBLE POR DETERIORO	488303000083
MAV 559	YUMBO	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	152FMH07002867
MAW 115	SOLO CHASIS		LZSPAGLCXX100639	ILEGIBLE POR DETERIORO
CARECE	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI8A901575
SFK 856	WINNER	AZUL	LSRXCLC19A602197	IP52FMI09515627
SCQ 022	WINNER	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL0511010309
SDK 961	WINNER	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIDJ163470
SCJ 708	YUMBO	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	147FMD13A01792
SEK 499	WINNER	GRIS	LL60905000482	ILEGIBLE POR DETERIORO
CARECE	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	PEL0402002648
SEO 645	BACCIO	VIOLETA	ILEGIBLE POR DETERIORO	152fmh07011736
SAY 293	ORION	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P52FMH09404824
AOY 909	WINNER	ROSADO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL0703004250
CARECE	YUMBO	GRIS	LHJPCJLA072072640	156FMI07006472
CARECE	ZANELLA	QUEMADA	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMIC5010648
SEC 559	YUMBO	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	169FML07001859
ARA 118	WINNER	GRIS	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P52FMI6A053535
SDM 532	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI07002253
SDX 349	BACCIO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZS156FMI2A57913114
CARECE	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	152FMH07011933
CARECE	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157SMIPEL11B20000267
MAB 566	KAWASAKI	VERDE	ILEGIBLE POR DETERIORO	G8E515366
SCT 061	HERO PUCH	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EE054080
SGY 704	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P52FMO0B501312
SDG 606	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P50FMG6K056895
BIT 469	HERO PUCH	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EB264032
SBW 834	WINNER	NEGRO	LRYXCHP0312000590	PEL0312000611
ANY 013	HERO HONDA SOLO CHASIS	VIOLETA	275331	ILEGIBLE POR DETERIORO
SDZ 890	WINNER	VERDE	LLCLTP1C97K10930	ILEGIBLE POR DETERIORO
SFY 999	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	152FMHX51663552
AD 1341	VESPA	VERDE	ILEGIBLE POR DETERIORO	220255
APO 613	BACCIO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI08008134
AQK 115	WINNER	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	152FMIPEL0706005153
AQP 775	SUSUKI	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	1E50FMGP0120188
SHK 620	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	Z5152FMHSBA23457
AR 1142	KAWASAKI	GRIS	ILEGIBLE POR DETERIORO	KH125DE001660
ATA 136	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	KT1P52FMH11004750
SCO 601	WINNER	VIOLETA	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL0510009631
SEH 779	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI08000442
CARECE	BACCIO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZS152FMH17A20281
SEC 605	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL0709008803
SCP 153	YUMBO	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZS152FMI55A15152
CARECE	WINNER 4TC	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	WNFM270301818
CARECE	ASAKI	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI60018357
ASL 731	WINNER	ROSADO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL1004003363
CARECE	YUMBO	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI11B00900
QAQ 490	WINNER	CELESTE	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMIFJ074619
CARECE	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	152FMHFJ051199
ATE 749	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P52FMH0B601509
CARECE	HERO PUCH	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EB289729
SBR 808	COBA	VERDE	ILEGIBLE POR DETERIORO	7796
SEC 728	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL0708006340
CARECE	YUMBO	NEGRO	LLCJXNKA96B525002	152FMHXJ152666
SHX 867	SUSUKI	INCENDIADA	152FMHXJ152666	BF14B102544
APQ 370	YUMBO	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZSFMH18511417
ASP 896	YUMBO	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156fmi1100354
ASB 006	WINNER	GRIS	ILEGIBLE POR DETERIORO	152FMHIA024068
SDS 081	YUMBO	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI07004752
CARECE	HONDA	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	CD70E1149668

SEW 790	WINNER	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P52FMHI08001656
ASW 780	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL1004002311
AGU 107	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157fmipel11b2000017
IBE 602	BACCIO	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	152MHFJ026522
ASB 689	WINNER	AMARILLO	ILEGIBLE POR DETERIORO	IP50FMG9J052202
CARECE	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZS156FMI238504279
AÑG 672	HERO PUCH	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EB774416
CARECE	HERO PUCH	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EB596909
CARECE	YAMAHA	NEGRO	3HB158409	3HB146951
SEG 984	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	152fmhfj208594
SBV 213	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P39FMA2003101653
SAV 063	KAWASAKI	VERDE	ILEGIBLE POR DETERIORO	EX250EE159443
CARECE	YUMBO	NEGRO	LHJXCDLA3A2697879	147FMD10A05207
OBB 956	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI2BF053200
SGU 320	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI11B01533
CARECE	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	zs156tmi238504442
SHG 883	WINNER	QUEMADA	LXYJCJL0680310404	156FMI28H061270
SAK 631	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZS156FMI99017700
SAI 559	HERO PUCH	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EB360042
SDT 172	YUMBO	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZS156FMI37303203
SBW 903	BAJAJ KB	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	DMBBDM36299
CARECE	KAWASAKI	DETERIORADO POR EL TIEMPO	ILEGIBLE POR DETERIORO	G8E519459
CARECE	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMIXJ189344
SCI 814	BACCIO	VERDE	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZS152FMH25102666
CARECE	WINNER	BLANCO	LHJPCJ1B982548099	156FMI08007064
SBW 447	HERO PUCH	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EB931927
GAZ 993	zongshen	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZS167FMM8B200100
FCR 537	YASUKI	GRIS	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P52FMH05091020
SHF 788	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL11B2001125
32644	HERO PUCH	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	EB292868
CARECE	WINNER	NEGRO	LE60712010308	157FMIPEL071201308
CARECE	BACCIO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	25152FNH59400372
SCS 864	BACCIO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	zs152fmh561171627
CARECE	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	152fmhfj173804
SHC 574	SKAY	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIJ0906009507
SMB 785	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P52FMI0B500234
CARECE	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI10B17759
CARECE	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	152FMHFJ022270
ANZ 986	KAWASAKI	CELESTE	ILEGIBLE POR DETERIORO	G8E515931
CARECE	WINNER	NEGRO	LLCJXN3A08B102375	152fmhva136113
SAN 325	TVS	ROJO	F801F046343	F801M067994
SGH 611	BACCIO	AZUL	LZSPCJLG5A19138211	ZS156FMI2A5A900681
SGP 492	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI11B02825
SFR 767	YUMBO	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI07005102
SEO 794	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI-28C052425
SBT 200	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMI0201001546
ARF 580	YUMBO	VERDE	ILEGIBLE POR DETERIORO	1483078
ARY 959	YUMBO	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	169FMI10B04163
AÑN 089	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156fmib1189944
CAC 978	YUMBO	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	169FMI10B04799
CARECE	YASUKI	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI70015660
SCT 525	WINNER	BLANCO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL0601001411
SGG 851	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	LF1P52FMHA1255798
CARECE	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL1004002536
ARI 111	WINNER	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	157FMIPEL0801000718
SBX 218	WINNER 4TC	AZUL	LZXXCAL1040050282	IP47FMD2004010282
SBF 515	YAMAHA	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	1H800204K
AQR 236	WINNER	AZUL	ILEGIBLE POR DETERIORO	152FMHF1073983
SGH 709	WINNER	GRIS	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P52FML0A055046
AD 5147	ZANELLA DUE	VERDE	ILEGIBLE POR DETERIORO	50AC03250
SGS 884	YUMBO	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZS152FMH513B120242
SDX 314	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	152FMH07030794
CARECE	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	PEL0511010188
SHB 373	WINNER	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	1P52FMHC1016514
K 30073	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE POR DETERIORO	ZS152FMH23400493
CARECE	WINNER	ROJO	ILEGIBLE POR DETERIORO	KT1P52FH11012360
SGK 897	YUMBO	GRIS	ILEGIBLE POR DETERIORO	156FMI10B2251
HKY 549	VITAL	VERDE		
SFB 696			CSMR118992	
SCV 236	YUMBO	ROJA	9UACITY495A015926	ZS152FMH25103752
SDX 873	ZANELLA -	BLANCA		
SCX 782	HERO PUCH		MD306B1BR6C008018	EB974579
RAS 300	YUMBO	AZUL		

SEZ 150	WINNER	GRIS	LSRXCJLCX8A8000906	1P52FMI08002019
SGX 239	YUMBO	NEGRA		
ARF 370	YUMBO	ROJO NEGRO		
SJL 173	ZANELLA	BLANCA		
SFV 232	BACCIO	NEGRO		
AQG 582	YUMBO desarmada			
APV 436	YUMBO	NEGRA GRIS		
ASW 220	WINNER	GRIS NEGRA		
SEZ 470	YUMBO 100			
ASR 022	YUMBO	NEGRA	LHJPCLLB5B2728697	169FML11B02019
SHU 188	VITAL	NEGRA		
	BACCIO cross	ROJA	LHYCJLC9A2684381	156FMI10B15344
SGL	YUMBO 110	NEGRA	LHJPCLLB5B2728697	
ARY238	YUMBO Eco 70		605766	147FMD10A00656
QAH126	WINNER 125	NEGRA		
SFF010	SUZUKI 100			
SGT944	WINNER Bis	ROJA		
AP0 643	WINNER	BLANCA		
SIR 509	YUMBO -	NEGRA		156FMI14801335
SJK 565	YAMAHA -			
SGN 552	BACCIO 50 -	ROJA		
SHK 051	WINNER-	AZUL		
S/M	YUMBO milestone	NEGRA	LD3PCJGJ01382663	HJ15FMI 10368388
SJA 726	WINNER-	NEGRO		
ATC 061	YUMBO-	ROJO	LAJPLJLB1B2793700	156FMI11B40248
AUP 344	YUMBO-	NEGRO	LHIPCJLBOE2963954	156FMI14B02377
SIT 120	MONDIAL	NEGRO		
SGQ 887	YUMBO-cross	BLANCA		
APW 005	YUMBO	GRIS	LHJPCLLB825551555	169FML08005723
SJH 928	ML	NEGRO	LB420PCK6DO100298	169FML2D000016
SCE 639	WINNER-	NEGRO		157FMIPEL0501004429
BDQ 988	YUMBO-	AZUL		
MBD 910	WINNER-	NEGRO		
ATB 473	VINCE-	ROJO		
SCI 962	SUZUKI-	NEGRO		
ARQ 624	YUMBO-	AZUL		
SGT 433	YUMBO 200	AZUL		
ARW742	YUMBO 200	NEGRA		
SGH 926	YUMBO 200	ROJA	LHJPCLB9A2701988	156FMI10B19643
SIX410	YUMBO200	BLANCA	LHJPCJLB7E2971842	156FMI14B036461
SGH 046	YUMBO200	BLANC		
RCG 031	LIFAN 110	AZUL		
BBI 844	WINNER BIS 125	ROJA	LYXCJL0660B89206	1P52FMI6G053081
AOW 547	WINNER STREET	ANARANJADA	LE60706005042	157FMIPEL0706005042
IAF 137	YUMBO C 120	BORDEAUX	LAYPCQ306XJC00346	1P50FMGAA060560
SDM 63	OSMAL		LBXPCMEU16X050189	163FML60500921
BBI 844	WINNER BIS 125	ROJA	LYXCJL0660B89206	LYXCJL0660B89206
AOW 547	WINNER STREET	ANARANJADA	LE60706005042	157FMIPEL0706005042
S/C MAT.	YUMBO	AZUL Y BLANCA	LHJXGJLE682526071	156FMI08013260
SFW 206	MONDIAL	NEGRA	LF3PCJ707AB000117	156FMI2A5000212
SCY238	WINNER 125	AZUL	LE6CPYLL0603002698	156FMI2A5000212
S/C MAT.	ZANELLA SAPUCAI 200	NEGRA	LF3PCM4A0BB001111	163FML2B1287876
ARC 627	ASAKI	AZUL	LSRXCHLC36A612542	1P52FMH06107026
SEV698	WINNER 125	AZUL	LXYXCJI0180220880	1P52FMI8C051130
AOM161	YUMBO ECO 70	NEGRA	LHJXCDLA060701390	147FMD06090908
	WINNER SCOOTER 125cc	ROJA	PQ31000299	PEL0310002
	CUADRO ZANELLA POCKET	AMARILLA		EB69192 (Hero Puch)
448917	YAMAHA			H800777
SEI 951	WINNER 125cc	NEGRA	LSRPCJL747AB20973	LF156FMI81006229
SFZ 746	WINNERLX 125	GRIS Y NEGRA	LLCLTP1C9ACK00308	LC152QMIA6004797
SGM 407	YUMBO GS 200	GRIS	LHJPCJLB5A2621605	156FMI10B06067
SET 490	SONIK	NEGRA	LY4YBGJC97A001282	YG1P52FMI70000282
S/C MAT.	WINNER 125	BLANCA		157FMIPEL0701002002
SFE 673	WINNER C110	NEGRA	LLCJXN3A68B106589	152FMHVA204235
CCG 874	YUMBO DAKAR 125	AMARILLA Y NEGRA		ZS156FMI237111131
ASM 097	WINNER	ROJA	LE60906000491	157FMIPEL0906000491
SDB 918	WINNER 125	NEGRA	LE60607005033	157FMIPEL06607005033
APM895	HONDA 200	ROJA	LALPCJF8X73212053	SDH157FMI73059206
S/C MAT.	armada a partes tanque YUMBO motor WINNER C/ NEGRA		LXYPCJL0460B67754	156FMI6C056611
SFH 588	SUZUKI A 100	NEGRA	LCBPAGA1890835297	IE507MGA1036431

S/C MAT.	YUMBO	NEGRA	LHJPCJLB9B2783447	156FMI11B38548
SFX 710	YUMBO GS 200 II	NEGRA	LHJPCLLB9A2605273	169FML10B01144
SCH 680	BACCIO 125	NEGRA	LHJPCJLA050030056	156FMI05030056
Q525	BAJAJ 125	NEGRA	DBFBCK10783	DBMBCK12777
S/C MAT.	WINNER 125	ROJA	LE6PCJLL1B2000826	157FMIPEL11B2000826
SGU 023	YUMBO 125 GS II	AZUL	LE6PCJLL0603002041	157FMIPEL 0603002041
SGH 721	YUMBO125	NEGRA	LB412PCXXAC300016	156FMI10000006
S/C MAT.	WINNER 125	NEGRA	LE61004003403	157FMIPEL1004003403
SAK799	YAMAHA 115 RX	ROJA	3HB206138	3HB204707
SHK784	WINNER 125	ROJA	LE6PCJLL4B2002050	157FMIPEL11B2002053
S/C MAT.	YASUKI 110	ROJA	LLCJXN3A86B533298	1P52FMH0A034311
	ZANELLA ZB 110 R		LSRXCHLC29A900024	1P52FMH090090024
ARE 953	MAX MOTOR110 cc	BORDEAU	MXEXCHLA684800367	MX152FMH84800195
ARQ 845	WINNER 4TC 100	ROJA	LZXXCA1340051491	MOT. 1P47FMD2004011491
SEQ 068	yumbo	GRIS	LHJPCJLB5A2723275	156FMI10B24359
SAC 220	HERO PUCH ESTANDA	ROJA	MD300F1BRYC783694	EB775992
SDV 302	WINNER	AZUL	LXYXC9L0370M21193	1P52FMI7E057249
	HONDA 125	VERDE	SG125180407	SG125E1330926
S/C MAT.	MOTO CUADRO WINNER MOTOR BACCIO C NEGRA	NEGRA	LWJPCJL0721900374	156FMI10B15739
S/C MAT.	YASUKI 125D UR		LAPPCJLJ66B014709	156FMI60030286
CCP 608	WINNER	GRIS	LXYXCHL0780225929	LF1P52FMHA1234304
SDN 536	YUMBO C110	NEGRA	LHJXCGLA17100	147FMD07012580
S/C MAT.	MOTO C/ NEGRA cuadro Zanella Sapucai motor yumbo		LF3PCJ509BB000642	156FMI11B03267
S/C MAT	WINNER CG 125	NEGRA	JPCJL07221900039	156FMI03011168
S/C MAT	ZANELLA SPORT 100	AMARRILLA Y NEGRA	25715	25715
S/C MAT.	YUMBO FURIOS	ROJA	LHJXCJE882446659	153FMI08050602
	MOTOR de Moto YUMBO			152QMI070105753
	CUADRO DE MOTO DERVI FURAX	ROJA	VTHFURAXFSE380535	
S/C MAT.	HERO PUCH 65cc ESTANDAR	NEGRA	MD30SC1BR5C986189	EB953712
SGR 696	BACCIO		LHJYCJLCXA2684454	156FMI10B16176
S/C MAT.	WINNER 4TC 100	ROJA	CHLXDXCAL0879101560	WNFM270301255
S/C MAT.	YUMBO	NEGRA	LZSXCHLH871002779	ZS152FMH17513165
AÑK 905	HERO PUCH	ROJA Y VERDE	MD300J2BRYC807476	EE0366110
MAO 815	YUMBO 110 C	ROJA	LZSXCHLH565167860	ZS15FMH36402768
SDO 336	WINNER FAIR 110	ROJA	LLCJXN3A67B554717	152FMHFJ011021
S/C MAT.	SUZUKI AX 100cc	AZUL	94619483	940606303
S/C MAT.	WINNER 4TC 100cc	ROJA Y BLANCA	LXYXCGL0190230118	1P50FMG9L050904
S/C MAT.	ZANELLA DUE GL	AMARRILLA Y ROJA	TR69433ANH751	50LF23126
S/C MAT.	JINCHENG JC 90cc	NEGRA	HFV4000284	5D00865
API 807	YUMBO 110	NEGRA	681002247	18304822
	HONDA	ROJA	CB125N1007137	CB1251007143
	VITAL TR 110	ROJA	LSRXCHLCXAA124861	LF1P52FMHA1231512
	ROCKET	CELESTE Y NARANJA	PE6PCJLL771330063	
BBJ 760	VINCE	NEGRE Y GRIS	LF3XCJVD16A025498	1P52FMI61306779
SEG 232	WINNER 4TC 100cc	AZUL	LXDXCAL0679101265	WNFM270300942
SEQ 194	WINNER 4TC 100	NEGRA Y BLANCA	LXYXCGL0780000923	1P50FMG8A124992
SEO 272	ZANELLA POCKET	BLANCA	9UDPKT0506C001311	M601314
	YUMBO 110	NEGRA	LZSXCHLJ18100212	ZS152FMH18A1339
	HERO PUCH	NEGRA	MD306J1BR6C009948	EB975063
SDZ 948	SUZUKI A 100	NEGRA	LC6PAGA1670804837	1E50FM6P0051678
SDB392	WINNER 110	NEGRA		CQ1P52FMH060600782
SDC 430	YUMBO 125	NEGRA	PVA1100676A024534	
ASU 454	BACCIO	NEGRA	LHJYCJLCDA2684334	156FMI10B16180
	mondial	CHASIS	LF3PCJ50XAB018257	
	winner	CHASIS	LSRPCJL7XAA109951	
		CHASIS	LHJYCJLA192589632	
		CHASIS	LF39CJ3799B001653	
		CHASIS	LXYPCJL0490219269	
		CHASIS	LZSPCJLG0A1905790	
		CHASIS	LZSPCJLG9A1907778	
		CHASIS	LSRPCJL73AA109970	
		CHASIS	LHJYCJLC3A2717933	
		CHASIS	LHJPCJLB5A2723387	
		CHASIS	LZS6CML6376200368	
		CHASIS	LXYPCJL0380234926	

		CHASIS	LZSJCL01B5201052	
S/C MAT.	YUMBO	BLANCA Y NEGRA	LZGJCJL07B5201640	ZS156FMI258700956
	WINNER 110	NEGRA	LXYXGHL098209988	1P52FMH8A123475
SCZ 029	YASUKI UR 110 Best	BORDEAU	9U8UR1105AB0121	1P52FMH05040121
SCQ 354	HERO PUCH Turbo de 65cc	VIOLETA	MD305H1BR5C996327	EB966775
S/C MAT.	HERO PUCH	ROJA	MD305F1BR5C991396	EB962133
SGO 454	YUMBO 110cc	ROJA Y NEGRA	LZSXCHLH2A5208115	ZS152FMH5AA14892
SDX 203	YAMAHA RX 115	NEGRA	054461BH3	3HB153312
B2C101	MINARELLI M19-5 50cc		1807618	1807618
APL 224	WINNER 125	AZUL	LE60712010350	157FMIPEL0712010350
SCQ 049	WINNER Fair 110cc		LLCJXN3A95B014498	152FMHDJ267917
SGW 876	ASHYDA 110	NEGRA	LAPPCYLA59D012300	1P52FMI91095458
s/C MAT.	WINNER 125	NEGRA	LSRPCJL7X9A70593	156FMI09800628
SCU 919	BACCIO 110	NEGRA	9UAPX15646023437	ZS152FMH26200047
	WINNER 4TC 100cc.	ROJA	LZXXCDL0058060127	1P47FMD05060127
SHI 678	MONDIAL QJ250	NEGRA	LAWPFN308CB784450	QJ253FMH15017161
AQW 313	HONDA 125	NEGRA		CG125E1072252
HIP 439	YUMBO DAKAR 125	AZUL Y BLANCO	LZSJCJL0475002391	ZS156FMI237109585
SHQ 790	WINNER 125	ROJA	LE6PCJLL3C2000344	157FMIPEL12C1200344
SFQ 723	BACCIO 125		LAELGZ4019J003238	157FMI0906009506
SDI 815	WINNER 125	NEGRA	LE60703004157	157FMIPEL0703004157
	Yasuki	BORDEAU	LAPPCJLAX9D012311	
SFN 556	WINNER 125	NEGRA	LXYJCJL0880289359	156FMI28G070246
s/C MAT.	BACCIO	NEGRA	LZSXCHLJ5A5233447	ZS152FMH5A508934
s/C MAT.	WINNER 110	NEGRA	LXYXJL0870M21173	1P52FMI7E057366
	BACCIO 125	NEGRA Y ROJA	LE60701000325	157FMIPEL0701000325
	Honda chasis Yamaha			F5B-65412K
	WINNER	AZUL	LE60607005091	157FMIPEL060700509
SBX 234	YASUKI	NEGRA		QH147FMD04010029
	WINNER		LWJPCJL072190012	156 FMI20049969
	HERO PUCH STANDAR	AZUL	9UAHPA0984A010969	EB941397
SCW 275	YUMBO	GRIS	LZSXCHLH765167791	ZS152FMH364028050
	VINCE 110	NEGRA	LXYXCJL0270M12761	1P52FMI7C058367
	CHASIS CON MOTOR	AZUL	TR92859APT796	501G08555
ARS 565	YASUKI 125 CROS	VERDE	LSRPCJL725A605056	157FMI05050056
	WINNER 4TC	NEGRA	LXYXCGL0760B51695	1P50FMG5M050857
APQ 444	TASUKI 110	AZUL	LSRXCHLC27A623985	LF1P52FMI71327384
ATG 736	WINNER 125	NEGRA	LE60604003897	157FMIPEL0604003897
S/M	YUMBO	XXXXX	LZSXCHLH0A5205407	ZS152FMH5A609642
SIN MAT	YUMBO	ROJA	LZSXCHLH771002773	ZS152FMH17513163
SHO 175	BACCIO	AZUL	LHJYCJLC3C2834441	156FMI12B03106
ASH 846	YUMBO	ROJA	LHJXCDLA2A2702389	147FMD10A056683
SFW 148	WINNER	NEGRA	LSRXCJLC88A432256	LF1P52FMI81188835
SGP 117	SGP 117	AZUL	LHJYCJLCXB2730303	156FMI11B00632
AOJ 972	AOJ 972	NEGRA	ILEGIBLE	15FMHXJ166582
ARZ 143	VITAL	NEGRA	LSRXCHLC7AA116944	1P52FMH0A017576
S/ MAT	ASAKI	GRIS	NO SE UBICO	1P52FMH71569231
AQV 550	WINNER	ROJA	LE60604003977	157FMIPH0604000383
SHJ 106	YUMBO	NEGRA	LHJXCJLE082522968	153FMI0B0122260
EAN 324	YUMBO	GRIS	LHYXCDLA382546874	147FMD08050662
KMP 830	WINNER	ROSADA	ILEGIBLE	157FMIPEL0703003534
S/M	STAR	QUEMADA	ILEGIBLE	SK156FMIPEL0906000063
SFJ855	YUMBO	NEGRA	LE609060000639	157FMIPEL09060000639
S/ MAT	KING	NEGRA	LILPCJLG16002694	LH157FMI6F100212
S/M	YUMBO	AZUL	LHYXCJLEXA2615406	153FMI10B00897
ASX 318	ASAKI	AZUL	LSRXCHLC08A200122	1P52FMHB1072710
ARM 744	ZANELLA	NEGRA	LF3PCJ5009B008705	156FMI29506064276
S/MAT.	YAMAHA	GRIS	NO SE UBICO	1ES3008660
S/MAT.	YUMBO	GRIS	LZPCJLB08160188	ZS156FMI16502152
SDY241	ASAKI	CELESTE	LAPPCJLMX6H110348	156FMI60034744
S/MAT.	WINNER	ROJA	LSRYCML168A635764	LC163FML08093180
S/MAT.	YUMBO .	NEGRA	LHPCJLC9C2839011	156FMI12B03770
SFM 616	YUMBO	NEGRA	ILEGIBLE	156FMI09B024473
SEV 655	WINNER	GRIS	LE60805002593	157FMIPEL0805002593
S/MAT.	YUMBO	NEGRA	ILEGIBLE	156FMIB02516
SHY 326	YUMBO	QUEMADA	ILEGIBLE	HJ156FMI12170282
BCC 384	YUMBO	BLANCA	LPPWT25481002957	152QMI080501548
SHV 896	YUMBO	AZUL	NO SE UBICO	ZS156FMI18101340
SBZ 871	HONDA	AZUL	2004042511	ZS156FMI04060265
ASZ 143	YUMBO	AZUL	LB412PCX1BC101230	156FMI11001614
MAX 655	YUMBO	NEGRA	LZSJCM10685001519	ZS169FML38302621
SHC 715	WINNER	ROJA	LE6PCJLL5B2000568	157FMIPEL11B2000568
SGO 333	BACCIO	NEGRA	LZSPCJLG8A1913961	ZS156FMI2A5A200590

ASE 859	BACCIO	NEGRA	LZSXCHLJ2A52197772	ZS152FMH5A406066
ATD 278	VITAL	XXXXXX	ZRCLCB3A171618	1P52FMH0B601721
AUB 417	ZANELLA	NEGRA	ILEGIBLE	156FMI2B5011995
SHG 436	VITAL	NEGRA	LSRCJL06CA682944	KT1P52FMH11012876
SGH 711	WINNER	ROJA	LSRXCJLC9AA137561	9P52FMI0A033130
SHW 552	YUMBO	NEGRA	LHJXJLG7C2880831	153FMI12B04412
SIK 448	WINNER	NEGRA	LB7MAA402CC000247	1P47FMDCC200104
SEF 893	WINNER	NEGRA	LLCJXN3A07B579550	152FMHFJ173501
SBJ 499	YUMBO	ROJA	NO SE UBICO	M150FMGD010247181
SIL 836	YUMBO	ROJA	NO SE UBICO	1P39FMB11A00556
SCY 670	YUMBO	AZUL	ILEGIBLE	ZS152FMH36402269
SDT 435	WINNER	ROJA	LE70601000335	157FMIPEL0701000335
PAA 857	ASAKI	NEGRA	ILEGIBLE	156FMI61546297
SIR 342	WINNER	NEGRA	LE6PCLL8D2000101	157FMIPEL13D1200101
S/MAT	KAWASAKI N	NEGRA	GF507030	G8E514729
LFB 210	YUMBO	CELESTE	LHYJCJD0D2924818	156FMI13B07669
SGQ 996	YUMBO	ROJA	LHJPCJLB6B275219	156FMI11B05205
SGJ 831	YUMBO	GRIS	ILEGIBLE	156FMI10B13787
EAM 057	WINNER	ROJA	LE6060900769	157FMIPEL0609007694
SFJ 571	WINNER	ROJA	LSRXCJLC48A741772	1P52FMI08000648
SCT 954	MOTO	NEGRA	ILEGIBLE	1P52FMI08000586
APL 963	YUMBO	ROJA	ILEGIBLE	LF1PFMI7145335
ASX 084	WINNER	NEGRA	LE6PCJLL6B2000918	157FMIPEL11B2000918
SCZ 914	YUMBO	NEGRA	LHJXCDLA760700768	147FMD06061059
S/MAT.	YUMBO	NEGRA	LZSXCHLH3C5304449	ILEGIBLE
AQA 424	WINNER	GRIS	NO SE UBICO	1P52FMH07010090
SFT 247	VITAL	ROJA	LXYXCHL0790291396	1P52FMH9K052082
SEF 492	YUMBO	NEGRA	LFFJT23981000055	152QMI07090465
S/MAT	WINNER	GRIS	LXYPCL0270K08364	156FMI27A059801
SHQ 230	BACCIO	ROJA	LFFWY04CXCCB04498	156MIC22004558
SDE 506	YUMBO	ROJA	LILPCJLP960007139	157FMI6F100028
AQB 991	YUMBO	NEGRA	LHJPCLLB482551536	169FML08005908
ARZ 507	ASAKI	NEGRA	LAPPCJL197B0062	156FMI70004602
SFT 250	YUMBO	AZUL	LHJPCLLB2A2621816	169FML10B03411
SGO 982	WINNER	NEGRA	LLCJXN3A7AB102184	152FMH1A042759
AQV 630	BACCIO	NEGRA	LZSPCJLG1902733	ZS156FMI2A59600086
SGR 883	BACCIO	AZUL	LZSRCJL60A1918393	ZS156FMI2A5AB21636
SHG 459	WINNER	ROJA	LLC6XN3A17B569464	152FMHFJ086004
S/MAT.	YUMBO	NEGRA	LSRXCHLCB7A627412	LF1P52FMT71360912
S/MAT	YUMBO	VERDE	ILEGIBLE	ZS152FMH36503964
S/M	YUMBO	GRIS	NO SE UBICO	152FMH09B01374
SBS 701	BAJAJ	ROJA	MD201DF71F014080	3IM96L49987
S/ MAT	WINNER	AZUL	LEG0701002839	157FMIPEL0701002639
SIN MAT	YUMBO	MULTICOLOR	ILEGIBLE	150FMG07010185
SIN MAT	WINNER	AMARILLA	LXJXCGL097K26508	1P47FMD50B04869
SGE 276	YUMBO	NEGRA	LHJPCJ1B492592092	156FMI09B02481
SCX 461	KIN	VERDE	LIPCJLG360002695	LH157FMI6F100221
APL 921	BACCIO	AZUL	LZXCHLJ975008053	ZS152FMI37100401
SHY 134	YUMBO	AZUL	NO SE UBICO	156FMI12B10926
S/MAT.	YUMBO	AZUL	LHYXCDLA492584860	147FMD09A00345
SEZ 855	YUMBO	NEGRA	NO SE UBICO	ET156FMI08000533
LGE 486	WINNER	AZUL	NO SE UBICO	YG1952FMH99100046
S/MAT.	YUMBO .	ROJA	LHJPCJAX60700648	156FMI86700238
SAN 001	HERO PU	AZUL	MD398C1BRWC610889	EB612306
RBC534	WINNER	ROJA	LLCJPP4026B5511550	156FMIXJ189111
ARZ 882	HERO PUCH	ROJA	MD304H1BR4C977734	E8948585
ARM 495	WINNER	ROJA	ILEGIBLE	ZS156FMI2A5A900299
SEW 615	YUMBO	NEGRA	LHJPCJAY82534828	156FMI08004939
SEA 040	WINNER	ROJA	LLLJPP3A47B579000	157FMIDFJ173050
SFT 278	BACCIO	ROJA	ILEGIBLE	ZS152FMHSA106706
SCX 107	WINNER	---------------	ILEGIBLE	157FMIXJ074701
SFS 722	YUMBO	NEGRA	ILEGIBLE	153FMI10BO1111
SGB 653	WINNER	AMARILLA	LXYXC6208AO254761	1PSHFM6AA060582
APV 013	BACCIO	AZUL	ILEGIBLE	ZS152FMH25103418
SGJ 197	YUMBO	ROJA	LZSPCJLB4A5259745	Z5156FMI5A954812
SIN MAT.	SIN MAT.	NEGRA	ILEGIBLE	156FMI360000259
SGB 548	YUMBO	ROJA	LHJXSJ282564105	147FMD08080101
S/MAT.	YUMBO	NEGRA	IHJYCJLA092585	1560MI09B01550
SBT 278	HONDA	AZUL	NO SE UBICO	CG125E1345744
SIN MAT.	YUMBO	NEGRA	NO SE UBICO	169FML10803330
SJB 583	YUMBO	NEGRA	LFFWJ0586ECQ51204	156FMIE92051263
SGO 604	KILAND	NEGRA	1B415P172080010025	1661FMJ08010025
MOTO	BACCIO	NEGRA	NO SE UBICO	ZS152FMH24400006
SCK 748	HERO PUCH	ROJA	NO SE UBICO	EB963105

SHL 142	YUMBO	NEGRA	ILEGIBLE	156FMI16B19618
QA 3124	MOTO	CELESTE	NO SE UBICO	EB87926
SDZ 961	WINNER	NEGRA	NO SE UBICO	1P50FMG7F055642
AQO 389	YUMBO	ROJA	L5RXCJL627A9153	NO SE UBICO
S/M	YUMBO	NEGRA	CZSJCML0175209239	ZS169FML37908192
ASN 697	WINNER	GRIS	LEG1004001331	157FMIPEL1004001331
SFC 111	YUMBO	ROJA	NO SEUBICO	156FMI08010221
SIN MAT	YUMBO	ROJA	LZSJCL0875206031	75156FMI37909162
EAH 248	DIRTY	VERDE	LHBYK10481000018	ZS162FMJ87503461
SIE 095	WINNER	NEGRA	NO SEUBICO	KT1952FMI12024498
SIN MATRICULA	YUMBO	AZUL	LLCJXNAAA17D570968	152FMHXJ136852
SCN 373	YUMBO	ROJA	ILEGIBLE	ZS156FMI25200034
SHI 174	YUMBO	NEGRA	LHJPCLLB0A260291	169FML10B00861
S/MAT	YUMBO	ROJA	LHJPCLLB3A2650404	169FML10B06059
SIN 029	YUMBO	AZUL	LHJPCJLB5D2941088	156FMI1380931
SBQ 444	WINNER	AZUL	LAEKMZ4051A002537	MI5FMC0105005367
SDA445	SCOOTER	AZUL	NO SE UBICO	YTI39FMB05072288
SIN MAT.	HERO PUCH	AZUL	CB281988	EB275935
SGD 409	WINNER	XXXX	ILEGIBLE	1P52FMH0A012095
APZ 558	WINNER	AZUL	LSRXCJL008A741123	IP52FMI08000629
AOA 336	YASUKI	NEGRA	ILEGIBLE	157FMIDC127499
SEW 096	WINNER	NEGRA	ILEGIBLE	157FMIPEL080401850
SHX 691	BACCIO	NEGRA	LE6O712010203	157FMIPEL0712010203
S/MAT	S/MAT	NEGRA	ILEGIBLE	164FML08010004
SFR 063	YUMBO	NEGRA	L6VSJP20487022033	SK156FMI0800074205
SHJY 344	YUMBO	NEGRA	LHJPCLLB1B282777	169FML11B44513
SGG 757	BACCIO	AZUL	ILEGIBLE	156FMI10B19199
BAN 866	KAWASAKI	NEGRA	JKAZDF19HB503434	8426
S/MAT.	YUMBO	AZUL	LRPRPL50XBA000543	RW167FML1107000514
SIC 362	YUMBO	GRIS	NO SE UBICO	ZS152FMH8B104075
S/MAT	BACCIO	VOLETA	LFWJ04CDCB06659	156FMID22006624
S/MAT	YUMBO	ROJA	LHJPCJLA1A2623942	156FMI10B07668
SFP168	MOTOMEL	ROJA	NO SE UBICO	IP52FMI09901346
SIN 498	WINNER	GRIS	LE6PCJLL8D2000809	157FMIPEL13D1200809
S/M	YMBO	NEGRA Y ROJA	911AYDAK626A021828	ZS156FMI226100205
SFG 930	WINNER	NEGA	ILEGIBLE	OP52FMI7E057048
AOC 389	BACCIO	NEGRA	ILEGIBLE	156FMI06000186
S/MAT	WINNER	NEGRA	LE6PCLLXBLA9A2708873	157FMIPEL11B200016
SBZ 743	WINNER	NEGRA	P0407003150	ILEGIBLE
SDL 971	WINNER	AZUL	ILEGIBLE	1P53FMHH7A033347
SGV 667	BACCIO	NEGRA	LZXCHLJ7B5203206	ZS152FMH5B101555
SHC 855	ZANELLA	ROJA	NO SE UBICO	1P51FMI0A400309
BBS 573	S MARCA	ROJA	NO SE UBICO	DBMBCK12978
SDQ 699	WINNER	ROJA	LE60701001160	157FMIPEL70100116
SFF 729	YUMBO	NEGRA	LZSXCHLH781006727	ZS152FHH18511096
AOK 810	WINNER	NEGRA	ILEGIBLE	169FML6D051681
SIX796	YUMBO	BLANCA	LHYXCHLC2E2979205	152FMH14A24645
S/MAT	DIRTI	NEGRE YROJA	L08YCKL038100010	DJ162FMJ080900648
AUB949	WINNER	ROJA	LKXFCJL00CA698331	KT157FMI12005149
SHG 005	YUMBO	NEGRA	HTJPCLLB0B2752535	169FMI11B06084
BBE 568	YUMBO	AZUL	ILEGIBLE	157FMIPEL060100010
SFK 615	WINNER	XXXXXXXX	LE609064088	157FMIPEL09064088
KMX 042	YUMBO	NEGRA	LHJPCJLA7B2794079	156FMI11B42781
SFA 872	ZANELLA	NEGRA	LXCPCJLY082062	DY156FMI87064066
S/MAT	VITAL	XXXX	LSRXCHLCXBA171776	1P52FMH0B601879
SJC 246	YUMBO	NEGRA	LFFWJT0A5F1900238	152QMIF10013465
OAL 268	YUMBO	NEGRA	YBC12098080027	HD150PM98148966
PAJ 678	WINNER	ROJA	LCRPHYL738A429705	LF156FMI81036927
S/MAT	VINCE	AZUL	LX8PCJD029F000037	156FMI288A00145
ATI 449	YUMBO	NEGRA	LB42HYC00AC105349	169FML8A502327
SGJ680	YUMBO	NEGRA	LB412Y508AC105733	156FMI8A901535
SGN 477	YUMBO	NEGRA	LHJXCBLA9A2708873	1P39FMB10A03084
SGV 359	WINNER	BLANCA	LXYJCYL08B0250844	156FMI2BA13324
RAS 057	YUMBO	NEGRA	LSRXCJLC47AA12446	LF1P52FMI71701720
S/MAT	YUMBO	NEGRA	ILEGIBLE	156FMI10B09380
SGA 388	BACCIO	NEGRA	ZSXCHLJ5A5218561	ZS152FMI08000629
SIP 897	MOTOMEL	NEGRA	NO SE UBICO	152FMH13A31240
S/MAT	WINNER	ROJA	LE6PCJLL3B2000925	157FMIPEL11B200925
S/MAT	BACCIO	ROJA	LFFWJ04C7ECC55004	156FMIE32034960
MBE 038	WINNER	NEGRA	LSRPCJL79AA106054	LF156FMIA1009659
S/MAT	YUMBO	NEGRA	LPPCLA0D1800024	156FMI8D101809
SGI 596	YUMBO	NEGRA	LHYPC5EB5A2708243	156FMI10B22070
SHX 148	YUMBO	ROJA	NO SE UBICO	153FMI12B03926
SHU 561	VITAL	BLANCO	ILEGIBLE	KTIP52FMH11011303

S/MAT	WINNER	AZUL	ILEGIBLE	157FMIPEL11B2001471
ATS 613	ZANELLA	BLANCA	ILEGIBLE	163FML2C1008596
BBE 506	SUZUKI	ROJA	LC6PACA1050802286	IE50FME445470
LDD 661	WINNER	GRIS	NO SE UBICO	1P52FMH0A011879
S/ MAT	BACCIO	NEGRA	NO SE UBICO	156FMI10815268
SHH 424	YUMBO	AZUL	NO SE UBICO	152ONB60005156
SET 329	YUMBO	NEGRO	LX8PCJP058F000603	156FMI28128282665
SHY 960	BACCIO	AZUL	LFFBBJO4C6DHB04578	156FMID22004553
SIC 328	MOTOMEL	NEGRO	NO SE UBICO	1P52FMHC1569837
SDL 952	HERO PUCH	ROJA	CCB038925RH	ENB391886
ATK 100	YUMBO	NEGRO	LHJYCMLD4B28002543	172FMM11B04573
SEZ 325	YUMBO	GRIS	LZPCJLB581002145	ZS156PMI188002493
SAO 312	HERO PUCH	VERDE	MD398BPBRBB5603714	E5605629
SEW 575	BACCIO	ROJA	NO SE UBICO	Z5152FMH18508221
OBE 396	WINNER	NEGRA	LDSTCJPA4C2001298	152HMI2C030232
SFA 436	YUMBO	ROJA	LHJPCJLA28254858	156FMI08006919
S/M	S/M WINNER	VIOLETA	LXYJCJL0380270962	156FMI28F053785
SHB 105	YUMBO	NEGRA	NO SE UBICO	147FMD11A00448
SDY 680	WINNER	NEGRA	NO SE UBICO	157FMIPEL0703004195
AOH 600	BACCIO	NEGRA	NO SE UBICO	1P53FMH6B053779
S/M	YUMBO	BLANCA	LKYJCJLOOB0410814	CARECE
S/M	WINNER	NEGRA	NO SE UBICO	157FMI0B802212
S/M	WINNER	ROJA	LE6PCJLL4C2001356	FMIPEL12C1201356
S/M	BACCIO	ROJA	LAPPCJLR36M000664	NO SE UBICO
SGP603	VITAL	ROJA Y BLANCA	LSRXCHLC4AA146676	LCP1P52FMHA10507758
SIK666	CDI	ROJA Y BLANCA	LX8PCNMA3DF000095	165FNNBD700097
ASL 031	VITAL	ROJA	LSRXCHC9AA141926	1P52FMHOA055074
APS 950	S/MARCA	NEGRA	ILEGIBLE	156FMI07668371
SFN916	WINNER	NEGRA	LMMXCH15050005020	1P52FMH0983525
ASS 106	VITAL	AZUL	LSRXCHLCZAA147146	LC1P52FMH41051228
SBZ488	HERO PUCH	AZUL	HD3041B24C969305	EB940440
S/M	WINNER	NEGRA	LXYJL09B0367407	156FMI2BF053098
S/M	YUMBO	ROJA	9CJA0101MR210446	156FMI29L052077
S/M	YUMBO	ROJA	LZSPCJ4BX65000199	ZS156FMI36706458
SFP 006	YUMBO	CELESTE	LZSPCJLB18100203	ZS156FMI18702385
ASU 926	LONCIN	NEGRA	LLCLR1VA5AA100566	LC157FMI4IA045234
S/M	WINNER	NEGRA	LKIKCGL0090238552	NO SE UBICO
S/M	WINNER	ROJA	NO SE UBICO	156FMI10B06520
S/M	SUZUKI	AZUL	LC6PAGA1570839563	NO SE UBICO
SWG 807	YUMBO	ROJA	NO SE UBICO	153FMI11B812
ATS 219	YUMBO	NEGRA	LHJPCJLCG283913	156FMI12B03793
S/M	WINNER	BLANCA	ILEGIBLE	LFMIA1178176
ADS 638	YUMBO	NEGRA	ILEGIBLE	156FMI07004729
SIN911	YUMBO	XXXXXXXX	ILEGIBLE	156FMI2D014254
UMC 128	HONDA 50	NEGRA	NO SE UBICO	PC50EDD15992
SEL 144	BACCIO	ROJA	NO SE UBICO	ZS152FMNH18100723
SHK 278	UM	AZUL	LB412109GC1100508	156FMI8C100205
ARN710	YUMBO	NEGRA	NO SE UBICO	ZS152FMH5A105136
S/M	BACCIO	AZUL	LPXCH2B650120757	152FMH2005071235
SIG 816	YUMBO	NEGRA	HJPCLLB3029196044	169FML13B09662
ATV802	VITAL	NEGRA	NO SE UBICO	KTIPS2FMH11012300
SHI985	YUMBO	GRIS	LHJPCJLA1A2621088	156FMI10B0066520
ICQ716	WINNER	NEGRA	NO SE UBICO	AD1952FMHF0021469
S/M	ZANELLA	QUEMADA	ILEGIBLE	1P54FMI08040643
SJL744	YUMBO	ROJA	LHJPCJLB262751592	156FMI16B00916
SGU979	YUMBO	GRIS	LB412PCX6BC100218	NO SE UBICO
S/M	S/M	AZUL	NO SE UBICO	ZS156FMI217A00544
SEL153	YUMBO	ROJA	LHJPGJLB88201129	156FMI08001401
S/MAT	YUMBO	ROJA	NO SE UBICO	147FMD08011001
S/M	WINNER	AZUL	LLCJXN3A298101505	152FMHHA061996
SFT480	YUMBO	NEGRA	NO SE UBICO	1P39FMB10A00488
S/M	S/M	ROJA	S/C	Z5152FMH181027604
SIR150	ZANELLA	ANARANJADA	LX8PCNM03DF000167	165FMM8D101339
SGR668	WINNER	AZUL	LSRXCJLC3B149917	152FMI0A105265
S/M	YUMBO	NEGRA	NO SE UBICO	ZS152FMH37110328
S/M	WINNER	ROJA	NO SE UBICO	ZS156FMI2A87B00127
SCY643	S/M	NEGRA	CARECE	156FMI60018398
AQK 796	YUMBO	NEGRA Y AMARILLA	LZSPCJLB755180935	ZS156FMI55825917
APM461	WINNER	ROJA	LE60703003501	151FMIPEL0703003501
SGV 898	YUMBO	AZUL	LZSXCHLH5B5201130	ZS152FMH5B308259
ARJ 853	YUMBO	ROJA	NO SE UBICO	ZS152FMH59702100
MBM782	YUMBO	GRIS	LHJPCJLB3B2801957	NO SE UBICO
SIV646	YUMBO	ROJA	9UAC110455B014346	ZS152FMH24B01645

SDO 384	WINNER	ROJA	LHJPCDLA260609777	147FMD06021133
SIA 100	CIMA	NEGRA	L5RXX4C9C0000156	M152FMH61290042
S/M	S/M	ROJA	LE6PCJLL771639810	156FMI07060510
MBC012	VINCE	CELESTE	LZXPCJL429370100	156FMI91279648
ATD624	WINNER	GRIS	LEGPCJLL6B2001065	157FMCPEL11B2001065
APY986	YUMBO	NEGRA	NO SE UBICO	1P52FMI6G052723
SDH897	ZANELLA	NEGRA	LSRXCJL14BA10001	1P54FMIO10014
S/M	BACCIO	AZUL	9UAPXID465A15076	ZS152FMH25101686
FKR589	STAR	NEGRA	LEGPCJLL67X080070	156FMI90006048
SCP750	YUMBO	NEGRA	LBXICJBA55XD02061	156FMI50603403
MAO 327	WINNER	AZUL	LXYXCGL0560B79365	1P50FMG6E059750
SGH 832	YUMBO	NEGRA	LHJPCJLB7A2703643	156FMI10B19805
SFE 654	WINNER	AZUL	9UDCTM12520000663	OJ157FMI1320244
ATG 793	WINNER	ROJA	LSRXCJLCXBA162986	1P52FMH0B500796
SCI 035	WINNER	NEGRA	LWJPCL0721900018	156FMI03011107
ARU134	WINNER	NARANJA	LLCJYP41041000629	156FMI40107534
SDK735	YUMBO	NEGRA	LZSJCJL01650001276	ZS156FMI236908051
SEO 569	YUMBO	AMARILLA	LZSJCJC0885001150	ZS156FMI38302378
ARX168	WINNER	AZUL	LEG07111008906	157FMIPEL0711008906
ASP383	YUMBO	BLANCA	LHJPCJLB4B2733524	156FMI11802797
APL582	WINNER	ROJA	LXYXCHL0180227515	1P5FMI8E050402
AUL425	YUMBO	GRIS	LHJPEJLB3E2956058	156FMI14B01389
OBD177	YUMBO	ROJA	LHJPCJLB7C2829713	156FMI12B01442
SIJ706	WINNER	NEGRA	LXIPCJL03D0600295	156FMI2DF057522
LBI998	YUMBO	AZUL	LHJPCJLBGA2723334	156FMI10B24489
ASJ300	YUMBO	NEGRA	LHJXCBLA7A2625250	IP39FMB10A012993
APZ503	WINNER	ROJA	LLCJXN3A48B105876	152FMIVA20424
SCZ830	WINNER	ROJA	LS6PCJLL0605002700	15FMIIPEL6903002700
AOK193	YUMBO	NEGRA	LS60607005976	157FMIPEL0607005976
SJN115	ZANELLA	GRIS	LF3CCJ501FB000883	A56FMI-2F5026905
AUJ366	YUMBO	NEGRA	LHJPCJLPXA2934931	156FMI1B08402
AUG061	WINNER	NEGRA	LSRPCJL77AA156279	157FMIOA038570
SIG385	YUMBO	ROJA	LPPLCJLA8D1800016	156FMI8D101803
SEU745	WINNER	NEGRA	LXYJCL0280289454	156FMI80019465
SGE397	WINNER	ROJA	LLPYDNYA272010150	167FMH87601138
ASV827	YUMBO	NEGRA	LSRPCJLJ0BB000048	156FMIB1084071
SGE763	YASUKI	NEGRA	LHJPCDLF0A2658683	147FMD10A04256
SHM978	YUMBO	NEGRA	LHJPCJLB6B2801676	156FMI11B42262
SCH522	YUMBO	BLANCA	LHJPCJLA550120030	150FMI04120034
AQQ510	WINNER	AZUL	LYXTCBPR9D0A00288	1390MB10600186
SHF755	WINNER	NEGRA	LIMADO	IP53FMI0B801692
SGK578	YUMBO	AZUL	LHJPLJLA6C26385700	ZS156FMI5AA55166
ATC008	MUNDIAL	AZUL	LYY1BCJCOBKB00186	16156FMI-2B9381186
IBK621	WINNER	NEGRA	LJ5PJB0H07100036	JLIP50FMH071014051
SGV145	YUMBO	AZUL	LHJPJCLL2F33847	169FMLHB3244
SDQ932	BACCIO	ROJA	LLCJXN3A07B556883	152FMHFJO22267
ATN623	WINNER	BLANCA	LXYPCJL04C0288714	156FMI2CC054817
SHW176	YUMBO	GRIS	LHJPCJLB6C2880042	156FMI123B10328
SHA412	YUMBO	NEGRA	LAPPCJLB0BD0000	156FMIB1036028
SIT429	MOTOMEL	NEGRA	LHJPCJLF6D2931821	156MI13A00904
SJB871	YUMBO	NEGRA	LB7MAA405CC000436	IP47FMD6D20007
SFM790	YUMBO	ROJA	LHJPLJLAX92582884	156FMI09001821
SCP420	LIFAN	NEGRA	9U8UR125SAD0268	150FMI50020268
SFC867	KEEWAY	NEGRA	LBBPEJJ119B538510	KW162FMJ9217402
SFW616	ZANELLA	NEGRA	LLCLPED4AP100231	LC157FMI1A018066
ASK622	WINNER	ROJA	LE61004002943	157FMIPEL05104002943
ASL264	WINNER	AZUL	LEG10040013775	157FMIPEL100400137
SFH720	BACCIO	NEGRA	LZSPCJLC187004290	ZS156FMI2A88800855
SGA752	YUMBO	GRIS	LHJPCJLB1A2657551	156FMI110B14168
SIF131	WINNER	NEGRA	LEGPCJLL9C2001076	157FMIPEL12C201076
EPH314	YUMBO	NEGRA	LHJPCLLB5A2614679	169FMI10B01658
ARW119	KIM	NEGRA	L26100100061	157FMIPEL1001000617
APZ073	YUMBO	AZUL	LHJYCJLA88256663	156FMI08003075
RCA054	YUMBO	NEGRA	LHJPSA2644345	156FMI10B8903
RBD517	YASUKI	ROJA	LKKPCJ3878A008328	JD156FMI380308329
ATZ145	WINNER	NEGRA	LBXYCJBA35Y00200	156FMI50606420
SID490	YASUKI	NEGRA	9U8071255AA7495	157FMIC5627495
CEJ258	WINNER	NEGRA	LEG100300715	157FMIPEL100300715
SAI707	YUMBO	ROJA	LZCACHLD065000128	ZS152FMH35605677
SEM58	WINNER	ROJA	LEG0708007637	157FMIPEL070637
SHB995	ZANELLA	NEGRA	LLCLCLLPP200	LC157FMIJE205596
SIV 369	YUMBO	BLANCA	LHJPCJLBOE2968796	156FMI14BO3025
DAE449	WINNER	NEGRA	170841-0000204	156FMI04210281
SIH 095	YUMBO	NEGRA	LHJPCJLB4A2599239	156FMI10B00798

SGI 938	WINNER	ROJA	LEG1004003299	157FMIPEL1004003299
SBX 449	BAJAJ	NEGRA	DBFBCK11148	DBMBLK13092
SFS 711	WINNER	ROJA	ZSPCJLB9A51227244	ZS156FMISA131827
AQJ953	WINNER	ROJA	LF80905000318	157FMIPEL09055000318
SIE127	YUMBO	NEGRA	LSRXCHLC9C1B00332	1P52FHM7C055355
SJU180	MONDIAL	NEGRA	LF3PCJ5060B0046	156FMI-2G5081335
APN420	STAR	ROJA	LGV5JP1088Z606324	SK156FMI0800051108
SIH639	WINNER	ROJA	LXYPCJL04D04517014	156FMI-2DD050306
SJL006	BACCIO	AZUL	LFFWJ04C0FCD32944	156FMIF42023896
ATC400	WINNER	GRIS	LSRXCJLC1BA680971	1P52FMI0B801570
SJI996	UM	GRIS	LB412P109DC100295	156FMI80100312
SFW037	WINNER	AZUL	LSRXCJLC39A707761	1P52FMH09813229
SJR077	KEEWAY	ROJA	LBBPCM2B0CB820887	KW164FML1423848
SGN273	BACCIO	NEGRA	LHJPCJLD0A2043738	156FFMI10B11236
SEY261	WINNER	NEGRA	LHJPCJL0180288516	1P52FMI8G071783
ASW388	YUMBO	ROJA	LHSPCLLB4A2324670	160FML10B04199
ASA974	DIRTY	VERDE	KH100E022073	KH100DE018286
SET535	BACCIO	NEGRA	152FMHXY166275	LLCYXL3A96R5777
APG343	WINNER	NEGRA	157FMIPEL0708006197	LE60708006197
CARECE	YUMBO	NEGRA	156FMI10B17739	1174019
CARECE	YUMBO	NEGRA	CARECE (LIMADO)	Z5152FMH26200525
SEB922	YUMBO	AMARILLA	Z5156FMI237507172	CARECE (LIMADO)
CARECE	WINNER	ROJO	157FMIPEL080401466	CARECE (LIMADO)
SEC957	YUMBO	ROJO	147FMD11A00414EC070	CARECE (LIMADO)
CARECE	VINCE	NEGRA	167FML8B102953	LX8PCMIO3BF0000478
CARECE	YUMBO	NEGRA	156FMI10000729	LHJPOJLAXA270764
SCZ853	WINNER	NEGRA	157FMIPEL0604003951	LE60604003951
CARECE	WINNER	NEGRA	157FMIPEL0808003730	LE60808003730
SDP057	YUMBO	NEGRA	1P152FMI71045897	CARECE (LIMADO)
CARECE	WINNER	NEGRA	LP50FMGBA124859	LPXCIA050000400
ARG365	YUMBO	NEGRA	S152FMI56117304	LZSXCLH765166080
CARECE	WINNER	NEGRA	PEL0511010167	CARECE (LIMADO)
ARB289	BACCIO	NEGRA	157FMIPEL0603002601	LECPCJLL0603002601
SCY523	BACCIO	NEGRA	Z5152FMH56116703	CARECE (LIMADO)
SIC843	BACCIO	NEGRA	156FMI10B15348	LHYCYLCDA268486
SEI413	YUMBO	NEGRA	156FMI1B101017	ZCIC468831000128
CARECE	YUMBO	NEGRA	CARECE (LIMADO)	LZ5XCHLH7B52014577
ARJ810	YUMBO	NEGRA	LH157FMI6F100070	LILFCJ60007105
ASB747	WINNER	NEGRA	1P152FMH911756538	LAPPCJLA19D013301
SGH368	WINNER	NEGRA	157FMIPEL1004002762	LE61004002772
SGH316	YUMBO	NEGRA	156FMI1030339	LHJYCJLAZA2606
CCC995	YUMBO	NEGRA	157FMI07001720	LHJPCJLA87100125
SDH937	YUMBO	NEGRA	ZS154FMI36907898	LZSXCJLD96500701328
QAQ937	WINNER	NEGRA	CARECE (LIMADO)	CARECE (LIMADO)
AÑO701	BACCIO	ROJA	Z51E50FM6718	JZSPAGLCOCE432
SHI741	YUMBO	NEGRA	Z5152FMH5B613371	ZSXCHLH435202981
APW326	BACCIO	NEGRA	156FMI04120005	LHJPPCJLA9501200
CARECE	YUMBO	NEGRA	P50FMGAA070798	LIMADO
SEB281	YUMBO	NEGRA	156FMI08006613	LHJPCJLA8254867
BCB445	YUMBO	NEGRA	1P54FMI88500104	XOLLC58A600024
ASY554	WINNER	NEGRA	156FMI3BA133449	LXYPCJL0280250512
CARECE	WINNER	NEGRA	1P50FMG8A107091	LXYXCGL05802016555
SHE227	YUMBO	ROJA	156FMI11B42624	LHJPCJLB682801886
SIB074	WINNER	NEGRA	156FMH2CL050630	LXYPCLO500587676
SDA723	WINNER	NEGRA	T1P52FMI12020825	CARECE (LIMADO)
CARECE	YUMBO	NEGRA	153FMI09600004	CARECE (LIMADO)
MAN789	YUMBO	NEGRA	156FMI10823829	LHJPCJLA7A2715315
CARECE	WINNER	NEGRA	156FMI25AA0C286	LE61001000479
CARECE	YUMBO	NEGRA	156FMI11B42383	LHIPCJLB082801706
SFC174	YUMBO	NEGRA	156FMI14803383	LHJPCJLB6E2971895
SFM425	WINNER	NEGRA	157FMIPEL090600079	LE609060000793
SFI498	ZANELLA	NEGRA	156FMI285120040	LF3PCJ500BB019662
AQV184	BACCIO	NEGRA	Z5156FMI57913090	LZSPCJLG3719108
CARECE	HERO PUCH	ROJA	EB589200	CARECE (LIMADO)
AQD660	HONDA	NEGRA	CG125E1162575	CARECE (LIMADO)
BCS319	BACCIO	NEGRA	156FMI10B11563	CHJYCZLCXA2652409
ASS562	YUMBO	NEGRA	169FMI11B09412	LHJPGLIB482772643
CARECE	YUMBO	NEGRA	156FMI8069598	CARECE (LIMADO)
ARA676	WINNER	NEGRA	157FMIPEL060700500	CARECE (LIMADO)
SFL147	YUMBO	NEGRA	153FMI08000414	LHJXCJLGXA2722974
CARECE	YUMBO	NEGRA	157FMI0A038242	CARECE (LIMADO)
SFN576	YUMBO	NEGRA	Z5152FMI59803201	LZSXCHLH995101865
SIO814	WINNER	NEGRA	156FMI2EA136813	LXYPCJL01E0215464
CARECE	YUMBO	NEGRA	156FMI10B01838	LHJPCJB1A2602467

SHD541	YUMBO	NEGRA	156FMI10B11787	LHJYCJLA2A2651656
RAU411	YUMBO	NEGRA	153FMI08030601	LHJXCJFF7282529053
LAH260	SUSUKI	NEGRA	CARECE (LIMADO)	LCGPAGA1770855537
SIB519	YUMBO	NEGRA	169FML13804727	LHJPCLLB6D2900268
SGK091	YUMBO	NEGRA	156FMI10B19747	LHJPCLB5A2700271
SIX121	UM	NEGRA	157FMI13100851	LEDPCJE12DZM00584
SDC878	WINNER	AMARILLA	157FMIPEL067006003	CARECE (LIMADO)
SHU574	YUMBO	NEGRA	156FMI12B07086	LHJPCJLB7C2860091
SDH556	WINNER	NEGRA	156FMI07001163	LHJPCJLA471001074
ARW163	YUMBO	NEGRA	156FMI10B06064	CARECE (LIMADO)
SIG268	WINNER	NEGRA	156FMI2DC053987	LXYPEYL00D043311
SAF806	KEWAY	NEGRA	B6820	CARECE (LIMADO)
SHQ600	ZANELLA	ROJA	163FMI2C1006569	LF3PCM505BB000106
ARJ396	YUMBO	ROJA	156FMI09B00497	CARECE (LIMADO)
SFM307	WINNER	NEGRA	152FMHLLA046740	LL2JXNSA99B101078
AUI248	WINNER	AZUL	LC152FMHLQ272866	LLCLXBCA9DA101569
AQJ759	WINNER	ROJA	157FMIPEL070300267	CARECE (LIMADO)
SDD658	YUMBO	AZUL	ZS156FMI226100055	CARECE (LIMADO)
SEO306	YASUKI	NEGRA	153FML08030739	CARECE (LIMADO)
CARECE	WINNER	NEGRA	1E52FMH0B600915	CARECE (LIMADO)
CARECE	WINNER	NEGRA	1P52FMI08003328	CARECE (LIMADO)
CARECE	YUMBO	NEGRA	147FMD10A03076	CARECE (LIMADO)
SCY039	YUMBO	NEGRA	1P53FMH6C057874	CARECE (LIMADO)
CARECE	YUMBO	NEGRA	153FMI10B06743	LHYXCYLG8A2722949
SGX649	YUMBO	NEGRA	LIMADO	LHYPCJLB5B2765253
CARECE	ZANELLA	NEGRA	156FMI2A5186041	LF3POJ502AB032153
CARECE	YUMBO	NEGRA	Z516PFML38302558	1ZSICMI0985001448
SEM319	BACCIO	AZUL	Z5156FMI257916009	CARECE (LIMADO)
CARECE	WINNER	NEGRA	CARECE (LIMADO)	LZXXCAL1340050924
SAR732	ZANELLA	NEGRA	12Z3F2036	3ZK02271AB4656
SFN071	BACCIO	NEGRA	Z5156FMI25A900393	LZSPCJLO6A900480
BBO544	WINNER	NEGRA	157FMIDFJ074391	LLCJPP3A77B568662
CARECE	UM	NEGRA	156FMI8D100299	LD4129109DC100363
SGC035	BACCIO	ROJA	Z5156FMI5A300574	LZGPCJLG1A1906611
ATV569	WINNER	NEGRA	156FMI2CL050677	LXYPCJL00567648
LAF259	YUMBO	ROJA	Z5156FMI55926278	LZSPCJLB45518248
AOS318	WINNER	ROJA	157FMIPEL0601001085	LEGPCJLL0601001085
SHJ524	WINNER	NEGRA	157FMIPEL11B2002065	LEGPYJLLOB22002065
SFR784	YUMBO	NEGRA	Z5156FMI2A5AA00139	CARECE (LIMADO)
SGC686	KAWASAKY	AZUL	BR125BE001689	JKABRRB197XC001689
SEB922	YUMBO	AMARILLA	S5156FMI237507172	CARECE (LIMADO)
RCB219	YUMBO	NEGRA	169FMLB10801674	LHJPCLLB1A261477
SGS192	YUMBO	NEGRA	156FMI11B00826	LHJPCJLB4B2728355
CARECE	YUMBO	NEGRA	CARECE (LIMADO)	LHYPCYLB8B2752190
AQR864	WINNER	NEGRA	157FMIPEL0611007955	CARECE (LIMADO)
SEG341	WINNER	NEGRA	152FMHFJ163036	CARECE (LIMADO)
CARECE	WINNER	NEGRA	157FMIPEL11BB726085	LL8B11512288725085
SDT627	BACCIO	ROJA	152FMHFJ051444	CARECE (LIMADO)
CARECE	SUSUKI	AZUL	CARECE (LIMADO)	LC6PA6A1590804847
AUT223	ZANELLA	NEGRA	156FMID1072447	LF3PC008DA000219
CARECE	WINNER	ROJA	Z5156FMI2A57902286	CARECE (LIMADO)
CARECE	WINNER	AZUL	157FMIPEL0606004693	CARECE (LIMADO)
CARECE	BACCIO	AZUL	Z5156FMI57915963	LZPCJL69792009
SID397	YUMBO	NEGRA	156FMI70024664	CARECE (LIMADO)
LBE895	LONCIN	ROJA	LO157FMILLA160724	LLCLP1VAAA100224
SFD134	YUMBO	AZUL	1P152FMH52376139	CARECE (LIMADO)
CARECE	YUMBO	NEGRA	1656FMI07030186	CARECE (LIMADO)
AAR821	HERO PUCH	ROJA	EB956647	MD305C1BR5C987736
CARECE	YUMBO	NEGRA	Z5152FMH5B612945	CARECE (LIMADO)
SGV267	YUMBO	NEGRA	152FMH5A609256	CARECE (LIMADO)
SIZ522	YUMBO	BLANCA	156FMI14B04281	LHJPCJLBIE2980896
SIQ896	WINNER	NEGRA	156FMIPEL1311201261	LEGPCJLL2D2001261
AUN467	WINNER	NEGRA	1P152FMH91022018	LF3XCHOH59A000303
CARECE	VITAL	NEGRA	LF1P52FMI71685585	CARECE (LIMADO)
ABI636	VITAL	NEGRA	152FMHOB60176	CARECE (LIMADO)
SEV744	YUMBO	GRIS	1P52FMH8E050418	CARECE (LIMADO)
CARECE	WINNER	NEGRA	157FMIPEL1003009007	LE61003000907
ARY333	BACCIO	ROJA	156FMI090035514	CARECE (LIMADO)
MAX209	BACCIO	NEGRA	CARECE (LIMADO)	Z5XCHLH061005371
CARECE	VITAL	NEGRA	CARECE (LIMADO)	LSPXCHLC2AA116477
AOP907	WINNER	NEGRA	CARECE (LIMADO)	LLCJYN3A068533649
QAU818	YUMBO	NEGRA	CARECE (LIMADO)	LLHYXCLLF5A2717415
ATR127	YUMBO	NEGRA	CARECE (LIMADO)	LHPHJPCJLB4C2869184
CARECE	BACCIO	NEGRA	CARECE (LIMADO)	LHJYCJ182572281

ASC017	KIN	GRIS	CARECE (LIMADO)	LBXPXYLAXAXO40079
AOR267	WINNER	VERDE	CARECE (LIMADO)	LLCJPP4037B564283
SCX298	WINNER	NEGRA	CARECE (LIMADO)	LLPEJLG860002711
PAJ985	STAR	ROJA	CARECE (LIMADO)	LEBSJP105AZ522693
CARECE	YUMBO	NEGRA	CARECE (LIMADO)	LZSJCJL05D5250001
CARECE	WINNER	ROJA	CARECE (LIMADO)	LXYXCGL0260B51247
SDB975	BACCIO	NEGRA	CARECE (LIMADO)	LHJPOOLA860708129
SEQ635	KEWAY	ROJA	CARECE (LIMADO)	TSJPA601167BO46857
SDF120	BACCIO	AZUL	S5152FMI36706186	CARECE (LIMADO)
ASY537	ZANELLA	NEGRA	1P52FMH0B010822	LSRXCHLCXBA100822
MBM 462	YUMBO	NEGRO	S/N	S/N
EAA 239	YUMBO	AZUL	S/N	156FMI882601586
SDE 286	YUMBO	NEGRO	S/N	S/N
SCR 842	BACCIO	BORDEAUX	S/N	157FMIPEL1188508012
S/M	BACCIO	NEGRO	LYXXCFLA560600105	147FMD06060188,
ATH 743	S/M	ROJO	,ZS156FMI25BA01634	ZS156FMI25BA01634
B -043	HERO PUCH	ROJO	S/N	EB833304
SEM 880	WINNER	NEGRO	S/N	S/N
S/M	WINNER	NEGRO	S/N	ZS152FMH25400054
ASW 785	WINNER	BLANCO	S/N	S/N
S/M	ASAKI	ROJO	S/N	156FMI12B01568
AUD 033	ASAKI	AZUL	LXYPCJL0XD0604683	156FMI2DF063907
ASW 118	YUMBO	ROJO	LB412Y507AO15545	S/N
S/M	S/M	GRIS	LZSXCMLM975201865	S/N
S/M	YUMBO	AZUL	2FXCCB08AA000448	1P52FMHA1002391
SHT 786	YUMBO	ROJO	LFFWJT0A3C1000207	152QMIC50001006
SDG 009	WINNER	BORDEAUX	S/N	S/N
P-4-10473	WINNER	BORDEAUX	LAWPEJ4071B061664	QJ125-410827
SHP 708	WINNER	BLANCO	LXYPCJL08130399	156FMI213J051913
SGI 518	WINNER	NEGRO	S/N	157FMIPEL1C03000391
SHU 097	YUMBO	NEGRO	S/N	S/N
MBD 929	WINNER	NEGRO	S/N	KY154FMI08040027
S/M	BACCIO	GRIS	S/N	IP52FMH2005070995
ASF 209	WINNER	GRIS	S/N	156FMI0A012940
S/M	LONCING	NEGRO	S/N	LC157FMIHA08264
SDP 368	WINNER	NEGRO	S/N	157FMIBJ020845
SEY 561	MONDIAL	NEGRO	LF3PCJ50XB029527	156FMI2550680011
HKT 531	VITAL	ROJO	LXYXCJL03C0588406	1P52FMICL050789
SEW 632	YUMBO	GRIS	S/N	S/
SCM 280	BACCIO	AZUL	S/N	S/
P92677534	WINNER	NEGRO	S/N	P92677534
110CC	SUZUKI	NEGRO	LCGPAGA11C0004652	S/N
SEC 908	WINNER	VERDE	S/N	PEC079008831
MBC 031	WINNER	NEGRO/ROJO	S/N	S/N
ARE 017	BACCIO	ROJO	S/N	157FMI9937526
BBY 228	YUMBO	ROJO	LLLJXN3A27B0950	152FMHFJ209849
SEJ 207	WINNER	AZUL	LXYXCJL0470MI5788	1P52FMI7D054924
ARV 323	BACCIO	NEGRO	S/N	Z5152FMH5A101964
SCP 055	BACCIO	NEGRO	S/N	S/N
MAI 098	HONDA	NEGRO	S/N	S/N
S-M	ASAKI	NEGRO	S/N	157FMI60023441
QAF 865	YUMBO	NEGRO/GRIS	LHJPCJLA271001915	S/N
M-613	WINNER	NEGRO	S/N	S/N
SGO 019	YUMBO	AZUL	S/N	152FMH10A31313
S-M	YUMBO	ROJO	IZSXRCHLH371002110	ZS152FNH17512165
SDB 322	WINNER	DORADO/ROJO	LP6XCA1AX50000380,	150FMQ05090731
MAL 836	S/MARCA	NEGRO	S/N	ZS152F
SDL 787	WINNER	NEGRO	LE60611008098	157FMIPEL0611008098
SBC 370	WINNER	NEGRO	S/N	157FMI6101001104
SFK 953	YUMBO	AZUL	LHJPCJLV592589122	A56FMY09V01394
GBH 498	WINNER	ROJO	S/N	H
SEM 942	WINNER	NEGRO	S/N	H
SEE 408	WINNER	NEGRO	P1090103	H
SDJ 220	S/M	GRIS	S/N	H
DAM 890	YASUKI	NEGRO	S/N	IP50FMG6H052139
SHG 098	YUMBO	NEGRO	S/N	H
SFB 289	YUMBO	NEGRO	S/N	156FM08807758
S/M	WINNER	NEGRO	S/N	156FMO08807758
S..X-640	WINNER	NEGRO	S/N	H
SEU400	WINNER	AZUL	LXYXCHL0268996	1P52FMH8F053378
BAZ 630	YASUKI	NEGRO	P476895	IP52FMH8E0533288
SDF 874	SUZUKI	NEGRO	LU8UH1255AH2034	S/N
SDS 015	WINNER	NEGRO	LE60807003116	152FMIPELO0807003116
SGJ 339	WINNER	NEGRO	S/N	157FMIPEL1003000890

S-M	YUMBO	NEGRO	S/N	147FMD05080170
PP50FMG91050891	WINNER	NEGRO	S/N	PP50FMG91050891
SEN 512	BACCIO	VERDE	654532	S/N
SDY 894	HERO PUCH	ROJO	1083921 - MD307C1BR7C013199	EB975403
ESF 685	YUMBO	AZUL/ROJO	S/N	157FMI78A03
SGM 430	BACCIO	ROJO	S/N	S/N
SIC 001	SCOTTER	NEGRO	S/N	S/N
S-M	WINNER	NEGRO	LEGPCJLL0601001220	157FMIPEL0601001220
APM 116	ROCKET	NEGRO	S/N	S/N
SHA332	SHA332	NEGRO	S/N	S/N
SBQ 811	HERO PUCH	NEGRO	S/N	S/N
SFI 250	WINNER	NEGRO	S/N	S/N
BCJ 559	DIRTY	NEGRO	75162FMJ89518076	S/N
SHA 424	YASUKI	NEGRO	LD6PCJ062AL102124	LKI57FMI1004030111
S-M	SUZUKI	ROJO	LC6PAGA1960874265	1E50FMGP0039833
SGD 645	WINNER	NEGRO	S/N	S/N
S-M	WINNER	ROJO	LEGPCJLL1C200035	157FMIPEL12C1200035
SDG 983	ASHIDA	NEGRO	S/N	S/N
SHP 239	WINNER	NEGRO	S/N	S/N
SFL 334	BACCIO	ROJO	LZSXCHLJ195117707	ZS152FMH59601076
S-M	S/MARCA	GRIS	S/N	152FMHDJ137087
SHE 056	YUMBO	NEGRO	LFFWJT23B1000657	152QMIB50000753
SFK 637	KEWAY	VERDE	TSYTEJ4H28B460023	KW153QMI382039010
SEZ 832	WINNER	NEGRO/VERDE	S/N	S/N
	BACCIO	NEGRO	S/N	157FMIPEL0905000349
ARB 776	BAJAJ	ROJO	K B 123,	DBMBEA37983
	S/MARCA	NEGRO	LE60701000042	S/N
SHJ 121	YUMBO	GRIS	LHJPCJLB0B2778217	156FMI11B37300
SCL 967	BACCIO	ROJO	S/N	S/N
SFF 727	ZANNELA // YUMBO	VERDE	S/N	153FMI07060268
SFZ 139	WINNER	ROJO	S/N	152FMHIA023680
S/MARCA	S/MARCA	ROJO	S/N	147FMD06080577
SCM 907	YUMBO	ROJO	S/N	37707842
AQY 343	YASUKI	AZUL	S/N	S/N
SGC 820	WINNER	ROJO	S/N	157FMIPEL0512010852
ARD 035	BACCIO	ROJO	S/N	75152FMH17A20968
SCO 777	YASUKI	NEGRO	S/N	S/N
AOK 764	YUMBO	NEGRO	S/N	S/N
OAR 145	YUMBO	NEGRO	S/N	ZS156FMI237302276
AQL 235	ASAKI	ROJO	LAPPCJLJ56B0I5334	156FMI60034021
S-M	YASUKI	NEGRO	S/N	JD156FMI361000213
SHO 385	WINNER	NEGRO	LEGPEJLLXB2002753	S/N
SEB 138	WINNER	ROJO	S/N	S/N
AOV 019	WINNER	BLANCO	LLCJXN3AO7B568113	152FMHEJ074359
SDZ 127	WINNER	NEGRO	S/N	S/N
ATI 835	YUMBO	NEGRO	S/N	S/N
AST 666 CARTON	HONDA	ROJO	S/N	S/N
SDX 456	YASUKI	BLANCO	1E607120009899	157FMIPEL0712009899
SFA987	BACCIO	AZUL	S/N	S/N
ARN 100	BACCIO	ROJO	S/N	S/N
SEX 903	WINNER	AZUL	S/N	S/N
APC 840	WINNER	ROJA	S/N	S/N
ASA 972	YUMBO	NEGRO/BORDEAUX	S/N	S/N
S/M	YUMBO	NEGRO	LHJPCJLA382526137	156FMI08002707
SER 197	WINNER	AZUL	S/N	S/N
ASZ 158	YASUKI	GRIS	S/N	ZS152FMH*5B308123*
SCX525	WINNER	NEGRO	S/N	S/N
ATC 086	YUMBO	ROJO/PLATEADO	S/N	S/N
AUI 999	YUMBO	ROJO	LHJPCJLB6D2895027	156FMI1131301580
SDY 776	YUMBO	AZUL	S/N	156FMI07006439
ASZ 540 NEGRO	YUMBO	NEGRO	S/N	156FMI86700932
ARR052	YUMBO	NEGRO	LZSXCHLH775200889	ZS152IMH37300106
SHS 166	S/M	GRIS	LZBB15124BB10217	157FMIPEL11BBB10217
MAU 535	YUMBO	NEGRO	S/N	S/N
S/M-	YUMBO	NEGRO	S/N	152FMHXJ176678
SFZ 773	WINNER	NEGRO	S/N	157FMIPEL1003000500
S-M	YUMBO	NEGRO	S/N	ZS169FML37113226
ATA163 CARTON	WINNER	AZUL	S/N	S/N
S-M	YUMBO	ROJO	LHJPCJLB7E2963935	S/N
SCW 700	HERO PUCH	BLANCO	MD306AIBR6C006813,	EB973497
MAB 316	YUMBO	NEGRO	9UAC110324A007639,	23B01058
SEE 181	BACCIO	NEGRO	S/N	S/N
SEX 900	YUMBO	AMARILLO//GRIS	S/N	ZS156FMI55623872
SFE 131	YUMBO	NEGRO	LHJPCLLB282548389	169FML08004252

ATP 351	YUMBO	NEGRO	LHJYCLLC3B2783906,	S/N
	S/M	GRIS	S/N	KT1P52FMI12025856
BCF 002	ASAKI	NEGRO	S/N	S/N
SCH 844	HERO PUCH	ROJO	MD305D1BRSC988434	EB958764
ARL 552	WINNER	BLANCO/NEGRO	S/N	S/N
ARE 175	WINNER	AZUL	S/N	S/N
S-M	ZANNELA	NEGRO	S/N	156FMI70025282
SGT223	WINNER	ROJO	LXPC560301107	156FMI2BB050114
SGG 502	YASUKI	ROJO	S/N	S/N
MBQ 556	WINNER	NEGRO	LKXXCJL0XC0185397	KT1P52FMI12017227,
KDH 717	YUMBO	GRIS	S/N	IPS2FMI0A008380
RCK 211	KAWASAKI	AZUL	KH125MA07828	KH125MEA07828
ATE 748	WINNER	BLANCO	LXYPCJL08B042826	156FMI2BH060594
LDD 791	DIRTY	NEGRO	L08YCKL3491000015	ZS162FMJ89518134
S/M	YUMBO	ROJA	LHJPCJLB002896562	156FMI13802290
P512020	YASUKI	GRIS	S/N	LF1P5FMI71145608
S-M S-N	WINNER	AZUL	LXYXCBL0350B04617	S/N
39428	PACER	ROJO/NEGRO	CVB036333ED	ENB156032DE
SBN 329	HERO PUCH	ROJO	S/N	S/N
SCY 633	WINNER	NEGRO	S/N	PO511010222
SEB 741	YUMBO	NEGRO	LFFVVJT23181000227	152OMI070904023
ATA 375	YUMBO	ROJO	LHJPCJLB0B2778458	156FML11B37014
ASW 690	YUMBO	ROJO	S/N	169FML10B04661
SCQ 370	WINNER	GRIS/NEGRO	S/N	1P52FMI5L55922
S/M	YUMBO	NEGRO	LZSXCHLHXB5203682	ZS152FMH5B14411
SEX 653	WINNER	NEGRO/GRIS	1119463	S/N
OBB 947	WINNER	NEGRO	BLCRXCJLCOBA170725,	B3001063
ASM 327	YUMBO	GRIS	S/N	S/N
SFE 098	S/M	NEGRO	S/N	S/N
SEW 212	WINNER	AZUL	S/N	S/N
SIH 286	WINNER	NEGRO	S/N	S/N
FGR 367	YUMBO	GRIS/NEGRO	S/N	S/N
SGJ 339	WINNER	AZUL	LF1P52FMHA1054435	LF1P52FMHA1054435
SCE 390	WINNER	NEGRO/AZUL	S/N	S/N
APM 004	WINNER	AZUL	S/N	1P52FMI8A106623
SEW225	YUMBO//BACCIO	NEGRO/AZUL	S/N	153FMI08050550
SEL243	WINNER	NEGRO	S/N	S/N
SEZ 459	YUMBO	NEGRO	S/N	SZ152FMH18407150
SEZ 378	WINNER	BLANCO	S/N	SZ152FMH18407150
ATA 360	UM	NEGRO	PADRON 773903	S/N
AÑM 637	WINNER	NEGRO	S/N	S/N
SHE 725	WINNER	NEGRO	S/N	S/N
IAW 747	YUMBO	NEGRO	S/N	ZS156FMH25600320
SIK 346	WINNER	ROJO	S/N	QJ153FMH267002053
SAX 148	HERO PUCH	ROJO	S/N	S/N
SFO 233	YUMBO	NEGRO	S/N	156FMI10B00754
S/M	YUMBO	BORDEAUX	S/N	169FMI11B01860
MBL 222	YUMBO	ROJO	S/N	152FMH11A22692
ARQ 208	S/M	NEGRO	S/N	S/N
SCA 652	WINNER	BLANCO	:LZXXEALI740050912	1P44FMD2004040912
SEN 646	YUMBO	NEGRO	S/N	169FMI08000378
SDJ 655	WINNER	ROJO//AMARILLO	LWJXCAL0721900667	147FM05061255
OBH 653	BACCIO	NEGRO	S/N	ZS152FMH8D104766
S/M	HERO HONDA	NEGRO	S/N	94010E11039
S/M	YUMBO	NEGRO	23971002175	152KMY070416657
SIB 531	YUMBO	ROJO	LHJPCJLC5D2902932	156FMI13B04498
SEC 824	WINNER	NEGRO	S/N	S/N
SDE 865	WINNER	GRIS/NEGRO	LE60608006481	FMIPEL0608006481
ASX 531	WINNER	NEGRO	LCIP52FMHA1011004// LSRXCJLC9AA130680	
FIR 111	WINNER	GRIS	LE60611007945	157FMI-PEL0611007945
SGC 820	WINNER	NEGRO	S/N	157FMIPEL0512010852
SIC 383	YUMBO	GRIS	LMJPCJ LB2D2895042.	SIN MOTOR
SFR 172	WINNER	ROJO	LSRXCJLC38A802710	1P52MI08004243
DAM 890	YASUKI	NEGRO	LAPPCJLC99P000022	156FMI91013036
SGV 588	WINNER	NEGRO	LCL+P1C4ACK00948	LC152QMIA6017768
ANA 631	HERO PUCH	NARANJA/ROJA	S/N	S/N
SGV 825	BACCIO	GRIS	S/N	ZS755FMI215A821973
ARC 361	WINNER	AZUL	S/N	156FMI50029090
ASI 961	YASUKI	NEGRO	S/N	JBW150FMG10050300
AQC 987	BACCIO	AZUL	LZSPCJLG287000006	ZS156FMI2A88100200
SIK 810	WINNER // YUMBO	BLANCO	LXYPCJL09D0443341	156FMI2AC054026
SGP 412	WINNER	NEGRO	LXXXCGL05A0325071	1PSOFMGAE061531
SHV 642	VITAL	NEGRO	LSRXC4LC3AAI47060,	LCIPS52FMHA1051142,

SEO 051	WINNER	NEGRO	LE60712010113	157FMIPEL0712010113 //
AOO 958	YUMBO	NEGRO	XJI66799	.152FMH...//
SCK 424	WINNER	AZUL	LWJXCAL0721900667	147FM05061255
SGB882	BACCIO	BLANCA	LZSPCJLG5A1906966	SE CARECE DE DATOS
S/CHAPA	BACCIO	NEGRA	LAPPCJLA64D050076	SE CARECE DE DATOS
S/CHAPA	WINNER	ROJA	LE60712010206	157FMIPEL0712010206
MAN 443	TUMBO	GRIS	9VAHPST871AOO4226	EB266605
CCD924	WUNNER	NEGRA	9UA110D606A020474 -	ZS152FM152FMH25BOO533
APN 212	YUMBO	ROJA	LZSPCLB055480985	Z5156FMI55825952
SFT 805	YUMBO	VERDE	LHJYCJLA5A2605593-	LHJYCJLA5A2605593 -
SCQ 648	BACCIO	ROJA	LHJPCDLA460200924	SE CARECE DE DATOS
S CH	MONDIAL	AZUL	SE CARECE DE DATOS	153FMI12B01390
SEV360	YASUKI	GRIS	LAPPGJLM66H050035	LF1P52FMI71685603
SCZ246	YASUKI	GRIS	- LAPPGJLM66H50035	156FMI60017382
SDX948	YUMBO	ROJO	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
ASJ 384	YUMBO	ROJA	CHASIS LXYJCJL06A0345613	156FMI2AF064345
ASY988	WINNER	125CC	NO HAY DATOS	SE CARECE DE DATOS
SDX 550	WINNER	GRIS	LHJPCJLB3C2833289	157FNMIPEL0707005554
SGO 820	YUMBO	BRODEAUX	LD3PCJ6J9A1384220	HJ156FMI10227216
SGL 521	BACCIO	ROJA	LSRYCML189AA11498	LF163FML92163105
SDA429	WINNER	GRIS	LLCJXN32A76B524933	152FMHJ152654
SFQ855	YUMBO	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SFT 889	YUMBO	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SEV 228	WINNER	ROJA	SE CARECE DE DATOS	157FMIPELL0807003089
SHD 634	YUMBO	ROJA	LFFWJT233B10003170	SE CARECE DE DATOS
SHA 992	WINNER	BLANCA	LE6PCJLL1B2001202	157FMIPEL11B2001202
ATC 189	WINNER	ROSADA		1P52FMI6K055465
SFQ855	YUMBO	CELESTE	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SGI 049	YUMBO	GRIS	LHJXC5LE3A2698296	153FMI10B05339
SHS477	WINNER	CELESTE	SE CARECE DE DATOS	L2BR15126BBA20163
AQJ 737	WINNER	S/COLOR	LE60701001557	157FMIPEL0701001557
ATX 234	YUMBO	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SHB 705	ZANELLA	BLANCA	LLCLTIKOXACK00089	LC152MIA610685
SHI 367	YUMBO	NEGRA	LHJXCJLC7B2744495	153FMI11B01113
SHS 835	YUMBO	ROJA	NO HAY REGISTRO	SE CARECE DE DATOS
SFI 312	WINNER	NEGRA	NO HAY REGISTRO	SE CARECE DE DATOS
OBI 541	MONDIAL	AZUL	NO HAY REGISTRO	SE CARECE DE DATOS
SEF 569	YASUKI	ROJA		153FMI0760332
SIU 512	WINNER	NEGRA	LXYPCJL03E0288514	156FMI2EE054706
SHT 337	SPITZER	ROJA	LX8PCJUOXCEF000237	156FMI8C000309
SGA 187	WINNER	NEGRA	LE61003000496	1157FMIPL1003000496-
ATD 569	ZANELLA	BLANCA	SE CARECE DE DATOS	156FMI0504030055
BCG 830	KIGNUTON	ROJA	SE CARECE DE DATOS	KTI63FMLO800035
SIJ 101	MONDIAL	VERDE	SE CARECE DE DATOS	157FMICA000003
BBT 557	BACCIO	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SGN514	YUMBO	ROJA	LHJPCJLB0A2715777	156FMI10B23079
MAF 576	YUMBO	NEGRA	LAYPAJ0Y81BG00147	10701002
AQW 267	BACCIO	ROJA	SE CARECE DE DATOS	157FMIPEL1003000495
SGV 960	BACCIO	BLANCA	SE CARECE DE DATOS	ZS152FMHA610370
SFJ548	YUMBO	BORDEAUX	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
LMA574	BACCIO	ROJA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
ATI 140	WINNER	BLANCA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SIJ 144	WINNER	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
AUF 476	YUMBO	NEGRA	LHJPCLLB1D2896839	179FML13B04609
SDD859	YASUKI	S/COLOR	NO HAY Nº MOTOR Y CHASIS	SE CARECE DE DATOS
SCL827	YUMBO	VERDE	NO HAY Nº MOTOR Y CHASIS	SE CARECE DE DATOS
ATP 472	WINNER	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	156FMH09813106
MBC 170	BACCIO	ROJA	SE CARECE DE DATOS	1P52FMH09813106
LCB 819	YUIMBO	NEGRA	LGVSJR20467019033	SK156FMI0600015995
SFS 257	WINNER	ROJA	LFUG3L8080000009	DD253FMM08101884
SIX 097	WINNER	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
FAG 508	YUMBO	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SHJ 197	WINNER	ROJA	HEGPCJLL1B2002088	157FMIPEL11B2002088
SIB 251	WINNER	BLANCA	LEGPCJLLIC2000102	157FMIPEL12C1200102
BEC249	MONDIAL	AZUL	LY4YBCJCOAK300583	YG156FMI2A9300583
SHZ 451	YUMBO	ROJA	SE CARECE DE DATOS	DASE CARECE DE TOS
SIZ 243	WINNER	NEGRA	LXPCSL0E0215411	156FMIEA136742
AAS 753	WINNER	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SHO 705	YUMBO	NEGRA	LHJPLA6B2778813	156FMI11B40822
SFK 529	YUMBO	GRIS	LHJPCJCB192589229	156FMI09B01338
SFC 943	YUMBO	BLANCA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SIG 074	BACCIO	ROJA	LFFWJ04C3BCH32093	156FMIB82032226
LCF 672	VINCE	AZUL	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SHR579	YUMBO	SPORT	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS

ATD 137	BACCIO	BLANCA	SE CARECE DE DATOS	ZS156FMI2A5B600129
SDL219	YUMBO	GRIS	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
OBJ 771	ZANELLA	BLANCA	LSRYCULA1DA700187	157FM12C119549
SDT 770(A)	BACCIO	POLLERITA	SE CARECE DE DATOS	
LED 454	HONDA	NEGRA	CHASIS LBXXCGLA96X000571	1P50FMG06040019
LED 454	HONDA	GRIS	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SHB 327	WINNER	ROJA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SHX 194	WINNER	ROJA	CHASIS LKXXCJL02CA699769	KT1P52FMI1225616
BCN 173	YUMBO	125	LHJPCLAZA2614310	156FMI10B04449
SBY 080	BACCIO	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
ARX 233	YUMBO	NEGRA	LHJPCLLB1A2621886	169FML10B03502
SDT 139	WINNER	GRIS	SE CARECE DE DATOS	152FMHJ085927
AVQ 938	YUMBO	CELESTE	LHJPCLLB7E2980830	169FML14B08810
SIH 752	YASUKI	ROJA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SDP 944	WINNER	GRIS	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SHU 766	YUMBO	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SJA 737	BACCIO	ROJA	LFFW704C5FCB14358	156FMIF22014386
SDT 139	WINNER	GRIS	SE CARECE DE DATOS	152FMHJ085927
SIJ 487	ZANELLA	BLANCA	LF3CJ502BB000644	156FMI2B5011917
SJE471	WINNER	ROJA	SE CARECE DE DATOS	156FMIPEL13D1202146
S/CHAPA	WINNER	ROJA	LSRPCJL7XCA	157FMIC0000606
SEW603	BACCIO	ROJA	LX8PCJUOXCF000237	156FMI2D5019560
SIR 457	ZANELLA	BLANCA	SE CARECE DE DATOS	156FMI2CG055878
SIY 426	VITAL	GRIS	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SGS418	YUMBO	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
BAZ924	WINNER	ROJA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
NAO 721	MONDIAL	AZUL	SE CARECE DE DATOS	1P53FMI13111525
SFN535	YUMBO	ROJA	FFWJX11X9100057	SE CARECE DE DATOS
SIN CHAPA	YUMBO	ROJA	LHJPCLLB772060702	SE CARECE DE DATOS
SIB014	YUMBO	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SHL769	WINNER	GRIS	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SAL540	S/MARCA	S/COLOR	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SBF314	SPITZER	ROJA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SIP332	UM	AZUL	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SIE324	ZUZUKI	GRIS	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SGS187	WINNER	ROJA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
BDE674	ZANELLA	ROJA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
AQS128	BACCIO	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
ASC 875	ZANELLA	BLANCA	SE CARECE DE DATOS	LC157FMIIE117512
SJH 426	UM	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
AVH 029	WINNER	ROJA	SE CARECE DE DATOS	KT157FMI12003227
SHH349	WINNER	ROJA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
MBU 948	ZANELLA	NEGRA	156FMI2D5125202	LF3PCI502DBO15146
SFP 540	WINNER	ROJA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SJK 216	BACCIO	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	156FMIF22014232
SIG 011	YUMBO	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
AVH029	VITAL	GRIS	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
MBU948	ZANELLA	NEGRA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SJK216	BACCIO	ROJA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SIG 011	YUMBO	YUMBO	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SFB246	YUMBO	CROOS	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
AQJ478	POYERITA	ROJA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
AQC040	POYERITA	ROJA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SJM496	BACCIO	NEGRA	LZSXCHLJ965042641	ZS152FMH86102987
SHC240	YUMBO	NEGRA	LHYPCSCB4B2783453	156FMI11B38411
ATT453	WINNER	AZUL	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
AQF096	POYERITA	ROJA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
APG714	POYERITA	GRIS	SE CARECE DE DATOS	CQ060500583
APN204	HONDA	ROJA	SE CARECE DE DATOS	SE CARECE DE DATOS
SFB990	BAQCCIO	NEGRA	LZSPCJLG887002861	ZS156FMI2A88500726
S CH	WINNER	ROJA	SE CARECE DE DATOS	157FMIPEL15F1200065
S CH	YUMBO	NEGRA	LC6PCJLL3B2001346	157FMIPEL11B2001347
ASK881(A)	YUMBO	GRIS	157FMIPEL1004002797	LE61004002797
SCE035	WINNER	BLANCA	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
ARX521	YUMBO	NEGRA	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
S CH	WINNER	NEGRA	LEGCJ11200182	157FMIPEL11B2001824
PAQ038	POYERITA	GRIS	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
SEI835	POYERITA	ROJA	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
OBG511	kawasaki	NEGRA	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
SDQ585	WINER	ROJA	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
SJS666	YUMBO	ROJA	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
SJQO17	YUMBO	AMARILLO	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
SJU055	ZANELLA	BLANCA	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
AQA333	WINER	AZUL	LE60902000226	157fmipel0902000226

SJM151	WINNER	NEGRA	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
MAA520	YUMBO	ROJA	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
SEA333	YUMBO	ROJA	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
SEK511	WINER	BLANCA	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
CAA766	YUMBO	ROJA	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
AUD356	WINER	ROJA	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
S CH	YUMBO	ROJA	LGUSJP108AZ522722	CARECE DE DATOS
SEE726	BACCIO	NEGR	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
SHT032	YUMBO	ROJA	LHJPCJLB5C2838610	CARECE DE DATOS
AUD166	YUMBO	BLANCA	LHJPCLLB7D2919590	169FML13B09654
SHI892	ZANELLA	NEGRA	CARECE DE DATOS	LC15ZEMIJE132318
SIX554	ZANELLA	NEGRA	CARECE DE DATOS	CARECE DE DATOS
SCN417	WINER	GRIS	LZXYCHL1200507605	1P52FMH2005070406

08) (Cta. Cte.) 3/p 5876 Mar 20- Mar 22

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15° TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ ROSINET S.A. - JUICIO EJECUTIVO COMÚN, I.U.E. 2-58053/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO A LOS REPRESENTANTES DE ROSINET S.A., POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO.

MONTEVIDEO, 20 de FEBRERO DE 2017.

08) (Cta. Cte.) 10/p 4856 Mar 09- Mar 22

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 30 días corridos a los siguientes titulares, para comparecer ante la Sección Notificaciones del Banco de Previsión Social en Montevideo, calle Colonia 1851, 2do piso, por asuntos de su interés, bajo apercibimiento de continuar el trámite, iniciado en expediente detallado, de oficio hasta dictar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Art. 78 y 83 del Reglamento de Procedimiento administrativo - RD: 15-2-2015).

Titular, CI, Expediente;
LEONOR ALZA, 13924697, 2015-28-1-085399;
MARIA VARELA, 11703083, 2015-28-1-071641;
ROBERTO DI PINO, 10755637, 2014-28-1-126407;
ADRIANA FERREIRA, 31388803, 2016-28-1-025049;
MARIA FERNANDEZ, 28983666, 2015-28-1-058545;
LUIS MONTAÑA, 42552944, 2013-28-1-055061;
JULIO CAMACHO, 27353852, 2014-28-1-104539.
Gerencia Servicios de Pasividades.

08) (Cta. Cte.) 3/p 5742 Mar 20- Mar 22

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay
División Recursos Humanos
Departamento de Contralor del Desempeño

Se emplaza a la Sra. Sandra Jacqueline Sosa Nacente, C.I.: 3.678.091-7, Nº de cargo 11423, para que en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a este Departamento a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo. La no concurrencia dará lugar a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416, convalidada por la Ley 15738 que expresa: "Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 al 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada, serán considerados como renunciantes".

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 5582 Mar 17- Mar 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados: "GUERRERO AYALA, Manón y OTROS c/ DAPRILE MILLER, José y OTROS - CESACIÓN DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL", IUE 2-37651/2016, se hace saber que por Providencia Nº 28/2017 de fecha 02/02/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a José Francisco DAPRILE MILLER y María Juana LABEAU (promitentes vendedores) o a sus sucesores, y a Juan Martín AYALA y Margarita MONTERO (condóminos del derecho de promitente comprador) o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 17 de febrero de 2017. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.
08) $ 9590 10/p 4889 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno en autos caratulados: "GERVASO, RAMON- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-40565/2016, se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados en un proceso de reconocimiento de Unión Concubinaria entre Ramón Ángel Gervaso y la Sra. Santa María Techera (fallecida), lo que se publicarán por 10 días en el Diario Oficial y en otro local, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días (art. 89 y Art. 404.2 del C.G.P).- Montevideo, 07 de noviembre del 2016. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2950 10/p 5021 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "GOLDMAN BLICHER, JONATHAN Y MIRANDA FRANCO, VIVIANA" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA-. FICHA: 2-45838/2016, se cita y emplaza a los interesados en el reconocimiento judicial de la unión concubinaria por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.- Montevideo, veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2360 10/p 5073 Mar 13- Mar 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados:"PARODI GARCIA, RENNE. UNION CONCUBINARIA Y DISOLUCION" IUE: 2-9110/2016 y por Decreto número 530/2017 de fecha 24 de febrero de 2017 se dispuso citar, llamar y emplazar a la Sra. SILVIA ARASI BOGADO; ZELMAR ENRIQUE y MAURICIO JORDAN SALABERRY BOGADO a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoria de Oficio. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 8 de marzo de 2017 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 5567 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno, dictada en autos: "Pablo Javier Fernández contra Pica Rico Rafael y otro, ejecución de hipoteca", IUE 2-51553/2014 según providencia número 2045/2016 del 28 de setiembre de 2016, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a los sucesores a título singular y universal de Aldo Noel Martínez Delgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, veinticuatro de febrero de 2017. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
08) $ 8220 10/p 6124 Mar 21- Abr 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, en los autos caratulados: "Odriozola, Igor c/ Kurona, Miguel y Otros - Ejecución de Hipoteca", IUE 2-10088/2015, se cita, llama y emplaza, a los herederos del Sr. Miguel Angel Kurona, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 19 de Diciembre de 2016 Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
08) $ 6850 10/p 6121 Mar 21- Abr 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil de 12º Turno de Montevideo en autos caratulados: "JATULE LTDA. C/ ROVATTI, Sergio Y OTRA -Ejecución Hipotecaria" IUE 25-30/2009 se CITA y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de Sergio ROVATTI y Alba Rosa ROSSI por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos y asimismo se les NOTIFICA la providencia 1088/2016, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones., Montevideo, 24 de febrero de 2017. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

Primera Publicación
08) $ 6850 10/p 6028 Mar 21- Abr 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTOS.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de 15º. Turno en autos caratulados: "CASALES, Milton C/ BARBE INGOSTI, Luis y otros. OTORGAMIENTO DE ESCRITURA" IUE 2-31512/2015 en cumplimiento del auto No. 1149/2016 se dispuso dar traslado de la demanda emplazando a Luis Barbé Ingosti, María Angela Urta, Arturo Vázquez y María Estela Barbé a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, y por auto No. 2940/2016 se dispuso la expedición de edictos para las publicaciones de estilo, bajo apercibimiento de

designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 16 de febrero de 2017. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
08) $ 8220 10/p 5019 Mar 10- Mar 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos "BANCO ITAU URUGUAY SA C/ PEGUERE ALMANZAR, Arturo. COBRO DE PESOS. IUE 2-26433/2016" y según providencia No. 2863/2016 treinta de setiembre de dos mil dieciseis se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de 90 días, al Sr. Arturo Aristides PEGUERO ALMANZAR y/o a sus sucesores, a comparecer en autos bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se le designará Defensor de oficio. En fe de ello y de mandato judicial expido dos jemplares del mismo tenor que sello y firmo en Montevideo, trece de diciembre de dos mil dieciseis. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 8220 10/p 4702 Mar 08- Mar 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "DOMINGUEZ, ALBERTO C/ BENITEZ, ANNERI- EJECUCION DE SENTENCIA- IUE 39-430/2004" en cumplimiento de la providencia Nº 158 del 13.02.2017, se cita y emplaza a MARIA DEL VERDUN, ADRIANA VIRGINIA, ALICIA ALICERI Y SILVIA SEVERA VEGA BENITEZ, a los sucesores de las mismas y a los sucesores a cualquier titulo de ANNERI BENITEZ BONIFACCINO ó BONIFACINO, a comparecer en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
De mandato judicial, expido el presente y dos ejemplares del mismo tenor en Montevideo, el veinte de febrero del año dos mil diecisiete. Esc. SILVANA TEJERA FIORE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 9590 10/p 5807 Mar 17- Mar 30

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos caratulados: "D.G.I. c/ ENCLAVE NATURAL DEL URUGUAY S.A. EN FORMACION y Otros. Juicio Ejecutivo Tributario" IUE 2-2126/2017, según providencias Número 138/2017 de fecha 13/02/2017 y Número 483/2017 de 8/03/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a ENCLAVE NATURAL DEL URUGUAY S.A. EN FORMACION para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 10 marzo de 2017. Esc. SILVANA TEJERA FIORE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 5202 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 10mo Turno, dictada en autos: "CALVO POMBO ZULEMA, BAILADOR MARIA DEL PILAR Y CALVO MARIA EN AUTOS: AREVALO VAZ MARIA C/ CALVO POMBO GLADYS- DEMANDA INCIDENTAL DE NULIDAD" -IUE 79-16/2016, y según providencia Nº 1435/2016 del 12 de setiembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los sucesores o herederos a cualquier título de la Sra. Gladys Olga Calvo Pombo a comparecer en autos y sus acordonados bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Se deja constancia de que el presente edicto se encuentra amparado por el art. 1 de Ley Nº 18.572 (Principio de GRATUIDAD del Proceso Laboral). Montevideo, el trece de Marzo de dos mil diecisiete. Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 5923 Mar 21- Abr 03

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 9na. Sección Judicial de Canelones, Dr. Pablo NIEVES ALALLON, dictada en autos caratulados: "HALLAZGO" IUE 193-75/2016, y según providencia Nº 140/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de UN AÑO (art. 726 del Código Civil), a todos los que se consideren con derecho de dominio sobre los siguientes bienes muebles (motos) cuyo hallazgo de produjo: una moto marca Yumbo, color gris, chasis CZST5CLF961012037, motor ZS156FMI166390, Canelones - Uruguay; una moto marca Winner, color blanco, chasis KXTXCAK0380000983, motor 1PSOFMW8A125020, Canelones - Uruguay; y una moto marca Asaki, color gris, chasis LAPPOLM46H080070, motor 156FMI60028285, Canelones - Uruguay. A los efectos legales y bajo apercibimiento de procederse a su remate según lo previsto por el art. 726 del Código Civil.
Se deja constancia que el presente edicto se ordenó de Oficio por lo cual se encuentra exonerado en el pago de su publicación Oficial. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello firmo y signo en Migues el día 16 de diciembre de 2016. Dr. Pablo NIEVES ALALLON, Juez de Paz.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 4506 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to turno, dictada en autos: "DUARTE, GLADYS C/ SUCESORES DE GIOVANATTI, JULIO. DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA. IUE: 493-312/2016, de conformidad con lo dispuesto por decreto 3181/2016 de fecha 03/08/2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JULIO FEDERICO GIOVINATTI GARCÍA por el término de noventa (90) días hábiles y continuos, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, el treinta y uno de octubre de dos mil dieciseis. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3540 10/p 5657 Mar 16- Mar 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "FERREIRA GIMENEZ, ELSA NOEMI C/A NUÑEZ DE MORAES ACOSTA, HÉCTOR. PENSIÓN ALIMENTICIA. FUE. 468-407/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. HÉCTOR NUÑEZ DE MORAES ACOSTA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 16 de Febrero de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
08) (Sin Costo) 10/p 4820 Mar 09- Mar 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "NÚÑEZ ODONE, CARLOS Y OTRA. DECLARACIÓN DE DERECHOS POSESORIOS". IUE 298-204/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 19.554, solar 10 de la manzana 89, de la localidad Catastral Punta Negra, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Uruguay Becca, inscripto en el Registro de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2850 el 5 de diciembre de 1962, consta de un área de 761,36 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio: Irene Ugarte; a los titulares de los linderos: padrón 19553: Federico Manuel Pereira Dotti; y titulares del padrón 19555; y/o sus sucesores a cualquier título; bajo

apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 23 de diciembre de 2016.- Dra. PAULA MARCH, Juez de Paz.

Última Publicación

08) $ 12331 10/p 4736 Mar 08- Mar 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO "DA VINCI" C/ SCHPILBERG, DORA Y OTROS - INTIMACIÓN DE PAGO" I.U.E.: 294-395/2016; se Cita, Llama y Emplaza a Dora Shpilberg o Schpilberg y/o sucesores a cualquier título y a los sucesores de Isaac Gluck, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, conforme a lo dispuesto por los art. 89 y 127 del CGP.

Maldonado, 1 de febrero de 2017. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 6850 10/p 5504 Mar 15- Mar 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Cabrera Dutra, Eduardo c/ Beasley Méndez, Aurora. Reconocimiento y disolución de unión concubinaria". IUE. 509-856/2015, por Decreto Nº 608/2017 de fecha 16 de febrero de 2017, se dispuso la publicación de los presente edictos a los efectos EMPLAZAR A SUSANA CABRERA, EDGAR, SERGIO, OLGA, TERESA, GRACIELA, JOSE, JORGE Y MIRTA PADILLA por el término de 90 días, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace saber que las presentes actuaciones están auxiliadas de pobreza, pasible de la exoneración dispuesta por la Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día primero de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

08) (Sin Costo) 10/p 5700 Mar 17- Mar 30

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Vargas Pereira, Irma Esther c/ Argain Anastasoff, Nery Enrique. Reconocimiento de unión concubinaria". IUE. 509-1120/2016, por Decreto Nº 7833/2016 de fecha 26 de octubre de 2016 se dispuso la publicación de los presente edictos a los efectos EMPLAZAR A Laura Rodríguez, y a Martín y Paulo Argain Rodríguez A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO LEGAL Y BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR REPUDIANTE. Se hace saber que se actua por Defensoría de Oficio, pasible de la exoneración dada por Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dos de marzo de dos mil diecisiete. ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 4964 Mar 10- Mar 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ ALMEIDA, JORGE MARIO C/ GONZALEZ IGLESIAS, JORGE MAXIMILIANO; ROMINA ELIANA y MIGUEL ANGEL- CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 371-437/2016, se hace saber que por Providencia Nº. 7314/2016 de fecha 22-12-2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MIGUEL ANGEL GONZAELEZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

*TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA

San José, 1ro de Febrero de Dos mil diecisiete NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

08) (Sin Costo) 10/p 5964 Mar 20- Mar 31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "RANDENOR S.A C/ NAVILIAT ANDREOLI, WALTER EMILIO; ORGOROSO SCHUSSELIN, MAXIMA NELLY; AUTINO BRATSCHI, ROBERTO DOMINGO Y NAVILIAT ANREOLI, ROSA NANCY. ESCRITURACION FORZADA" IUE 381-675/2016, en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 346/2017 de fecha 8/02/2017, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado RANDENOR S.A promoviendo trámite de escrituración forzada contra WALTER EMILIO NAVILIAT ANDREOLI, MAXIMA NELLY ORGOROSO SCHUSSELIN, ROBERTO DOMINGO AUTINO BRATSCHI Y ROSA NANCY NAVILIAT ANREOLI. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 10 días a WALTER EMILIO NAVILIAT ANDREOLI, MAXIMA NELLY ORGOROSO SCHUSSELIN, ROBERTO DOMINGO AUTINO BRATSCHI Y ROSA NANCY NAVILIAT ANREOLI a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Mercedes, 17 de febrero de 2017. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 12331 10/p 4802 Mar 09- Mar 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

K105541		RENAULT		
	147FMD06020714	YUMBO		
ICK994	154FMIC1281491	ASAKI	DE LOS SANTOS, VERA LUCIA	JARDINES DEL H. CASA 55
ICK710	152FMH13A10741	YUMBO	OLIVERA VILLALBA, MAURO MICHEL	CANELONES Nº 1212
ICC206	147FMD10A04953	YUMBO	GOMEZ ZAPATA, AMANDA	BRANDAO SOSA Y RUTA 3
IBL256	147FMD08040621	YUMBO	IFRAN ARELLANO, HECTOR MARIA	RIO NEGRO 1526
IAH772	JC18E-4076047	JONDA	DELLA VALLE PERFECTO, SERGIO	SORIANO 2133 C. LIMITE ESTE
IBI106	153FMI08011797	YUMBO	ANDRIOLI, JORGE ENRIQUE	DR. FELIPPONE 1146
IBX787	1P52FMHAF050325	MONDIAL	GONZALEZ SAUCEDO, GLADYS INES	JUNCAL 1146
IBL340	1P52FMI81248201	VINCE	PECOY DIAZ, RODRIGO	RICARDO FALCONE 801
ICH280	156FMI10B01654	BACCIO	FRANCHINI PERDOMO, JUAN MANUEL	BULEVAR ARTIGAS Nº 1559
LCG617		YUMBO		
	1P39FMB13A4249	WINNER		
IBA344	147FMD07010439	YUMBO	GUTIERREZ MARTINEZ, MONICA TERESITA	J DEL HIPODROMO, CASA 02
	153FMI15B01201	YUMBO		
ICP390	KT1P52FMI*12018617*	WINNER	HIDALGO H. HEIDI A	JUNCAL Nº 2021
IBO629	1P52FMH91015074	VINCE	DE SANTI MASSA, GRACIELA MARGOT	BRRO. BRONCIS II CASA 36 (CERRITO Y PURIFICACION)
IBM354	156FMI08010872	BACCIO	PIAS ACOSTA, DIEGO GERMAN	CIUDAD DE YOUNG 1702
	KT1P52FMI12036845	WINNER		
IBR706	152FMH10B00708	YUMBO	LAURENCENA M., FRANCO ARIEL	PROYEC 98 NORTE 1134
IBT170	156FMI8A100993	YUMBO	PORTUGAL SILVA, CLAUDIA KARINA	COVIMOVI 2 C/ 1 - SORIANO Y G. DE ASENCIO
ICI291	156FMI12B03802	YUMBO	MIRAYA SANTOS, JORGE ARIEL	JOAQUIN SUAREZ Nº 1488 Apto.
ICO424	AD1P52FMIE0004151	VINCE	BIGATTI PALERMO, CAMILA	JOAQUIN SUAREZ Nº 1286 Apto.
ICT1322	152FMH2F014750	BACCIO	ACOSTA DUARTE, GERARDO DAVID	AV. SORIANO Nº 505.
IBL212	156FMI61700926	YASUKI	FURTADO FREDERICO, LUIS ROBERTO	BARRIO P 3 VIV 1046 Y DIAGONAL 200
ICF987	KT157FMI*12003035	WINNER	CERFOGLIO GONZALEZ, MARCOS DAVID	AVDA. DE LAS AMER. Nº 112 Y 33 A NVO. PDU.
ICE412		YUMBO	MANERA TARRAGONA, NORMA NELLY	JOAQUIN SUAREZ 2308
	167FMI*8D100630*	UM		
IBH100	ZS156FMI217A00507	YUMBO	LINARES MICHELENA, SANDRA	ASUNCION 3103 - Bº NORTE
JSA804		LIFAN		
ICL922	1P52FMID1260843	LIFAN	PUDIZA MACIEL, EDUARDO	Bº COVIMOVI II, CASA Nº 28, AV. SORIANO Y ASENCIO
IBC409	147FMD07030542	YUMBO	TEJEIRA VIDIELLA, GUSTAVO CORALIO	BARRIO ANDRESITO CASA 4
IBU453		MOTOMEL		
	KT1P52FMI12038237	WINNER		
IBS204	156FMIHC070512	VINCE	PEIREN CASCINO, JOSE LUI	RPCA. ARGENTINA 1936
JYG087		YUMBO		
IBI472	156FMI-287C00004	VINCE	PEIREN CASCINO, JOSE LUIS	BVR. ARTIGAS 910
ICA668	1P39FMB*0A033670*	WINNER	COSTA ANSELMI, CECILIA MILAGROS	SOLANO GARCIA 1483
IAW173	152FMHDJ306731	KORENI	MARTINEZ MOLINELLI, MARCELO DANIEL	L. PIRIZ 2088
RBF263		HONDA		
IAW311	55C16059	BACCIO	VILLALBA CASALI, DIEGO ALEJANDRO	LEDESMA 855
ICD259	152FMH2B001005	YUMBO	PENONE NUñEZ, GIANFRANCO	ROLDAN 1579.
ICC348	153FMI11B02221	YUMBO	TECHERA VALLEJO, ADRIANA CAROLINA	B. CHAIN 1771
ICH229	KT1P52FMI*12018911*	WINNER	PERALTA RAMIREZ, CRISTIAN ANDRES	Z MICHELINI 586
ICT2574	YD1P52FMH1VFC010620	ZANELLA	RUIZ BUSTOS, MARIA SOLEDAD	LIBERTAD 2563
IBX722	LF156FMI*A1298152	WINER	OJEDA SANCHEZ, SEBASTIAN	PURIFICACION 1406 CASA 42
IBW520	157FMI1010000855	CIMAX	SEGUI PIZZICHILLO, HUGO DANIEL	ENRIQUE CHAPLIN 116
	152FMH1740026	MONDIAL		
	ZS156FMI25600006	YUMBO		
ICI293	152FMH12A18046	YUMBO	GULARTE CASTELLANO, JORGE JESUS	JUAN M. DE ALMAGRO Nº 2090 Apto.
ICR529	1P52FMIE1010169	LIAN	VAZQUEZ, MARIO RAUL	
IBZ597	156FMI-2 * BA116656	WINNER	SILVA BARRETO, ROSSINA SOLEDAD	PARK WAY CASA 005
IBX614	LF1P52FMHA1347858	VITAL	GODOY REYES, JULIO OSCAR BARRIO	ATLANTIDA C/13 G. DE ASENCIO Y YAPEYU
IBM101	152FMH07001417	YUMBO	ACUÑA ESCOBAR, DANILO JUVENAL	DR. VEROCAY 1722
ICH395	156FMI12B07636	BACCIO	LAMAS MARECO, MARIO ANDRES	BO IC 20 CASA 20
IBH735		BACCIO		
IBW545	1P52FMH0A017295	VITAL	SCARABINI BARRETO, LORENA ANGELINA	PROYECTADA 91, 2474
IBI945	156FMI271526743	LIFAN	LOPEZ CEBALLOS, ALFREDO DANILO	B º NVO. PDÚ. CALLE 34 Nº 703 AL OESTE
ICB452	ZS156FMI238100813	YUMBO	SILVEIRA, PATRICIA YANELA	T LARRE BORGES S/N ZONA AEROPUERTO
IBZ945	1P52FMH*A1184175*	ZANELLA	FIALLO BARRIONUEVO, EDGARDO EXEQUIEL	MONTEVIDEO Y ESTEFANELL CASA 122.
IBE988	152FMHFJ137796	ROCKET	PEIREN CASCINO, JOSE LUIS	RPCA. ARGENTINA 1936
IBF420	147FMD07040090	YUMBO	LIMA HERNANDEZ, JULIO CESAR	ZORRILLA Y ANDRESITO COVISAN 8 CASA 32
IBC874	152FMH07030565	YUMBO	FLORES ROBLEDO, STELLA MARY	BARRIO ANDRESITO CASA 31
IBY321	152FMH10A34313	YUMBO	BENITEZ FERREIRA, HECTOR RAMIRO FRANCISCO	BICUDO 712
IAW104	6010974	YUMBO	DONATO LAGRACIA, MARIA CRISTINA	ZORRILLA DE SAN MARTIN 1325
ICC902	154FMI*B1074037*	ASAKI	CALVETT ORTIZ, MIGUEL ANGEL	BARRIO P 3 CASA 123 BIS
IBN705	156FMI09000447	BACCIO	AUSEPAY	CANELONES Y B. ARTIGAS CASA 30

ICO762	KT1P52FMHD0077017	WINNER	MACHIN D.LOS S.,FATIMA R	PARALELA AL OESTE DE DR. ROLDÁN Nº 2529.
ICN336	LF1P52FMI71047471	YASUKI	ANDRIOLI GOMEZ, MONICA	BATALLA DE LAS PIEDRAS Nº 1184 Apto.
ICL594	165FML8D300054	YUMBO	SOSA MIRALLA, WALTER MARIA	BARRIO P 3 CASA 28
IBG866	ZS152FMH17916865	BACCIO	RIVAS CALVENTOS, MONICA D	
IBG128	147FMD07100134	YUMBO	MOLINARI CACCIA, EDUARDO MARIA	V MONGRELL 1184
ICM 555	153FMI13B01558	YUMBO	VALIENTE CHALELA, MILKA ALEJANDRA	BARRIO COVIFE II CASA 13
IBU313	ZS156FMI25A200652	YUMBO	TEXEIRA BENITEZ, MAXIMILIANO	CARLOS ALBO Nº 1412
IBU886	1P39FMB*0A021349*	WINNER	SAAVEDRA ANDRADA, BEATRIZ AYELEN	JUNCAL 2072
ICM731	156FMI13B09033	YUMBO	CAMANDULE A., MIRTA BEATRIZ	SOLANO GARCIA Nº 021 Apto.
	1P52FMIDA109870	VITAL		
ICO917	153FMI14B00743	YUMBO	YAPUR COQUET, GERARDO ANDRES	LUCAS PIRIZ Nº 815 Apto.
IBC690	ZS152FMH37300865	BACCIO	CULSHAW PINTOS, ROSALIA LUZ	G RUIZ 270
IBY193	M152FMH1015000313	CIMAX	DUARTE RONDAN, IRIS NOEMI	19 DE ABRIL 1258
ICO712	AD1P52FMHD0079408	VITAL	COSTA TANIA	INSTRUCCIONES DEL AÑO XII Nº 1808 Apto.
IAM678	24300511	BACCIO	MAGUA GERFAUO, FELIX GASTON	SOLANO GARCIA 1036
ICF690	153FMI12B01425	YUMBO	SELLANES CACERES, MATIAS BO IC 43 CASA 11	PROYEC SUR C/INDEP
ICB616	156FMI-2 * BA115985 *	WINNER	BATTOCHI, SERGIO SELMAR	AV SALTO 2017
ICT2248	AD1P52FMHF0063826	VITAL	SOÑORA GONZALEZ, RAMIRO DANIEL	MUNICIPALES I CASA 41 SAN MARTIN Y ZORRILLA
ICP984	156FMI-2*BH059595	WINNER	PEREZ DUQUE, DANIEL ANDRES	GUAYABOS Nº 091
IBE313	156FMI60034172	ASAKI	MANFREDI SILVA, CHRISTIAN FABIAN	CARLOS ALBO 1276
IBQ954	156FMI09002130	BACCIO	TORRES FAGUNDEZ, PABLO RAUL	ANDRESITO 2078
IAW170	6020698	YUMBO	ACOSTA S. CHRISTIAN G	FELIPPONE 722
IAT934	PC50CD-53259	HONDA	DUBOIS DE SORONDO NELLY MARTHA	BARRIO IC-5 VIVIENDA 16
IBH725	ZS152FMH17A20196	BACCIO	BERON CARDOZO, LAURA MABEL	52 SUR Y E CHAPLIN (PDU)
IAP764	1P52FMH57000698	YASUKI	FUMEAUX QUEIRUGA ALBERTO OMAR NO FIGURA	
IBN798	1P52FMI81422788	LIFAN	MACHADO MACHADO, LUIS MARIA	FRANCISCO BICUDO 2355
IBG737	1P52FMH71343796	ZANELLA	WOLF RUPPEL, OMAR DANIEL	COVIOSE CASA 34
ICO174	152FMH14A13083	YUMBO	NOGUERA, MARIO ENRIQUE	INSTRUCCIONES DEL AÑO XII Nº 1970 Apto.
ICC479	152FMH07000012	YUMBO	DE AGOSTINI CHAINE, SERGIO MARCELO	BARRIO SAN FELIX
IAF755	C70E2669018	HONDA	DE LOS SANTOS MOREIRA, ROSANA JAQUELINE	BARRIO NORTE, CASA NO. 21
	ZS156FMI237112946	YUMBO		
ICK514	156FMI13B05339	YUMBO	VIVIAN ARAMBURO, TOMAS	INDEPENDENCIA Nº 076
IBW998	157FMIPEL1004001421	WINNER	TORRES ALEGRE, GABINO MANUEL	ANDRESITO 2078
IAZ575	SJE41QMBDS62001107	SUZUKI	CABRERA BENITEZ, DANIELA FERNANDA	FELIPPONE 591
IBR771	156FMI10B01725	BACCIO	DEL REAL INDART, SOFIA MICAELA	HORACIO MERIGGI 1730
ICL211	156FMIA1252849	VINCE	SILVA, ALBERTO MAURICIO	AYACUCHO S/N Y RODRIGUEZ NOLLA.
IBN385	ZS156FMI2A88600047	BACCIO	MOREIRA RODRIGUEZ, MABEL	MORATO
IBT639	156FMI295041407	MONDIAL	NEVES GALLARDO, ZULMA RENEE	CALLE NRO 33 989 E/DR ROLDAN Y 1RA P AL OESTE
IBB755	152FMHFJ026473	ROCKET	LEYES FAGUNDEZ CLAUDINO NO FIGURA	
IBQ560	156FMI29E055550	MONDIAL	MACHADO FERREIRA, CARLOS JAVIER	INDUSTRIAS Y LIMITE ESTE 1646
	KTI1P52FMH00041955	VITAL		
JYA157		WINNER		
IBH465	156FMI287C00055	VINCE	PEIREN CASCINO, JOSE LUI	RPCA. ARGENTINA 1936
IAU909	1P52FMH4M014341	YASUKI	CUEVASANTA SANTANA, RICHARD ABEL	
ICB506	156FMI10190247	VINCE	AGUILAR RODRIGUEZ, ANA	MDEO Y PARK WAY.
ICG200	157FMIPEL11BBA05288H	WINNER		
	IP52FMH1451195884	LIFAN		
ICF884	1P52FMH B1001853	ZANELLA	FRANCIA, RAMONA VERONICA	PROYECTADA 34 AL NORTE 3726 EN J. SUAREZ Y BULEVAR
IBM118	1P52FMI08002490	WINNER	MARTÍNEZ SILVA,	ESTÉFANY E ENRIQUE CHAPLIN Y LETRA C 003
IBT542	152FMH10A07159	YUMBO	PERG JESUS, JOSE LUIS	BARRIO COVIFE II CASA N º 4
NAM645		YUMBO		
IBA981	1P52FMH 06105194	YASUKI	CHAGAS MOREIRA, LUIS CARLOS	19 DE ABRIL Y ALMAGRO CASA 05
ICN644	154FMID2152596	ASAKI	GARCIA, JOHN GABRIEL	ENRIQUE CHAPLIN Nº 493 Apto.
IAP276	ZQ147FMD04124774	YUMBO	ODRIOZOLA ROSANA	RUTA 3 Y CALLE 15
JYA019		ZANELLA		
IBB753	1P52FMH61345707	VINCE	PEIREN CASCINO, JOSE LUIS	RPCA. ARGENTINA 1936
ICB282	152FMH11A17478	YUMBO	BIANCHI GELVEZ, MIRTA ELENA	LARRAÑAGA 2111
ICK413	KT1P52FMH*12019906	WINNER	DARROSPIDE ACOSTA RAMIRO MARIA	SILVAN FERNANDEZ Nº 1237 Apto.
ICD295	ZS156FMI25B600687	YUMBO	LUZARDO SILVEIRA, LUIS EDUARDO	I.C. 37 CASA 20.
ICO672	153FMI13B01287	YUMBO	RIOS L. HEBER JUAN PAULLIER Nº 1965 Apto.	
ICD634	153FMI11B02790	YUMBO	GORDIENKO BUSTAMANTE, MICHAEL ALBERT	JUNCAL 2114
IAR199	1P50FMG51243803	LIFAN	PEIREN CASCINO, JOSE LUIS	RPCA. ARGENTINA 1936
ICA160	169FML10B11912	YUMBO	SILVA JARA, GIANCARLO	LA PAZ Nº 1516 - Bº NORTE.
ICJ257	147FMD06090606	YUMBO	BENITEZ LAMELA, DIEGO OMAR	COVISAN I CASA NRO. 9
IBU487	ZS152FMH37109839	YUMBO	PANKIEVICH DE AGUSTINI, CARLOS ANDRES	E. CHAPLIN 100
IAB513	CG125B-1002202	HONDA	SEGOVIA BEKER,LAURA ROSANA	MUNICIPALES 1 CASA 13 (CANELONES C/DR HERRERA)
IBF439	156FMI-271526766	VINCE	PEIREN CASCINO, JOSE LUIS	RPCA. ARGENTINA 1936
IBM604	YG1P52FMH89008835	BACCIO	RODRIGUEZ FERREIRA, AURORA	NACIONES UNIDAS 1928
IBR549	1P52FMH*91256658*	ZANELLA	CHECHILE MEIRELES, MIGUEL	LARRAÑAGA 1672

ICB 980	YG156FMI2B9300048	YUMBO	SANSBERRO CAMPBELL, CLAUDIA PILAR	JOSE DE SAN MARTIN 620
IBW980	152FMH10A30041	YUMBO	GIORDANO RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO	BO IC 18 , BLOCK D , APTO 004
IAQ544	152FMH-DJ078-826	BACCIO	SUAREZ RUIZ ANGEL DARIO	N ° PAYSANDU B ° NP1 CASA 123
IBI911	152FMH08002163	YUMBO	PITTIER GODOY, WASHINGTON OMAR	AVDA. LAS AMERICAS 438
IBL957	152FMH08004185	YUMBO	CATTANI MOOS, SILVIA CAROLINA	RODRIGUEZ NOLLA 1287
IBL765	ZS156FMI238201568	YUMBO	TECHEIRA ECHEGOYEN, MARIA AUXILIADORA	MEVIR I VIV 16401 ALGORTA RIO NEGRO
ICA868	157FMI*0A105934*	WINNER	ACOSTA ABALOS, NELSON FERNANDO	EXODO 620
IBP411	156FMI09001538	BACCIO	LUJAN SUAREZ, MILTON DAVID	ARTIGAS 2036
IAJ169	17079	KAWASAKI	GERVAZONI LOZA BALBUENA MAURICIO NO FIGURA	
ICJ325	LC163FMLIA171739	WINNER	RUIZ TECHERA, GUSTAVO MARTIN	AYACUCHO CASI RUTA 3 Nº 017
IAV844	56117106	BACCIO	ACOSTA SANGUINETTI, ANA SOFIA	AVDA BRASIL 331
	LF1P52FM171047470	YASUKI		
IAR763	25900711	BACCIO	SUELDO JESUS, RICARDO OMAR	ANDRESITO 1840
IBQ351	152FMHHA042272	HONDA	CACERES ZABALA, CARLOS M.	INSTRUCCIONES 963
ICE361	YG156FMI2B9300274	MONDIAL	RUIZ ZEBALLOS, RICHARD MARCELO	BARRIO OBRERO CASA Nº 37
IBP868	147FMD09040332	YUMBO	ESQUIVEL ALBARRACIN, ALEXANDRO JOSE	V. MONGRELL 1111
ICN317	153FMI13B01447	YUMBO	TORN FAGUNDEZ, SCHUBERT DANIEL	GALLINAL MEVIR 4735
IBS500	152FMHVA204258	WINNER	MALDONADO MARGAROLLI, HECTOR	GUAYABOS 1332
IBV216	152FMH*0A430489	ZANELLA	GABOT CENTURION JONATHAN TOMAS	CERRITO 1372.
ICQ982	AD1P39FMBD0080855	WINNER	MARTINEZ VILLALBA, NAOMI	MANUELA MAROTE DE GRAÑA Nº 813 Apto.
IBR363	156FMI-2*8H060700*	WINNER	CABRERA TEXEIRA NUÑEZ, SILVIA	B. 33 ORIENTALES 1009
ICR312	AD1P39FMBD0080925	WINNER	GONZALEZ MASSIOLO, MIGUEL	JOAQUIN SUAREZ Nº 1539 Apto.
ICR235	1P52FMH88C00002	HAMASAKI	MONTANARO S., FRANCISCO	RUTA 3 KM 379
IBT219	LF1P52FMI71088939	YUMBO	RODRIGUEZ ROMANO, SEBASTIAN	25 DE MAYO 301
HKH364		YUMBO		
ICQ272	154FMID2152412	ASAKI	RODRIGUEZ BENITEZ, LEONARDO J.	LIBERTAD CASA Nº 22 Y B. CHAIN.
	ZS152FMH*25600227	YUMBO		
HKH149		YUMBO		
ICD416	156FMI-2 * BH059303	WINNER	CARABALLO, JOSE HORACIO	CHINA MARIA 1033
IAV378	25B00185	BACCIO	RE, JORGE ALBERTO	PARANA Y E. CHAPLIN 003
IAL660	27931	ATALA	PEIREN CASCINO, JOSE LUIS	RPCA. ARGENTINA 1936
ICT3877	153FMI16A03877	YUMBO	COQUET MARCOFF, MAURICIO GABRIE	BVAR ARTIGAS Y ESTEFANELL.- BATALLON.-
FUY128	AUTO	VW		
	KT1P52FM12026172	WINNER		
ICN647	152FMH13A13371	YUMBO	NTUNEZ ZEBALLOS, MARIO RAMON	CAP.FRANCISCO BICUDO Nº 414 Apto.
IBK563	156FMI08006160	YUMBO	BENITEZ LABORDE, RUBEN ANDRES	DR PENZA S/N GUICHON
IBQ207	156FMI09B00988	YUMBO	PALIVODA LUBENCO, GUILLERMO MARTIN	CONGRESO DE ABRIL S/N (SAN FELIX)
IAP478	152FMHC1080569	WINNER	ANCHORENA V., GABINO	JOAQUIN SUAREZ 2052 BIS
ICN929	152FMH12A09115	YUMBO	SERRANO LESCANO, SANDRA GABRIELA NO FIGURA	
ICC969	153FMI11B03315	YUMBO	CATTANEO OTTONELLI, MARCO AUGUSTO	BO OLIMPICO BO IC 47 CASA 5
ICO570	152FMH13A31207	MOTOMEL	GOMEZ CASTILLO, GABRIEL	
IBT778	156FMI-2*AB063592*	MOTOMEL	LEITES, GERARDO ANDRES	SAN MARTIN 635
IBW677	152FMH10A28129	YUMBO	ECHENIQUE DE AGUSTINI, DIEGO MARCELO	33 ORIENTALES 091 C/ CHAIN
	KT1P52FMH11004932	WINNER		
ICR631	1P52FMH*14110339	MONDIAL	FRANCA SEQUEIRA, JOEL A.	HORACIO MERIGGI Nº1311
	CM14B510230	BICICLETA		
IBO500	156FMI91082545	YASUKI	FURTADO GONZALEZ, HUGO DANIEL	ANDRESITO 1888
ICS183	156FMI14B03755	YUMBO	RIOS GAMBOA,FRANCO MATIAS	FCO. RODRIGUEZ NOLLA Nº 546 Apto.
IBZ632	1P52FMI*0B003987	WINNER	ROJAS MARTINEZ, NOELIA	Bo. PDU NTE CASA 1 ANDRESITO Y G DE ASCENCIO
ICF201	1P52FMHBL000211	MONDIAL	PEREZ CABRERA,EDGARD HECTOR	
IBQ477	ZS152FMH59400512	BACCIO	MEIRELLES, ELSA ESTHER	BARRIO BASSOTTI - CASA BLANCA
ICG364	ZS152FMH5B818113	BACCIO	PEREYRA, CARLOS MARIA	SOLANO GARCIA 469
	IP52FMH86900075	WINNER		
ICC758	1P52FMI*0B600316*	WINNER	LIMA PELOCHE, FAVIO	FELIPE ARGENTO 1221
ICO645	153FMI13B01460	YUMBO	BORBA COIMBRA FEDERICO	JOAQUIN SUAREZ Nº 83 Apto. 1980
IBC 407	147FMD07030376	YUMBO	RODRIGUEZ ICATT, GISEL STEPHANIE	
IBX 822	YG156FMI2A9300397	MONDIAL	MARIN PIRIZ, DUILIO FRANCO	19 DE ABRIL 855
IBQ622	169FML07001995	YUMBO	MARTINEZ MARTINEZ, MATIAS	G. DE ASENCIO E INDUSTRIAS CASA Nº 35
ICN275	KT1P52FMI*12023483*	WINNER	CIANCIARULO DOTTI, PABLO	33 ORIENTALES Nº 1542 Apto.
IBQ981	156FMI09B00340	YUMBO	VAZQUEZ LUJAN, JUAN MIGUEL	BARRIO EL EUCALIPTO CASA Nº 52
IBV274	M152FMH0903190102	CIMAX	CORREA ALCHURRUT, ANA CAROLINA	QUITO 3114
IAK799	115733	SUZUKI	FIGUEROA DOGLIOTTI, RICARDO MARIA	ARTIGAS 997
ICM589	KT1P52FMI12039447	WINNER	FERNANDEZ TORRES, JOSE M.	GRAL. JOSE DE SAN MARTIN Nº 1316 Apto.
ICG199	152FMH10B00959	YUMBO	DE LOS SANTOS GONZALEZ, HUGO NELSON	SILVERIO MARTINEZ 1086
IBT747	156FMI10B00672	YUMBO	QUIROGA SOSA, RICHARD ARIEL	DR DE HERRERA 158
IAT243	C70E.2114374	HONDA	FALLINI CHURRUCA, DARIO	AVDA SAN MARTIN 1137
ICF231	156FMI12B02707	YUMBO	ACEVEDO ARBELO, MIGUEL VALENTIN	CONSTANCIA
IBG205	LF1P52FMI71023071	WINNER	CERRUDO MARTINEZ, YENNI	VALPARAISO 3090 (BO NORTE)
IBQ 274	157FMIPEL0905000558	WINNER	FERREIRA SILVA,LUIS ALBERTO	COOP MUNICIPALES 3
ICA 580	LF156FMI*A1179463*	WINNER	CACERES GONZALEZ, MARIA GLADYS	

IBY 331	LF1P52FMH*A1348408	VITAL	CABILLON DE LOS SANTOS, VICENTE BR. ARTIGAS 1836	
PAH 665		YUMBO		
ICT 2771	156FMID1755615	ASAKI	SAMUDIO CUELLO, HUGO MARIO	MEVIR II CASA 27919-CONSTANCIA
IBW 580	LF1P52FMH*A1255778*	WINNER	FLEITAS AÑASCO, DANIELA NATALIA	
KMU 457		HONDA		
	AD1P52FMIEOC39399	WINNER		
IAW 454	6021191	YUMBO	SASTRE OBELAR MARIA ANGELICA	
ICC 417	154FMI*B1073937*	ASAKI	FLEITAS OLIVEIRA, ORLANDO ARMIN	DIAGONAL FRANCISCO DEBALI 814
	1P52FMH*14110337*	MONDIAL		
ICT 2051	153FMI10B01897	YUMBO	SILGORIA SCHULZ, GABRIELA	
IBU315	169FML8A101201	VINCE	ESBRES SILVA, CARLOS ESTEBAN	COLON 1800
IBE321	LF1P52FMI71089043	YUMBO	LANTERNA SUELDO, RAMON RICARDO	MONTECASEROS 1427
IBF217	ZS152FMH17512525	BACCIO	REYES MOREIRA, LUCRECIA NATALIA	AVDA. SORIANO 1166 APTO 108
ICN163	152FMH14A04948	YUMBO	QUINTERO FERRASANI, ANTONINO	PAYSANDU, PDU
ICK809		YUMBO		
IBO277	156FMI09000757	BACCIO	PIREZ, HUGO ANDRES	LIBERTAD Y PARK WAY CASA 176
ICH217	KT1P52FMI*12025936	WINNER	GALLARDO PEREIRA, STEPHANIE	NOEMI GUAYABOS 1637
IBZ293	1P52FMI*0A105339*	WINNER	GUEVARA JARA, LUCIA PAOLA	INSTRUCCIONES DEL AÑO XII Nº1814 Apto
ICB382	55A15476	YUMBO	DE LOS SANTOS INDART, PAULO ANDRES	ENRIQUE CHAPLIN 2271
IAP232	24800209	BACCIO	PORTAS DECUADRA, ROCIO	RUTA 3 KM367 (PDU)
IAY330	ZS152FMH36504107	BACCIO	XAUBET VILLALBA, GLADYS LILIAN	JOAQUIN SUAREZ Nº 1141
JSA733		UM		
ICH181		WINNER		
IBQ632	169FML09B01128	YUMBO	ESQUIBEL DOMINGUEZ, NICOLAS NAZARENO	S. PEREDA 2192
ICS398	154FMID2152454	ASAKI	RODRIGUEZ CABAÑA, DANIEL	GRITO DE ASENCIO Nº 1161 Apto.
ICD773	KT1P52FMI*11002902	WINNER	GOMEZ PIÑEYRO, JAIRO NORBERTO	SAN MARTIN 1232
IAV795	1P56FMG61036863	VINCE	PEIREN CASCINO, JOSE LUIS	
IBB528	EB410833	HERO PUCH	FLORES PARRA, VICTOR EDUARDO NO FIGURA	
ICI186	147FMD12A01791	YUMBO	PRESTE DE LOS S., ALEJANDRA D	REPUBLICA DE COLOMBIA Nº 1520
IBB956	ZS152FMH37112479	BACCIO	CORREA, LUIS MARCELO	CARLOS ALBO 1374
IBZ639	ZS156FMI25B103922	YUMBO	MINETTI HUBERT, MARIANO A	
IBC104	ZS152FMH37112348	BACCIO	MARISTAN GONZALEZ, CINTHYA MONICA	BARRIO I 7 BLOCK E AP 004
ICO206	KT1P52FMHD0077038	WINNER	ALBRECH P., DANILO EDUARDO	LUIS BATLLE BERRES Nº 2558 Apto.
IBT298	152FMH10A05709	YUMBO	AUSEPAY	CANELONES Y B. ARTIGAS CASA 30
IBZ841	1P52FMH*0B004548*		CABALLERO S. NEMECIO	VENEZUELA Nº 1152
IAE182		MONDIAL		
ICP778	152FMH13A26729	MOTOMEL	VIDART B. ANDREA F.	J. SUAREZ Nº 1521
ICS199	1P52FMH51211843	VINCE	MIÑO RUIZ, MATIAS LEONEL	PUEBLO PORVENIR
ICT2466	156FMIE2277398	ZANELLA	RODRIGUEZ NOGUERA, JORGE MARIA	CERRITO Y PARKWAY
IBS967	152FMH08002028	YUMBO	JAIME ARAUJO, ANGEL ARIEL	VIZC. DE MAUA Y PROY. 28 CASA 32
IAT750	152FMH-DJ16-3748	WINNER	FERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES	WASHINGTON 1968 BIS
ICH729	KT1P52FMI*12026313	WINNER	MEZQUITA SOBERDIA, EVELYN MICAELA	SAN FELIX TEL 37378
ICK665	JD21E2104395	HONDA	OLIVERA VIERA, GLADYS N.	EXODO Nº 1768 Apto.
ICS416	AD1P52FMHF0021784	VITAL	RIVERO LORENZO	SENDA EL PASO 1839
IBV407	156FMI10B11412	BACCIO	CAMISSA ENCISO, JOSE MARIA	BR. ARTIGAS Nº 1743 Apto.
SGW717		BACCIO		
	156FMI16B01766	YUMBO		
ICM525	156FMI12B10409	YUMBO		
ICG174	ZS156FMI238503582	YUMBO	PELUFFO SOTELO, ANDREA PAOLA	Z. MICHELINI 586
	153FMI14B02638	YUMBO		
	LF1P52FMH*81194931*	ASAKI		
	ZS156FMI-2*80500155*	YUMBO		
IBL319	ZS152FMH18712005	BACCIO	DAVILA PITAMEGLIO MARIA OFELIA	WASHINGTON 1064
	156FMI*08050359*	YASUKI		
	LF1P52FMH*711-52092	YASUKI		
	157FMIPEL0609007612	WINNER		
	ZS152FMH*37111753*	YUMBO		
	KT1P52FMI12039427	WINNER		
IBN877	156FMI09000414	BACCIO	TAGLIANI VEGA, DIEGO	RUTA 90 KM. 10
	157FMIPEL11B2000182	WINNER		
ICK696	154FMIBD082083	DIRTY	MASTANDREA, LUCIANO	
IBZ328	152FMH11A01175	YUMBO	PAGANO BACCARO JULIO	BARRIO OBRERO Z. ESTE CASA 47 BIS
	154FMIC1281515	WINNER		
ICA107	153FMI11B01282	YUMBO	DELGADO GOMEZ, ENRIQUE FABIAN	AVDA SALTO 1479
	156FMI11301096	YUMBO		
IAQ320	25103475	BACCIO	BICO VIVIAN, SHIRLEY MARIEL	CALLE 23 Y AVDA. LAS AMERICAS 3370
IAC995	EE029733	HERO PUCH	TRINGLNHU TONME, JUAN GUILLERMO	SORIANO Y BVAR ARTIGAS IC 13 CASA 40
IAC532	6298915	HONDA	SABIO RIOS ALBERTO SANTIAGO	
	156FMI10B13825	YUMBO		
	ZS152FMH25301016	BACCIO		
	152FMHFJ1173147	BACCIO		
	152FMH13A13458	YUMBO		

	IP52FMH8A099802	WINNER		
IBT752	152FMH10A07175	YUMBO	CARDOZO MURIERA, ALEJANDRA BEATRIZ	BRRO P-3 CASA 100 (PDU)
IBX645	1P52FMHAF050297	MONDIAL	MACHADO NAVAS, SILVIA SUSANA	CERRITO 1492
IBK627	ZS152FMH18103330	BACCIO	RAMIREZ MARIA	GUAYABOS 660
ICB728	154FMI*B1074083*	ASAKI	VEGA G. MARIA	BO. OBREROS UNIDOS CASA 2307
	156FMI-2*B1321867	YUMBO		
	FMI156*13B08014*	ECO110		
	FMI147*08011902*			
	147FMD*20406333*	YUMBO		
	153FMI*13802403*	YUMBO		
	IP52FMI*91095562	YASUKI		
	ZS152FMH*5516006*			
	152FMH*08002439*	YUMBO		
ICB660		WINNER	MAULELLA, JORGE GUILLERMO	JUNCAL 1797

Paysandú 10 de febrero de 2017
RESOLUCION Nº 259/2016
VISTO la comunicación realizada por Dirección de Tránsito – Unidad de Movilidad Urbana, en cuanto a las planillas de vehículos incautados en el período comprendido desde el día 1°/10/2016 y hasta el día 31/12/2016, y depositados en distintos espacios de propiedad municipal, RESULTANDO que transcurrido el plazo requerido por la normativa vigente en la materia, sin que los interesados se hayan presentado a reclamar derechos sobre los mismos, la Administración procederá a poner en funcionamiento el proceso legal correspondiente para disponer de los mismos, CONSIDERANDO lo previsto por la ley número 18.791, en su artículo 3°, ATENTO al informe número 75/2017 de Dirección de Tránsito y actuación número 8/2017 de Asesoría Letrada, a sus competencias, disposiciones legales y reglamentarias vigentes,
EL INTENDENTE DE PAYSANDU, RESUELVE:
1°)- Emplazar a los propietarios de los vehículos incautados, que se detallan de fojas 4 a 11 del presente trámite, para que se presenten en un plazo de 30 (treinta) días, a contar desde la última de las publicaciones que se realicen, a los efectos de reclamar derechos sobre los mismos.
2°)- Encomendar a la Dirección de Secretaría de Comunicación para que proceda a realizar 3 (tres) publicaciones en dos diarios, uno de los cuales deberá ser el Diario Oficial, sin perjuicio de otros medios que se consideren convenientes para asegurar la publicidad.
3°)- Fíjese el costo diario por concepto de depósito de cada unidad, en 16 UI (dieciséis Unidades Indexadas), a partir del día de la incautación y hasta la entrega efectiva del vehículo.
4°)- Regístrese y pase a la Dirección de Secretaría de Comunicación para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2 de esta Resolución y Departamento de Administración a sus efectos.
Dr. RAUL GUILLERMO CARABALLO ACOSTA, Intendente de Paysandú.
Sr. MARIO DIAZ de LEON, Secretario General.

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 6035 Mar 21- Mar 23

Expropiaciones



ENTES AUTÓNOMOS

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN - INC

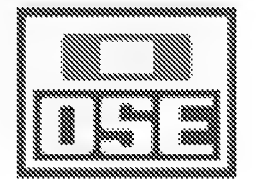
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Directorio del Instituto Nacional de Colonización, conforme lo dispuesto por el artículo 94 del Dec. 500/991 en la redacción dada por el Dec. 420/07 y a lo dispuesto por el artículo 18 inciso 2 de la ley 3958 notifica a las Sras. María Isabel Rodríguez Silveira y Marcelina Rodríguez Silveira propietarias del padrón nº 9.412, ubicado en la 3º Sección catastral de Tacuarembó, de la resolución Nº 33 del Acta 5331 de fecha 16 de noviembre de 2016 del Directorio del Ente por la cual se dispuso: “Fijar el valor de tasación del padrón nº 9.412 de la 3º sección catastral de Tacuarembó, que se corresponde con la fracción nº 6 de la colonia Presidente Jorge Pacheco Areco, inmueble nº 518, que consta de una superficie de 1,1921 ha en un monto de USD 4.113 (dólares americanos cuatro mil ciento trece) para abonarlo como justa y previa indemnización en la expropiación dispuesta”.

Única Publicación
09) (Cta. Cte.) 1/p 5994 Mar 21- Mar 21

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a la Sra. Mary Sol Sosa Silva y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1231/16 de fecha 14/IX/2016, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 5.372(p) ubicada en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, zona rural, con destino a un tanque de distribución necesario para el abastecimiento de agua potable al Paraje Picada del Chafalote y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha) el 01/VIII/16, con el Nº 14.200, tiene una superficie afectada de 100 m² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 10 m de frente a Camino Vecinal; al Noreste 10 m, al Sureste 10 m y al Suroeste 10 m, lindando por los tres lados con resto del Padrón Nº 5.372.
El bien fue tasado en U.R.77
Expediente Nº 1107/16
--El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 5696 Mar 20- Mar 29

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA



EXPEDIENTE Nº 2016-86-001-00752
RESOLUCIÓN Nº 5945/17

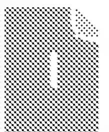
EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

La Intendencia Municipal de Florida, de acuerdo a lo dispuesto por la ley No. 3.958 de fecha 28/03/1912, concordantes y modificativas, hace saber al Sr. Leocadio Alberto Ramón y a los Sres. German Ariel y Diego Martín Hoffman así como a toda persona que se considere con derechos sobre el bien descrito a continuación, que: 1) El Intendente Municipal de Florida, por Resolución No. 2933/2016, de fecha 13 de abril de 2016 dictada en Expediente No. 2016-86-001-00752 y previa anuencia de la Junta Departamental de Florida, otorgada por Resolución No. 20/16 de fecha 20 de agosto de 2016, designó para ser expropiado la fracción B del inmueble empadronado con el No. 6969 de la primera Sección Judicial y Catastral del Departamento de Florida según Plano de Mensura de la División Agrimensura de la Intendencia Municipal de Florida, levantado por el Ing. Agrim. Sergio R. Gil Lerena, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el No. 9371 con fecha 7 de agosto de 2016 que consta de un área tres mil cuarenta metros cuadrados noventa decímetros cuadrados (3040 m2 90 dm2) y se deslinda así: A Sureste 400.60 metros de frente calle Pública Nº 60, al Suroeste 8.70 metros también de frente a calle Pública por ser equina; al Noroeste 399.35 lindando con fracción A del mismo plano y al Noreste 7.05 metros lindando con parte del padrón Nº 6968 del referido plano. 2) Que la expropiación se realiza al amparo de lo previsto por el artículo 4 numeral 1 de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 3) Que la Intendencia Municipal de Florida ofrece por el inmueble antes referido la cantidad de U.I. 55.300 (cincuenta y cinco mil trecientos Unidades Indexadas), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos dispuestos en el artículo 18 de la Ley No. 3.958 del 28/03/1312.. 4) Los planos y demás antecedentes relacionados con esta Expropiación se encuentran contenidos en Expediente No. 2016-86-001-00752, el que se encuentra de manifiesto en el edificio de la Intendencia Municipal de Florida, División Administración Documental, sito en Independencia No. 586 de la ciudad de Florida, a los efectos dispuestos en la premencionada Ley.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 4622 Mar 08- Mar 21

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "FERRARI MIGUEL - INCAPACIDAD" IUE: 2-1918/2015, se hace saber que por Decreto Nº 6058/2016 de fecha 15 de noviembre de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sr. MIGUEL FERRARI designándose curador propietario a la Sra. BEATRIZ FERRARI PEREZ, quien aceptó el cargo con fecha 30 de noviembre de 2016.
Montevideo, 1 de febrero de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

10) $ 2360 10/p 4873 Mar 09- Mar 22

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º. Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ CABRAL -INCAPACIDAD-IUE 2-25020/2015", se hace saber que según los dispuesto por auto Nº 4487/2016 de fecha 14/09/2016, se declaró en estado de Incapacidad a DELLANIRA HERNANDEZ CABRAL, designándose curadora a DELLANIRA ELIZABETH MARTINEZ HERNANDEZ, quien aceptó el cargo el 06/10/2016.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 07 de diciembre de 2016. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2360 10/p 5032 Mar 10- Mar 23

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "GONZÁLEZ MAY, JOSÉ - Incapacidad", Expediente Nº 2-59897/2015, se hace saber que se declaró en estado de incapacida a JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ MAY y se designó curadora definitiva a Mary Ellem MAY DE GONZÁLEZ, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone.
Montevideo, trece de febrero de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

10) $ 3540 10/p 5644 Mar 16- Mar 29

DÉCIMO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º. Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ ACEVEDO, ALBA - INCAPACIDAD - IUE 2-32118/2016", se hace saber que según los dispuesto por auto Nº 5254/2016 de fecha 20/10/2016, se designó curadora interina de la presunta incapaz de autos Sra. ALBA LUZ VELAZQUEZ ACEVEDO a la Sra. MARIA ROSARIO EGUREN VELAZQUEZ, quien aceptó el cargo el día 04/11/2016.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 19 de diciembre de 2016. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2950 10/p 4646 Mar 09- Mar 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "GOMEZ CANEPA, MA. DE LOS ANGELES -INCAPACIDAD-" FICHA: 53-56/1993 por Providencia Nº 6905/2013 de fecha 03/12/2013 se dispuso comunicarle la designación de nuevo CURADORA a DORA ISABEL GOMEZ CANEPA repecto de la incapaz de autos MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ CANEPA.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son tramitadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 2 de Marzo de 2017. NATALIA SIMOES, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 5761 Mar 20- Mar 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "CASTRO GONÇALVEZ, FELIPE ALFREDO -INCAPACIDAD-" Ficha 53-113/2004 por Providencia Nº 7297/2016 de fecha 6/12/2016, se dispuso comunicarle la designación de nuevo CURADOR a la Sra. VIRGINIA CASTRO repecto del incapaz de autos Sr. FELIPE CASTRO GONÇALVEZ.
Montevideo, 01 de Febrero 2017. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.

10) $ 2360 10/p 5014 Mar 10- Mar 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALVEZ CABRAL, NILSA -INCAPACIDAD- IUE: 2-1539/2015, se hace saber que por resolución Nº 5903/2016 de fecha 9/11/2016, se declaró en estado de incapacidad a NILSA ALVEZ CABRAL y por el mismo auto se designó Curador Propietario a la Sra. MARIA ALVEZ CABRAL, quien aceptó el cargo el 2/12/2016.
Montevideo, primero de febrero de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) $ 2360 10/p 6102 Mar 21- Abr 03

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "PELLEGRINO MARIÑO, MARIA -INCAPACIDAD- IUE: 2-58177/2015, se hace saber que por resolución Nº 6252/2016 de fecha 25/11/2016, se declaró en estado de incapacidad a MARIA VICTORIA PELLEGRINO MARIÑO y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. ROBERTO PELLEGRINO CAMBON, quien aceptó el cargo el 9/02/2017.
Montevideo, dos de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

10) $ 2360 10/p 5184 Mar 13- Mar 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ, ESTHER" - INCAPACIDAD-IUE: 2-27499/2016, se hace saber que por resolución Nº 6293/2016 de fecha 6/12/2016, se

declaró en estado de incapacidad a ESTHER GONZALEZ y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. HECTOR DANIEL CASAIS GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 02/02/2017.
Montevideo, dos de febrero de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2360 10/p 5245 Mar 14- Mar 27

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "OCCHIUIZZI, TERESA FLORA - INCAPACIDAD", IUE: 59-383/1993, se hace saber que por resolución Nº 2447/1994 de fecha 15/08/1994, se declaró en estado de incapacidad a TERESA FLORA OCCHIUZZI, y por auto Nº 6582/2016 de fecha 20/12/2016 se designó Curadora Propietaria a la Sra. ROSA BLANCA ABOY, en sustitución de Sra. ADELA PALMIRA ABOY OCCHIUZZI, quien aceptó el cargo el 3/02/2017.
Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, quince de febrero de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 4516 Mar 08- Mar 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "LEIS RICETTO, AMPARO. INCAPACIDAD-- FICHA 2-14846/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 1764/2016 de fecha 27 de abril de 2016, se designó curador interino de la presunta incapaz AMPARO LEIS RICETTO al Sr. HECTOR ENRIQUE LEIS BARRIOS, quien acepto el cargo el día 4 de mayo de 2016.-
Montevideo, primero de febrero de dos mil diecisiete.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
10) $ 2950 10/p 6076 Mar 21- Abr 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21 Turno, en autos caratulados: PEREZ FREZZOTTI, CAROLINA-INCAPACIDAD- IUE 2-20786/2009, se hace saber que por resolución Nº 4610/2016, de fecha 07.09.2016, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Carolina Pérez Frezzotti, designándose curadora propietaria a la Sra. Rossana Frezzotti
Montevideo, 21 de noviembre del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 2360 10/p 4523 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: BARROS MARTINS, JAVIER SOLIS- INCAPACIDAD IUE 2-31891/2012, por providencia Nº 60/2017 de fecha 01.02.2017, se hace saber que por resolución Nº 2887/2103, de fecha 29.05.2013, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Javier Barros Martins, designándose como curadora propietaria a la Sra. Mirna Martins, C.I. 1.488.532-5.-
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 3 de febrero de 2017. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 4508 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno, en autos caratulados "LOPEZ VISTA, CARMEN -INCAPACIDAD-" FICHA: 2-234/2017, se hace saber que por AUTO Nº 373/2017 de fecha catorce de febrero de dos mil diecisiete, se designó Curador Interino de CARMEN LOPEZ VISTA al Sr. GERARDO PLATTI GOMEZ.-
Montevideo, veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) $ 2360 10/p 5827 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra Juez Letrado de 25º Turno, en autos caratulados: "MARTíNEZ STEZANO, ANGELITA MEITHA - AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD", FICHA: 2-13709/2016 por decreto Nº 41/2017 de fecha 01/02/2017, se designó curadora interina de la presunta interdicta ANGELITA MEITHA MARTÍNEZ STEZANO a la Sra. ROSA RITA MARTINEZ, haciendose saber a todos los interesados.
Se deja constancia que el presente trámite posee el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, tres de Marzo de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 5854 Mar 21- Abr 03

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "TIRELLI RIJO, ROSARIO- INCAPACIDAD" IUE 2-44460/2016, se hace saber que por resolución Nº 5658/2016 de fecha 03/11/2016, se designó curadora interina de ROSARIO TEOFILA TIRELLI, a su hija MARTA LILIAN PEREZ TIRELLI, quien aceptó el cargo el 17/11/2016.
Montevideo, veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) $ 2360 10/p 4945 Mar 10- Mar 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. turno, dictada en autos: "GARCIA, NOELIA. INCAPACIDAD. IUE: 179-674/2015", se hace saber que por Decreto No. 270/2017 de fecha 09/02/2017, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA NOELIA GARCÍA SEQUEIRA, designándose curadora a la Sra. ZELMA MABEL SEQUEIRA PEREIRA, quien aceptó el cargo el 09 de febrero de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, a los un día del mes de marzo de dos mil diecisiete.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 4781 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "ROMERO SOSA, BRUNO NICOLAS - INCAPACIDAD" Ficha IUE: 440-505/2016, se hace saber que por auto Nº 178/2017, de fecha 02 de Febrero de 2017, se declaró la incapacidad de BRUNO NICOLAS ROMERO SOSA, designándose por el mismo auto curador definitivo del incapaz a la Sra. ALEJANDRA SOSA CARDOZO, habiendo aceptado el cargo con fecha 02 de Febrero de 2017.-
Las Piedras, 14 de Febrero de 2017.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2950 10/p 4837 Mar 09- Mar 22

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno en autos: "FUENTES GUARNIERI, CLAUDIA RITA - INCAPACIDAD", Ficha I.U.E. 171-756/1996, se hace saber que por auto Nº 7135/2016, de fecha 7 de Noviembre de 2016, se designo a la SRA. LAURA FUENTES, nueva Curadora de la incapaz de autos CLAUDIA RITA FUENTES GUARNIERI, quien aceptó el cargo el diía 16 de Noviembre de 2016.-
Las Piedras, 15 de Febrero de 2017.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2950 10/p 5797 Mar 17- Mar 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "MOSICH, HERNAN - INCAPACIDAD", IUE 533-249/2016, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 7126/2016, de fecha 29 de Noviembre de 2016, designó a la Sra. NELLY GRACIELA IRIGARAY, curadora definitiva del incapaz HERNAN DUBAL MOSICH IRIGARAY, quién aceptó el cargo con fecha 29 de Noviembre de 2016. Se deja constancia que el presente trámite goza de la exoneración prevista por Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 06 de Diciembre de 2016. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 5362 Mar 15- Mar 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MILA OTERO, ALVARO HUGO. INCAPACIDAD. IUE. 206-40303/1987", surge que por Auto Nº 3202/2014 del 30 de julio de 2014 y con la conformidad fiscal, se designó CURADORA DEFINITIVA del incapaz ALVARO HUGO MILA OTERO, C.I. 3.882.271-7, a la Sra. MARIA DEL ROSARIO MILA, C.I. 3.506.200-5, domiciliada en calle 25 de agosto de Santa Clara de Olimar; Departamento de Treinta y Tres, quien ACEPTO EL CARGO el día 15 de agosto de 2014, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Alvaro Hugo Mila, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 3083 del 16/11/1988 y declarada curadora a Maria Otero de Mila, la cual queda relevada del cargo. Melo, 18 de agosto de 2014. Esc. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO - 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) $ 4720 10/p 5230 Mar 14- Mar 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "NOBLE GRAMAJO, MARCY EMIR Y VIEYTO MATTOS, MELBA ROSA. INCAPACIDAD. IUE. 207-422/2014", por Auto Nro. 3859/2016 del 29 de Agosto de 2016, se declaró en estado de incapacidad a MELBA ROSA VIEYTO MATTOS C.I. 2.614.521-6, habiéndose designado Curador Definitivo de la incapaz al Sr. MARCY EMIR NOBLE GRAMAJO, C.I. 2.645.149-1, quién aceptó el cargo el día 29 de Agosto de 2016 y fijó domicilio en Ejido Nro. 620. Melo, 22 de Diciembre del año 2016. Esc. Gabriela PICA. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
10) $ 4720 10/p 5057 Mar 13- Mar 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MACHADO SILVEIRA, YESY. INCAPACIDAD. IUE. 208-301/2010", por auto Nº 4084/2016 del 19 de setiembre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a Yesy MACHADO SILVEIRA, C.I. 4.481.458-4, habiéndose designado Curadora a la Sra. Ana María SABETTA MACHADO, C.I. 4.704.911-0, quién aceptó el cargo el día 19 de setiembre de 2016 y fijó domicilio en Tacuarí nº 354 y Sarandi. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 12 de octubre del año 2016. Esc. Gabriela PICA. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
10) (Sin Costo) 10/p 5401 Mar 15- Mar 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "PEREIRA DE BRUM, Camila Lucía - INCAPACIDAD - F/ 260-127/2013"; se hace saber que por resolución No. 5422/2013, de fecha 26 de Setiembre de 2013, se declara en estado de incapacidad a Camila Lucía PEREIRA DE BRUM, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. Lucía Yanet o Yaneth DE BRUM CARDOZO; haciéndose saber que la gestionante, Sra. Lucía DE BRUM CARDOZO, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, diciembre 6 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 5431 Mar 15- Mar 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "de los SANTOS PERCINCULA, MARCELO DOMINGO. INCAPACIDAD" IUE 300-899/2013, se declaró en estado de incapacidad al Sr. MARCELO DOMINGO DE LOS SANTOS PERCINCULA, C.I. 2.890.819-5, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la Sra. NILDA GRACIELA PERCINCULA C.I. 3.453.218-0, quien aceptó el cargo conferido el 03.06.2014, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 16 de junio de 2014 - ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
10) $ 2950 10/p 5060 Mar 13- Mar 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1016/2014 de fecha 12 de marzo de 2014, se ha designado CURADOR DEFINITIVO del incapaz EDISON RODRIGUEZ DA SILVA, a la Sra. NILSA DA SILVA RODRIGUEZ, (Ficha IUE 329-140/1994).- Rivera, 14 de noviembre de 2016. Trámite de Defensoria de Oficio.- EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 5705 Mar 17- Mar 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, dictada en autos: "OLID LOPEZ LUIS ENRIQUE - DEMANDA DE INSANIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 342-511/2013, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 130/2017 de fecha 1/2/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUIS ENRIQUE OLID LOPEZ, C.I.: 3.131.716-5, domiciliado en 25 de Agosto 1428, de la ciudad de Castillos, Departamento de Rocha; siendo designada Curadora Definitiva la Sra. MARIA VENTURA LOPEZ ACOSTA, C.I.: 2.809.149-7, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 10/2/2017.
Por Resolución Nº 6558/2013 de fecha 23/12/2013, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, en los autos caratulados: "LOPEZ ACOSTA MARIA VENTURA - AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 342-550/2013.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los catorce días del mes de febrero de año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 4987 Mar 10- Mar 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de Salto, en autos caratulados: "Lemes Machado, Lucas Santiago. Incapacidad". IUE 509-854/2016, se hace saber que por resolución número 279/2017 de fecha 7 de febrero de 2017, se declaró en estado de incapacidad a Lucas Santiago Lemes Machado, designándose curadora legítima, a Nibia Celeste Machado, cuya aceptación jurada se verificó, con fecha 7 de febrero de 2017. Se hace saber que las presentes actuaciones se encuentran patrocinadas por Defensor de Oficio, pasible de la exoneración dada por la let 18.078. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día primero de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 5516 Mar 16- Mar 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "BEVC CROSA FLORENCIA" INCAPACIDAD I.U.E. 370-778/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 3384 de fecha 02/08/2011 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a FLORENCIA BEVC CROSA, designándose como curadora a su madre MARTA ANDREA CROSA BARTESAGHI.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 08 de Marzo de 2017. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
10) $ 2950 10/p 5951 Mar 20- Mar 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "SEGOVIA ALBA, ROSALÍA NAZARENA- INCAPACIDAD"- IUE. 370-441/2015, se hace saber que por Providencia Nº. 4733/2016 de fecha 17/10/2016 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a ROSALÍA NAZARENA SEGOVIA ALBA, designándose como curadora a la SRA. FLAVIA LORENA SEGOVIA ALBA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 14 DE FEBRERO DE 2017.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 5518 Mar 16- Mar 29

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "ELVIRA MARIANA PELLEGRINO ACOSTA- INCAPACIDAD" IUE. 371-248/2016 se hace saber que por Providencia Nº. 6988/2016 de fecha 08/12/2016 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a, designándose como curadora a VERÓNICA GRACIELA CEDRÉZ, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 17 de Febrero de 2017. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 5519 Mar 16- Mar 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "BUTIN MATTEI, EVANGELINA LAURA. INCAPACIDAD". IUE 443-191/2016, se hace saber que por Resolución Nº 99/2017 de fecha 7 de febrero de 2017, se declaró en estado de incapacidad a EVANGELINA LAURA BUTIN MATTEI, designándose curadora a su madre LAURA TERESITA MATTEI BALDI.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente trámite se realiza a través de Defensoría de Oficio de esta ciudad.
Dolores, 21 de febrero de 2017. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 6008 Mar 21- Abr 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto INCAPACIDAD

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "MADERA CARDOZO, ISABEL CELEDONIA; INCAPACIDAD", Fa. 69-1047/2004, se hace saber que por resolución 11800 DEL 26/11/1987 del Juzgado de Familia de Segundo Turno de Montevideo, la que quedó EJECUTORIADA, con la PREVIA VISTA FISCAL CONFORME de fecha 16/11/1987, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a, MADERA CARDOZO, ISABEL CELEDONIA.- Se designó CURADORA a Carolina Cardozo Lago, quien tomó ACEPTACION DEL CARGO el día 3/12/1987.- Por auto 3077/2013 del 5/6/2013 y 7055/2013 del 7/11/2013 de este Juzgado se designo nueva curadora a Maria Julia Gimenez Cardozo, quien tomo aceptación del cargo el día 25/9/2013.- Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.-
Treinta y Tres, 3 de febrero de 2014.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 4634 Mar 08- Mar 21

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS SOCIALES




DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA Y APROVISIONAMIENTO
TEL./ FAX.: 2.508.5967 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/17
"CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE FRACCIONAMIENTO DE CISTOSTÁTICOS Y ANTICUERPOS MONOCLONALES".-

FECHA DE APERTURA: 07/04/2017 - HORA: 11:00 (APERTURA ELECTRÓNICA)
PLAZO PARA SOLICITAR ACLARACIONES Y/O CONSULTAS: HASTA 31/03/2017 (INCLUSIVE)
PLAZO PARA SOLICITAR PRÓRROGA: HASTA 31/03/2017 (INCLUSIVE)
PLIGO: SIN COSTO. DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE COMPRAS ESTATALES (www.comprasestatales.gub.uy).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 5860 Mar 21- Mar 21

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA DE ABASTECIMIENTO LICITACIONES PUBLICAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 16001.57000 - LIMPIEZA Y REPARACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE CRUDO EN TERMINAL DEL ESTE
Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 21 de abril de 2017 a las 14:00 horas.
En INTERNET: www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 6084 Mar 21- Mar 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE ARTIGAS

A) República Oriental del Uruguay
B) Intendencia Departamental de Artigas
C) Presidencia de la República
D) Oficina de Planeamiento y Presupuesto
E) Dirección de Descentralización e Inversión Pública
F) Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y Servicios Subnacionales
G)
H) Licitación Pública Nacional Nº 2/2017
I) Solicitud de Préstamo BID Nº 3792/OC-UR
J)

A) La República Oriental del Uruguay, ha solicitado un préstamo al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por U$S 90 millones para sufragar parcialmente el costo del Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y Servicios Subnacionales (PDGS II). El objetivo del Programa es contribuir a nivel de los Gobiernos Departamentales (GD), a lo siguiente: (i) incrementar los ingresos por concepto de la contribución inmobiliaria; (ii) mejorar la oportunidad en la información financiera departamental; (iii) mejorar la eficiencia en la gestión de la inversión; e (iv) implementar proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo departamental en términos de servicios al ciudadano.
L) Parte de los fondos de este financiamiento se destinará a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato(s) objeto de esta licitación.
M) La licitación se regirá por las condiciones del BID. Los recursos financieros para el pago de los contratos resultantes de la citada licitación, correrán parcialmente por cuenta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del financiamiento proveniente del Banco y del aporte local.
B) La Intendencia Departamental de Artigas (en adelante llamado "Contratante") invita a interesados, empresas y consorcios elegibles, legalmente constituidos en países miembros del BID, nacionales e internacionales, a presentar sus respectivas propuestas en sobres cerrados, que demuestren su idoneidad legal, técnica y financiera para la ejecución del proyecto "Pavimentos en Avenida General Artigas en Bella Unión".
C) Los interesados podrán obtener información adicional, incluyendo elegibilidad para participar e inspeccionar los documentos de licitación, a partir del día 21 de marzo de 2017 en el horario de 13:00 a 18:00, en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Artigas, sita en calle Avenida Lecueder 472, Artigas o en http://www.comprasestatales.gub.uy/
D) Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de Licitación, mediante solicitud al organismo abajo mencionado, y el pago contado de una suma no reembolsable de $U 10.000 (pesos uruguayos diez mil). No será necesario que los interesados se presenten personalmente para recibir un juego completo de los documentos de licitación, pudiendo éstos ser enviados por correo.
E) Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, en la Oficina Notarial de la Intendencia Departamental de Artigas, hasta la hora 15:00 del día 25 de abril de 2017 y deben ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta de $U 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil). No será necesario presentar las ofertas personalmente, las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el contratante no se hace responsable si éstas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.
F) Las ofertas serán abiertas en acto público a la hora 15:00 del día 25 de abril de 2017, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en la Oficina Notarial de Artigas, de la Intendencia Departamental de Artigas, en la dirección abajo mencionada.
G) El presupuesto de oficina con imprevistos, impuestos y leyes sociales incluidos es de: $U 39:827.627,68 (pesos uruguayos treinta y nueve millones ochocientos veintisiete mil seiscientos veintisiete), a valores de Noviembre 2016. El monto total de leyes sociales es de $U 4:837.875 (pesos uruguayos cuatro millones ochocientos treinta y siete mil ochocientos setenta y cinco).
OFICINA NOTARIAL
Lecueder Nº 472 - Artigas
Horario 12 a 18 hs
Mail: oficina.notarial@artigas.gub.uy
Tel.: 1884 int. 1340.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 6014 Mar 21- Mar 21

Artigas, 14 de marzo de 2017-
Exp. 7.042/2016.-
Se adjunta Pliego de Condiciones Particulares.
Si las condiciones pactadas en el mismo son aprobadas, deberá dictarse resolución aprobándolo y estableciendo en la misma el precio del pliego ($ 10.000).
Por tratarse de una Licitación Pública, se deberá publicar el pliego en el Diario Oficial y en el sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales, sin perjuicio de otros medios que se consideren convenientes (art. 51 del TOCAF) con una antelación no menor a 15 dias de la apertura.
De las publicaciones deberá dejarse constancia fehaciente en el expediente y se redactarán de la siguiente manera:
"La Intendencia de Artigas llama a Licitación Pública No. 1/2017 para la consolidación de Bulevar Artigas en la ciudad de Artigas. El precio del Pliego es de $ 10.000. La apertura se realizará el día 21 de abril de 2017 a la hora 15:00 en la Oficina Notarial y las ofertas se recibirán hasta la hora 14:00 del mismo día en el lugar antes mencionado.
Luego de la apertura de la licitación, acompañando el acta de apertura, debe darse publicidad de la adjudicación por un plazo de 10 días hábiles luego de producido el acto que se informa enviando al sitio Web www.comprasestatales.gub.uy la información.
ANA MORAES GENERALI
ESCRIBANA.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 6013 Mar 21- Mar 21

Edictos Matrimoniales



Montevideo, marzo 21 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MIGUEL ARIAS, 93 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MERCEDES 1464 y MARÍA del CARMEN FÁTIMA PEREYRA BELLÓN, 60 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MERCEDES 1464.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 6010 Mar 21- Mar 23

CRISTIAN EDUARDO ACOSTA CHIRIBAO, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LAFINUR 2013 y FLORENCIA DELGADO PEREZ, 20 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 5997 Mar 21- Mar 23

MARIA CRISTINA ALMONTE PEÑA, 34 años, soltera, ESTILISTA, DOMINICANA, lugar de domicilio MAGALLANES 1827 y RAUL DE JESUS ROSARIO, 39 años, soltero, TRAB INDEPENDIENTE, DOMINICANO, lugar de domicilio MAGALLANES 1827.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 5986 Mar 21- Mar 23

OFICINA No. 2

ALBERTO ALCIDES FIGAROLA DELGADO, 62 años, soltero, PINTOR, URUGUAYA, lugar de domicilio SOFÍA ARZARELLO 5323 y ELSA SAQUIERES MAGNONI, 69 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALMERIA 4709.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 6020 Mar 21- Mar 23

MARCOS DANIEL FERNANDEZ AGUERRE, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTA LUCIA 4940 y MARIA de los ANGELES PREZA ALVAREZ, 26 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL , lugar de domicilio SANTA LUCIA 4940.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 5991 Mar 21- Mar 23

DAHIANA CECILIA FERNANDEZ DAVILA, 29 años, soltero, LABORES, ORIENTAL,

lugar de domicilio RONDEAU 2408 y PABLO ALEJANDREO PILI AGUSTI, 46 años, soltero, COMERCIANTE, ARGENTINO, lugar de domicilio RONDEAU 2408.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 5989 Mar 21- Mar 23

AGUSTIN BASSO CARAVIA, 31 años, soltero, PERIODISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio NIN Y SILVA 2274 y MARIA MACARENA PIREZ BERRO, 31 años, soltera, LIC.RR.II., ORIENTAL, lugar de domicilio NIN SILVA 2274.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 5988 Mar 21- Mar 23

RAFAEL ROBERTO BAUTISTA BRITO, 40 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio SAN JOSÉ 941/102 y ARYS SERVIA OVIEDO ARSINIEGA, 38 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio ITUZAINGÓ 1275.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 5987 Mar 21- Mar 23

OFICINA No. 3

FRANCISCA JIMENEZ VALLEJO, 34 años, soltera, LABORES, DOMINICANA, lugar de domicilio MIGUELETE 1532 / APTO 5 y JOSE MANUEL MORENO HINOJOSA, 33 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio MIGUELETE 1532 / APTO 5.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 6016 Mar 21- Mar 23

LEANDRO JAVIER CUBILLA CEBALLE, 21 años, soltero, DESOCUPADO, ORIENTAL , lugar de domicilio LIMA 1373 y MARIA SOLEDAD ESTEVEZ VITABAR, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio LIMA 1373.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 5996 Mar 21- Mar 23

OFICINA No. 5

LETICIA EDELWEISS OLIVER VIQUE, 40 años, soltera, ANALISTA DE SISTEMAS, URUGUAYA, lugar de domicilio DEFENSA 2384 y MARÍA MERCEDES VIANA BOSC, 40 años, soltera, TÉC. en HOTELERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio DEFENSA 2384.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 6080 Mar 21- Mar 23

JULIO CÉSAR MARTÍNEZ CÁCERES, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS de la VEGA 5735 y ANGELES SABRINA DUARTE DE LOS SANTOS, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS de la VEGA 5735.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 5999 Mar 21- Mar 23

OFICINA No. 6

GABRIEL ALFREDO SOBA SPAGNA, 45 años, soltero, DISEÑADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio ISIDORO LARRAYA 4384 y ERNESTO LEONARDO LÓPEZ GARCÍA, 45 años, soltero, COCINERO, ORIENTAL, lugar de domicilio ISIDORO LARRAYA 4384.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 5984 Mar 21- Mar 23

OFICINA No. 7

MIGUEL ANGEL NÚÑEZ PINTOS, 62 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HUNGRÍA 3626/4 y MARTHA RAQUEL FLORES DE LEÓN, 76 años, viuda, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio HUNGRÍA 3626/4.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 6041 Mar 21- Mar 23

WALTER GABRIEL VIERA DELGADO, 36 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN ESTOMBA 3587 y MARÍA ALICIA TRILLO SANGUINET, 34 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN ESTOMBA 3587.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 5985 Mar 21- Mar 23

Montevideo, marzo 20 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GABRIEL GUSTAVO DOMINGUEZ CAMBON, 52 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MATIAS ALVAREZ 3866/1509 y ESTELA MARY AGUIRRE BUSTAMANTE , 61 años, divorciada, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 416 3/p 5881 Mar 20- Mar 22

WILLIAM FERNANDO ALVAREZ GROSSO, 48 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio NANCY 4375/3 y MARISA LUZ SUAREZ NOGUERA, 46 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 416 3/p 5871 Mar 20- Mar 22

JUAN CARLOS ACEVEDO QUIÑONES, 34 años, soltero, INFORMATICO, CUBANO, lugar de domicilio JOAQUIN ARTIGAS 4229 y NATALIA MARIANA MENDEZ FERRON, 37 años, soltera, EMPLEADA , ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 416 3/p 5857 Mar 20- Mar 22

OFICINA No. 2

SILVIA DOLORES BADARACCO POLVORA, 63 años, soltera, JUBILADA, ORIENTAL , lugar de domicilio YARO 1024/4 y ROSA MARTHA VIDAL MELGAREJO, 71 años, soltera, JUBILADA, ORIENTAL , lugar de domicilio YARO 1024/4.

14) $ 416 3/p 5965 Mar 20- Mar 22

OFICINA No. 3

DIEGO LEONARDO CAPOTE IRIGOIN, 28 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio GDOR. VIGODET 2583/2 y CECILIA ISABEL ALMEIDA CORONEL, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GDOR. VIGODET 2583/2.

14) $ 416 3/p 5891 Mar 20- Mar 22

OFICINA No. 4

NELSON NICOLAS GUZMAN FERNANDEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE. 3 221 ESQ. CONT. AMEGHINO y EVELIN LORENA NORIA MARTINEZ, 23 años, soltera, EMPLEADA , ARGENTINA, lugar de domicilio PJE. 3 221 ESQ. CONT. AMEGHINO.

14) $ 416 3/p 5955 Mar 20- Mar 22

FERNANDO GARCÍA MENÉNDEZ, 56 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMBLA REP. DE CHILE 4543/1003 y AUDREY MÓNICA OBELAR LEMES, 56 años, divorciada, TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA REP. DE CHILE 4543/1003.

14) $ 416 3/p 5861 Mar 20- Mar 22

OFICINA No. 6

RUBEN GERMÁN RIVERO RIVERO, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1527 y LUCERO MICAELA DURÁN DE LOS SANTOS, 20 años, soltera, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1527.

14) $ 416 3/p 5953 Mar 20- Mar 22

MELVIN SOTO CASTRO, 37 años, soltero, VENDEDOR, DOMINICANO R/L, lugar de domicilio SAN SALVADOR 1773/6 y LUISA MARIA TOLEDO DE LA CRUZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA R/T, lugar de domicilio SAN SALVADOR 1773/6.

14) $ 416 3/p 5853 Mar 20- Mar 22

OFICINA No. 7

RAÚL LUIS PENOT ERQUICIA, 63 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ASCASUBÍ 3954 y MARTHA SANTOS de BERNOCHE, 55 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ASCASUBÍ 3954.

14) $ 416 3/p 5851 Mar 20- Mar 22

Montevideo, marzo 17 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RICHARD DARIO DIAZ ERHARDT, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO,

lugar de domicilio JUAN MEDINA 556 BIS y MONICA FUCO MONTAÑO, 37 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 5721 Mar 17- Mar 21

CARLOS JAVIER DÍAZ MUNDÍN,, 38 años, soltero, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio NUEVO LLAMAS 2244 y JESSICA DANIELA ESPÁRRAGO MELLO, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio NUEVO LLAMAS 2244.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 5670 Mar 17- Mar 21

OFICINA No. 2

ENRIQUE MARTÍN BELVEDER FERNÁNDEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AGRACIADA 2779/203 y MARÍA MERCEDES CLAVIJO PEREYRA, 33 años, soltera, PSICÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio AGRACIADA 2779/203.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 5673 Mar 17- Mar 21

OFICINA No. 3

RAFAEL EDUARDO INTHAMOUSSU FARAL, 30 años, soltero, CONTADOR PÚBICO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. 18 DE JULIO 1574/501 y MARÍA del PILAR OLIÚ MORATÓ, 29 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ MARTI 3269/104.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 5729 Mar 17- Mar 21

OFICINA No. 4

LUIS MAXIMILIANO GARCIA TELIS, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio QUIJOTE 2417/1 y GABRIELA ELIZABETH CANCELA GÓMEZ, 35 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio QUIJOTE 2417/1.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 5763 Mar 17- Mar 21

PABLO GONZÁLEZ MOTTA, 27 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MALDONADO 898/802 y ANA LAURA CORUJO VILLAGRÁN, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MALDONADO 898/802.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 5707 Mar 17- Mar 21

JOSÉ ENRIQUE GONZALEZ SILVERA, 62 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE D 1779 (BOULEVARES) y CELIA CRISTINA PENINO TELIS, 57 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE D 1779 (BOULEVARES).

Última Publicación

14) $ 416 3/p 5706 Mar 17- Mar 21

JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ ALONZO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SEGUNDA PARALELA A CIBILS 2449 y JOHANA ESTELLA FERREYRA ROMERO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SEGUNDA PARALELA A CIBILS 2449.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 5678 Mar 17- Mar 21

DEBORAH TAMARA GARCÍA VARGAS, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN MARTÍN, PASAJE 305, 5292 y JONATHAN ANDRES RINALDI SANCHEZ, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ SERRATO 3602.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 5677 Mar 17- Mar 21

EMILIANO ISMAEL GUICHENEY CASTIÑEIRAS, 24 años, soltero, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio BERNARDO SUSVIELA 4517 y FIAMMA KATOPULIS FABRE, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BERNARDO SUSVIELA 4517.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 5674 Mar 17- Mar 21

OFICINA No. 5

RAYMOND ROLANDO MADE JIMÉNEZ, 27 años, soltero, TECNÓLOGO MECÁNICO, DOMINICANO, lugar de domicilio HNO. DAMASCENO 1719 y YUDERKA ANTONIA CRISOSTOMO GUERRERO, 32 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio HNO. DAMASCENO 1719.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 5787 Mar 17- Mar 21

RAÚL ANÍBAL TOBIA MARTÍNEZ, 67 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio VICENTE BASAGOITY 4735 y ANA MARÍA PÉREZ GHISOLFO, 53 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VICENTE BASGOITY 4735.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 5675 Mar 17- Mar 21

DANIEL ANTONIO TAMMARO MARTÍNEZ, 40 años, soltero, DISEÑADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio BACIGALUPI 2144 y SYLVIA ELENA ALONSO PÉREZ, 38 años, soltera, MARINO MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio BACIGALUPI 2144.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 5671 Mar 17- Mar 21

OFICINA No. 6

CARLOS ALBERTO RAMÍREZ SILVEIRA, 57 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA GUERRA 3321 y HEBE ROSA HAEDO PORTILLO, 47 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA GUERRA 3321.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 5676 Mar 17- Mar 21

JORGE WASHINGTON SANABRIA LENTINI, 58 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio COQUIMBO 2167 APARTAMENTO102 y MARÍA INÉS FLEITA ESPINOSA, 70 años, viuda, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio COQUIMBO 2167 APARTAMENTO102.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 5672 Mar 17- Mar 21

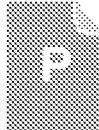
OFICINA No. 7

DANIEL IVÁN PEREYRA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DÁMASO ANTONIO LARRAÑAGA 4589 VIVIENDA 1 R y DAHIANA GONZÁLEZ, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio DÁMASO ANTONIO LARRAÑAGA 4589 VIVIENDA 1 R.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 5726 Mar 17- Mar 21

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno en autos "Gonzalez Cano, Carlos. Prescripción", IUE 2-2845/2015, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Carlos Oscar Gonzalez Cano promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien inmueble: solar con construcciones empadronado con el Nº 39.099, y que según plano de los Agrimensor Hugo Víctor Lalanne de setiembre de 2007, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 962 el día 19 de setiembre de 2007, se compone de una superficie de 700 m 44 dm y se deslinda así: con frente al Noreste a la calle José Llupues y 1 m 75 dm con padrón Nº 45.271; 10 m 73 dm al Noreste lindando con el padrón 407.548; 2 m 59 dm con el padrón Nº 407.547; 29 m 66 dm con el padrón Nº 407.544; 10 m 51 dm al Sudoeste lindando con la calle Julián Laguna, y 53 m 88 dm al noroeste, lindando con el padrón Nº 39.100.

En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, en especial a Carlos, Felipe, Marcos, Pedro, Victorina, Jerónimo y Luis Antonio Bellora, bajo apercibimiento de de designárseles Defensor de Oficio, en caso de no comparecer, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 8 de marzo de 2017. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) $ 18000 10/p 6127 Mar 21- Abr 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19no Turno, en autos caratulados "ROLDÁN AGRIPINO Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" Ficha 2-54031/2014, en cumplimiento del auto 2134 de 22/8/2016, se dispuso: Se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble padrón número 197513, sito en la calle Tubichas 4519, con la siguiente descripción y deslinde según plano de Mensura (Prescripción) del

Ingeniero Agrimensor Jorge Franco Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1573 el 9 de setiembre de 2013: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en el departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 197513 (p), con superficie de 74 m2 y 44 dm2 y el tramo a prescribir se deslinda 43 cm de frente al Este a la calle Tubichas entre las calles Teniente Galeano y Camino Colman, al Sureste línea quebrada compuesta de 7 tramos rectos que miden y corren, el primero 11 m 43 cm de Noroeste a Suroeste, el segundo 44 cm de Sur a Norte, el tercero 15 m 87 cm de Noroeste al Suroeste, el cuarto 89 cm de Sur a Norte, el quinto 4 m 30 cm de Noroeste a Suroeste, el sexto 36 cm de Sur a Norte y el séptimo 28 m 47 cm de Noroeste a Suroeste, que lindan con parte del padrón 197513 (padrón matriz). Al Suroeste línea ligeramente curva de 1 m 48 cm, lindando con parte del padrón número 423400 y al Noroeste 60 m lindando con padrón número 197514. Con últimos titulares registrales Sr. Amaro Aparicio Beledo Antúnez e Irma Giménez Espino, lindando con el inmueble padrón número 423400, sito en Pasaje Marcelino Pérez 5188, con último titular registral Sra. Elena Susana Nalerio Silva. Asimismo, se cita y emplaza a los últimos titulares registrales del padrón número 197513 Sr. Amaro Aparicio Beledo Antúnez e Irma Giménez Espino y demás sucesores a cualquier título que se consideren con derechos sobre el inmueble, y a la última titular registral del padrón número 423400, Sra. Elena Susana Nalerio Silva y demás sucesores a cualquier título que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. MONTEVIDEO, 7 de febrero de 2017. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Última Publicación

16) $ 30659 10/p 4738 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición dictada en el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, dictada en autos: «SALKAUSKAS, LUIS- PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE- IUE 2-4858/2016», y según providencia Nº 3348/2016 del 1 de diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los interesados que se consideren con derechos, y especialmente a Margarita Aguirre Maza, María Rosa Aguirre Maza, Lia Aguirre Maza, Luisa María Aguirre Maza y Raquel Aguirre Maza., sus representantes y/o sucesores, sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 161.253 sito en la localidad catastral de Montevideo, Villa del Cerro, que se señala como solar 10 de la manzana 31c en el plano de mensura del Agrimensor Julio H. Cerviño del 2 de agosto de 1947 inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de setiembre de 1947 con el número 18102) y que según plano de mensura de prescripción del Agrimensor Ricardo Suarez Labarrère del 24 de mayo de 2016 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 27 de mayo de 2016 con el número 1894; consta de una superficie de 329 metros 91 dm con 7 metros 62 centímetros al norte de frente a la calle Berna número de puerta 2331; 42 metros 53 centímetros al este lindando con padrón 158.201; 8 metros al sur lindando con padrón 161.246 y 42 metros 80 centímetros lindando con los padrones 183.062, 161.256 y 158.202. Asimismo se emplaza a estar a derecho los propietarios de los padrones linderos: Calle Berna nº 2333: Padrón 158.202; Calle Berna nº 2327: Padrón 158.201; Calle Bulgaria nº 4140: Padrón 161.256; Calle Bulgaria nº 4134: Padrón 183.062 y Calle Burdeos nº 2332: Padrón 161.246. Montevideo, 23 de febrero de 2017. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) $ 22500 10/p 6068 Mar 21- Abr 03

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Juzgado de Paz de 32º turno, dictada en autos: "Kovacs, Harry- Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE 2-054420/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Gerardo DEMICHERI FERNANDEZ y Samuel Isaac DRESLER, por el término de NOVENTA DÍAS a estar a derecho en éstos obrados, en relación a la prescripción del Vehículo MERCEDES BENZ Padrón 192.642 Matrícula SAQ 1531. Montevideo, 16 de febrero de 2017. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

16) $ 6000 10/p 4839 Mar 09- Mar 22

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOQUINTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 15ª. Sección Judicial de Canelones - San Antonio - en autos caratulados: "DORTA CORDINIS, CLARA ALEJANDRA Y OTRO- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA- I.U.E. 199-13/2015" se hace saber que ante esta Sede se presentaron Clara Alejandra Dorta Cordinis y César Javier Sánchez Pose promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble urbano, Padrón No. 144, ubicado en la 15ª. Sección Judicial de Canelones, localidad Catastral 15ª. de Canelones - San Antonio, el que conforme al Plano del Ing. Agrimensor Gerardo Pessano Delfino (Mat. 786) de julio de 2014, inscripto en Direccion Nacional de Catastro - Registro Provisorio - Oficina Delegada de Canelones con el No. 488 el 31 de julio de 2014 para tramitar prescripción, tiene un área de 1.058 mts. cuadrados 07 dmts. cuadrados, del que surge que tiene una recta al Nor noroeste de 48 mts. 40 centímetros lindando con el Padrón 143, otra recta al Sur sureste de 48 mts. 30 centímetros con Padrón 145, recta de 22 mts. 20 centímetros al Oeste suroeste con Padrones 142 y 506, y recta de 21 mts. 57 centímetros al Este noreste de frente a Calle Canelones. En consecuencia, en este acto se cita, llama y emplaza por el término legal a comparecer y estar a derecho a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a GREGORIO SARDEÑA, (último titular registral) y/o eventuales sucesores, a los sucesores de GREGORIO RUPERTO SARDEÑA BERTRAN, a los sucesores de FLORA MARTINEZ y de FROILAN CUADRO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso, San Antonio, 6 de febrero de 2017. Eduardo A. Tisnés Costa - Juez de Paz.

Última Publicación

16) $ 22500 10/p 4641 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "MOREIRA SANTOS, BERNARDINO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA 204-761/2015 tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó Bernardino Moreira Santos promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, del inmueble que se describe así: solar de terreno con mejoras, empadronado con el Nº 3.133 de la localidad Catastral Joaquín Suárez del Departamento de Canelones, antes padron 764 en mayor área señalado como el solar 12 de la manzana A, en el plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 9.045 el 26 de noviembre de 1955, y que de acuerdo con el plano levantado a efectos de proceso de prescripción por el Agrimensor Juan Esteve inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegadade Ciudad de la Costa) con el número 431 de fecha 10 de setiembre de 2015, cuenta con una superficie de 525 metros cuadrados y se deslinda así: al Oeste quince metros de frente a la Ruta 74 (ancho 50,00 metros; pavimento asfalto) distando su punto extremo treinta metros, sesenta y siete centímetros de la esquina formada con la Calle Yatay, al Norte treinta y cinco metros lindando con el padrón 3.134, al Este quince metros lindando con el padrón 3.144, y al Sur treinta y cinco metros lindando con el padrón 3.132. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos, sobre el inmueble a prescribir especialmente al último titular y/o sus herederos Sres. Alberto Valenti Bocage, Daniel Valenti Bocage y Maria Celia Bocage, herederos y cónyuge supérstite respectivamente de Ezriel Teodulo Valenti Masi; para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Barros Blancos, 20 de octubre de 2016. Dra. Carolina Machado, Juez de Paz.

16) $ 23360 10/p 5547 Mar 16- Mar 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, Dra. Virginia Farías, dictada en autos: "SCAGNI MASSA, GERARDO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE" IUE 181-241/2009, según providencia Nº 166 del 23 de febrero de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, sobre el bien cuya prescripción se pasa a detallar: camión tipo tractor marca Mercedes Benz, modelo LA 1113, año 1980, motor número 35394420610325, padrón número 485.013 de Montevideo, matrícula actual SAW 1764.
Canelones, 3 de marzo de 2017

Primera Publicación

16) $ 9000 10/p 6040 Mar 21- Abr 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, Dra. Virginia Farías, dictada en autos: "GEMA ELECTROTECNIA SRL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 181-74/2012, según providencia Nº 165 del 23 de febrero de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien cuya prescripción se pasa a detallar: vehículo Camión marca DODGE modelo D 600, año 1970, motor número 354U106935, padrón número 74527 de Canelones, matrícula actual ATP 3136.
Canelones, 3 de marzo de 2017. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación

16) $ 7500 10/p 6039 Mar 21- Abr 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Edicto: por disposición del señor Juez Mario Hugo Gabin Sasson dictada en autos "Peláez Valdés Andrés. Prescripción Adquisitiva Treintenal," ficha número 187-136/2013 y según providencia número 1786/2016, de fecha 15 de setiembre del año 2016 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular TUNECI S.A. y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón numero 26910 de la 19 Sección Judicial de Canelones que según plano Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en catastro con el número 12.154 del 16/01/1964, tiene una superficie de 743 metros con 84 decímetros y se deslinda: 18,57 metros de frente al Noreste a la calle "Miami" entre las calles "C" actualmente "Jagüel" y calle "K" hoy "Kiyú"; 40 metros al Sureste linda con el solar 14; 18,57 metros al Suroeste linda con el solar 31 y 40 metros al Noreste linda con el solar 12, todos de la misma manzana y plano; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Ciudad de la costa, 24 de Febrero de 2017. DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 15000 10/p 5449 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "FERRERE TURCATTI, CECILIA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA -IUE 467-126/2016, y según providencia Nº 4490/2016 del 21 de Diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble, en especial a Carola, Mary Elizabeth, Maria Isabel y Valerie Whitlock o sus causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, Padrón 244 sito en la 19ª Sección Judicial de Canelones, (San José de Carrasco), Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Solar 8 de la Manzana 2025, según plano del Ing. Agr. Daniel Boix Rodriguez de fecha 1 de diciembre de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando, Registro Provisorio el 3 de Marzo de 2011 con el Nº 1169, con frente a la Calle Filadelfia, tiene una superficie de 1.131 metros cuadrados con 25 decímetros cuadrados.
Ciudad de la Costa, el veintidos de Diciembre de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

16) $ 15000 10/p 5011 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "PALLAS ROSA JOSE MARIA Y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", Ficha 470-260/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ESTHER GUTIERREZ CERIANI, SARA Y MIGUEL CARAMES GUTIERREZ, AIDA MEDEROS, JOAQUIN GUTIERREZ, URUGUAY GUTIERREZ, anteriores propietarios y demás sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre: Mitad indivisa del solar de terreno y sus construcciones padrón Nº 1542 y parte del padrón Nº 401, ubicado en la 10º Sección Judicial de Canelones, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio- con el Nº 1131 el día 23/09/2010; consta de una superficie de 181 mc 95 dm y tiene el siguiente deslinde: al Norte en 13 m 79 cm de frente a calle Juan Bonini; al Este en 13 m 13 cm con padrón 402, al Sur dos rectas de 11 m 52 cm y 2 m 27 cm con el padrón 1543 y al Oeste de 13 m 16 cm con resto del padrón 401 parte; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Pando, 01 de febrero de 2017. Dr. Daniel Magadan García, ACTUARIO.

16) $ 16500 10/p 5499 Mar 15- Mar 28

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno (subrogante), Dra. Nicole Sturla; dictada en autos "SOSA LARRAÑAGA ANGEOLINO ADORACIÓN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 211-61/2016. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva respecto del inmueble Padrón Nº 3826, manzana 341, localidad Catastral Melo, carpeta Catastral Nº 65 del departamento de Cerro Largo; el cual cuenta con un área de 271 m2 48.
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, de acuerdo al Art. 127.4 del CGP al último titular y/o sus herederos y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya Prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, el día diez de marzo de dos mil diecisiete. DRA. NICOLE STURLA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE SEGUNDO TURNO (Subrogante).

Primera Publicación

16) $ 13500 10/p 6062 Mar 21- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: APOLINARIO, NEREIRA/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ IUE 488-199/2016, se hace saber que se han presentado NEREIRA APOLINARIO a solicitar la prescripción sobre el bien inmueble urbano sito en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón número 1826 lote B, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Manuel Duarte Morales, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el día 31 de octubre de 2012 con el número 483, tiene una superficie de 13.609 metros 70 decímetros, frente a calle Misiones y fondo a calle Juan Rosas.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares de los padrones de autos, todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Asimismo se emplaza a los linderos: padrón 1826 lote A Blanca Apolinario y padrón 1826 lote C Luis Irací Apolinario ambos de calle Misiones (antes Caballero).- Por Dcto. Nº 373 del 19/04/2012 el actor se encuentra AUXILIADO DE POBREZA.-
Rio Branco, 13 de Diciembre de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 5360 Mar 15- Mar 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: APOLINARIO, BLANCA/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ IUE 488-200/2016, se hace saber que se han presentado BLANCA APOLINARIO a solicitar la prescripción sobre el bien inmueble urbano sito en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón número 1826 lote A, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Manuel Duarte Morales, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el día 31 de octubre de 2012 con el número 483, tiene una superficie de 14.172 metros 29 decímetros, frente a calle Misiones y fondo a calle Juan Rosas.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares de los padrones de autos, todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Asimismo se emplaza a los linderos: padrón 1826 lote B Nereira Apolinario y padrón 1961 Aquilino Almeida solar 11, Julio Sosa solar 14 y Gladys Almeida lote 21.- Por Dcto. Nº 367 del 19/04/2012 el actor se encuentra AUXILIADO DE POBREZA.-

Rio Branco, 13 de Diciembre de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 5283 Mar 14- Mar 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: APOLINARIO, IDER/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ IUE 488-201/2016, se hace saber que se han presentado IDER APOLINARIO a solicitar la prescripción sobre el bien inmueble urbano sito en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón número 1826 lote D, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Manuel Duarte Morales, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el día 31 de octubre de 2012 con el número 483, tiene una superficie de 13.322 metros 88 decímetros, frente a calle Misiones y fondo a calle Juan Rosas.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares de los padrones de autos, todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Asimismo se emplaza a los linderos: padrón 1826 lote C Luis Irací Apolinario, padrón 4482 Inmueble baldío titular resgistrales Erkolay S.A. y padrón 4511 flia Roldan Tavares.- Por Dcto. Nº 370 del 19/04/2012 el actor se encuentra AUXILIADO DE POBREZA.-
Rio Branco, 13 de Diciembre de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 5222 Mar 14- Mar 27

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO

Por disposición de este Juzgado de Paz Deptal. de Rosario, en autos: "MARTINEZ ACKERMANN, Oscar y MIÑÓN BATISTA, Marta- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE Nº 229-272/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Oscar Alfredo Martínez Ackermann y Marta Graciela Miñón Batista promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria en esta Sede respecto del inmueble sito en la 4ª Secc. Judicial de Colonia, Localidad Catastral de Los Pinos, padrón Nº 13311,, el que según plano del Ing. Agrimensor Alberto Davyt de octubre de 1951, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el 3/01/1952 con el Nº 2548, tiene una superficie de 507 mts cuadrados y 50 dm cuadrados, que se deslinda: 14,50 mts al Suroeste de frente a calle 9, por 35 mts de fondo al Noroeste con el solar 4, al Noreste con el solar 13 y al Sureste con el solar 6- Por lo tanto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular y/o Sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita y en especial a los linderos del inmueble, para que comparezcan a deducirlos dentro el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos
Rosario, 23 de diciembre de 2016. Dr. Sebastián Amor González, Juez de Paz Departamental.
16) $ 18000 10/p 5139 Mar 13- Mar 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "CONDON GAMBARDELLA, PABLO. Prescripción adquisitiva treintenal". IUE 298-129/2015, se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal, con respecto al bien inmueble padrón: Nº 1878, manzana 177, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral PLAYA GRANDE, Miramar, del departamento de Maldonado, en el plano para prescripción del Agrimensor Pablo Andrés Fuentes Matías, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis, con el número 674 el 8 de mayo de 2014 , por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular del padrón 1878, y/o a sus sucesores a cualquier título:; a los titulares de los linderos: por el padrón 1877: Elena Cristina ANTOLA LIMA casada con Amaro PEREIRA, Mario Eduardo ANTOLA LIMA, Héctor Ricardo ANTOLA LIMA casado con Laura Elhordoy, Graciela Beatriz ANTOLA LIMA casada con Paulo Aita, Javier Ignacio ANTOLA LIMA y Eduardo ANTOLA LIMA; padrón 1879: Rodolfo PONCE DE LEÓN DOMÍNGUEZ y Claudia SALUMBIO y Alejo PONCE DE LEÓN DOMÍNGUEZ Y Fernanda SUÁREZ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 9 de febrero de 2017.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ-.
16) $ 17520 10/p 5629 Mar 16- Mar 29

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "OLID RODRÍGUEZ, ELISA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 298-305/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 18.082, de la localidad Catastral PUNTA NEGRA, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés FUENTES MATÍAS, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 903 el 17 de noviembre de 2015, consta de un área de 603 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio; a los titulares de los linderos: padrón 18083: sin información; por el padrón 18085: Eduardo Uberfil CUBAS ACCIARI Y Susana Sosa; padrones 18.095 y 18.081 que no registran información, y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 9 febrero de 2017.- Dra Paula March.- JUEZ DE PAZ.
16) $ 13140 10/p 5502 Mar 15- Mar 28

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "BENADERET, Carlos Alberto. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 298-127/2015", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 6659 de la localidad Catastral Piriápolis, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés FUENTES MATÍAS, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 677 el 9 de mayo de 2014, consta de un área de 504 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio; a los titulares de los linderos: padrón 6658: Ricardo Flor Menchaca Pérez y Susana Tarlera; y por el padrón 6671: a Ana María Moreira Brunetto y Oscar Berrueta; y padrón 6660: Gustavo Leopoldo Bonti Lyonnet y Alicia Margarita Bidegain Fossatti, y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.-
Piriápolis, 14 diciembre de 2016.- Dra Ximena Menchaca.- -JUEZ DE PAZ Subrogante.
16) $ 14600 10/p 5176 Mar 13- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez Letrado en lo Civil de 5º Turno de Maldonado, Dra Ivón Olivera Kamaid, en los autos caratulados: "KLEIMAN, FERNANDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 289-35/2015, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 dias a cualquier interesado con derechos sobre el inmueble unidad 406 B padron 663, Edificio Vanguardia, de la localidad catastral Punta del Este, Departamento de Maldonado, que se pretende prescribir, por el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguiran las actuaciones. Maldonado, 05 de diciembre de 2016. Dra Veronica Marrero, Actuaria.
16) $ 7500 10/p 5587 Mar 17- Mar 30

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 6to. Turno de maldonado, dictada en autos: "PEREZ, MARÍA ADELINA Y OTROS C/ DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES NACIONALES. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 290-275/2014", y según providencia Nº 3805/2016 de fecha 04/10/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, sobre el bien cuya prescripción se solicita, Padrón Nº 20.729, localizado en la localidad Catastral Maldonado, primera Sección Catastral de Maldonado, paraje Las Delicias, manzana catastral Nº 308, consta de una superficie de 850,82 metros cuadrados, con frente a Calle Puerto de la Candelaria e Calle Quito y Calle Lafferranderie según plano de

mensura del Ingeniero Agrimensor Alejandro Fernández.
Maldonado, 17 de Octubre de 2016.- Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
16) $ 12000 10/p 4631 Mar 08- Mar 21

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "AGUILAR, SONIA NANCY - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" en ficha IUE 358-476/2005 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 3324, manzana catastral 248,, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Jorge R. Lanza inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 214 el veintiocho de marzo de dos mil seis y consta de una superficie de 361 metros cuadrados con 40 decímetros cuadrados de frente a calle Amorin 951, y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 37 metros con 25 centímetros lindando con padrón 3325, AL ESTE: 9 metros con 98 centímetros de frente a calle Amorin; AL OESTE: 9 metros con 76 centímetros lindando con el padron 3319; AL SUR: 23 metros 47 centímetros lindando con Padrón 3320 y 13 m 71 centímetros lindando con Padrón 3323. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Dra. Maria Victoria Abraham Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno.
16) $ 18000 10/p 5378 Mar 15- Mar 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "ACUÑA CELESTINO ORLANDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" en ficha IUE 359-391/2015, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 6703 parte, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 723 el 8/5/2015 y consta de una superficie 203 metros cuadrados con 46 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 13 metros con 23 centímetros. lindando con callle José Pedro Varela; AL NORESTE; ochava de 5.00 metros lindando con la intersección de las calles J: P: Varela e Ituzaingó; AL ESTE: 8 metros mts 72 centímetros lindando con la calle Ituzaingó; AL SUR: 16 metros con 85 centímetros lindando con el padrón 34174; AL OESTE: 12 metros con 69 centímetros lindando con resto del padrón 6703.
En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por Decreto 3111 de 8/11/16 se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a su último titular y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.. Salto trece de febrero de dos mil diecisiete.
Dra. Gracia Gonzálvez Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno.- Se deja constancia que los gestionantes litigan asistidos por Consultorio Jurídico de la UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA al amparo de la Ley 18.078. Dra. Grecia Gonzálvez., Juez de Paz Dptal de Salto. de 2º Turno.
Primera Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 6061 Mar 21- Abr 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "IZAGUIRRE RAMON LUIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" en ficha IUE 359-483/2013, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 12431 sito en la Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Paulo Martinez inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 634 el 19/11/13 y consta de una superficie de 370 metros cuadrados con 70 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NOROESTE: lindando con arroyo SAUZAL; AL ESTE: 24 metros con 40 centímetros lindando con la calle José G. Amorin AL SUR: 27 metros con 76 centímetros lindando con los padrones 35828, 18946, y 17952; AL OESTE: 3 metros con 50 centímetros lindando con padrón 35827
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y especialmente a su último titular y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante litiga con Auxiliatoria de Pobreza. LEY 18.078, Salto trece de marzo de dos mil diecisiete Dra. Grecia Gonálvez Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 5720 Mar 17- Mar 30

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "GONZALEZ FAJARDO CAROLINA LETICIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. 507-246/2014" se hace saber que se ha presentado en ésta Sede la Sra. CAROLINA LETICIA GONZALEZ FAJARDO iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al Padrón Urbano Nº 3009 ubicado en la Ciudad de San José de Mayo, Sección Catastral del Departamento de San José, localidad catastral San José de Mayo el que según plano del Agrimensor José Alfonso TEIJEIRO BOVE de fecha 1º de Abril de 2014 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 618 el 13 de Mayo de 2014, tiene un área total de 918 metros cuadrados con 66 centímetros cuadrados y linda al Sureste en 2 líneas rectas de 34 metros 29 centímetros con padrón 3008 y 8 metros 56 centímetros de frente a calle Canaro, al Suroeste, en dos líneas rectas de 35 metros 23 centímetros y 10 metros 77 centímetros, con padrones 3010 y parte del padrón 5159, corriendo la línea 1 de Sureste y Noroeste y línea 2 de Noreste y Suroeste, al Noroeste en cuatro líneas rectas de 8 metros, 84 centímetros, 18 metros 54 centímetros, 15 metros 44 centímetros y 4 metros 30 centímetros, que linda la primera, con parte del padrón 5159 y 3012, la segunda y tercera con padrón 3013 y la cuarta con padrón 3005, al Noreste, en dos líneas rectas de 25 metros 34 centímetros con padrón 3006 y parte del 8197 y otra de 17 metros 45 centímetros con padrones 10,661 y 3008. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial al último titular Sr. ALVARO MARCELO FAJARDO FIEIRA, como a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 6 de Febrero de 2017. Dr. Gaspar Ardao Amorin. Juez de Paz Dptal.
16) $ 27000 10/p 5278 Mar 14- Mar 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad Subrogante, en autos "UNDARZÓN MESA, LUIS ALBERTO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. I.U.E. 373-117/2007", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 424 de fecha 08/06/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular registral Banco Industrial y Comercial de San José y/o sus sucesores a cualquier título así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón nº 404 manzana 16 solares 2, 3 y 4 de la localidad catastral Kiyú del departamento de San José y que según plano de los Ingenieros Agrimensores Dardo Barceló, Marcos Barbosa y Luis Pessano inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 227 el día 24/04/2007, el mismo consta de una superficie de mil trescientos noventa y seis metros cuadrados y veintinueve decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al noroeste 29,50 metros limita con calle pública (15 m de ancho), al norte 15 m 71 en acordamiento circular de radio 10 m, al noreste 29 m 50 limitando con calle Tuyuyu (20 m de ancho), al sureste 30 m con el padrón 405, al sur limitando con el padrón 420 linea quebrada en ángulo recto de 15 m y 950 respectivamente y al suroeste 24 m 50 con el padrón 270 bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.

Libertad, 29 de septiembre de 2016.- Dra. Patricia Hornes, Juez de Paz Departamental.
16) $ 21000 10/p 5751 Mar 17- Mar 30

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Dolores Subrogante MARIA CELIA GRAÑA dictada en autos: ISLA, NICOLAS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha IUE: 385-172/2016, y según providencia Nº 1422 del 8 de diciembre de 2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los Sucesores de Atanasio o Atanacio Ramírez, a los propietarios de los padrones Nos: 1337, 6590 y 6544 de la localidad catastral de Dolores y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición para que Comparezcan a estar a derecho, sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Número 4.810 urbano, de la Tercera Sección Judicial de Soriano, sito en la localidad catastral de Dolores, según plano del Agrimensor Alejandro Poloni inscripto en la Oficina Nacional de Catastro de Soriano con el número doscientos noventa y siete, el tres de octubre de dos mil dieciséis, tiene una superficie de trescientos diez metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados.- Bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. MARIA CELIA GRAÑA, JUEZ SUBROGANTE. Dolores, 15 de diciembre de 2016. Ma. Celia Graña de Hernández, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación
16) $ 14600 10/p 6025 Mar 21- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "TORRES GIMENEZ, ANGEL RAUL- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - IUE Nº 381-727/2016", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANGEL RAUL TORRES GIMENEZ, promoviendo el trámite de Prescripción adquisitiva treintenaria repecto del Inmueble empadronado con el Nº 135 ubicado en la localidad catastral de José Enrique Rodó, en el Depto. de Soriano. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los linderos: BONIFACIO VELAZQUEZ, NELSON FIERRO, CRISTINA IVONNE ECHEVERRI GONZALEZ, ORLANDO ERGUIZ, RITO RAUL MAGANO OTAROLA, MARIA DELIA UDAQUIOLA ALONSO, JULIO RAMIREZ, MIRTA ZOA MEDINA CACERES, ALBERTO CAMACHO, ROBERTO ALONSO BARRERA, ILKA DIVER IGARETA Y TERESA MESA; A LOS ACTUALES OCUPANTES DEL BIEN; herederos de AMARA FERNANDEZ y GUILLERMO NICANOR LEGARRALDE; y SUSY BEATRIZ y ROBERTO ANGEL LEGARRALDE FERNANDEZ, interesados y todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier titulo respecto de ellos, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 14 de febrero de 2017. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 16500 10/p 5912 Mar 20- Mar 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ZECCHINI CASTRO, JORGE ILDEFONSO Y ZECCHINI NUÑEZ, ROQUE SCHUBERT. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" - IUE Nº 381-129/2016", se hace saber que ante esta Sede se han presentado JORGE ILDEFONSO ZECCHINI CASTRO y ROQUE SCHUBERT ZECCHINI NUÑEZ, promoviendo el trámite de Prescripción adquisitiva treintenaria repecto del Inmueble urbano empadronado con el Nº 2494 ubicado en la localidad catastral de Mercedes, en el Depto. de Soriano. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los linderos EDUARDO, GABRIELA y PABLO POLETTO TESTAGROSSA; ELBIO SILVIO ETCHEBARNE, TERESITA LILIAN y ANGELA MARIA ETCHEBARNE BORDOLI, GLADYS SELVA RISSO QUIJANO; CARLOS TOMAS FLORES; JUAN AMELIO GARETA AQUITAPACE; CRISTHIAN APARICIO GIL; HUGO ROBERTO VECINA SAINZ; ADRIANA NAHIR MENDIETA CORREA; ANGELICA VESPA DE MARABOTO, a los herederos de BARTOLOME ZECCHINI Y ANGELA NUÑEZ y a interesados y todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier titulo respecto de ellos, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 1º de marzo de 2017. Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
16) $ 16500 10/p 4970 Mar 10- Mar 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

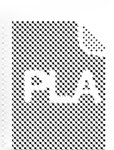
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SANTOS NOGUEIRA, ZELMIRA LEONOR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 397-678/2016. Se EMPLAZA por el término legal de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble rural Padrón Nº 3751 de la 3ª Sección Catastral de Tacuarembó, en particular a sucesores de Paulino Santos a título universal o singular, Gerónimo, Sinforiano, Mario Domingo, Eugenio, Secundina Clara, Olivo, Elba Eli y Ramona Eloides Santos Nogueira; para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.- Dra. Danila Luque - Actuaria - Tacuarembó, 8 de Marzo de 2017. Dra. Danila Luque, ACTUARIA.
16) $ 10500 10/p 5728 Mar 17- Mar 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 649 de fecha 29 de marzo de 2016 dictada en autos caratulados "FREGUEIRO YACOBAZZO, Guillermo.- PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA.- IUE 413-619/2015", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Señor Guillermo Daniel FREGUEIRO YACOBAZZO, promoviendo acción de prescripción treintenaria de los bienes inmuebles: a) un solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral ciudad de Treinta y Tres, del departamento del mismo nombre, zona urbana, manzana Nº 137, Padrón Nº 6972, antes en mayor área padrón Nº 4273, el que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Spagnolo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treintra y Tres el 17 de junio de 1954, con el Nº 578, se señala como el solar cuatro, se compone de una superficie de 2.000 m² y se deslinda así: al SUR 40 m de frente a calle de 17 metros; al OESTE 50 m con el solar 3 hoy padrón Nº 6971; al NORTE 40 m con Brigido Moreira Sosa; y al ESTE 50 m con solar 5 hoy padrón Nº 6973 y b) un solar sin construcciones con la misma ubicación, manzana y padrón en mayor área que el anteriormente descrito, Padrón Nº 6973 el que según el citado plano se señala como solar cinco, se compone de una superficie de 2.000 m² y se delinda así: al SUR 40 m de frente a calle 17 metros; al Oeste 50 m con solar 4 (hoy padrón Nº 6972); al NORTE 40 m con Brigido Moreira Sosa; y al Este 50 m con solar 6 hoy padrón Nº 6974. Todos del mismo plano.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya usucapión se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Treinta y Tres, dos de marzo de dos mil diecisiete.- (Fdo.) Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
16) $ 27000 10/p 5075 Mar 13- Mar 24

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Lucía Filomena Bruzzoni Giovanelli, solicita la inscripción de la obra titulada:

"Teatro, clandestinidad y resistencia en el Penal de Punta de Rieles", (Tesis de Maestría), de la cual se declara autora.
Montevideo, 17 de marzo de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 234 1/p 5945 Mar 21- Mar 21

COMINT-UR SA solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "Gestión y trazabilidad de la información de Contratos" (Software) de la cual se declara Titular y Propietaria de los derechos patrimoniales.
Montevideo, 17 de Marzo de 2017.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 234 1/p 5917 Mar 21- Mar 21

DAN SALOMON KAMERMAN GUTMAN solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "Cosas que Mover" (Canción - Rock) de la cual se declara autor.
Montevideo, 17 de Marzo de 2017.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 5902 Mar 21- Mar 21

Antonella Bruno Cerqueiras, Adan Javier Duarte Richly, Agustín Bonilla Caula, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Sistema Informatizado para solicitud de Afiliación de Servicios" CAMYT"", (Software), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 16 de marzo de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

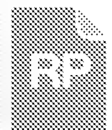
17) $ 234 1/p 5873 Mar 21- Mar 21

Alba Marina Martínez Olmedo, solicita la inscripción de la obra titulada: "Práctica Judicial Pericial en la Gestión Penitenciaria", (práctica judicial), de la cual se declara autora.
Montevideo, 16 de marzo de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 5859 Mar 21- Mar 21

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados "GODOY AGRASO, JUAN Y OTRO -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-53624/2016", se hace saber que por auto Nº 6496/2016 de fecha 18/11/2016 se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LA PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: JUAN FRANCISCO GODOY AGRASO, nacido el 25 de diciembre de 1977 e inscripto el 28 de diciembre de 1977 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2586; en el sentido que donde dice: "María Olga Agraso, oriental", debió decir "María Olga Agraso, española",, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 08 de diciembre de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 4931 Mar 10- Mar 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "VIERA MONTES DE OCA, MARIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-2782/2017, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Pedro Genovevo Viera y Ema Montes de Oca, celebrado el día 19 de febrero de 1955, ante la Oficina Nº 9 del Registro de Estado Civil de Lavalleja, Acta Nº 4, en el sentido de que donde dice "Ema Montes de Oca" debe decir "Ema Montesdeoca", por así corresponder. EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EL DÍA NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5944 Mar 20- Mar 31

EDICTO

Por disposición dada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "BARDANCA ALLO, MARIA, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. FICHA 2-55515/2016", se hace saber que se solicitó la rectificación de: 1. La partida de matrimonio de Ramón Bardanca Mato y Carmen Allo Calvo en el sentido que donde dice que su hija Dina Bardanca Allo nació el "18 de agosto de 1953", debe decir que nació el "21 de agosto de 1953". 2. La partida donde surge la legitimación por subsiguiente matrimonio válido de los padres de la compareciente, en el sentido de que donde dice "18 de agosto de 1953", debe decir "21 de agosto de 1953", por así corresponder. Montevideo, 10 de marzo de 2017. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5869 Mar 20- Mar 31

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4 Turno, dictada en los autos caratulados: AROCENA LARRABURU, GONZALO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS - IUE: 2-1071/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento del Sr. Gonzalo Arocena Larraburu, en el sentido que donde dice que es hijo legitimo del declarante y de su esposa, Renée Delia Larraburu, debe decir: "hijo legitimo del declarante y de su esposa Delia Renée Larraburu". Montevideo 1 de Marzo del 2017. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4973 Mar 10- Mar 23

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "PEREZ LARROSA, LUCY - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-56534/2016" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de ANTONIO AMERICO PEREZ GARCIA, fallecido el dia 9/3/2011 e inscripto el dia 10/3/2011 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 15 del Dpto. de Canelones (Las Piedras), Acta Nº 101 en el sentido que donde dice al texto "casado" debe decir "soltero" por así corresponder.
Montevideo, 16 de febrero de 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 6015 Mar 21- Abr 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11er. Turno en los autos caratulados "CABRILLANA GONZALEZ, CARLA. RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-56603/2016, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de nacimiento, de ROBERTO CABRILLANA, nací o el 27/03/1927, inscripto el 05/04/1927, en la Oficina de Estado Civil Nº 19 del departamento de Montevideo, Acta Nº 177. Y la partida de defunción, fallecido el día 25 de julio de 2010, inscripto el día 28/07/2010, en la Oficina de Estado Civil Nº 03 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1203, en el sentido que donde dice que su apellido es CABILLANO debe decir CABILLANA. Y la partida de matrimonio de JUAN CABRILLANA Y LORENZA CARDOSO, celebrado el día 27 de noviembre de 1924, ante el Oficial del Estado Civil de la 12º Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 332, en el sentido que donde dice CABILLANO debe decir CABILLANA.
Montevideo, 06 de febrero de 2016. Esc. NATALIA MELONI ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5709 Mar 17- Mar 30

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "Arcos Ogrisek, Adriana. RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 2-53687/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Martin Bennasar Arcos, en el sentido que donde dice que su padre es de nacionalidad oriental, debe decir brasileña. Montevideo, tres de marzo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION. Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 5408 Mar 15- Mar 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Bernadet, Hector William

Y María Fernanda Ragalado - Rectificación de partida", Expediente Nº 2-1413/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de Sofía Manuela Bernadet Regalado; Acta Nº 802 de fecha 4 de abril de 2002 - inscripta en la oficina de Estado Civil numero 15 de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "Bernardet" debe decir "Bernadet", por así corresponder.- Montevideo, 21 de Febrero de 2017.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 5220 Mar 14- Mar 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LODEIRO CASAVALLE, ESCARLET", RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE: 2-60643/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Matrimonio entre ESCARLET LODEIRO Y ANTONIO GODSIAD, celebrado el día 9 de abril de 1959 e inscripto el mismo día ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 10ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 272, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto y en la nota marginal que el apellido del contrayente es "PODSIAD", deberá decir "GODSIAD", por así corresponder.
Montevideo, seis de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 6005 Mar 21- Abr 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: BARROS MEYER, SILVIA Rectificación de Partida IUE 2-59521/2016, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de Silvia Loreni BARROS MEYER, nacida el 21.05.1961 en Río Pardo, Río Grande del Sur-Brasil, e inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la República Oriental del Uruguay, el día 26.06.2000, departamento de Montevideo, acta Nº 112, en donde dice como primer apellido paterno "MEYER" debe decir "BARROS", por así corresponder y donde dice como apellido materno "BARROS" debe decir "MEYER", por así corresponder.;
Montevideo, 03 de marzo del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 6011 Mar 21- Abr 03

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º. Turno en autos caratulados "ACUÑA FERNANDEZ, MELANIE- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" FICHA: 2-2846/2017, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 7499 de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cinco de la Oficina Nº 11 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida, "FLAVIA JACQUELINE FERNÁNDEZ" debe decir "FLAVIA JACQUELINE CRISTIANI", donde dice en el margen de la partida "FLAVIA JACQUELINE FERNÁNDEZ" debe decir "FLAVIA JACQUELINE CRISTIANI" y donde dice en el margen de la partida "ACUÑA FERNÁNDEZ MELANIE PAOLA" debe decir "ACUÑA CRISTIANI MELANIE PAOLA", por así corresponder.-
Montevideo, veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 4927 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "GENOVESE OSTERTAG, PEDRO -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-2388/2017, por resolución Nº 403/2017 de fecha 15 de Febrero de 2017; se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) matrimonio de PEDRO CAMILO GENOVESE con MARIA MARTINA VERA, registrada con el Nº 1 el 03/01/1903, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 14ª sección del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que donde dice la fecha de nacimiento de Pedro Camilo Genovese "NUEVE DE JUNIO DE MIL OCHOCIENTOS SETENTA" debe decir "NUEVE DE JULIO DE MIL OCHOCIENTOS SETENTA", por así corresponder.
Montevideo, 20 de Febrero de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 5868 Mar 20- Mar 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "GONZATTO, Alfredo y DOTTA, María. -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E. 168-79/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: matrimonio de Alfredo GONZATTO y María DOTTA, Acta Nº 49 de fecha catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho, inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la primera Seccion Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida "28 de agosto de 1952", debe decir "24 de agosto de 1952" por así corresponder. Canelones, 16 de marzo de dos mil diecisiete. EN FE DE ELLO: De mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha Ut-Supra. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 6019 Mar 21- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "BACIGALU ORTEGA EDUARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA I.U.E. 526-1094/2016, se hace saber que por providencia Nº 826/2017 de fecha 17 de febrero de 2017 se autorizo la expedición edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION de EDUARDO BACIGALU ORTEGA, fallecido el 21 de diciembre de 2015, acta Nº A-3 de la Oficina nº 13 de Montevideo de fecha 4 de enero de 2016; en lo que refiere a donde dice "casado" debe decir "divorciado"; por asi corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430) Atlántida, 24 de Febrero de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 15/p 5382 Mar 15- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "COSTA, MARIA DEL ROSARIO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-116/2017, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. María del Rosario COSTA BRITOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento acaecido el día 17 de julio de 1960, e inscripta el día 22 de julio de 1960, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la 4ª sección del Departamento de Canelones. Acta Nº 432, en el sentido que en el margen de la misma, donde dice "María del Carmen", debe decir "María del Rosario", por así corresponder. LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS.-
Las Piedras, 09 de Marzo de 2017.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 5880 Mar 20- Abr 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "TORTEROLO, LILIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 227-890/2016, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Sergio Daniel Moreiro Cosero, donde dice "DIVORCIADO" debe decir "CASADO" por así corresponder.
Carmelo, 16 de Febrero de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 4628 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de

Rosario, en autos caratulados: "RODRIGUEZ PABLO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 225-939/2016, por decreto No. 8274/2016 de fecha 01/12/2016, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido PABLO RODRIGUEZ iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO en el sentido que en donde dice: "trece de Octubre de 1998" debe decir "trece de Octubre de 1989" por así corresponder.-
Rosario, 02 de Febrero de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5392 Mar 15- Mar 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "MOLINA PEREIRA, DELIA MARY.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-929/2016, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Defunción de Delia Mary MOLINA PEREIRA, correspondiente a la Primera Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 88 de fecha 02/02/2015, en el sentido que, donde dice: "..., de estado viuda", debe decir .., de estado divorciada", por asi corresponder.
Maldonado, 1º de Marzo de 2016. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5546 Mar 16- Mar 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "LARRAÑAGA DOMINGUEZ, FEDERICO.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-768/2016, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Federico Larrañaga Dominguez, correspondiente a la Oficina Nº 4 de Montevideo, Acta Nº 437 de fecha 06/04/2001, en el sentido que, donde dice: "...Que en Montevideo el día once de Agosto de 2001..", debe decir.. "Que en Montevideo el día once de Agosto de 2000.." por asi corresponder.
Maldonado, 1 de Febrero de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 4637 Mar 08- Mar 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MELOGNO ANA MARIA Y ALDAO JOSE LUIS - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO" IUE 300-19/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de ANA MARIA MELOGNO y JOSE LUIS ALDAO, extendida el 06.03.1987 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 16, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "MENDIBURU" debe decir: "MELOGNO" por ser lo correcto. Paysandú, 13 de febrero de 2017.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut - supra indicados.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 5393 Mar 15- Mar 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DE SOUSA MARTIRENA, NATALIA YESSICA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-142/2016 se hace saber que por decreto Nº 127/2017 de fecha 7/2/2017 y Nº 1260/2016, de fecha 31 de mayo de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente al niño ANGEL CAMILO VAZQUEZ DE SOUZA, nacido el día diez de diciembre de dos mil siete, labrada en la ciudad de Rocha, Depto. de Rocha el día trece de diciembre de dos mil siete, ante el Oficial de Estado Civil de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Rocha,, Acta Nº 681, en el sentido que donde dice en todas aquellas oportunidades en las que se hace referencia al apellido "De Souza" en el cuerpo y al margen de la misma donde dice "De Souza", debe decir "De Sousa" por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Y LAS PRESENTES PUBLICACIONES DEBEN REALIZARSE POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS.-
Chuy, 14 de Febrero de 2017.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 4473 Mar 06- Mar 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ANTUNEZ CORREA, ELISA NATALIA Y CUELLO DOMINGUEZ, JOSE EDUARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 448-68/2016 se hace saber que por decretos Nº 127/2017 de fecha 8 de Febrero de 2017 y Nº 806/2016, de fecha 21 de abril de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente al niño ANDY EDUARDO CUELLO CORREA C.I Nº 5.980.740-1, nacido el día dieciseis de agosto de dos mil doce, labrada en la ciudad de Lascano, Depto. de Rocha el día veintiuno de agosto de dos mil doce, ante el Registro de Estado Civil de la 3era. Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "...ELISA NATALIA CORREA PEÑA", debe decir "...ELISA NATALIA ANTUNEZ CORREA" y en la anotación marginal donde dice: "...CUELLO CORREA, ANDY EDUARDO", debe decir: "...CUELLO ANTUNEZ, ANDY EDUARDO, por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Y ATENTO LO DISPONE LA NORMATIVA VIGENTE EN LA MATERIA LAS PRESENTES PUBLICACIONES DEBERÁN REALIZARSE POR 15 DÍAS.-
Chuy, 17 de Febrero de 2017.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 4524 Mar 07- Mar 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Irigoyen Bica, María José y Da Rosa, Jorge Rafael en representación de su menor hija Emilia Joselin. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" IUE 509-1146/2016 hace saber que María José Irigoyen Bica, C.I 4.711.164-4 y Jorge Rafael Da Rosa, C.I 4.237.487-5, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de su hija Emilia Yoselin, en virtud de que los comparecientes son casados entre sí, por lo que Emilia Yoselin es hija legítima de ambos y no natural de María José Irigoyen por lo tanto: 1) donde dice que es hija de María José Irigoyen debe decir que es hija legítima de Jorge Rafael Da Rosa y de María José Irigoyen y donde dice al margen de la partida Bica Irigoyen debe decir Da Rosa Irigoyen Emilia Yoselin. Se hace saber que los comparecientes actúan auxiliados de pobreza, por lo que corresponde la exoneración dada por la Ley 18.078.
A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día primero de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 5568 Mar 16- Mar 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "MIERES LEMOS, ANA LAURA-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". FA. 412-731/2015, se hace saber que se presentó Ana Laura Mieres Lemos solicitando la siguiente rectificación de partida de donde cometió el siguiente error: ACTA Nº 570 del libro de nacimientos expedida el 15/10/2014, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "EL DÍA VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL CATORCE" DEBE DECIR "EL DÍA VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL TRECE" POR SER LO VERDADERO. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoria de Oficio".
Treinta y Tres, 8 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 5604 Mar 16- Mar 29

Remates



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Área Administración General
División Gestión de Recursos
Departamento Financiero- Contable

EDICTO: Se hace saber que el día 23 de Marzo del año 2017 a la hora 14.00, se procederá a la venta, en pública subasta, al mejor postor en el local de la firma Rematadora Valentín Pérez, sito en la calle, Camino Melilla 9487 esquina Azarola: se trata de ropa, repuestos, órgano, amasadora, mesa de pool, zapatos, etc. todo en abandono.- Exhibición los días lunes 20, martes 21 y miércoles 22 del corriente año en el horario de 09.00 a 18.00 horas y el jueves 23 de marzo en el horario de 09.00 horas, hasta la hora de comienzo de dicha subasta.- Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar en el momento de la aceptación de su oferta el 30% como garantía, más la comisión del Rematador del 12% más impuestos, en efectivo.- II) El saldo podrá abonarse hasta 48 horas después del remate y retiro de la mercadería, pasado dicho plazo se perderá todo derecho sobre la suma abonada a cuenta del artículo rematado.-
Dirección Nacional de Aduanas
Administración General
Cra. María Luisa Suárez
Gerente de Área.

Única Publicación
20) $ 1550 1/p 6130 Mar 21- Mar 21

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FRAY BENTOS - TREINTA Y TRES ORIENTALES 3199
30/03/2017 - HORA: 14:00
BASE: 189,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 186.776 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Arbiza (MAT. 5499 - R.U.T. 130084380010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2116, con una de superficie 411 metros 90 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Río Negro, manzana cuatrocientos cuatro de Fray Bentos, con frente a la calle Francisco Martínez de Haedo entre las calles Ejido (hoy Alzaibar) y la Vía Férrea por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 13310 a nombre de JUAN CARLOS LARROSA LEGUIZAMO y MARIA DEL CARMEN ANTUNEZ MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/01/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) la comisión de rematador (1% del precio) más IVA.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; d) lo que exceda el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio Ofertado menos UR 693,29).e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativa). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Contribución Inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2017 es de $ 984,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 693,29 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito y Sucursal Fray Bentos, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/03/2017.
20) (Cta. Cte.) 5/p 5719 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º
30/03/2017 - HORA: 14:00
BASE: 1049,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.033.068 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero DIAMANTE PEIRANO (MAT. 5097 - R.U.T. 212711180012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1270 que consta de una de superficie 523 metros 12 decímetros, sito en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, paraje San José de Carrasco, con frente a la calle Cruz del Sur No. 320, entre las calles General Lavalleja y Río de Janeiro y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 65188 a nombre de PABLO ALBERTO BURGUES o BURGUEZ GUGLIELMI y SANDRA MARIELLA ROSSIGNUOLO CORONADO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la

suma de $38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 7323,85), d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativa). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Contribución Inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2017 es de $ 984,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 5859,08 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 06/03/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5718 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO – WILSON FERREIRA 950 30/03/2017 - HORA: 16:00 BASE: 216,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 213.101 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Camejo (MAT. 6204 - R.U.T. 110372820011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 846, ubicado en la décimo octava sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Toscas, solar 17 de la manzana "R 20" el cual consta de una superficie de 500 metros, con frente a la calle Nº 10 entre calles "C" y "D" y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600-800 Nº 5846-5847, a nombre de JULIO CESAR ALMADA EGUE e HILDA MARY PERRONE DE LEON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/3/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.953,11). Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento, si corresponde, (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2017 es de $ 984,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.362,48 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/03/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5717 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 30/03/2017 - HORA: 15.00 BASE: 272,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 268.460 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567 - R.U.T. 212218140017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal B/112, sita en la decimoprimera sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el número 188.054/B/112, consta de una superficie de 56 metros 99 decímetros, con frente a la calle Molinos de Raffo Nº 733 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 81443 a nombre de GABINO SIMON GONZALEZ HERNANDEZ y EUGENIA PURA DOMINGUEZ MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $73.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.586,83). Además deberá pagar el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria; Tarifa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2017 es de $ 984,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.507,48 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º)

Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/3/2017.
20) (Cta. Cte.) 5/p 5716 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MINAS – 25 DE MAYO 549 30/03/2017 - HORA: 14:00 BASE: 376,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 370.959 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Luis Clamer (MAT. 5090 - R.U.T. 090104800017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 8572, ubicado en la primera sección judicial del departamento de Lavalleja, localidad catastral Minas, el cual consta de una superficie de 300 metros, con frente a la calle Juan Manuel Ferrari y a la calle Sarandí Martorell, formando esquina y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 950 Nº 616, a nombre de JUAN ALBERTO NUÑEZ TURNE y NILDA ADELINA LANZA ARTIGAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/02/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.616,58). Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento, si corresponde, (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2017 es de $ 984,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.535,75 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Minas.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/03/2017.
20) (Cta. Cte.) 5/p 5715 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBÓ - JOAQUÍN SUÁREZ Nº 209 30/03/2017 - HORA: 15:00 BASE: 904,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 890.634 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Palombo (MAT. 5466 - R.U.T. 1901560700016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizotal Nº 305, empadronada individualmente con el Nº 370/305, que forma parte del Edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Tacuarembó, localidad catastral Tacuarembó, consta de un área de 61 m. 62 dm., con frentes a las calles 25 de Mayo S/Nº y a Florencio Sánchez, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 1334 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS "TA. CO.VI." y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/02/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 2.776,96); d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2017 es de $ 984,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.638,11 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Tacuarembó.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/03/2017.
20) (Cta. Cte.) 5/p 5714 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSÉ – 25 DE MAYO Nº 600 30/03/2017 - HORA: 15:00 BASE: 24,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 24.213 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María Ausán (MAT.5386 - R.U.T. 170132440013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el Nº 404/001, con una superficie de 47 metros 30 decímetros, sito en la séptima sección judicial del departamento de San José, Paraje Playa Pascual, con frente a la Rambla Costanera y a Yamandú Rodríguez siendo esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001-002 Nº 1873, a nombre de DIEGO GREGORIO OLIVERA BREZEIRO y FERNANDA DE LA SIERRA RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/01/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del

inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1588,87), d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativa). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, gastos comunes, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2017 es de $ 984,26.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1509,42 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) A los solos efectos de notificar a MVOTMA, existe Subsidio a favor del Ministerio antes mencionado. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal San José.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 06/03/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5713 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MERCEDES - COLÓN 271 30/03/2017 - HORA: 15:00 BASE: 214,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 211.127 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CARLOS ALFONSO (MAT. 5133 - R.U.T. 180096060012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada individualmente con el número 7422/005, con una de superficie 39 metros 55 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Soriano, ciudad de Mercedes, con frente a la calle Río Branco y a la calle Sarandí por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 69631 a nombre de CARLOS RAUL MOITIÑO PEREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/01/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) la comisión de rematador (1% del precio) más IVA.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; d) lo que exceda el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio Ofertado menos UR 672,99).e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativa). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, gastos comunes, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Contribución Inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2017 es de $ 984,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 672,99 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito y Sucursal Mercedes, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/03/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5712 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FRAY BENTOS - TREINTA Y TRES Nº 3199 30/03/2017 - HORA: 16:00 BASE: 295,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 290.453 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Héctor Coronel (MAT. 2676 - R.U.T. 130016520015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1263, sito en la primera sección judicial del departamento de Río Negro, localidad catastral Fray Bentos, consta de un área de 488 m. 60 dm., con frente a la calle Ricardo Hughes Nº 1581 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 1151 a nombre de WASHINGTON UBERTON COLMAN ORTIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/02/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.065,26); d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2017 es de $ 984,26. El saldo de precio se abonará con el valor

de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.012 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Fray Bentos.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/03/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5711 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
30/03/2017- HORA: 13:30
BASE: 4.880,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 4.803.271

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO", el martillero FRANCISCO OLASCOAGA (MAT. 4986 - R.U.T. 211630610019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, edificio en construcción bajo el régimen de las Leyes 10.751 y 14.261 Capítulo III, padrón matriz Nº 107.116, sito en la décimo quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Guayaquí entre Gestido y Bartolito Mitre, el que se integra con las siguientes unidades: Local 001 en Planta Baja: padrón Nº 107.116/001, superficie 136 m 66 dm; Unidad 101, padrón Nº 107.116/101, superficie 93 m. 14 dm; Unidad 201, padrón Nº 107.116/201, superficie 60 m 55 dm; Unidad 202, padrón Nº 107.116/202, superficie 34 m 89 dm; Unidad 301, padrón Nº 107.116/301, superficie 93 m. 02 dm; Unidad 401 padrón Nº 107.116/401, superficie 60 m 55 dm; Unidad 402, padrón Nº 107.116 /402, superficie 34 m 89 dm; Unidad 501, padrón Nº 107.116/501, superficie 93 m 02 dm; Unidad 601, padrón Nº 107.116 /601, superficie 60 m 55 dm; Unidad 602, padrón Nº 107.116/602, superficie 34 m 89 dm; Unidad 701, padrón 107.116/701, superficie 93 m 02 dm; Unidad 801, padrón 107.116/801, superficie 60 m 55 dm; Unidad 802, padrón 107.116/802, superficie 34 m 89 dm; Unidad 901, padrón 107.116/901, superficie 92 m 89 dm; Unidad 1001, padrón 107.116/1001, superficie 61 m 47 dm; 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 075 Serie 100 Nº 339, Clase 076 Serie 121 Nº 30074 al Nº 30086 inclusive y Clase 076 Serie 121 Nº 48543, a nombre de ADHEMAR ROQUE NICOLAS ACERENZA BUSIELLO.- 2º) Se deja constancia en cumplimiento de lo previsto por el artículo 37 de la ley Nº 14.261, que con fecha 14 de febrero de 2017 se obtuvo información registral, de la cual surgen promesas de enajenación cuyo objeto son las siguientes unidades: Unidad 201, padrón 107.116/201 promesa a favor de Ermelinda Acerenza Busiello, soltera, inscripta con el Nº 10401 al Fº 44276 del Lº 162 el 30/09/1981 la que fue trasmitida por Sucesión a Zenia Lippi Bellini, viuda de Adhemar Acerenza, inscripta con el Nº 8366 Bis el 21 de marzo de 2000; Unidad 402, padrón 107.116/402 promesa a favor de Luis Rudeli Larrosa, casado con Gloria López Riccio, inscripta con el Nº 1526 al Fº 6599 del Lº 164 el 11/02/1982; Unidad 701, padrón 107.116/701 promesa a favor de Sara Helena Armstrong Amaro, casada con Aldo Acerenza y separada de bienes, inscripta con el Nº 13533 al Fº 57438 del Lº 162 el 28/12/1981; Unidad 1001, padrón 107.116/1001 promesa a favor de Lilián Blanca Paciello Crocce, viuda de Agustín Torres Falcao, inscripta con el Nº 9423 al Fº 36479 del Lº 166 el 12/10/1983 de la que fue cedida la nuda propiedad a Adhemar Jorge Acerenza Lippi, casado con Alejandra Moreni, Alicia Emilia Acerenza Lippi, casada con Alejandro Baptista, Xenia María Sierra Acerenza, casada con Pablo Bonasso, Aldo Enzo Acerenza Lippi, casado con Marcela Casamayou, Alvaro Roque Acerenza Lippi, casado con Flor Calcagno, Daniel Nilo Sierra Acerenza, casado con Adriana Pardo, y el usufructo a Zenia Lippi Bellini, viuda de Adhemar Roque Acerenza, inscripta con el Nº 30764 Bis el 28 de agosto de 2000.- El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) la comisión de rematador (1% del precio) más IVA. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa mercantil y afines, Tasa de Saneamiento y gastos de conexión al mismo, se corresponde (Ley 18.840), impuesto de enseñanza primaria, consumos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan, gastos comunes.- 4º) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50 . 5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2017 es de $ 984,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/03/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5710 Mar 17- Mar 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

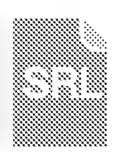
EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 4to. Turno dictada en autos DI MAIO SANTISTEBAN, ANA CLARA y OTRO C/ SANTISTEBAN LEITE, SELVA -Ejecución de Hipoteca- IUE 2-19856/2012 se hace saber que el 6 de abril de 2017 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del 50% indiviso del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la localidad catastral Nueva Helvecia del Departamento de Colonia zona urbana empadronado con el nro. 1135 señalado con el nro. 3 en el plano del Agrimensor Ulises Marquez de noviembre de 1941 inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Colonia con el nro. 101 el 5 de los mismos según el cual tiene un área de 303 mts 12 dms. y linda 11,69 mts. al SE de frente a la calle Luis Alberto de Herrera; 11,74 mts. al NO con servidumbre de paso; 25,71 mts. al NE con solares 4 y 5 y 25,82 mts. al SO con el solar 1.

SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto, debiendo abonar dicho monto en efectivo o letra de cambio. El saldo de precio deberá ser depositado en plazo de 20 días corridos contados a partir del día siguiente de la notificación del auto aprobatorio del remate y que no será interrumpido por la feria judicial ni semana de Turismo. 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración serán de cargo del interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio del remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% de comisión de venta será de cargo del expediente así como el 1% Municipal. 3) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien inmueble, especialmente en cuanto refiere a las construcciones. 4) Unicamente podrán descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por contribución inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha del remate. 4) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 17 de marzo de 2017. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 3410 1/p 6129 Mar 21- Mar 21

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



Cabify S.R.L.
Modificación

Acta de Reunión Extraordinaria de Socios: 13/02/2016.
Inscripción: 1790, 15.02.2017 (Definitiva: 16/03/2017).
Modifica cláusula séptima: Administración.

Única Publicación

22) $ 941 1/p 6100 Mar 21- Mar 21

"DELPI S.R.L."
Cesión de Cuotas y Modificación de contrato social

Contrato: 3/11/2016
Inscripción: Nº 16426
Cedente: Luján Myriam PITA DELEON
Cesionario: César Augusto DELEON PITA
Cantidad de cuotas cedidas: 50 cuotas
Representación: César Augusto DELEON PITA.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 6089 Mar 21- Mar 21

"COLEGIO PUNTA CARRETAS LTDA." CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN

Contrato: 20/12/2016.
Inscripción: 17731/ 21.12.2016.
Cedente: Mónica María Manta Monteverdi.
Cesionarios/ cuotas: Beatriz Eliana Álvarez Castro (14); Matías Carriquiry Alvarez (10); Fernando Ramón Ordóñez Tarín (10).
Administración y Representación: Beatriz Eliana Álvarez Castro.
Modificación: Modificación de Contrato social, Logo y Nombre comercial, solicitud de Concurso: Unanimidad (cláusula 16).
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 6078 Mar 21- Mar 21

IMPROPEL S.R.L.

Contrato: 26/01/2017.
Inscripción: 1603/09.02.2017.
Socios/ cuotas: Jorge Luis Amor (10), Diego Martín Amor (10)
Objeto: Fabricación, construcción, industrialización, importación, exportación, compra, venta, distribución de insumos para industrias del papel, celulosa y construcción por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 20.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 6077 Mar 21- Mar 21

PERI - PERI S.R.L.
Modificación

Contrato: 14/09/2016.
Inscripción: 12924/ 20.09.2016.
Modifica Administración y Representación: Federico PERI NUÑEZ.
Única Publicación
22) $ 941 1/p 6069 Mar 21- Mar 21

ADALHOLZ S.R.L.-

Contrato: 9/12/2016
Inscripción: Nº 17544 de 19/12/2016
Objeto: Fabricación, industrialización, explotación, comercialización, representación y/o distribución de todo tipo y clase de materias primas, mercaderías y bienes en general, distribución de productos veterinarios y del agro, así como prestación de servicios de todos los rubros y anexos posibles, relacionado con Carpintero, Veterinario.
Socios: ADOLFO JOSE PEREZ RIAL. 10 CUOTAS
ALVARO PEREZ FONTANA. 10 CUOTAS.
Capital: $ 30.000 (20 cuotas de $ 1500 cada una)
Plazo: 20 años
Domicilio: Soriano
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 4705 1/p 6049 Mar 21- Mar 21

FLATER S.A. en proceso de transformación a FLATER S.R.L.

Asamblea de Accionistas de 09/02/2017 y Contrato de Transformación de 23/02/2017 resuelven transformación de S.A. a S.R.L..
Domicilio: Montevideo
OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero, de acuerdo con el art. 47 de la Ley 16.060, en la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, acciones, bonos, cédulas, debentures, derivados, letras, valores mobiliarios, en Uruguay o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15.322 ni en ninguna otra actividad controlada por BCU; Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles, por cuenta propia o terceros, en Uruguay o en el exterior.
Plazo: 30 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año
Capital: $ 42.000
SEXTO (Administración) - La administración de la sociedad corresponderá a un Directorio integrado por 2 (dos) miembros, que actuarán conjuntamente para representar a la sociedad
Según establece el artículo 107 de la ley 16.060, la asamblea, el Contrato de Transformación y el Balance Especial realizado a estos efectos, se encuentran a disposición de los accionistas, socios y acreedores en Plaza Independencia 811, Planta Baja, en el horario de 10 h a 16 h por un plazo de 30 días desde la última publicación.
Primera Publicación
22) $ 33876 3/p 6038 Mar 21- Mar 23

"EMI LTDA"
CESION CUOTA SOCIAL

Contrato: 9/3/2017
Inscripción: 3916 - 16/3/2017
Cuotas: 1
Cedente: Gonzalo SANCHEZ
Cesionario: Carlos BRAVO.
Única Publicación
22) $ 941 1/p 6002 Mar 21- Mar 21

CINCO VIENTOS AGRO S.R.L.
Art. 242 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria: 01/11/16
Reducción voluntaria de Capital Integrado a $ 49.212.500
Interesados deducir oposiciones: Plazo 30 días en 25 de Mayo 444 of. 401.
22) $ 18820 10/p 5697 Mar 17- Mar 30

Venta de Comercios



Ley 2.904. MIRTHA VILA POSADA y JUAN MIGUEL BARRIOS CARABELLI prometen vender a SILVIA GONZALEZ MARTINS, mitad indivisa de Kiosco Municipal instalado en Explanada Municipal, Av. 18 de Julio y Ejido, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 4400 20/p 5826 Mar 17- Abr 21

Ley 2904 VENTA DE COMERCIO

Jorge Miguel, María Elvira y María del Carmen de la VEGA MORTALENA prometimos vender "FARMACIA VERONE", sita en Uruguay 451 -Carmelo- Dpto. de Colonia, a Ida Paola RICCETTO MARTELO.- Acreedores allí.
25) $ 4400 20/p 4992 Mar 10- Abr 06

Ley 2.904. ESTELA CURBELO prometió vender a DIEGO COGRUNO, Salón, Kiosco quinielas en Angel Salvo 120 bis, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2200 20/p 4739 Mar 08- Abr 04

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "FONSECA PONTE MARIANA C/ MACRI ESTEVEZ ENZO. INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE: 2-57457/2016 se cita, llama y emplaza a ENZO GERARDO MACRI ESTEVES, por el termino de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico al amparo de la ley 18,078.-
Montevideo, 1 de Febrero de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5079 Mar 14- Mar 27

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "PUMA RAMPAS, MARILUZ - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa:

2-22101/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. DAVID LEONARDO ALCARRAZ CANCHARI, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho.-
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4783 Mar 10- Mar 23

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ GONZALEZ GRISELDA C/ CASTRO JORGE Y OTRO. VISITAS" IUE: 2-7723/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE CASTRO, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que se expiden al amparo de la ley 18.078.-
Montevideo, 1 de Febrero de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4611 Mar 09- Mar 22

TERCER TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "ARAUJO GUIMARAENS, VIVIAN - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-59708/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 7177/2016 de fecha 19/12/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. DANIEL ALBERTO NUÑEZ, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 06 de febrero de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 5067 Mar 14- Mar 27

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SILVERA SACRAMENTO, MONICA - RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-8686/2015 por Providencia Nº 6968/2016 de fecha 07/11/2016 se NOTIFICA mediante edictos a PABLO ISMAEL PIMIENTA, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho de Universidad de la República.
Montevideo, 01 de Febrero 2017. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 5539 Mar 17- Mar 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ESQUECHE PEREZ, SHYRLEY KELLY-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-42390/2016 por Providencia Nº 6252/2016 de fecha 2/10/2016 se NOTIFICA mediante edictos a PEDRO RAMIREZ ANTIGUEN, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 1 de Febrero 2017. Dra. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 4921 Mar 13- Mar 24

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVEZ GUARINO, PAMELA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-30291/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Gabriel Pastor Denis, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por consultorio de Facultad de Derecho de Universidad de Montevideo.-
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5215 Mar 15- Mar 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BALAGUER IRIGOYEN, NELLY C/ HORMASA, LUIS - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-048832/2016, se dispuso a emplazar por edictos a LUIS HORMASA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, grupo a cargo de la Dra. Emma Stipanicic.
Montevideo, veintidós de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4936 Mar 13- Mar 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "SERVINE, SILVINA Y OTRO C/ DE LOS SANTOS CHICO, ESTEFANY Y OTRO - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN-" FICHA Nº 2-27298/2016 por Providencia Nº 569/2017 de fecha 21/2/2017 se EMPLAZA mediante edictos a ESTEFANY CAROLINA DE LOS SANTOS CHICO ESPINOSA, C.I: 4,909,108-0 a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados en el articulo 133 del CNA.
Montevideo, 2 de Marzo de 2017. NATALIA SIMOES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5068 Mar 13- Mar 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "CUENCA, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-53863/2016 por Providencia Nº 6853/2016 de fecha 18/11/2016 se NOTIFICA mediante edictos a la Sra. BEATRIZ GRACIELA LEITES CUENCA como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico Gratuito de Comuna Mujer, Intendencia Municipal de Montevideo.
Montevideo, 06 de Febrero de 2016. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4617 Mar 09- Mar 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos "FRANCO MENDEZ, Virginia c/ CUADRO, Jesus" Pérdida de Patria Potestad y Auxiliatoria de pobreza, ficha 2-52232/2016, según auto No. 5813 de fecha 16 de noviembre de 2016 se cita, llama y emplaza al Sr. Jesus Cuadro a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078.
Montevideo, 27 de octubre de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 5203 Mar 15- Mar 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 16º turno, dictada en autos: "RAMOS, SILVIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", expediente Nº 2-54339/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. EMILIO CONRADO ALVEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, dos de febrero de dos mil diecisiete. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 4613 Mar 09- Mar 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "GARCIA, MARIA C/ DO NASCIMIENTO DUARTE, DANIEL" - PERDIDA PATRIA POTESTAD, I.U.E.: 2-58422/2016 - se cita, llama y emplaza a DANIEL DUARTE, a que comparezca a estar

a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, tres de febrero de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) $ 6850 10/p 5246 Mar 14- Mar 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "BURGOS DIAZ, ANA C/ PINTOS GIL, ROBERT - PERDIDA PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-52212/2016 - se cita, llama y emplaza a ROBERT MIGUEL PINTOS GIL, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5856 Mar 21- Abr 03

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MILAN PASOS, DAIANA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-43763/2016 - se cita, llama y emplaza a ANDERSON LUCIANO GOMEZ GONZALEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinte de octubre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5581 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "BENITEZ, SUSANA - AUXILIATORIA DE POBREZA, PÉRDIDA PATRIA POTESTAD IUE 2-45163/2016" se cita, llama y emplaza al Sr. Pablo Isaías Machado, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Se le concedío el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 24 de febrero del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5759 Mar 20- Mar 31

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados: "FERNANDEZ PEÑA, DAMARIS -RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" FICHA: 2-55333/2016. Se da conocimiento personal de estas actuaciones a ALVARO BARBOZA, padre de los menores SANTIAGO GABRIEL BARBOZA FERNANDEZ y NATALY SOFIA BARBOZA FERNANDEZ, de conformidad con el art. 404.2 del C.G.P., por el término fijado para los incidentes.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, nueve de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5889 Mar 21- Abr 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "SILVEIRA CASTRO, DANIELA C/ BELTRAME FIORE, DELBY -PENSIÓN ALIMENTICIA-" FICHA: 2-59509/2016, se cita y emplaza a DELBY MARCOS BELTRAME FIORE a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Se deja constancia que el presente goza del beneficio de dauxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5922 Mar 21- Abr 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "ARAUJO SEGOVIA, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 2-56143/2016, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 28/2017, de fecha 01/02/2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. PABLO FABRICIO ROBAINA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por la Comuna Mujer. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 13 de Febrero de 2016. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4932 Mar 13- Mar 24

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "GARCIA ADRIANA C/ VIERA, FABIAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD.", IUE: 2-60980/2016, por Decreto Nº 6516/2016, fecha 23/12/2016, se dispuso CITAR Y EMPLAZAR al Sr. FABIÁN ANDRÉS VIERA, a estar a derecho en estos autos por un término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo patrocine.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su Art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiocho de Diciembre de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4900 Mar 13- Mar 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CABALLERO PEREIRA, VICTORIA RENE - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-1030/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. MARCELO MARTINEZ y la Sra. ROSMARY CORREA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO (Ley 18.078).-
Las Piedras, 15 de Diciembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5391 Mar 15- Mar 28

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "MOREIRA, SHIRLEY - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-921/2016; se cita, llama y emplaza a: DORLIS DEIVIS ERASO LIENDO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designáreles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 13 de Marzo de 2017.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5866 Mar 20- Mar 31

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA PAULA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-972/2016; se cita, llama y emplaza a: RAMON CURBELO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los

procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.- Las Piedras, 08 de diciembre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 5364 Mar 15- Mar 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: SANCHEZ FERNANDEZ, MARIA VICTORIA/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-415/2016 se hace saber que por auto Nº 3806 de fecha 13/10/2016 se dispuso la notificación de estas actuaciones a ALEXIS DAMIAN RODRIGUEZ ESPONDABURU emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Trámite patrocinado por Def. de Oficio - EXONERACION LEY 18078.-

Rio Branco, 24 de Octubre de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 5874 Mar 20- Mar 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: ROLIN SANTOS, ANA LIA/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-18/2017 se hace saber que por auto Nº 119 de fecha 06/02/2017 se dispuso la notificación de estas actuaciones a SAMANTA MADRUGA emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Trámite patrocinado por Def. de Oficio - EXONERACION LEY 18078.-

Rio Branco, 07 de Febrero de 2017.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 5042 Mar 13- Mar 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "CASELLA, Erika C/ SILVA ÁLVAREZ, Marcelo - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-836/2016"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Luis Marcelo SILVA ÁLVAREZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante Sra. Erika Stefani CASELLA FERREYRA, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 7 de marzo de 2017.- DRA. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA - ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 6083 Mar 21- Abr 03

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "NALERIO, María Lucía - RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-874/2016"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Rosalbino Rosendo RODRÍGUEZ PÉREZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante Sra. María Lucía NALERIO, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 17 de febrero de 2017. ESC. DRA. FLORENCIA CÓCCARO ESPINO - ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 4726 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: CASELLA, ERIKA C/ PERLA, NELSON ADRIAN.-- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-- I.U.E. 261-916/2016.- Se cita llama y emplaza a NELSON ADRIAN PERLA, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P.--Florida, AGOSTO 31 DE 2016.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 6094 Mar 21- Abr 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "GASCON, MARIELA ISABEL. RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-730/2016, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a LIBER ECHEVARRIA, por decreto Nº 4375/2016 de fecha 21/10/2016

El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-

Maldonado, 01 de Febrero de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 5371 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "REBOLEDO BATISTA, MIKAELA ALEJANDRA. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 503-392/2016", se cita y emplaza a la SRA. DAINE ROMINA NUÑEZ SOSA, a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por DEFENSORIA DE OFICIO.

San Carlos, 14 de diciembre de 2016. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 5372 Mar 15- Mar 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, LORENA CONTRA CABRERA PEREZ, ARIELO - INVESTIGACION DE PATERNIDAD, PENSION ALIMENTICIA" IUE 300-44/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. ARIELO CABRERA PEREZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 14 de febrero de 2017.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 4640 Mar 08- Mar 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CUCCARO MARIA CRISTINA C/ NORES WYNANTS CARLOS - EJECUCIÓN DE PENSIONES ALIMENTICIAS" IUE 501-805/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. CARLOS NORES WYNANTS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 23 de diciembre de 2016.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 5565 Mar 16- Mar 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de

Paysandú, dictada en autos: "HEIT BARTH WALTER RAFAEL Y AMARAL RODRIGUEZ MARGARITA MARIA C/ CARDOZO ESTEBAN JAVIER Y BUSTOS ESCALADA JOHANA - SEPARACION DEFINITIVA" IUE 501-899/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho respecto de la pretensión de autos, en el plazo de treinta (30) días, a cualquier interesado hasta el tercer grado de consanguinidad respecto del menor FEDERICO ANDRÉS CARDOZO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se continuarán las actuaciones (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE EXONERADO POR ART. 133.1 DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA en la redacción dada por la ley 19.092.- Paysandú, 9 de febrero de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, lo sello y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 5554 Mar 16- Mar 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "DOMINGUEZ FERNANDEZ, CINDY NATALY. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 330-734/2016, se NOTIFICA al Sr. ESTEBAN JAVIER DAGUERRE FARIAS, que se ha presentado la Sra. CINDY NATALY DOMINGUEZ FERNANDEZ, solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor: FIORELLA DANIELA DAGUERRE DOMINGUEZ, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. Rivera, 6 de Marzo de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 5701 Mar 17- Mar 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "GALDOS MUÑOZ, ESTHER. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 330-503/2016, se NOTIFICA a los Sres. MARIA FERNANDA LOPEZ ABELENDA y LUIS FELIPE MOURA CUCNER, que se ha presentado la Sra. ESTHER GALDOS MUÑOZ, solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor: ANA LUISA MOURA LOPEZ, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito del CED-MIDES, ley 18.078. Rivera, 1º de Febrero de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 5427 Mar 15- Mar 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "LIMA NUÑEZ MIRIAM LILIAN. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 462-463/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Luis Eduardo Mello, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 23 de Noviembre de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 5115 Mar 13- Mar 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 370/2017 de fecha 24/02/2017 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "RODRIGUEZ CONDE CESAR EDUARDO. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 525-416/2015", se hace saber que se ha dispuesto EMPLAZAR a la Sra. Mariela Gonzalez Oviedo cuyo domicilio se desconoce, a los efectos que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Trámite patrocinado por Consultorio Jurídico.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 5381 Mar 15- Mar 28

EDICTO.

Por Decreto Nº 3430/2016 de fecha 23/12/2016 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "MACHADO ALTEZ CLAUDIA ELIZABETH. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 525-513/2016", se hace saber: que se ha dispuesto EMPLAZAR al Sr DIEGO SEBASTIAN RAMIREZ SUAREZ, cuyo domicilio actual se desconoce a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos en autos por el término legal.
Se deja constancia que el presente es Patrocinado por Defensoría de Oficio, conforme a lo establecido en el Art. 89 de la Ley 19,090.
Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecisiete. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 4986 Mar 10- Mar 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "MARTÍNEZ, María Soledad contra GONZÁLEZ, Oscar Miguel. PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.- IUE: 352-1129/2016 SE HACE SABER QUE SE CONFIRIO TRASLADO DE LA DEMANDA AL SR. OSCAR MIGUEL GONZÁLEZ, EMPLAZÁNDOLO POR EL PLAZO DE 90 (NOVENTA) DÍAS. Este presente trámite se encuentra amparado en la Ley 18.078 por ser patrocinado Defensoría de Oficio. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE del año DOS MIL DIECISEIS.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 5517 Mar 16- Mar 29

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "SALAYETA DÍAZ, ROSA AMELIA CONTRA SANCHEZ CHIRIFFE, HECTOR AUXILIATORIA DE POBREZA Y PENSIÓN ALIMENTICIA. IUE. 353-1191/20016" SE EMPLAZA AL SR: SANCHEZ CHIRIFFE, HECTOR A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL PLAZO LEGAL, promoviendo el trámite la parte actora bajo AUXILIATORIA DE POBREZA. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 6095 Mar 21- Abr 03

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "AGUIRRE FERNANDEZ, ANA ESTELA CONTRA ALVAREZ, HORACIO ENRIQUE. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. IUE. 353-1219/2016" SE DISPUSO CONFERIR TRASLADO DE LA DEMANDA AL SR. HORACIO ENRIQUE ALVAREZ, EMPLAZÁNDOLO A COMPARECER A DERECHO, POR EL TÉRMINO LEGAL, Y BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL, y CONFORME ART. 89 DEL CGP.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

26) $ 6850 10/p 5376 Mar 15- Mar 28

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "FERREIRA, MARIA SOLEDAD Y DE LOS SANTOS, JUAN CONTRA GODIÑO; JORGE Y ALFONSO MONICA BEATRIZ - SEPARACIÓN DEFINITIVA. IUE. 353-186/2016" SE EMPLAZA A SR JORGE GODIÑO Y MÓNICA BEATRIZ ALFONSO, POR EL PLAZO DE 30 DÍAS A QUE SE MANIFIESTEN SOBRE LAS

PRESENTES ACTUACIONES.. Dicho trámite se encuentra amparado en la Ley 19092, la que modifica el artículo 133 de la ley 17823., LA PUBLICACIÓN ES GRATUITA. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 5266 Mar 14- Mar 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "CANO CACERES ALBA DANIELA C/ QUESADA RUBEN RODOLFO - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE Nº 431-948/2016", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ALBA DANIELA CANO CACERES promoviendo JUICIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD respecto del menor RODOLFO NICOLAS QUESADA CANO. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. RUBEN RODOLFO QUESADA, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA. Mercedes, 7 de Marzo de 2016. Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 6009 Mar 21- Abr 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

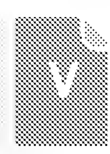
TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LOPEZ MADRUGA, SANDRA MACARENA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 397-174/2016; Se EMPLAZA por el término legal de SESENTA DÍAS a LEONARDO FABIAN RUIZ, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia que la gestionante está AUXILIADA DE POBREZA.- Dra. Danila Luque.- Actuaria - Tacuarembó, 24 de Febrero de 2017. Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 5414 Mar 15- Mar 28

Varios



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

UNIDAD LETRADA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS
NOTIFICACIÓN

Se notifica por este medio a la Sra. Selva Lilián MANEIRO GONZÁLEZ de la Resolución del Consejo Directivo Central Nº 61, Acta Nº 5 del 15 de febrero 2017, recaída en el expediente Nº 1/430/2016 en el cual se dispuso: "Destituir a la Sra. Selva Lilián MANEIRO GONZÁLEZ, C.I. 3.647.094-6 del Consejo Directivo Central, por la causal de omisión.

27) (Cta. Cte.) 3/p 5858 Mar 20- Mar 22

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 16.-3122, de fecha 22 de diciembre de 2016, deja sin efecto la designación de los inmuebles afectados por R.12.-221 de 16 de febrero de 2012 en favor de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 kV "Minas - Parque Eólico El Libertador", los que se detallan a continuación:
LOCALIDAD CATASTRAL MINAS (DPTO. DE LAVALLEJA)
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
751, ANALIA ARGENCIO;
753, JUAN, EDUARDO GOMENDIO PONS;
1ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
4941, HECTOR D. OTEGUI PAUL;
4716, RICARDO ARGENCIO Y OTROS;
15771, JULIO DE BRUN;
9877, GERVASIO J.PEREZ TECHERA Y OTROS;
4970, MIGUEL Y LAURO PORTA;
14670, SIERRAS CALMAS S.A.;
16275, LAURO ANTONIO Y MIGUEL ANGEL PORTA;
16276, PAGUILA S.R.L.;
12666, MIGUEL LAURO PORTA Y OTROS;
6144, SUC.GREGORIO JUAREZ OCAMPO;
12541, ELANSIA S.A.;
12539, ELANSIA S.A.;
7841, MANUEL G. NUÑEZ Y SRA.;
17455, RUBEN I. ALZURI URRUTIA;
17456, JORGE ORRICO;
13327, SUC.ROQUE RESK;
5020, EL PEÑASCO S.C.A..
3ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO
PADRON, PROBABLE PROPIETARIO;
30364, AZUCENA BAEZ.
4ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO
PADRON, PROBABLE PROPIETARIO;
14123, DELTA MOREIRA DE FERNANDEZ;
3870, BELARDO MOREIRA;
19867, MARIA VALENTINA MOREIRA;
20803, RODOLFO LOPEZ;
23539, EDUARDO, ALEJANDRO Y ANDRÉ ZORRILA DE SAN MARTIN Y OTRO.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la desafectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Sub-gerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo).
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 5276 Mar 15- Mar 28

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
44279831, ALBERT RAFAEL ARRUA, 2016-28-1-151404, DESEMPLEO;
17179913, FERNANDO BENTANCOR C., 2016-28-1-163149, DESEMPLEO.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

27) (Cta. Cte.) 3/p 5798 Mar 20- Mar 22



Se intima a las siguientes empresas a efectos de presentarse en Montevideo, Calle Mercedes 1950 Subsuelo 1 - Tramitación y Liquidación de Activos, de 9:15 a 16 hs., en un plazo de cinco días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación.
Nombre, Numero, Expediente;

BONACEL S.A., 4986808, 2016-28-1-144067;
DAVISUL S.A., 1896740, 2016-28-1-144765;
BARIBEL S.A., 4879107, 2017-28-1-011498;
Distribuidora Violetas Ltda, 3738327, 2016-28-1-157360;
DELOTEX S.A., 4878040, 2016-28-1-140849.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5794 Mar 20- Mar 22



Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para NOTIFICARSE DE LA RESOLUCIÓN por MULTA a EMPRESA recaída en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede — Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días corridos a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlas por notificadas y promoverse las acciones pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
5.126.001, ZAMPEDRI GAYON RAFAEL, 2016-28-1-066317, $ 9.413,00;
6.297.797, ESG LIMITADA, 2016-28-1-084047, $ 1.890,00;
3.798.580, ALONSO DELGADO CLAUDIA KARINA, 2016-28-1-087515, UR 10;
5.399.520, PANGUI S A., 2016-28-1-090445, $ 8.150,00.
GERENCIA DE SECTOR REGISTRO DE PERSONAS Y ACTIVIDADES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5793 Mar 20- Mar 22



Se cita a la empresa que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinación Tributaria, en BPS UDAI Florida, calles Rivera esq. Gallinal, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO;
5272435, SOSA GONZALEZ WALTER ARIEL, 2014-28-1-154006, Act. Nº 716290
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Florida
Dpto. de Florida.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5745 Mar 20- Mar 22



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 3 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
356229, SAAD ECHEVERZ, MARIA ELENA, Resolución No. 304947, APIA 2016-28-1-062499
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5744 Mar 20- Mar 22



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 3 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
3812652, SOUZA S RAFAEL, Resolución No. 304950, APIA 2016-28-1-113344
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5743 Mar 20- Mar 22



Se cita a la empresa que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de determinaciones Tributarias, en Maldonado, Av. Chiossi y Córdoba sección Gestión de Cobro, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Registro Nº 6.488.068/ Nombre de la empresa: ACEVEDO RODRIGUEZ RUBEN DARIO/ Resolución Nº 305066
Unidad Descentralizada Atención de Integral-Maldonado Dpto. Maldonado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5739 Mar 20- Mar 22



Se cita a las empresas que se dirá, a efectos de Notificarse del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificaciones, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlas por notificadas, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO;
6636922, MENA FABRA ELBIO ESTEVAN, 2016-28-1-162196, Act. Nº 796064
6672295, DE GREGORIO MARTINEZ SERGIO DANIEL, 2016-28-1-162084, Act. Nº796063
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5738 Mar 20- Mar 22



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 1 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO;
606968, CUNIETTI PEÑA RAUL DOMINGO, 2016-28-1-051970, Actuación No. 676000
606968,CUNIETTI PEÑA RAUL DOMINGO, 2016-28-1-055224, Actuación Nro. 772662.
Asesoría Tributaria y recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5737 Mar 20- Mar 22



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 1 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO;
6462218, GARCIA AVELINA 2016-28-1-130390, Actuación Nro. 733061.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5736 Mar 20- Mar 22

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"

Se notifica al Sr. Adrián Adan, C.I. 1.937.800-6, de la resolución de la Comisión Directiva Nº 7, adoptada en sesión de fecha 26 de julio de 2017.

"(Exp. Nº 151640-002394-16) - Visto: La renuncia presentada por el Sr. Adrián Adan al cargo de Servicios Generales en el Hospital de Clínicas.
Considerando: Los informes de la División Recursos Humanos.
Atento: A lo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza de delegación de atribuciones en autoridades del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", al Art. 12, numeral 7, de la Ordenanza del Hospital de Clínicas.
La Directora del Hospital de Clínicas resuelve:
1. Aceptar la renuncia del Sr. Adrián Adan, C.I. 1.937.800-6, al cargo de Servicios Generales , Servicios Generales Calificados II, (Esc. F3, Gº 7, 36 hs semanales, Titular, Nº de cargo 11222) a partir del 29/06/16 por jubilación por enfermedad
2. Agradecer los servicios prestados.
3. Dar cuenta oportunamente a Comisión Directiva.
La Comisión Directiva resuelve:
- Tomar conocimiento de lo resuelto por la Dirección del Hospital de Clínicas, en ejercicio de atribuciones delegadas.
(4 en 4)".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5875 Mar 21- Mar 21

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL MACIEL

REGISTRO DE ASPIRANTES 2017 CONVOCATORIA

Titular Art. 256
* Medico Oncologo
Retirar bases e inscripciones en Oficina de Personal del Hospital Maciel en el horario de 08 a 12 hs. de lunes a viernes desde el día 20 hasta el 31 de marzo de 2017 inclusive.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5990 Mar 21- Mar 23

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

POR ESTA VÍA SE COMUNICA que por Resolución de Recursos Humanos de Antel Nº 68/2017, de fecha 9 de marzo de 2017, se declara cesante al Sr. Elías Mauricio VELASQUEZ ARBULO, C.I. 4.867.782-9, contratado en función pública para desempeñar tareas equivalentes a las de la Clase V,01.A, por haber configurado abandono del cargo.
Unidad Personal.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5905 Mar 21- Mar 23

División Recursos Humanos
Unidad Reclutamiento y Selección
AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer el siguiente cargo:
Cargo: Especialista Administrativo/a/Analista
Clase: A.01.B
Cantidad: 1
Destino: Unidad Coordinación, Gerencia de División Recursos Humanos
Circular: 17021
Requisitos
-Clases mínimas con derecho a presentarse: A.01.A y S.01.A
-Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
-Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor
Proceso de selección
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Inscripción
Fecha de cierre del período de inscripción: 07/04/2017
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5867 Mar 21- Mar 21

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 46/2017
REF. REHABILITACIÓN DE ESCRIBANO (Esc. Angel Abel PEREIRA MERCADO)
Montevideo, 15 de marzo de 2017.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia por resolución nº 161/2017, de fecha 23 de febrero de 2017, dispuso rehabilitar en el ejercicio de la profesión de Escribano, al Esc. Angel Abel PEREIRA MERCADO, quien fue notificado con fecha 8 de marzo del corriente año, quedando por lo tanto habilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-
Sin otro motivo, saluda a Ud., atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5925 Mar 21- Mar 21

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en autos caratulados: "MESTRE PEREZ, CARLOS C/ PASTOR FERNANDEZ, HUMBERTO Y OTROS- CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART 370 CGP)- IUE 2-24498/2016" se CITA DE EXCEPCIONES a OSCAR GILONE GARBACCIO, MARIO LUIS VERA MAGGI y a CARLOS MARIO ABAYIAN TOROSIAN a comparecer en estos autos en un plazo de diez días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a efectos de citarlos de excepciones, las que deberán ser opuestas en un término de de 10 días hábiles En caso de no ser opuestas, procédase al remate del bien en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes del valor real, designándose Rematador al que proponga el gestionante, cuya aceptación se recabará, quien deberá cumplir con el art 387 2 literal "g", 387 3, 387 5, y 387 6 CGP - En fe de ello y de mandato judicial se expiden los presentes en Montevideo el veintidós de febrero de dos mil diecisiete- VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA- ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.

27) $ 13950 10/p 5464 Mar 15- Mar 28

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, en autos caratulados "Banco Bandes Uruguay SA contra Antonio Ramón CLAVIJO TURIALE - JUICIO EJECUTIVO - IUE 492-707/2015, se cita de excepciones a Antonio Ramón CLAVIJO TURIALE por el plazo de diez días.- Florida, 28 de Setiembre de 2016. Dra. OLGA ISABEL BELE, JUEZA DE PAZ DPTAL.

Primera Publicación

27) $ 4650 10/p 6086 Mar 21- Abr 03

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Florida, en autos caratulados: Banco Bandes Uruguay SA c/ Mauricio Maximiliano SANINO CUELLO. JUICIO EJECUTIVO. IUE 492-745/2015, se cita de excepciones a Mauricio Maximiliano SANINO CUELLO por el plazo de diez días hábiles. Florida 3 de marzo de 2017. Dra. ANDREA AITA SUAREZ, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

27) $ 4650 10/p 6085 Mar 21- Abr 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "SOSA LEMES, SANDRA C/ BALLETO, WASHINGTON. INTIMACION. FA. 505-148/2015", se intima, por el plazo de tres días, al pago de la suma total de dólares americanos ochenta y dos mil novecientos diez más intereses legales, por concepto de pago de contenedor, créditos por alquileres impagos, y daños y perjuicios derivados del no pago de la venta del hogar conyugal, obligaciones que se desprenden del convenio suscrito el 16 de marzo de 2012.
San Carlos, 21 de febrero de 2017.
Se deja constancia que a la Sra. Sandra Sosa Lemes se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 4638 Mar 08- Mar 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "D.G.I. C/ IDIARTE BAIS, ROBERTO FABIAN. DEMANDA EJECUTIVA." IUE: 357-153/2015, en cumplimiento de lo ordenado por auto Nº 3557/2016 de fecha 13 de diciembre de 2016 se NOTIFICA por este medio la Sentencia Nº 1631/2015 de fecha 28 de julio de 2015, la cual se trascribe a continuación: "POR PRESENTADO EN LA REPRESENTACIÓN INVOCADA, CONSTITUÍDO DOMICILIO REAL Y ELECTRÓNICO. TRÁBASE EL EMBARGO GENÉRICO SOLICITADO EN CANTIDAD SUFICIENTE PARA CUBRIR LA SUMA RECLAMADA Y SUS ACRECIDAS, OFICIÁNDOSE AL REGISTRO GENERAL DE ACTOS PERSONALES. CÍTESE AL DEMANDADO DE EXCEPCIONES POR EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y PERENTORIOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE APREMIO. A LO DEMÁS, COMO PIDE Y TENGASE PRESENTE." En consecuencia, se CITA DE EXCEPCIONES a ROBERTO FABIAN IDIARTE BAIS, por el término de diez días hábiles y perentorios, en esta Sede Judicial, sita en calle Treinta y Tres Orientales y Artigas. Palacio de Oficinas Públicas, tercer piso. Y a los efectos legales y bajo el amparo del art. 89 del CGP se hacen estas publicaciones. Salto, tres de Febrero de 2017. ESC. MARIA NOEL PINASCO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 4716 Mar 09- Mar 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Acondicionamiento Urbano
División Tierras y Habitat
Servicio de Tierras y Vivienda

De acuerdo a lo establecido en el expediente 2017-9770-98-000102, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la Señora Juana Ferraz y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 64 (unidades reajustables sesenta y cuatro) mas la tasa de Condominio de UR 2 (unidades reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 426.089, solar Nº 77, manzana G, sito con frente a la calle Camino Benito Berges número 3740, del Ex Barrio en Condominio Nº 3 "Tasistro", debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5735 Mar 20- Mar 22

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
VÍA DE TRANSITO, PADRÓN;
Talcahuana, 165832;
Av. Ramón Anador, 425657;
Cno. Carrasco, 148496;
Sebastopol, 144070;
Coraceros, 122854;
Peteroa, 138266.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5734 Mar 20- Mar 22

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
VÍA DE TRANSITO, PADRÓN;
Quiebrayugos, 121933;
Julio A. Millot, 160880;
Igualdad, 175053;
Faramiñan, 114538;
Cno. Maldonado, 114597;
Teruel, 58960;
Coraceros, 122855;
Dr. Martín Berinduague, 37793;
Del Fuerte, 153626;
Turubí, 116028.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5732 Mar 20- Mar 22

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
VÍA DE TRANSITO, PADRÓN;
Pedro Bustamante, 28723;
Hamburgo, 410963;
Guazucua, 140470;
Basilea, 133122;
Dr. Carlos María de Pena, 190203;
Napoles, 138475;
Carreras Nacionales, 135674.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5731 Mar 20- Mar 22

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
VÍA DE TRANSITO, PADRÓN;
Cno. De La Redención, 97522;
Malinas, 137223;
Vecinal, 195572;
Eduardo Paz Aguirre, 158484;
Rodrigo de Triana, 417317.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5730 Mar 20- Mar 22

Departamento de Acondicionamiento Urbano — División de Tierras y Hábitat
Servicio de Tierras y Vivienda
Programa - Plan Lote
Convenio IM - MVOTMA

Intímese a la Sra. María Alejandra Silva (C.I. 3.913.822-2), beneficiaria del Programa Plan Lote, en ejecución en el predio de propiedad del MVOTMA ubicado en Aparicio Saravia y Chón, a presentarse en el Servicio de Tierras y Vivienda en el plazo de 3 (tres) días hábiles a partir del día siguiente de la presente publicación, bajo apercibimiento de ser considerada tácitamente excluida de la lista de titulares resultante del sorteo realizado el 27 de junio de 2012 en la Intendencia de Montevideo y en cumplimiento del artículo 3 del Reglamento aprobado por Resolución Municipal N. 2187/11 del 16 de mayo de 2011.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 5586 Mar 17- Mar 21

Departamento de Acondicionamiento Urbano — División de Tierras y Hábitat
Servicio de Tierras y Vivienda
Programa - Plan Lote
Convenio IM - MVOTMA

Intímese a la Sra. Cintia Verónica García Ferreira (C.I. 3.664.321-6), beneficiaria del Programa Plan Lote, en ejecución en el

predio de propiedad del MVOTMA ubicado en Aparicio Saravia y Chón, a presentarse en el Servicio de Tierras y Vivienda en el plazo de 3 (tres) días hábiles a partir del día siguiente de la presente publicación, bajo apercibimiento de ser considerada tácitamente excluida de la lista de titulares resultante del sorteo realizado el 27 de junio de 2012 en la Intendencia de Montevideo y en cumplimiento del artículo 3 del Reglamento aprobado por Resolución Municipal N. 2187/11 del 16 de mayo de 2011.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5585 Mar 17- Mar 21

Departamento de Acondicionamiento Urbano — División de Tierras y Hábitat
Servicio de Tierras y Vivienda
Programa - Plan Lote
Convenio IM MVOTMA

Intímese a la Sra. Dahiana Makarena López Conde (C.I. 4.302.929-5), beneficiaria del Programa Plan Lote, en ejecución en el predio de propiedad del MVOTMA ubicado en Aparicio Saravia y Chón, a presentarse en el Servicio de Tierras y Vivienda en el plazo de 3 (tres) días hábiles a partir del día siguiente de la presente publicación, bajo apercibimiento de ser considerada tácitamente excluida de la lista de titulares resultante del sorteo realizado el 27 de junio de 2012 en la Intendencia de Montevideo y en cumplimiento del articulo 3 del Reglamento aprobado por Resolución Municipal N. 2187/11 del 16 de mayo de 2011.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5584 Mar 17- Mar 21

Departamento de Acondicionamiento Urbano — División Tierras y Hábitat
Servicio de Tierras y Vivienda
Programa - Plan Lote
Convenio IM — MVOTMA

Intímese al Sr. Fabio Nelson Silva Techera (C.I. 3.208.785-4), beneficiario del Programa Plan Lote, en ejecución en el predio de propiedad del MVOTMA ubicado en Aparicio Saravia y Chón, a presentarse en el Servicio de Tierras y Vivienda en el plazo de 3 (tres) días hábiles a partir del día siguiente de la presente publicación, bajo apercibimiento de ser considerado tácitamente excluido de la lista de titulares resultante del sorteo realizado el 27 de junio de 2012 en la Intendencia de Montevideo y en cumplimiento del artículo 3 del Reglamento aprobado por Resolución Municipal N. 2187/11 del 16 de mayo de 2011.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5583 Mar 17- Mar 21

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
VÍA DE TRANSITO, PADRÓN;
Cno. Edison, 182874;
Trafalgar, 178218;
Pantanoso, 181002;
Cno. De Las Tropas, 192902;
Inclusa, 99274;
Av. Don Pedro de Mendoza, 428322;
Av. del Zodíaco, 60058;
Luis B. Cavia, 59912;
Cno. Bajo la Petisa , 429511;
Cno. Bajo la Petisa , 429512.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5560 Mar 17- Mar 21

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
VÍA DE TRANSITO, PADRÓN;
Saint Bois, 178921;
Schiller, 48529;
Hilario Ascasubi, 143096;
Machines, 90078;
Florencia, 192390;
Pje. Manuel Pérez y Curis, 175162;
Almirón, 64924;
Cno. Cap. Coralio C. Lacosta, 149906;
Verdun, 42639;
Susana Pintos, 138532.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5559 Mar 17- Mar 21

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
VÍA DE TRANSITO, PADRÓN;
Ramón Anador, 425657;
Roma, 88126;
Thompson, 86853;
Dr. Alejandro Gallinal, 65383;
Dr. Alejandro Gallinal, 65384;
Corcega, 133474;
Yaguarón, 428511;
Rodolfo Rincón , 130544;
Marcos Salcedo , 119691;
Pita, 199024.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5558 Mar 17- Mar 21

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
VÍA DE TRANSITO, PADRÓN;
Manantiales, 91195;
Prof. Carlos Bacigalupi, 13431;
Cno. Cap. Coralio C. Lacosta, 149903;
Cno. Cap. Coralio C. Lacosta, 149902;
Iberia, 146091;
Cno. Edison, 144928;
Cno. Edison, 138983;
Juan S. Elcano, 190303;
Luis Clauzeau Mortet, 65371.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5557 Mar 17- Mar 21

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
VÍA DE TRANSITO, PADRÓN;
Dr. Justo Montes Pareja, 123484;
Julio Sosa, 170126;
Francisco Goyen, 80156;
Bv. José Batlle y Ordoñez, 117784;
Manrrupe, 193256;
Eusebio Vidal, 193256;
Ramón Anador, 425657;
Cno. Carlos Linneo, 156149;
Av. Luis Alberto de Herrera, 159774;
Cno. Paso de la Española, 408410.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5556 Mar 17- Mar 21

VARIOS

TIERRANOBLE S.A.
RUT 214068850010

Se denuncia pérdida del Libro de Comercio; "Libro de Actas Asamblea Accionistas".
Denuncia Policial: Jefatura de Policía de Salto, seccional 1ª de fecha 16/03/2017
Esta publicación se hace conforme al art. 53 de la Ley 16.871.

Única Publicación
27) $ 310 1/p 6004 Mar 21- Mar 21

Sociedades Anónimas y Balances



CONSORCIO CSI-IGU

En Diario Oficial de fecha 16/03/2017 en el Aviso Nº 5607, donde dice: CONSORCIO CIEMSA-IGU, debió decir: CONSORCIO CSI-IGU, por así corresponder.

Única Publicación
28) $ 310 1/p 6109 Mar 21- Mar 21

REFORMAS

CEDRO LINDO S.A.
Reforma estatutos

Asamblea Extraordinaria: 05/07/2016
Capital: $ 25.000.000.-
Inscripción: provisoria 02/02/2017 Nº 1281 definitiva 10/03/2017.

Única Publicación
28) $ 941 1/p 6120 Mar 21- Mar 21

YAZMULY S.A.

Art. 284 Ley 16060 y concordantes
Capital Autorizado $ 150.000.000.-
Asamblea General Extraordinaria 30/11/2016
DGR - Registro de Persona Jurídica 1637/2017.

Única Publicación
28) $ 1882 1/p 6119 Mar 21- Mar 21

SARMUL S.A.
Reforma de estatutos

Asamblea Extraordinaria: 24/10/2016 y 12/1/2017
Domicilio. Artículo 2.- "Se domiciliará en Tortola, Islas Vírgenes Británicas".
RNC: Nº 1898 16/2/2017.

Única Publicación
28) $ 1882 1/p 6118 Mar 21- Mar 21

ORIENTAL LAND S.A.

Asamblea Extraordinaria 28/02/2017 resolvió reducción voluntaria de capital integrado, disminuyendo patrimonio en $ 57.104.000. Documentación en Plaza Independencia 753, piso 7, Montevideo. Se convoca a acreedores por el plazo de 30 días a deducir oposición.

Primera Publicación
28) $ 18820 10/p 6117 Mar 21- Abr 03

PAR CAPITAL SA
(ex SOUTHFACE INVESTMENTS S.A)

Asamblea: 4/02/2017
Modifica artículo 1- Nombre: PAR CAPITAL SA
Inscripción: 2066, 21/02/2017.

Única Publicación
28) $ 941 1/p 6099 Mar 21- Mar 21

BELWYR S.A.
Reforma

Asamblea Extraordinaria: 18/11/2016.
Inscripción: 17992/ 26.12.16.
Modifica artículo 5: capital aumentó a: $ 10.000.000.

Única Publicación
28) $ 941 1/p 6074 Mar 21- Mar 21

RODAMERICA S.A.

Asamblea: 10/02/2017
Reforma: cambio de acciones al portador a nominativas endosables
Inscripción: No. 1863 de 15/02/2017.

Única Publicación
28) $ 941 1/p 6048 Mar 21- Mar 21

ITOREL S.A.
RESCATE DE ACCIONES

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de julio de 2016, ITOREL S.A. resolvió proceder- conforme al artículo 290 y siguientes de la ley 16.060 - a la reducción voluntaria del capital integrado de la sociedad mediante el procedimiento de rescate de acciones ya emitidas. Se previene que la documentación el caso estará a disposición de los acreedores sociales en la sede de la sociedad en la calle Plaza Cagancha 1145 apartamento 401, y se convoca a los acreedores para que en el plazo de 30 días a contar de la última publicación deduzcan sus oposiciones.
28) $ 47050 10/p 5884 Mar 20- Mar 31

BIOENER S.A.

REDUCCIÓN CAPITAL
Asamblea Extraordinaria 31/01/2017
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 9410 10/p 5173 Mar 13- Mar 24

Cantidad de avisos de fecha 21/03/2017 publicados en esta edición: 145.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales — **Tarifa (1)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 124.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 171.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).. **$ 137.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 150.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 155.00 (*)**

Venta de Comercios.. **$ 110.00 (*)**

Remates .... **$ 155.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria.. **$ 59.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones).. **$ 941.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones).. **$ 155.00 (*)**

TARIFA (2)

Balances.. **$ 16.822.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas — **Tarifa (1)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)............ **$ 78.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 428.00 (*)**

Publicaciones Extractadas — **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 4.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.550.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones) .... **$ 416.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(2) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales — **Tarifa (3)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................. **$ 184.00 (*)**
(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 257

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 38 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.